



SUMARIO

I. Principado de Asturias

• DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA:

Decreto 1/2006, de 12 de enero, disponiendo la aceptación de la cesión gratuita de uso de una porción de terreno necesaria para la instalación de un reemisor de televisión sita en Deva (Gijón) 1170

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA:

Decreto 135/2005, de 15 de diciembre, por el que se establecen los currículos y se regulan las pruebas y requisitos de acceso específicos correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo y de Técnico Deportivo Superior de las especialidades de Atletismo en el Principado de Asturias 1170

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA:
INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACION PUBLICA "ADOLFO POSADA"

Resolución de 27 de diciembre de 2005, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se aprueba la lista de personas admitidas y excluidas, la designación del Tribunal Calificador y el comienzo de las pruebas selectivas para la provisión de 7 plazas (2 de reserva turno de discapacitados) del Cuerpo Administrativo, en turno de acceso libre y en régimen de funcionario (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 8 de abril de 2005) 1242

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA:

Resolución de 9 de enero de 2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueban normas de solicitud y se convocan subvenciones con destino entidades sin fines de lucro del Principado de Asturias para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas durante el curso 2006/07, autorizando para ello un gasto global de ciento sesenta y tres mil quinientos euros (163.500 euros) 1243

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS:

Resolución de 12 de enero de 2006, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, por la que se acuerda someter a trámite de información pública la propuesta del Anteproyecto de Ley de Prevención e Intervención Ambiental del Principado de Asturias 1249

• ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO:

Información pública por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto con trámite de urgencia, para la contratación de Auxiliares de Servicios 1250

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

Información pública por la que se anuncia subasta, por procedimiento abierto con trámite de urgencia, para la contratación de la obra que se cita 1251

Información pública por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto con trámite de urgencia, para la contratación de las obras que se citan 1251

CONSEJERIA DE CULTURA, COMUNICACION SOCIAL Y TURISMO:

Información pública de adjudicaciones de contratos de más de 60.101,21 euros tramitados por la Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Régimen Jurídico 1252

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS:
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Corrección de errores detectados en la publicación del concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de un servicio consistente en la "Realización de determinaciones analíticas por laboratorios externos" con destino a centros dependientes del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 299, de 30 de diciembre de 2005) 1254

| Págs. | Págs. |
|--|---|
| CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS: | |
| <i>Información pública de la expropiación de los bienes afectados por "Proyecto de variante de la Ctra. AS-263, Ribadesella-Llanes"</i> | 1254 |
| CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA: | |
| <i>Notificación de comunicación enviada a don Manuel López López y devuelta por el servicio de Correos</i> | 1257 |
| CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO: | |
| <i>Notificación relativa a la subvención solicitada dentro de las convocatorias de subvenciones para autónomos y economía social que se cita</i> | 1257 |
| | III. Administración del Estado |
| | 1258 |
| | IV. Administración Local |
| | 1262 |
| | V. Administración de Justicia |
| | 1264 |

I. Principado de Asturias

• DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA:

DECRETO 1/2006, de 12 de enero, disponiendo la aceptación de la cesión gratuita de uso de una porción de terreno necesaria para la instalación de un reemisor de televisión sita en Deva (Gijón).

Por Resolución del Ayuntamiento de Gijón se aprueba con fecha 27 de septiembre de 2005, la cesión de uso a favor de la Consejería de Economía y Administración Pública del Principado de Asturias de una porción de terreno de 16 m² en La Olla-Deva, valorada en diecinueve euros con veinte céntimos de euro (19,20 euros), necesaria para la instalación de un reemisor de televisión.

El artículo 26 de la Ley 1/1991, de 21 de febrero, de Patrimonio del Principado de Asturias, preceptúa que las adquisiciones de bienes por el Principado, a título de donación, no se producirán sino en virtud de Decreto, acordado en Consejo de Gobierno.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Administración Pública, previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 12 de enero de 2006,

DISPONGO

Primero.—Acepta la cesión gratuita de uso de la porción de terreno de 16 m² sita en La Olla-Deva, propiedad del Ayuntamiento de Gijón, necesaria para la instalación de un reemisor de televisión, cedida por el Ayuntamiento de Gijón al Principado de Asturias por Resolución de 27 de septiembre de 2005, en los términos de la misma. La porción de terreno pertenece a la finca matriz que se describe a continuación:

“Rústica.—Finca sita en el Barrio de La Olla, parroquia de Deva, concejo de Gijón. Su superficie es de sesenta y tres mil ciento veinte metros cuadrados. Linda: Al frente o Norte-Noroeste, con camino de la Trapa al lugar de La Olla; derecha entrando u Oeste, con dos líneas una quebrada y otra recta de cincuenta y cuatro y veintidós metros, con

finca de D. Antonio Piñera Menéndez; fondo o Sur-Suroeste, en línea de ochenta metros, con finca de D. Antonio Piñera Menéndez, y en línea de noventa metros, con Camino de la Trapa al lugar de La Olla, en su bifurcación Sur, y resto del lindero, con Camino de Rioseco; y por la izquierda entrando o Este, con camino de labor a Deva.

Se inscribe a nombre del Ayuntamiento de Gijón por figurar en el Inventario de Bienes del mismo con la naturaleza de Bien de Propios.”

Finca registral número 893, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón.

Libre de cargas.

Segundo.—La cesión de uso de la porción de terreno señalada lo será con carácter temporal entre tanto funcione la instalación, restituyéndose el terreno a su estado original con retirada de todas las instalaciones una vez quedase en desuso.

Tercero.—La aceptación se formalizará en documento administrativo. La Consejería de Economía y Administración Pública llevará a cabo los trámites necesarios para la plena efectividad de lo dispuesto en el presente Decreto.

Dado en Oviedo, a 12 de enero de 2006.—El Presidente del Principado, Vicente Alvarez Areces.—El Consejero de Economía y Administración Pública, Jaime Rabanal García.—671.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA:

DECRETO 135/2005, de 15 de diciembre, por el que se establecen los currículos y se regulan las pruebas y requisitos de acceso específicos correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo y de Técnico Deportivo Superior de las especialidades en Atletismo en el Principado de Asturias.

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, configura en su artículo 7 las enseñanzas deportivas como enseñanzas escolares de régimen especial.

Asimismo, determina en su artículo 8.3 que las Administraciones Educativas competentes establecerán el currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo, que deberá incluir las enseñanzas comunes en sus propios términos.

La Ley 10/1990, de 15 de octubre de 1990, del Deporte, en su artículo 55, establece que las enseñanzas de los Técnicos Deportivos se regularán según las exigencias marcadas por los diferentes niveles educativos y encomienda al Gobierno a regular las enseñanzas de los Técnicos Deportivos.

En el Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, por el que se configuran como enseñanzas de régimen especial las conducentes a la obtención de titulaciones de Técnicos Deportivos, en su artículo 19 señala que corresponde al órgano competente de las Comunidades Autónomas en pleno ejercicio de sus competencias en educación establecer, en el ámbito de sus respectivas competencias, el currículo de las modalidades y, en su caso, especialidades deportivas, del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas.

El Real Decreto 254/2004, de 13 de febrero, ha establecido los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Atletismo, así como las enseñanzas comunes, y ha regulado las pruebas y los requisitos de acceso específico a estas enseñanzas.

Por su parte el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, aprobado por Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, y reformado por las Leyes Orgánicas 1/1994, de 24 de marzo, y 1/1999, de 5 de enero, dispone en su artículo 10.23 que corresponde al Principado de Asturias la competencia exclusiva del deporte y el ocio; asimismo dispone en su artículo 18.1 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que lo desarrollan, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el apartado 1 del artículo 149 y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

En este contexto, el Decreto 30/2004, de 1 de abril, estableció la ordenación general de las enseñanzas de régimen especial correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo y de Técnico Deportivo Superior en el Principado de Asturias.

Al establecer el currículo, se han tenido en cuenta las necesidades de desarrollo económico y social, los recursos humanos del Principado de Asturias, la adaptación al entorno, la participación de los agentes sociales y deportivos, la autonomía pedagógica, organizativa y económica de los centros, y de forma especial su relación con la organización deportiva y el nivel de práctica alcanzado por la ciudadanía del Principado de Asturias en la especialidad de atletismo.

Con esta finalidad primordial, el Principado de Asturias, en el uso sus competencias en materia de educación, regula en el presente Decreto los currículos de los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Atletismo, así como las pruebas y los requisitos específicos de acceso a estas enseñanzas, caracterizadas por ser enseñanzas de régimen especial, con la estructura modular propia de la Formación Profesional.

El currículo que establece este Decreto incorpora, en los módulos de formación, contenidos específicos acordes con las posibilidades deportivas que ofrecen las instalaciones del Principado de Asturias. Se estructura por niveles y grados de formación de acuerdo con la norma, pero manteniendo los principios educativos del Principado de Asturias.

Los objetivos de los módulos se formulan en términos de capacidades que se espera que el alumnado alcance mediante las correspondientes enseñanzas, y que a su vez

se relacionan con las capacidades de carácter más general a las que se hace referencia en las finalidades de las enseñanzas en Atletismo.

Los contenidos de los módulos formativos del bloque común se estructuran en hechos, conceptos y principios, procedimientos o modos de saber hacer, y actitudes relacionadas con valores y normas, dado su carácter transversal, puesto que son comunes a todas las enseñanzas deportivas de régimen especial.

Los módulos de los bloques específico, complementario y de formación práctica se estructuran en objetivos formativos, contenidos y criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación establecen el grado de aprendizaje de las capacidades que el alumnado debe adquirir.

En los anexos del presente Decreto además de las enseñanzas por niveles del currículo, de las pruebas y de los requisitos de acceso específicos para cada especialidad deportiva, se incluyen unas orientaciones metodológicas que ayudan a facilitar al profesorado el desarrollo de las enseñanzas deportivas de régimen especial de Atletismo, así como la distribución horaria de las titulaciones, los requisitos del profesorado y de los centros para impartir estas enseñanzas, los módulos susceptibles de convalidación y el acceso a otros estudios.

En virtud de todo lo expuesto, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, visto el dictamen del Consejo Escolar del Principado de Asturias y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del 15 de diciembre de 2005,

DISPONGO

Artículo 1.—*Objeto.*

El presente Decreto tiene como objeto establecer el currículo y regular las pruebas y requisitos de acceso específicos de las enseñanzas de régimen especial, conducentes a la obtención de los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Atletismo reguladas por el Real Decreto 254/2004, de 13 de febrero, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Atletismo, se aprueban las correspondientes enseñanzas comunes y se regulan las pruebas de acceso a estas enseñanzas.

Artículo 2.—*Ámbito de aplicación.*

El presente Decreto será de aplicación en todos los centros educativos que impartan las enseñanzas deportivas en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

Artículo 3.—*Finalidades de las enseñanzas.*

Las finalidades de las enseñanzas en Atletismo serán las que se recogen con carácter general en el artículo 3 del Decreto 30/2004, de 1 de abril, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas de régimen especial correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo y de Técnico Deportivo Superior en el Principado de Asturias.

Artículo 4.—*Denominación, estructura y organización de las enseñanzas.*

1. La denominación, el nivel y grado y la distribución horaria de las titulaciones de Técnicos Deportivos en Atletismo son las que se establecen en el anexo I del presente Decreto.

2. Las enseñanzas de Grado Medio comprenden un primer nivel y un segundo nivel.

3. Las enseñanzas de Grado Superior comprenden un único nivel.

4. Cada nivel y grado se estructura en bloques: Un bloque común, un bloque específico, un bloque complementario y un bloque de formación práctica que se realizará una vez superados los bloques común, específico y complementario de cada nivel o grado, según se establece en el capítulo III del Decreto 30/2004, de 1 de abril, por el que se establece la ordenación general de estas enseñanzas.

5. Además de los bloques a que se refiere el apartado anterior, una vez superados éstos, el alumnado que curse el Grado Superior deberá realizar y superar un Proyecto Final, que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 30/2004, de 1 de abril, se elaborará sobre la especialidad que haya realizado el alumno o la alumna y se presentará en forma de memoria, de acuerdo con el procedimiento de elaboración y con las características y criterios de evaluación que figuran en el anexo II del presente Decreto.

Artículo 5.—*Certificación y titulaciones.*

Quienes hayan superado el primer nivel de Grado Medio de las enseñanzas de Atletismo obtendrán el Certificado de Superación del Primer Nivel en Atletismo.

La superación del Grado Medio de las enseñanzas de Atletismo establecidas en el presente Decreto dará lugar a la obtención del título de Técnico Deportivo en Atletismo.

La superación del Grado Superior de las enseñanzas de Atletismo establecidas en el presente Decreto dará lugar a la obtención del título de Técnico Deportivo Superior en Atletismo.

Artículo 6.—*Perfil profesional y currículo.*

El perfil profesional y el currículo de los dos grados que comprenden las enseñanzas de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Atletismo se establecen en el anexo II del presente Decreto.

Artículo 7.—*Acceso a las enseñanzas de cada nivel.*

1. Para acceder a las enseñanzas del primer nivel de Grado Medio será necesario estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente a efectos académicos y superar la correspondiente prueba de carácter específico establecida en el anexo III del presente Decreto.

2. Para acceder a las enseñanzas del segundo nivel de Grado Medio se requerirá haber aprobado las enseñanzas del primer nivel de Atletismo.

3. Podrán acceder a las enseñanzas de Grado Superior, quienes estén en posesión del título de Bachiller o título equivalente a efectos académicos y del título de Técnico Deportivo en Atletismo.

4. Respecto a los requisitos de acceso a estas enseñanzas sin la titulación académica requerida, a la posibilidad de adaptación de las pruebas específicas para personas con discapacidad, o al acceso de deportistas de alto nivel, se estará a lo dispuesto respectivamente en los artículos 12, 13 y 14 del Decreto 30/2004, por el que se establece la ordenación general de estas enseñanzas en el Principado de Asturias.

Artículo 8.—*Efecto y vigencia de las pruebas.*

1. La superación de las pruebas de carácter específico, que se establecen en el anexo III del presente Decreto, tendrá una vigencia de dieciocho meses, contados a partir de la fecha de la terminación de las pruebas.

2. Transcurrido el plazo que se establece en el apartado anterior, quienes deseen incorporarse a las enseñanzas del primer nivel del Grado Medio de Atletismo deberán realizar nuevamente las pruebas de acceso establecidas en el presente Decreto.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 30/2004, por el que se establece la ordenación general de estas enseñanzas, la superación de la prueba de carácter específico tendrá efectos para el acceso a los mismos en todo el ámbito del Estado.

Artículo 9.—*Titulación.*

Para la obtención del certificado y de los títulos a que hace referencia el artículo 5 del presente Decreto es necesario superar la totalidad de los bloques y sus respectivos módulos establecidos para cada nivel o grado y, en el caso del Grado Superior, superar además el Proyecto Final.

Artículo 10.—*Profesorado.*

Para impartir estas enseñanzas el profesorado tendrá que cumplir con los requisitos generales establecidos en el Decreto 30/2004, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en el Principado de Asturias, y los requisitos específicos que se establecen en el anexo IV del presente Decreto.

Artículo 11.—*Convalidaciones y correspondencias con la práctica deportiva.*

1. Los módulos de las enseñanzas de Técnicos Deportivos susceptibles de convalidación serán aquellos que, en su caso, establezca el Ministerio de Educación y Ciencia.

2. La práctica de los deportistas que hayan obtenido la consideración de deportistas de alto nivel en alguna de las especialidades de atletismo podrá ser objeto de correspondencia formativa con los módulos de formación técnica y metodología de la enseñanza y del entrenamiento de la especialidad deportiva en la cual hubieran obtenido dicha consideración y con los que, en su caso, establezca el Ministerio de Educación y Ciencia.

Artículo 12.—*Centros docentes.*

Para impartir estas enseñanzas los centros tendrán que cumplir con los requisitos generales establecidos en el Decreto 30/2004, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en el Principado de Asturias, y los requisitos específicos de espacios y materiales que se recogen en el anexo VI del presente Decreto.

Artículo 13.—*Número de alumnos y alumnas por aula.*

Para la impartición de los contenidos teóricos de los módulos formativos, el número máximo de alumnos y alumnas por aula será de 35. El número máximo de alumnos y alumnas para las sesiones de enseñanza práctica que se desarrollen en instalaciones o espacios deportivos será de 18.

Artículo 14.—*Acceso a otros estudios.*

1. El título de Técnico Deportivo en Atletismo permitirá el acceso directo a todas las modalidades de Bachillerato.

2. El título de Técnico Deportivo Superior en Atletismo permitirá el acceso a los estudios universitarios que se relacionan en el anexo V del presente Decreto, y a los que, en su caso, el Ministerio de Educación y Ciencia establezca.

Disposiciones transitorias

Primera.—*Habilitación para realizar las funciones asignadas a los Técnicos Deportivos Superiores en las pruebas de acceso de carácter específico.*

Hasta el momento en que estén totalmente implantadas las enseñanzas en la especialidad de Atletismo reguladas en este Decreto, la Consejería competente en materia educativa podrá habilitar para realizar las funciones propias de quienes hayan de evaluar las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de Técnicos Deportivos de Atletismo, a quienes posean el diploma o certificado de máximo nivel federativo de Atletismo que haya sido reconocido por el Consejo Superior de Deportes.

Segunda.—*Habilitación del profesorado hasta que se realicen los cursos de capacitación pedagógica.*

1. Hasta el momento en que se desarrollen los cursos para la obtención del título profesional de Especialización Didáctica a los que se refiere el artículo 27 del Real Decreto 254/2004, de 11 de marzo, la Consejería competente en materia educativa podrá habilitar temporalmente para la impartición de las enseñanzas de Técnicos Deportivos en Atletismo a quienes reúnan los requisitos de titulación y a quienes posean alguno de los títulos que se declaran equivalentes a efectos de docencia en el anexo V del Real Decreto 254/2004, de 11 de marzo.

2. La Consejería competente en materia educativa podrá habilitar temporalmente a quienes estén en posesión del diploma o certificado de máximo nivel federativo de Atletismo que haya sido reconocido por el Consejo Superior de Deportes, de acuerdo con la Resolución de 29 de noviembre de 2004, o de las formaciones que el Ministerio de Educación y Ciencia reconozca, en su caso, para impartir determinados módulos del bloque específico o para la tutorización de la formación práctica, previa acreditación por el interesado, mediante currículum personal, de que posee formación o experiencia docente en la materia.

Disposiciones finales

Primera.—Se faculta al titular de la Consejería competente en materia educativa a dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la aplicación y desarrollo de lo establecido en este Decreto.

Segunda.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Oviedo a 15 de diciembre de 2005.—El Presidente del Principado, Vicente Alvarez Areces.—El Consejero de Educación y Ciencia, José Luis Iglesias Riopedre.—370.

Anexo I.a

Grado: Medio.

Nivel: Primer nivel.

Denominación: Primer nivel de Grado Medio de Atletismo.
Titulación: Certificado de Superación del Primer Nivel de Atletismo.

Distribución horaria:

Primer nivel: 500 horas.

PRIMER NIVEL DE GRADO MEDIO DE ATLETISMO

| Bloque común | PRIMER NIVEL | |
|---|--------------|-----------|
| | Teóricas | Prácticas |
| Bases anatómicas y fisiológicas del deporte. | 15 horas | ----- |
| Bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento deportivo. | 15 horas | 5 horas |
| Entrenamiento deportivo. | 10 horas | 10 horas |
| Fundamentos sociológicos del deporte. | 10 horas | ----- |
| Organización y legislación del deporte. | 10 horas | ----- |
| Primeros auxilios e higiene en el deporte. | 25 horas | 15 horas |
| | 85 horas | 30 horas |
| Carga horaria del bloque. | 115 horas | |
| Bloque específico | | |
| Desarrollo profesional. | 10 horas | ----- |
| Formación técnica del atletismo | 50 horas | 100 horas |
| Reglamento de las especialidades atléticas | 15 horas | 15 horas |
| Seguridad deportiva | 10 horas | 10 horas |
| | 85 horas | 125 horas |
| Carga horaria del bloque. | 210 horas | |
| Bloque complementario. | | |
| Carga horaria del bloque. | 25 horas | |
| Bloque de Formación Práctica. | 150 horas | |
| Carga horaria total | 500 horas | |

Anexo I.b

Grado: Medio.

Nivel: Segundo nivel.

Denominación: Segundo nivel de Grado Medio de Atletismo.

Titulación: Técnico Deportivo en Atletismo.

Distribución horaria:

Primer nivel: 500 horas.

Segundo nivel: 600 horas.

Total: 1.100 horas.

SEGUNDO NIVEL DE GRADO MEDIO DE ATLETISMO

| Bloque común | SEGUNDO NIVEL | |
|--|---------------|-----------|
| | Teóricas | Prácticas |
| Bases anatómicas y fisiológicas del deporte. | 25 horas | 5 horas |
| Bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento deportivo II. | 15 horas | 5 horas |
| Entrenamiento deportivo II. | 15 horas | 15 horas |
| Organización y legislación del deporte II. | 10 horas | ----- |
| Teoría y sociología del deporte. | 10 horas | ----- |
| | 75 horas | 25 horas |
| Carga horaria del bloque. | 100 horas | |
| Bloque específico | | |
| Desarrollo profesional II. | 10 horas | ----- |
| Formación técnica y metodología de la enseñanza de las carreteras y marcha | 50 horas | 25 horas |

| | SEGUNDO NIVEL | |
|---|---------------|----------|
| Formación técnica y metodológica de la enseñanza de los lanzamientos y pruebas combinadas | 50 horas | 25 horas |
| Formación técnica y metodológica de la enseñanza de los saltos | 50 horas | 25 horas |
| Metodología del entrenamiento de las especialidades atléticas | 5 horas | ----- |
| Reglamento de las especialidades atléticas | 10 horas | 5 horas |
| Formación técnica y metodológica de la enseñanza de los saltos | | |
| | 175 horas | 80 horas |
| Carga horaria del bloque. | 255 horas | |
| Bloque complementario. | | |
| Carga horaria del bloque. | 45 horas | |
| Bloque de Formación Práctica. | 200 horas | |
| Carga horaria total | 600 horas | |

Anexo I.c

Grado: Superior.
Denominación: Grado Superior de Atletismo.
Titulación: Técnico Deportivo Superior en Atletismo.
Distribución horaria: Total 1.100 horas.

GRADO SUPERIOR DE ATLETISMO

| Bloque común | Teóricas | Prácticas |
|---|-----------|-----------|
| Biomecánica deportiva. | 10 horas | 20 horas |
| Entrenamiento de alto rendimiento deportivo. | 20 horas | 20 horas |
| Fisiología del esfuerzo. | 20 horas | 10 horas |
| Gestión del deporte de alto rendimiento. | 30 horas | 5 horas |
| Psicología de alto rendimiento. | 10 horas | 5 horas |
| Sociología del deporte de alto rendimiento | 10 horas | 5 horas |
| Primeros auxilios e higiene en el deporte. | | |
| | 100 horas | 55 horas |
| Carga horaria del bloque. | 155 horas | |
| Bloque Específico | | |
| Desarrollo profesional III. | 15 horas | ----- |
| Metodología de las técnicas y optimización del entrenamiento de las pruebas combinadas | 30 horas | 20 horas |
| Historia del atletismo | 15 horas | ----- |
| Optimización de la técnica y del entrenamiento de las carreras de velocidad y de relevos | 25 horas | 20 horas |
| Optimización de la técnica y del entrenamiento de las carreras de medio fondo, fondo y obstáculos | 25 horas | 15 horas |
| Optimización de la técnica y del entrenamiento de las carreras de vallas | 25 horas | 15 horas |
| Optimización de la técnica y del entrenamiento de la marcha | 20 horas | 20 horas |
| Optimización de la técnica y del entrenamiento del lanzamiento de disco | 20 horas | 20 horas |

| | | |
|---|-------------|-----------|
| Optimización de la técnica y del entrenamiento del lanzamiento de jabalina | 20 horas | 20 horas |
| Optimización de la técnica y del entrenamiento del lanzamiento de martillo | 20 horas | 20 horas |
| Optimización de la técnica y del entrenamiento del lanzamiento de peso | 20 horas | 20 horas |
| Optimización de la técnica y del entrenamiento del salto de altura | 20 horas | 20 horas |
| Optimización de la técnica y del entrenamiento del salto de longitud y triple salto | 30 horas | 20 horas |
| Optimización de la técnica y del entrenamiento del salto de pértiga | 20 horas | 20 horas |
| Reglamento de las especialidades atléticas | 25 horas | 20 horas |
| Seguridad deportiva II | 20 horas | ----- |
| | 350 horas | 245 horas |
| Carga horaria del bloque. | 595 horas | |
| Bloque complementario. | | |
| Carga horaria del bloque. | 75 horas | |
| Bloque de Formación Práctica. | 200 horas | |
| Proyecto final. | 75 horas | |
| Carga horaria total. | 1.100 horas | |

Anexo II

Este anexo recoge:

- Orientaciones metodológicas.
- Certificado de superación del primer nivel del Técnico Deportivo en Atletismo.
- Técnico Deportivo en Atletismo.
- Técnico Deportivo Superior en Atletismo.

Anexo II.a

ORIENTACIONES METODOLOGICAS

La metodología promoverá en el alumnado una visión global y coordinada de los procesos en los que tiene que intervenir, mediante la necesaria integración de los contenidos científicos, técnicos, prácticos, tecnológicos y organizativos de las enseñanzas de los deportes de atletismo.

Si bien los métodos de enseñanza son en amplia medida responsabilidad del profesorado y no deben ser completamente desarrollados por la norma educativa, sí existen ciertos principios pedagógicos que resultan esenciales a la noción y contenidos del currículo que se establece. Con dichos principios se pretende regular la práctica docente de los profesores y profesoras de estas enseñanzas de régimen especial, homogeneizando mínimamente sus procedimientos de actuación de manera que se aseguren unas enseñanzas verdaderamente equivalentes entre centros distintos, especialmente en lo que se refiere a los contenidos prácticos.

Desde un punto de vista metodológico, en la práctica docente de las enseñanzas de régimen especial conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos debemos considerar tanto su finalidad como los objetivos formativos de los grados que comprenden y las características específicas de cada bloque, además de los objetivos formativos de cada módulo en particular y los especiales requisitos que deben reunir los centros donde se impartan. Es por ello que los principios pedagógicos expresados a continuación, aún siendo de carácter general, se han adaptado y son por ello de apli-

cación particular a los módulos que componen el bloque común de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

La capacidad resolutoria en el ámbito profesional que se espera de los técnicos deportivos y el carácter transversal de los módulos que componen el bloque común deben tenerse en cuenta al organizar los contenidos, en particular los referidos a procedimientos. El profesorado deberá proporcionar oportunidades para poner en práctica los nuevos conocimientos, de modo que el alumnado pueda comprobar el interés y la utilidad de lo aprendido y así consolidar aprendizajes que trascienden el contexto en que se produjeron.

El proceso de enseñanza y aprendizaje debe estar presidido por la necesidad de garantizar la funcionalidad de los aprendizajes, asegurando que puedan ser utilizados en circunstancias reales y procurando la adquisición de las capacidades de autoaprendizaje y de adaptación al cambio de cualificación. La funcionalidad del aprendizaje debe manifestarse no sólo mediante la construcción de conocimientos útiles y pertinentes, sino también permitiendo el desarrollo de habilidades y estrategias de planificación y regulación de la propia actividad de aprendizaje, es decir, aquellas relacionadas con el aprender a aprender.

Los contenidos deben plantearse con una estructuración clara de sus relaciones y mostrando, siempre que se considere pertinente, la interrelación con los contenidos de otros módulos del mismo o diferente nivel. Debe garantizarse una correcta transición entre los dos niveles correspondientes al grado medio, así como entre éste y el grado superior, de forma que se aprecie una profundización progresiva en las estructuras conceptuales específicas, en la calidad de ejecución de los procedimientos y en la adquisición de unos valores humanos generales y los profesionales propios de cada modalidad o especialidad.

El profesorado debe ajustar su ayuda pedagógica a las diferentes necesidades del alumnado y facilitar recursos o estrategias variadas que permitan dar respuesta a las diversas motivaciones, intereses y capacidades que presentan los alumnos. A pesar del carácter no obligatorio de estas enseñanzas, la aplicación de distintos estilos didácticos teniendo en cuenta las características del alumnado, además de los contenidos que se imparten y las posibilidades formativas del entorno, permite una individualización del proceso de enseñanza y aprendizaje, aumentando así la calidad de la formación obtenida. Habida cuenta de que entre los módulos que componen el bloque común se encuentran los relacionados con la Psicología, la Pedagogía y la Sociología, el tratamiento de la diversidad con el alumnado cobra aquí mayor importancia, por cuanto representa la base para la adecuación de la enseñanza a unos objetivos específicos.

Los procesos de evaluación tienen por objeto tanto los aprendizajes de los/las alumnos/as como los procesos mismos de enseñanza. El profesorado deberá evaluar tanto los aprendizajes adquiridos por cada alumno como la programación del módulo y su propia intervención en la organización de todo el proceso. La información obtenida mediante la evaluación del alumnado debe relacionarse con los objetivos formativos que se pretenden en cada módulo, considerando además los de cada grado y la finalidad propia de las enseñanzas de régimen especial. Por otra parte, entre los rasgos que definen un sistema de orientación eficaz e integrado en el proceso de enseñanza y aprendizaje se encuentra sin duda el ofrecer información permanente sobre la evolución del/la alumno/a, su integración en el grupo al que pertenece y su situación con respecto al proceso de aprendizaje.

Dado el carácter terminal de estas enseñanzas, resulta especialmente interesante que el alumnado participe en el

proceso de evaluación a través de la autoevaluación y la coevaluación, de modo que se impulsen su autonomía y su implicación responsable mediante la emisión de juicios y criterios personales en un ambiente controlado, que garantice la seguridad de sus decisiones.

Los profesores y profesoras que impartan sus enseñanzas en el bloque común del primer nivel del grado medio deberán centrarse en los aspectos básicos de cada módulo y en la concreción de los procedimientos propios del mismo, pero actuando siempre en coordinación con el resto de profesores, especialmente con los del mismo bloque, para favorecer en el alumnado una visión global y coordinada de la iniciación deportiva.

Los profesores y las profesoras que imparten sus enseñanzas en el bloque común del segundo nivel del grado medio deberán profundizar en aquellos conceptos básicos tratados en el primer nivel, así como procurar el perfeccionamiento de los procedimientos aprendidos y la adquisición de otros nuevos que permitan al alumnado el desarrollo de la autonomía que habrán de mostrar en su práctica profesional.

Los profesores y las profesoras que impartan sus enseñanzas en el bloque común del grado superior deberán formar al alumnado en los aspectos de tales enseñanzas relacionados con el mundo de la alta competición deportiva, tanto de carácter individual como en equipos de deportistas, incluyendo además la dirección de un grupo de técnicos deportivos.

En todos los casos, el profesorado tendrá en cuenta a la hora de diseñar y de llevar a la práctica sus clases que los centros donde se impartan estas enseñanzas estarán dotados de una serie de instalaciones y de material específicos para cada titulación. Harán el mejor uso de ellos, siempre bajo criterios pedagógicos, de manera que se favorezca el proceso de enseñanza-aprendizaje de los futuros técnicos deportivos.

Anexo II.b

ENSEÑANZAS CORRESPONDIENTES AL CERTIFICADO DE SUPERACION DEL PRIMER NIVEL DEL TECNICO DEPORTIVO EN ATLETISMO

1. TECNICO DEPORTIVO. PRIMER NIVEL
- 1.1. DESCRIPCION DEL PERFIL PROFESIONAL
- 1.1.1 *Definición genérica del perfil profesional.*

El Certificado de Primer Nivel de Técnico Deportivo en Atletismo acredita que su titular posee las competencias necesarias para realizar la iniciación en las técnicas de las especialidades atléticas, así como para promocionar esta modalidad deportiva.

1.1.2 *Unidades de competencia y módulos asociados.*

Por las competencias que corresponden a este nivel, los contenidos de todos los módulos tienen un carácter transversal.

Unidades de competencia:

- Instruir al deportista en los principios elementales de las técnicas de las especialidades atléticas.
- Conducir y acompañar al equipo durante la práctica deportiva.
- Garantizar la seguridad de los deportistas y aplicar en caso necesario los primeros auxilios.

1.1.3 Capacidades profesionales.

Este técnico debe ser capaz de:

- Realizar la enseñanza del atletismo, siguiendo los objetivos, los contenidos, recursos y métodos de evaluación, en función de la programación general de la actividad.
- Instruir a los alumnos sobre las técnicas básicas del atletismo, utilizando los equipamientos y materiales apropiados, demostrando los movimientos y los gestos según los modelos de referencia y corrigiendo los errores de ejecución de los deportistas, preparándoles para las fases posteriores de tecnificación deportiva.
- Evaluar a su nivel la progresión del aprendizaje, identificar los errores de ejecución técnica de los atletas, sus causas y aplicar los métodos y medios necesarios para su corrección, preparándoles para las fases posteriores de tecnificación deportiva.
- Enseñar la utilización de los equipamientos de las pistas de atletismo y los materiales específicos de la especialidad deportiva, así como su mantenimiento preventivo y su conservación.
- Informar sobre los materiales y vestimentas adecuados para la práctica del atletismo.
- Seleccionar, preparar y supervisar el material de enseñanza.
- Dirigir a los atletas en su participación en competiciones deportivas de categorías inferiores.
- Enseñar y hacer cumplir las normas básicas del reglamento de las competiciones de las distintas especialidades atléticas.
- Ejercer el control del grupo, cohesionando y dinamizando la actividad.
- Enseñar y hacer cumplir las normas básicas del reglamento de las especialidades de atletismo.
- Motivar a los alumnos en el progreso técnico y la mejora de la condición física.
- Transmitir a los deportistas las normas, valores y contenidos éticos de la práctica deportiva.
- Introducir a los deportistas en la práctica deportiva saludable.
- Prevenir las lesiones más frecuentes en las especialidades atléticas y evitar los accidentes más comunes durante la práctica deportiva.
- Aplicar en caso necesario la asistencia de emergencia siguiendo los protocolos y pautas establecidas.
- Controlar la disponibilidad de la asistencia sanitaria existente.
- Organizar el traslado del enfermo o accidentado, en caso de urgencia, en condiciones de seguridad y empleando el sistema más adecuado a la lesión y nivel de gravedad.
- Colaborar con los servicios de asistencia médica de la instalación deportiva.

- Colaborar en la conservación de los espacios naturales utilizados en el entrenamiento de los atletas.
- Detectar la información técnica relacionada con sus funciones profesionales.

1.1.4 Ubicación en el ámbito deportivo.

Ejercerá su actividad en el ámbito de la iniciación deportiva. Este técnico actúa siempre en el seno de un organismo público o privado relacionado con la práctica del atletismo. Los distintos tipos de entidades o empresas donde pueden desarrollar sus funciones son:

- Escuelas y centros de iniciación deportiva.
- Clubes y asociaciones deportivas.
- Federaciones deportivas.
- Patronatos deportivos.
- Empresas de servicios deportivos.
- Centros escolares (actividades extraescolares).

1.1.5 Responsabilidad en las situaciones de trabajo.

Este técnico actúa bajo la supervisión general de técnicos y/o profesionales de nivel superior al suyo, siéndole requeridas las responsabilidades siguientes:

- La enseñanza del atletismo hasta la obtención por parte del deportista, de los conocimientos técnicos y tácticos elementales que les capaciten para participar con seguridad en las competiciones deportivas de su nivel y su especialidad.
- La elección de objetivos, medios, métodos y materiales más adecuados para la realización de la enseñanza.
- La evaluación y control del proceso de enseñanza deportiva.
- Informar a los practicantes sobre los materiales y vestimenta adecuados más apropiados en razón de las condiciones climáticas existentes.
- La enseñanza de la utilización de los materiales específicos del atletismo, así como su cuidado y mantenimiento.
- La enseñanza de la utilización de los equipamientos específicos de las pistas de atletismo.
- El acompañamiento a los deportistas durante la práctica de la actividad deportiva.
- La seguridad del grupo durante el desarrollo de la actividad.
- La administración de los primeros auxilios en caso de accidente o enfermedad en ausencia de personal facultativo.
- El cumplimiento del reglamento de las competiciones de atletismo.
- El cumplimiento de las instrucciones generales procedentes del responsable de la entidad deportiva.

1.2. ENSEÑANZAS

1.2.1. BLOQUE COMUN.

A) MODULO DE BASES ANATOMICAS Y FISIOLÓGICAS DEL DEPORTE.

A.1. *Objetivos formativos:*

1. Definir la composición química de los seres vivos y su variación con la actividad física.

2. Describir la morfología y fisiología básica de la célula en relación con el ejercicio.

3. Identificar y diferenciar los diferentes tejidos del organismo y sus funciones básicas.

4. Interpretar los conceptos básicos de la anatomía y la biomecánica relacionados con la actividad física.

5. Identificar las grandes regiones anatómicas del cuerpo humano relacionando su estructura y su función.

6. Describir las características generales de los huesos del cuerpo humano.

7. Identificar y diferenciar las articulaciones y clasificarlas en virtud de sus características y función (tipos de movimientos).

8. Determinar las características más significativas de los músculos, relacionando la práctica de la actividad física con las adaptaciones inmediatas y a largo plazo, del sistema osteomuscular.

9. Determinar la función de los componentes del sistema cardiorrespiratorio, relacionando la práctica de la actividad física con las adaptaciones fisiológicas inmediatas y a largo plazo, de los sistemas respiratorio y circulatorio.

10. Determinar los fundamentos del metabolismo energético.

11. Explicar los fundamentos de la nutrición y de la hidratación.

12. Identificar los aspectos fisiológicos que caracterizan las diferentes etapas evolutivas de la persona.

13. Valorar la adaptación del cuerpo a la actividad física a partir de la medida de la frecuencia cardiaca y respiratoria.

14. Emplear la terminología básica de las ciencias biológicas.

A.2. *Contenidos.*

Hechos, conceptos y principios.

1.—*Elementos anatómicos de la actividad deportiva.*

1.1. El cuerpo humano: estructuras y funciones orgánicas.

Composición química de los seres vivos.

La célula: estructura y función celular.

Los tejidos.

Los órganos.

Sistemas y aparatos.

1.2. Organización espacial del cuerpo humano.

Concepto de Anatomía
Postura. Actitud general del cuerpo humano.

- Posición de descripción anatómica.
- Terminología anatómica: Planos y ejes corporales. Direcciones en el espacio.
- Constitución.
Regiones topográficas y cavidades del cuerpo humano.
- Aparato locomotor.
- Esqueleto.
- Tórax.
- Abdomen.

Posiciones anatómicas.

1.3. Anatomía del aparato locomotor.

Componentes del aparato locomotor.

Huesos.

- Tejido óseo.
- Clasificación de los huesos.
- Anatomía de los huesos: Diáfisis. Epífisis. Metáfisis.
- Propiedades mecánicas de los huesos.

Articulaciones (Artrología).

- Tipos de articulaciones.
- Componentes de una articulación móvil.
- Movimientos articulares.

Músculos (Miología).

- Tejido muscular estriado esquelético y cardiaco. Tejido muscular liso.
- Forma y configuración exterior de los músculos.
- Propiedades físicas y biológicas del músculo.
- Clasificación funcional de los músculos.
- Inserciones musculares. Propiedades mecánicas del tejido de inserción.

2.—*Fundamentos biomecánicos de la actividad deportiva.*

Concepto y objetivos de la biomecánica.

Introducción a la biomecánica del movimiento humano.

Cinemática del movimiento articular.

Fuerzas actuantes en el cuerpo humano.

Concepto de momento de fuerza y su aplicación al movimiento articular.

Biomecánica del movimiento articular.

Análisis biomecánico del ejercicio físico.

- Dimensión anatómica, mecánica y funcional del ejercicio físico.
- Aspectos estructurales del ejercicio físico: Estructura analítica, sintética y global.
- Tipos de movimientos. Activos y pasivos.

3.—*Elementos fisiológicos de la actividad deportiva.*

3.1. Introducción a la fisiología como ciencia deportiva.

3.2. El sistema de aporte de oxígeno.

Aparato y función respiratoria.

Características anatómicas.

Mecánica respiratoria.

Capacidades y volúmenes pulmonares.

Ventilación pulmonar en reposo y ejercicio.

Difusión tisular.

Corazón. Aparato circulatorio. Sangre.

- Corazón. Estructura y funcionamiento.
- Concepto de gasto cardíaco en reposo y ejercicio.
- Vasos sanguíneos. Circulación mayor y menor.
- La sangre. Componentes y funciones.

3.3. El sistema de aporte de energía.

Metabolismo energético y Alimentación.

- Conceptos y principales vías metabólicas.
- Alimentación equilibrada: Componentes, necesidades energéticas y principios inmediatos.
- Metabolismo, transporte y almacenamiento de alimentos.
- Necesidades dietéticas y de hidratación en la práctica de actividad física.

3.4. Crecimiento y desarrollo motor.

La infancia: de los 0 a los 6 años y de los 6 a los 12 años. La adolescencia: de los 10 a los 18 años. La juventud: de los 18 a los 30 años. La madurez: de los 30 a los 60 años. La vejez: a partir de los 60 años.

3.5. Adaptaciones funcionales a la actividad física y deportiva.

Mecanismos de adaptación del organismo: Síndrome general de adaptación.

Respuesta cardiovascular al ejercicio físico.

- Parámetros de medida de la actividad del aparato cardiovascular.

- Respuesta respiratoria al ejercicio físico.

- Parámetros de medida de la actividad respiratoria.

- Respuesta del aparato locomotor al ejercicio físico.

Calentamiento y estiramientos.

Procedimientos y destrezas.

Análisis de los sistemas y aparatos del cuerpo humano.

- Identificación de los órganos y estructuras que lo componen.
- Localización en modelos y en el cuerpo humano.
- Determinación de la función que realizan en el cuerpo humano.
- Identificación de los diferentes tejidos corporales.
- Análisis de las relaciones entre sistemas.

Análisis de los movimientos.

- Identificación de los planos y ejes corporales.
- Observación del movimiento.
- Identificación de los elementos osteomusculares que participan.
- Localización de los movimientos articulares.
- Identificación de los tipos de movimientos.
- Clasificación de los movimientos según palancas óseas.

Medida de la frecuencia cardíaca y respiratoria.

- Identificación del proceso de medida.
- Localización de las zonas de medida del pulso.
- Observación o palpación de las zonas de medida.
- Obtención de datos e interpretación.

Comprensión y reconocimiento de la adaptación del cuerpo a la actividad física.

- Identificación de los parámetros de medida.
- Obtención de datos en reposo.
- En la realización de la actividad física:
- Obtención de datos posteriores a la actividad.
- Valoración de los datos obtenidos.
- Interpretación de los resultados.

Manejo de los fundamentos de la nutrición y la hidratación.

- Identificación de los tipos y proporciones de los alimentos que componen una dieta equilibrada.

- Adaptación de la dieta a las necesidades energéticas de cada persona.
- Elaboración de una dieta adecuada para la práctica de una actividad físico-deportiva.

Actitudes.

Valoración del uso de la autocorrección en el estudio de los movimientos.

Reconocimiento y valoración de los efectos que sobre la actividad física tiene una correcta alimentación.

Valoración de las adaptaciones básicas, tanto anatómicas como fisiológicas que se producen en el cuerpo humano antes, durante y después del ejercicio físico.

Predisposición para establecer un orden y método en la observación de los movimientos y en la recogida de datos.

Actitud rigurosa en la interpretación de los resultados que se obtengan.

Interés por la adquisición de nuevos conocimientos.

CRITERIOS DE EVALUACION.

1. Describir los conceptos anatómicos y fisiológicos básicos de la célula y los tejidos orgánicos relacionados con la práctica deportiva.

Tiene por finalidad comprobar que el alumnado conoce la localización y mecanismos básicos de la producción de energía en la célula. Del mismo modo ha de ser capaz de describir las modificaciones que tienen lugar en los tejidos con el desempeño deportivo y la importancia de los mismos como bases anatómicas de las cualidades físicas.

2. Ser capaz de localizar en un cuerpo humano los principales huesos, articulaciones y grupos musculares vinculándolos a su función.

Se trata de comprobar que el alumno conoce los principales huesos, articulaciones y grupos musculares, localizando los mismos en un cuerpo humano o esqueleto. Siendo capaces de describir las funciones que desarrollan en los movimientos básicos; explicando la interacción del esqueleto y la musculatura implicada. Así como describir el grado de movilidad de las articulaciones.

3. Señalar la influencia de los principales elementos osteomusculares en la postura estática y dinámica del cuerpo humano.

Se pretende comprobar si el alumno o la alumna es capaz de explicar la influencia de los principales elementos osteomusculares en las diversas posturas, así como durante el ejercicio físico.

4. Describir el funcionamiento del sistema cardiovascular y del sistema respiratorio, vinculándolos al transporte e intercambio de gases.

Tiene por finalidad averiguar que el alumnado es capaz de describir el aparato cardiocirculatorio y respiratorio, así como la mecánica de funcionamiento y su respuesta básica al ejercicio.

5. Definir el papel de la sangre en el transporte e intercambio de los gases.

Tiene por finalidad comprobar que el alumno o la alumna sea capaz de describir el papel de la sangre en el transporte e intercambio de los gases y sus modificaciones como respuesta al ejercicio.

6. Definir las principales vías metabólicas de producción de energía durante el ejercicio.

Se trata de evaluar la capacidad que tiene el alumno o la alumna para explicar y relacionar la fisiología del aparato respiratorio, circulatorio y de la musculatura estriada, así como el papel integrado de estos en el ejercicio físico.

Se trata de verificar que el técnico deportivo es capaz de describir los efectos de la práctica sistematizada de ejercicio físico sobre los sistemas del organismo humano.

7. En un supuesto práctico, identificar las principales palancas en el cuerpo humano.

Se trata de verificar que el alumnado es capaz de reproducir los distintos movimientos de los segmentos corporales explicando las interacciones músculo-esqueléticas que se producen. Siendo capaz de:

8. Definir los tipos de palancas que se conocen y determinar en el cuerpo humano los tipos de palancas que existen.

9. Explicar las características mecánicas de las palancas del cuerpo humano en relación con los movimientos en el deporte.

10. En supuestos prácticos, saber identificar la posición del centro de gravedad en imágenes de individuos durante la práctica deportiva.

11. Definir los conceptos fundamentales de la anatomía y de la biomecánica del movimiento humano.

Tiene por finalidad comprobar que el alumno es capaz de definir los conceptos fundamentales de la anatomía y de la biomecánica del deporte. Así como conocer los planos y ejes en que se desarrollan los movimientos articulares.

12. Identificar los tipos y proporciones de los alimentos que componen una dieta equilibrada y adaptada a las necesidades.

Este criterio sirve para comprobar que los alumnos y las alumnas son capaces de explicar los componentes fundamentales de la dieta, haciendo hincapié en las variaciones de la demanda como consecuencia del ejercicio físico. Sabiendo explicar las pautas de hidratación.

13. Relacionar los conceptos fisiológicos básicos en la práctica de la actividad física, con las adaptaciones fisiológicas inmediatas y a largo plazo, de los sistemas respiratorio, circulatorio y osteomuscular.

Tiene por finalidad comprobar que el alumnado es capaz de identificar la respuesta de los aparatos y sistemas del organismo a la práctica de actividades físico-deportivas en las diferentes etapas evolutivas. Siendo capaz de describir los síntomas de la fatiga para no proseguir con la práctica de una determinada actividad físico-deportiva.

14. Relacionar la modificación en la frecuencia cardíaca y/o respiratoria con la adaptación inmediata del organismo al esfuerzo físico.

Se trata de comprobar si el alumno o alumna reconoce, interpreta y aplica las modificaciones de la frecuencia car-

diorrespiratoria que se produzcan durante el ejercicio físico como indicadores de la intensidad y/o adaptación del organismo al esfuerzo físico con el fin de regular la propia actividad.

15. Señalar las características más importantes de las etapas del crecimiento corporal extrayendo la información oportuna para su aplicación al ámbito físico deportivo.

Se pretende comprobar que el alumno es capaz de identificar los cambios físicos que se producen como consecuencia del crecimiento corporal, así como asociar los mismos con parámetros básicos para el desarrollo correcto de las prácticas físico-deportivas, adaptándolas a las etapas del crecimiento corporal. Siendo conscientes de que según el desarrollo corporal de cada persona se deben programar correctamente los estímulos y cargas físico-deportivas. Seleccionando adecuadamente la práctica a cada edad tanto cronológica, biológica como mental.

B) MODULO DE BASES PSICOPEDAGOGICAS DE LA ENSEÑANZA Y DEL ENTRENAMIENTO.

B.1. *Objetivos formativos.*

1. Diferenciar las principales características psicológicas del ser humano en su infancia, pubertad, adolescencia y juventud, describiendo su influencia en la iniciación deportiva y valorando la incidencia de ésta en el proceso educativo.

2. Identificar los factores que mejoran el proceso de adquisición de las técnicas deportivas.

3. Determinar el papel que juega el técnico deportivo en la adquisición de destrezas y habilidades deportivas.

4. Describir los principales métodos y sistemas de enseñanza de las habilidades deportivas.

5. Aplicar las técnicas básicas para motivar a los deportistas jóvenes y dinamizar adecuadamente sus actuaciones.

6. Organizar el proceso de iniciación de un deportista o de un grupo de ellos, aplicando diferentes técnicas y recursos metodológicos en función de las características del deportista y de la modalidad deportiva.

7. Concretar y dirigir sesiones de entrenamiento teniendo en cuenta los principios del entrenamiento deportivo, la programación establecida, las características y necesidades del deportista y la adecuada utilización del tiempo y de los recursos materiales disponibles.

8. Emplear la terminología básica de la didáctica e identificar los elementos que componen una programación deportiva y sus interrelaciones.

9. Diferenciar y aplicar diversos procedimientos e instrumentos de evaluación, en función de una programación establecida.

10. Distinguir y valorar positivamente las implicaciones psicológicas que se derivan de la necesidad de realizar las actividades deportivas empleando las medidas de seguridad adecuadas.

B.2. *Contenidos.*

Hechos, conceptos y principios.

1. Características generales del desarrollo. Crecimiento físico y desarrollo psicológico.

Características psicológicas durante la infancia, la pubertad, la adolescencia y la juventud.

2. La iniciación deportiva.

El deporte y la iniciación deportiva.

Adecuación del proceso de iniciación deportiva en función del estadio evolutivo y su interdependencia con el proceso educativo.

3. La técnica deportiva.
Conceptos básicos.

El proceso de adquisición de la técnica deportiva.

- El aprendizaje motor.
- Las habilidades deportivas.
- Las tareas motrices jugadas.

Las discapacidades y su influencia en el aprendizaje y la ejecución de las tareas motrices.

4. La motivación de los deportistas jóvenes.

Concepto de motivación.

Tipos de motivación.

Factores de la motivación.

Estrategias para mejorar la motivación de los deportistas jóvenes.

5. Aprendizaje del acto motor.
El aprendizaje motor:

- Conceptos básicos de aprendizaje motor.
- Fases en el aprendizaje de una habilidad.
- Factores que influyen en el aprendizaje.

6. Diferentes estilos de enseñanza y aprendizaje de las habilidades deportivas.

7. Conceptos básicos: Pedagogía, Metodología y Didáctica.

La programación:

- Concepto básico.
- Estructura.
- Proceso de toma de decisión.

Las unidades didácticas:

- Estructura y componentes.
- Aspectos psicopedagógicos.
- El rol del técnico como mediador.

8. Las sesiones y las actividades:

La sesión: concepto y partes.

- Criterios para la selección de actividades.

- Aspectos y recursos metodológicos básicos.
- Los estilos de enseñanza y su utilidad durante el proceso de enseñanza aprendizaje de las habilidades deportivas.
- Organización de los deportistas: componentes y tipo.
- El tratamiento de la información y la comunicación.
- Organización del material.
- Organización del tiempo.
- Tratamiento de los errores.
- Implicación de los deportistas en el proceso de aprendizaje.

9. Evaluación de la enseñanza y aprendizaje de la actividad física.

Concepto.

Las funciones de la evaluación: social y pedagógica.

Los objetos de evaluación: deportista, técnico y proceso.

Los referentes: la norma y el criterio.

Los momentos y las intenciones: inicial, formativa y final.

Los instrumentos: de observación y de experimentación.

Procedimientos y destrezas.

Adecuación de la intervención educativa a las características generales de los destinatarios:

- Identificación del grado de desarrollo psicomotriz, cognitivo, afectivo y social.

Determinación del nivel actual de competencias de los deportistas.

- Relación del nivel actual de competencias con las repercusiones en el proceso educativo.
- Selección de las estrategias de dinamización e intervención.
- Escoger la metodología de enseñanza y aprendizaje según los objetivos formativos.
- Elección de las actividades y formas de organización y comunicación más convenientes.
- Regulación del proceso de enseñanza y aprendizaje a partir de la evaluación.
- Intervenciones psicológicas del técnico deportivo ante situaciones concretas, en relación con individuos o grupos de individuos durante el proceso de iniciación deportiva.

Elaboración y programación de las sesiones de trabajo:

- Interpretación y desarrollo de la programación.
- Identificación de los objetivos y de los contenidos a desarrollar.
- Secuenciación del proceso de trabajo.

- Elaboración de las unidades didácticas o de trabajo.
- Determinación de los materiales y las instalaciones.
- Aplicación de los distintos estilos de enseñanza en relación con el proceso de enseñanza u aprendizaje de las habilidades deportivas.

Conducción de las sesiones de aprendizaje:

- Interpretación de la programación de la sesión.
- Determinación y combinación de los canales de información.
- Información de los objetivos, contenidos y las actividades.
- Preparación y adaptación de los materiales y las instalaciones.
- Elección y aplicación de las diferentes actividades, ejercicios y tareas.
- Determinación de la estrategia metodológica.
- Creación de un clima conveniente para la actividad.
- Motivación y dinamización de los deportistas.
- Organización del grupo según sus características y las actividades a realizar.
- Ofrecimiento de ayudas y apoyos a los deportistas en su proceso de aprendizaje.

Intervenciones psicológicas del técnico deportivo considerando las situaciones concretas y los individuos o grupos durante el proceso de iniciación deportiva.

Evaluación y regulación de los aprendizajes:

- Identificación del proceso y los objetos de evaluación.
- Determinación de los momentos y las intenciones de la evaluación.
- Aplicación de procedimientos y empleo de instrumentos de evaluación durante el proceso de iniciación deportiva.
- Determinación de la implicación de los deportistas en el proceso de evaluación.
- Concreción, dirección y evaluación de las sesiones de entrenamiento a partir de una programación establecida, teniendo siempre en cuenta las principales medidas de seguridad.

Actitudes.

La imagen personal y la importancia del compromiso, la puntualidad y la organización mostrados por el técnico deportivo tanto en cada sesión como a lo largo del proceso de iniciación deportiva.

Aceptación y cumplimiento de la programación general para el desarrollo posterior de la programación específica y la elaboración de las diferentes unidades de trabajo.

Preferencia en la elaboración y concreción de unas sesiones y actividades de forma metódica, ordenada y pulcra.

Concienciación de la importancia de un clima psicológico favorable en las sesiones, optimizando aspectos como la cordialidad, respeto, tolerancia, amabilidad y diversidad.

Rigor y exigencia en la conducción de las sesiones.

La responsabilidad del técnico deportivo ante situaciones de riesgo físico, intelectual y/o educativo: aspectos psicológicos y pedagógicos.

Consideración de la utilización de diferentes metodologías y dinámicas de trabajo que potencien la participación y la motivación de los deportistas en las sesiones de enseñanza y de entrenamiento.

Valoración positiva de la constancia en la observación y revisión sistemática de las actuaciones de los deportistas para la detección de errores y posterior intervención.

Estimación de la necesidad permanente de reajustar el proceso de enseñanza- aprendizaje en función de los resultados de los instrumentos de evaluación y las necesidades de los deportistas.

B.3. *Criterios de evaluación.*

1. Definir el proceso de desarrollo psicomotor y de crecimiento físico en la edad escolar y la adolescencia, describiendo su influencia en el aprendizaje de las habilidades deportivas y valorando la incidencia de la iniciación deportiva en el proceso educativo de los niños y jóvenes.

Los alumnos deberán ser capaces de distinguir las características físicas y psicológicas que definen los estadios de la infancia, la pubertad, la adolescencia y la juventud, argumentando su posible influencia en el aprendizaje deportivo y los ajustes metodológicos y didácticos que se deben tener en cuenta. También deberán argumentarse las influencias, positivas y negativas, que un aprendizaje deportivo temprano puede llegar a tener en el proceso educativo de los deportistas jóvenes.

2. Definir los principios que regulan el aprendizaje y su influencia en la enseñanza de las actividades físicas y deportivas, identificando los factores psicológicos que mejoran el proceso de adquisición de las técnicas deportivas.

Los alumnos deberán enunciar los principios del aprendizaje y definir claramente los principales conceptos relacionados con el aprendizaje motor: variables que influyen en el aprendizaje, fases del aprendizaje, causas de estancamiento en el aprendizaje, transferencia y feedback. También deberán argumentar la integración de dichos conceptos en la enseñanza de las actividades físicas y deportivas, e identificar los factores que permiten mejorar el proceso de adquisición de las técnicas deportivas.

3. Enunciar los elementos que componen el proceso de la comunicación y su funcionamiento dentro del grupo y su aplicación a la enseñanza deportiva.

Los alumnos deberán enunciar los elementos que componen el proceso de la comunicación, argumentando su funcionamiento dentro del grupo y sus aplicaciones en la enseñanza deportiva, en particular con los deportistas jóvenes.

4. Exponer las técnicas básicas de la motivación individual y grupal y su aplicación metodológica durante el proceso de la iniciación deportiva.

Los alumnos deberán exponer y argumentar con suficiencia sus conocimientos sobre las principales técnicas de motivación individual y grupal aplicables en el trabajo con los deportistas jóvenes, así como sobre los principales conceptos relacionados con la motivación al aprendizaje: el proceso de comunicación, los refuerzos, la motivación en relación con la persona y la motivación en relación con la tarea.

5. Determinar las fases que componen el proceso de iniciación deportiva y su interrelación con el estadio evolutivo de los deportistas y su proceso educativo.

El alumnado deberá ser capaz de distinguir el proceso de iniciación deportiva del entrenamiento deportivo para deportistas de nivel medio o alto, así como demostrar su comprensión acerca de la posible influencia del estadio evolutivo del deportista en su capacidad para aprender las correspondientes habilidades deportivas y las posibles consecuencias del aprendizaje deportivo en el propio proceso educativo de los deportistas jóvenes.

6. Identificar los elementos que componen una programación deportiva y los principales aspectos metodológicos y didácticos que los condicionan.

Los alumnos deberán saber identificar los elementos de una programación deportiva, argumentar sus interrelaciones desde los puntos de vista metodológico y didáctico y demostrar su comprensión acerca de la importancia que tiene para el entrenador deportivo el seguimiento de una programación establecida en la práctica diaria.

7. Aplicar y caracterizar los tipos de evaluación de enseñanza y aprendizaje del deporte.

Los alumnos deberán ser capaces de enunciar y caracterizar mediante ejemplos prácticos los tipos de evaluación aplicables a la enseñanza y aprendizaje del deporte.

8. Diseñar y dirigir sesiones de entrenamiento a partir de una programación establecida, empleando la terminología básica de la didáctica y teniendo en cuenta tanto los principios del aprendizaje como los del entrenamiento deportivo.

Cada alumno deberá ser capaz de diseñar y dirigir varias sesiones de entrenamiento pertenecientes a distintas fases de una programación establecida, expresándose siempre con corrección y aplicando distintas técnicas y recursos metodológicos en función del tipo de habilidad deportiva a enseñar y de las características de un deportista o grupo de deportistas determinado. Deberá emplear los procedimientos y los instrumentos de evaluación apropiados, así como utilizar el tiempo y los recursos materiales disponibles buscando siempre el máximo aprovechamiento y la seguridad de todos los participantes.

C) MODULO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO.

C.1. *Objetivos formativos.*

1. Conocer los elementos básicos del entrenamiento deportivo.

2. Conocer las cualidades físicas condicionales y su desarrollo en función de la edad.

3. Conocer las cualidades perceptivo-motrices y su desarrollo en función de la edad.

4. Aplicar los métodos y medios básicos para el desarrollo de las cualidades físicas condicionales y de las cualidades perceptivo-motrices.

5. Diseñar y aplicar los conceptos básicos en la ejecución de un calentamiento correcto.

6. Identificar un núcleo básico de ejercicios con las capacidades que desarrollan.

7. Emplear la terminología básica de la teoría del entrenamiento deportivo.

C.2. Contenidos.

Hechos, conceptos y principios.

1. Bases conceptuales del entrenamiento deportivo.

- Concepto de entrenamiento.
- La carga de entrenamiento: conceptos básicos y características
- Los principios básicos del entrenamiento deportivo.
- Síndrome General de Adaptación: adaptación al esfuerzo y sobrecompensación.
- Clases de entrenamiento. Físico, técnico, táctico, psicológico.
- Objetivos y medios. Métodos del entrenamiento: sistemas de ejercicios y métodos de aplicación de cargas.
- La recuperación de las cargas.
- La alternancia ejercicio/descanso.

2. Las cualidades motoras:

Conceptos básicos.

Características y clasificación: cualidades físicas condicionales y cualidades perceptivo-motrices.

- Factores del rendimiento: el técnico y el deportista.
- La condición física y las cualidades físicas condicionales.
- Clasificación de las cualidades físicas condicionales.
- Diferentes teorías.

Las cualidades físicas condicionales. Conceptos y adaptación del entrenamiento en función de las diferentes edades.

- La fuerza: características, tipos, métodos de entrenamiento y desarrollo.
- La resistencia: características, tipos, métodos de entrenamiento y desarrollo.
- La velocidad: características, tipos, métodos de entrenamiento y desarrollo.
- La flexibilidad: características, tipos, métodos de entrenamiento y desarrollo.
- Desarrollo de las cualidades físicas condicionales en función de la edad.
- Repertorio básico de ejercicios para el desarrollo de las cualidades físicas condicionales, en función de las diferentes edades.

Las cualidades perceptivo-motrices. Conceptos y adaptación del entrenamiento en función de las diferentes edades.

- Equilibrio.
- Ritmo.
- Orientación espacio temporal.
- Diferenciación cinestésica.
- Coordinación visomotora.
- Combinación de movimientos.
- Desarrollo de las cualidades perceptivo-motrices en función de la edad.
- Métodos y medios para el desarrollo de las cualidades perceptivo-motrices, en función de las diferentes edades.

Las cualidades facilitadoras. Conceptos y adaptación del entrenamiento en función de las diferentes edades.

- Relajación.
- Repertorio básico de ejercicios para el desarrollo de las cualidades facilitadoras, en función de las diferentes edades.

3. El calentamiento y la vuelta a la calma.

- Funciones.
- Metodología.
- Repertorio básico de ejercicios para la realización de un calentamiento general.

4. Las sesiones:

- Características.
- Objetivos.
- Estructura.
- Actividades.
- Metodología.

5. El control del entrenamiento:

- Conceptos básicos y características.
- Los instrumentos para la evaluación y control del entrenamiento.

6. Concepto de recuperación.

7. Ejercicio físico y salud.

Procedimientos y destrezas.

Adecuación de las cargas de entrenamiento a las características de los destinatarios, identificación del nivel inicial de los deportistas.

Determinación de las etapas sensibles para el desarrollo de las cualidades físicas condicionales.

Determinación y cálculo de las cargas de entrenamiento y su progresión.

Aplicación de los métodos y medios básicos según los objetivos del entrenamiento.

Elección de las tareas y ejercicios más ajustados a los deportistas.

Identificación de los indicadores de sobrecompensación, fatiga y sobreentrenamiento.

Reajuste del entrenamiento en función de la información obtenida por la evaluación y control.

Concreción y definición de la programación de entrenamiento:

- Interpretación de la programación prevista.
- Identificación de los objetivos y de los contenidos que se deben desarrollar.
- Elaboración y concreción de las diferentes unidades de trabajo / sesiones.
- Secuenciación de las unidades de trabajo / sesiones.
- Adecuación de las cargas de trabajo a las características de los destinatarios.
- Determinación de los métodos de entrenamiento.

Diseño de las diferentes unidades y sesiones de trabajo:

- Interpretación de la concreción de la programación.
- Diseño y elaboración de las sesiones.
- Elección, concreción y secuenciación de las actividades o ejercicios.
- Selección de los métodos de entrenamiento que se pueden utilizar.
- Determinación de los materiales y las instalaciones.
- Reajuste de la programación en función de la información obtenida por la implementación de diferentes instrumentos de evaluación, observación, pruebas y tests.

Mediación y conducción en las sesiones de entrenamiento:

- Preparación y adaptación de los materiales y las instalaciones.
- Explicación de los objetivos y las actividades propias de la sesión.
- Elección del canal y las características de la información.
- Determinación de la estrategia metodológica.
- Motivación y dinamización de los deportistas.
- Aplicación de las diferentes actividades, ejercicios y tareas.
- Observación de los indicadores previstos en las realizaciones de los deportistas.

Evaluación y control del entrenamiento:

- Identificación del proceso y los objetos de evaluación.
- Determinación de los momentos y las intenciones de la evaluación.
- Selección y aplicación de los instrumentos y recursos para la evaluación y control.

Actitudes.

Aceptación y cumplimiento de la programación general como marco de la concreción y elaboración de la programación específica del entrenamiento.

Mostrar respeto hacia los principios del entrenamiento deportivo durante la secuenciación y elaboración de las diferentes unidades de trabajo y las sesiones.

Utilizar diferentes actividades, métodos y sistemas de entrenamiento que rentabilicen el aprovechamiento individual y colectivo a las sesiones de entrenamiento.

Valorar positivamente la necesidad de reajustar el proceso de entrenamiento en función de los resultados de la observación y control sistemático de los resultados de la aplicación de las cargas de entrenamiento.

C.3. Criterios de evaluación.

1. Identificar las diferentes cualidades físicas condicionales, perceptivo-motrices y facilitadoras indicando los criterios que se utilizan para su clasificación y los factores que las determinan.

El alumnado debe conocer y describir las diversas capacidades relacionadas con la actividad física, así como los factores que influyen en las mismas; siendo capaz de diferenciar la implicación de cada una de ellas en función de la actividad física que se desarrolle.

2. En un supuesto dado de un grupo de deportistas de una edad determinada, efectuar un entrenamiento de las cualidades físicas condicionales.

3. En un supuesto dado de un grupo de deportistas de una edad determinada, efectuar un entrenamiento de las cualidades perceptivo-motrices.

4. En un supuesto dado de un grupo de deportistas de una edad determinada, efectuar un entrenamiento de las cualidades facilitadoras.

Se pretende comprobar que el alumno o la alumna sea capaz de llevar a la práctica, ante un grupo de personas con unas condiciones predeterminadas, una sesión de trabajo para incidir en unas u otras cualidades físicas, psico-motrices o facilitadoras.

5. En un supuesto dado de un grupo de deportistas de una edad determinada, diseñar y efectuar un calentamiento en relación con una estructura de una sesión determinada.

Se trata de verificar la capacidad del alumno o la alumna para diseñar y llevar a la práctica una sesión de calentamiento, incidiendo en todos los aspectos del mismo y especificando el calentamiento en función del tipo de actividad que se va a desarrollar. Siendo capaz de identificar e interpretar las adaptaciones que se van produciendo.

6. Diferenciar los ejercicios de acuerdo con una clasificación funcional y anatómica.

Este criterio pretende comprobar que el alumno o alumna es capaz de especificar los ejercicios básicos en función de su incidencia sobre el cuerpo humano.

7. Elegir y justificar el equipamiento y material tipo para el desarrollo de la condición física y las capacidades perceptivo-motrices.

Se pretende que el alumnado conozca los equipamientos y materiales existentes en el campo de la actividad física y el deporte así como su aplicación al desarrollo de sesiones lúdicas o de entrenamiento. Siendo capaz de reconocer su aplicación en función de unos objetivos previstos.

8. Identificar los errores más frecuentes en la realización de los ejercicios tipo para el desarrollo de las cualidades físicas y perceptivo-motrices.

Se pretende evaluar cómo el alumno o alumna es capaz de observar y determinar cuales son los errores de ejecución que se producen en la realización de los ejercicios encaminados al desarrollo de las cualidades físicas y perceptivo-motrices.

D) MODULO DE FUNDAMENTOS SOCIOLOGICOS DEL DEPORTE.

D.1. *Objetivos formativos.*

1. Identificar los valores sociales y culturales transmisibles a través del deporte.

2. Conocer el papel del Técnico Deportivo en la transmisión de los valores sociales y culturales, a través del deporte.

3. Identificar los medios y los métodos más adecuados en la transmisión de normas y los valores sociales y culturales.

4. Comprender y valorar la dimensión social del deporte y la función que desempeña en la sociedad.

5. Comprender y asumir como propia la responsabilidad ética y moral del Técnico Deportivo en el desarrollo de su trabajo con niños y jóvenes.

D.2. *Contenidos.*

Hechos, conceptos y principios.

1. Valores sociales y culturales del deporte. Diferentes concepciones.

2. Valores sociales y culturales transmisibles a través del deporte. Aspectos positivos.

En el ámbito personal: La estética y la salud.

En las relaciones entre las personas:

- La familia.
- El equipo.
- La confrontación deportiva.
- El árbitro o juez.
- Los espectadores.
- El reglamento.

En la relación con el entorno.

- Entorno social. Función social del deporte. Función social del espectáculo deportivo.
- El entorno urbano asturiano. Respeto a la cultura urbana. Conservación de infraestructuras. Conservación de los equipamientos.
- El entorno rural asturiano. Respeto a la cultura rural de Asturias.
- El entorno natural de Asturias. Conservación de la naturaleza silvestre.

Actuaciones del comportamiento del Técnico Deportivo en el proceso de transmisión de valores sociales y culturales.

- Métodos y medios adecuados para la transmisión de valores sociales positivos.
- Actuaciones educativas del Técnico Deportivo para la transmisión de valores sociales y culturales positivos durante el proceso de enseñanza y aprendizaje deportivo.

Procedimientos y destrezas.

Aplicación de la estadística al ámbito del deporte en la valoración de los resultados.

Valoración y análisis de los valores positivos universalmente reconocidos, que la práctica del deporte transmite.

Actitudes.

Reconocimiento y aceptación de los argumentos de los demás si están más fundamentados que los propios.

Aceptación de todos los participantes y de sus opiniones y juicios sobre los valores sociales del deporte.

Argumentación de opiniones y conjeturas sobre experiencias vividas directa o indirectamente en el ámbito del deporte.

Curiosidad por conocer las realidades deportivas que están fuera de mi entorno.

Adopción de una opinión crítica y razonada ante los valores éticos del deporte.

D.3. *Criterios de evaluación.*

1. Analizar a partir de documentación escrita y/o audiovisual, de forma comparativa las distintas concepciones sobre el deporte, identificando valores sociales y culturales transmisibles a través del deporte.

El alumnado deberá ser capaz de comparar y analizar desde diferentes puntos de vista un mismo hecho deportivo, identificando los distintos valores sociales y culturales transmisibles.

2. Identificar valores sociales y culturales transmisibles por el técnico a través del proceso de enseñanza y aprendizaje deportivo.

El alumnado deberá ser capaz de identificar los valores culturales y sociales transmisibles por el técnico deportivo durante el proceso de enseñanza y aprendizaje deportivo, discriminando con lógica y coherencia los aspectos positivos de dichos valores en relación con la educación de los niños y jóvenes.

3. Identificar las actuaciones del comportamiento del técnico deportivo en el proceso de transmisión de valores sociales, asumiendo como propias las de carácter positivo.

El alumnado deberá exponer las actuaciones del comportamiento que, con carácter general, debe mantener el técnico deportivo para transmitir valores sociales positivos, argumentando con lógica y coherencia su propuesta.

4. Identificar las actuaciones educativas del técnico deportivo para la transmisión de valores sociales y culturales en el proceso de enseñanza y aprendizaje deportivo, asumiendo como propias las de carácter positivo.

En un supuesto práctico de enseñanza-aprendizaje deportivo, el alumnado deberá decidir las actuaciones que considere más adecuadas, por parte del técnico deportivo, para conseguir la transmisión de valores sociales y culturales positivos, argumentando con lógica y coherencia su propuesta.

5. En una sesión de enseñanza deportiva, emplear correctamente las técnicas útiles en la transmisión de los valores sociales.

Con este criterio se pretende comprobar la capacidad que se tiene en el empleo de las técnicas para transmitir valores sociales positivos a través de las prácticas deportivas.

E) MODULO DE ORGANIZACION Y LEGISLACION DEL DEPORTE.

E.1. *Objetivos formativos.*

1. Conocer la estructura administrativa para el deporte en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y su relación con la Administración General del Estado en el mismo ámbito.

2. Diferenciar el ámbito de actuación y competencias en materia deportiva de cada una de las administraciones: Estado, Comunidades Autónoma del Principado de Asturias y Entidades locales.

3. Conocer el modelo asociativo del Principado de Asturias, distinguiendo y comparando las características, competencias y funciones de las diferentes entidades públicas y privadas del ámbito del deporte.

E.2. *Contenidos.*

Hechos, conceptos y principios.

1. La Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado.

El deporte en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias.

Legislación básica del Estado y del Principado de Asturias.

La transferencia de funciones y servicios al Principado de Asturias.

La estructura administrativo-deportiva del Principado de Asturias. La Dirección General de Deporte del Principado de Asturias.

Las competencias deportivas del Principado de Asturias.

2. Las Entidades Locales.

Organización de las Entidades Locales.

Las competencias deportivas de las Entidades Locales.

El deporte como servicio público de las Entidades Locales.

3. Entidades deportivas de carácter privado. Asociacionismo deportivo.

Clubes, agrupaciones de clubes y entidades deportivas. La importancia del asociacionismo en la sociedad Asturiana. Decreto 24/1998, de 11 de junio, por el que se regula el funcionamiento de los Clubes Deportivos de ámbito autonómico del Principado de Asturias y modificaciones.

Agrupaciones deportivas. Comités Deportivos.

Federaciones deportivas. Decreto 56/1995, de 12 Decreto abril, por el que se regulan las Federaciones deportivas del Principado de Asturias y modificaciones.

Comité Olímpico Español.

Procedimientos y destrezas.

Se relacionan directamente con el saber hacer que el alumnado demuestra en la aplicación de la legislación en materia deportiva:

Utilización de la normativa general básica en materia deportiva.

- Aplicación de la norma más adecuada en situaciones de conflicto entre dos o más normas, conforme a la correcta interpretación del rango normativo.
- Selección y recopilación de la información.
- Comprensión y análisis sobre legislación deportiva y reglamentos deportivos.
- Identificación del ámbito de actuación que corresponde a la norma utilizada en situaciones concretas de la práctica deportiva.

Análisis de la estructura organizativa del deporte.

- Identificación de las características esenciales de los órganos en materia deportiva.
- Determinación del ámbito de actuación.

Actitudes.

Valoración del comportamiento de cooperación y participación a través de la práctica deportiva que favorezca actitudes positivas y de respeto hacia el cumplimiento de las reglas que faciliten la incorporación e integración del alumnado en una sociedad normativizada.

Interés por utilizar modelos de conducta a través de la aplicación práctica y del respeto de la normativa deportiva para contribuir a la buena convivencia y armonía social, como base necesaria para el fomento del espíritu deportivo.

Valoración de la capacidad de argumentación del rango y del grado de aplicación normativo.

Interés en la aplicación correcta de la normativa deportiva.

E.3. *Criterios de evaluación.*

1. Diferenciar las competencias de la administración deportiva del Principado de Asturias en el marco de las correspondientes a la Administración General del Estado, en función de su rango normativo.

El alumnado debe ser capaz de diferenciar las competencias que en materia deportiva son propias de la Comunidad Autónoma y las que corresponde a la Administración General del Estado, describiendo situaciones en las que proceda aplicar la normativa autonómica o la estatal, sea ésta última como normativa directamente aplicable o como subsidiaria.

2. Distinguir las competencias, en materia de deporte, del Principado de Asturias, con las propias de las Entidades locales.

Debe conocer y diferenciar las atribuciones que le competen al Principado en el ámbito del deporte y aquellas en las que corresponde a los Ayuntamientos.

3. Describir el modelo asociativo vigente en el Principado de Asturias y las competencias y funciones que desempeñan las asociaciones deportivas.

De acuerdo con la legislación deportiva vigente en el Principado de Asturias, el alumno o alumna debe conocer las atribuciones que se le confieren a las agrupaciones deportivas en función de su naturaleza jurídica (clubes, agrupaciones de clubes, federaciones o entes de promoción deportiva).

F) MODULO DE PRIMEROS AUXILIOS E HIGIENE EN EL DEPORTE.

F.1. *Objetivos formativos.*

1. Conocer la legislación que limita la intervención del técnico deportivo en materia de primeros auxilios.

2. Medir la frecuencia cardíaca a partir de diferentes localizaciones del pulso y la frecuencia respiratoria a partir de métodos visuales.

3. Valorar la gravedad de accidentes o enfermedades, a partir de los datos de las constantes vitales, de la observación de los signos y de los síntomas y de la información de los afectados.

4. Determinar las acciones que hacen falta realizar según el tipo de accidente, la valoración de la gravedad y las recomendaciones establecidas.

5. Aplicar sobre modelos y pacientes simulados, técnicas de reanimación cardiorrespiratoria con eficacia y durante un tiempo prefijado.

6. Aplicar, sobre modelos y pacientes simulados, técnicas de desobstrucción de vías aéreas.

7. Aplicar técnicas de inmovilización y transporte a diferentes tipos de heridos o enfermos simulados, según los protocolos de primeros auxilios establecidos en cada caso.

8. Aplicar técnicas de atención sanitaria inmediata en diversos casos de accidente o enfermedades a partir de los protocolos establecidos en cada caso.

9. Determinar la composición de un botiquín, según la instalación o las actividades que se realizan y dónde tiene que ir situado.

10. Interpretar las indicaciones, las contraindicaciones, la posología y las precauciones que hace falta tener en cuenta respecto a los medicamentos básicos de un botiquín, a partir de las instrucciones de los prospectos.

11. Describir técnicas sencillas de recuperación de la actividad física y deportiva.

12. Identificar las lesiones y heridas evaluando, según su nivel de conocimientos, la gravedad de las mismas.

13. Conocer y aplicar los métodos y las técnicas de los primeros auxilios.

14. Aplicar los protocolos de evacuación de heridos y enfermos.

15. Explicar los conceptos generales de la higiene deportiva.

16. Conocer los efectos de las principales drogodependencias sobre el organismo humano.

17. Identificar los factores que inducen al tabaquismo y al alcoholismo y definir los efectos que producen estas dependencias sobre el organismo de los deportistas jóvenes.

F.2. *Contenidos.*

Hechos, conceptos y principios.

1. Primeros auxilios.

1.1. Legislación. Límites de la actuación del técnico deportivo en materia de primeros auxilios.

1.2. La atención sanitaria inmediata. Introducción a los primeros auxilios. Concepto y objetivos. Normativa reguladora. Proteger, alertar y socorrer. Los servicios de emergencia. Pautas generales de actuación ante un accidentado. Conceptos generales del cuidado del accidentado. Valoración primaria y secundaria del accidentado.

1.3. Evaluación del accidentado. Sistemas de recogida, inmovilización y transporte de accidentados: Protocolos de valoración y actuación, criterios que hace falta tener en cuenta durante el rescate y transporte del accidentado. Posición de seguridad del accidentado. Sistemas de recogida. Sistemas de transporte. Transporte con uno, dos, tres o más socorristas. Técnicas de inmovilización: férulas, vendajes, etc.

1.4. El botiquín: Tipo de botiquín. Composición y ordenamiento del botiquín. Material básico de cuidados. Funcionalidad, utilización, higiene y mantenimiento. Medicamentos básicos. Indicaciones, contraindicaciones, posología y precauciones que hacen falta tener en cuenta. Caducidad y reposición. Situación del botiquín. Visibilidad y accesibilidad.

1.5. Reanimación Cardio Pulmonar (R.C.P). Apoyo Vital Básico. Causas más frecuentes de parada cardiorrespiratoria. Causas respiratorias. Causas circulatorias. El concepto de "La cadena de la vida". Fisiopatología e indicaciones de la reanimación cardiopulmonar (RCP). Complicaciones y peligros de la R.C.P. En adultos, niños y niñas. Maniobras de apertura en las vías respiratorias obstruidas. Atragantamiento en personas conscientes. Métodos de respiración artificial: directas e indirectas. Técnica del masaje cardíaco. Métodos directos: con dos manos, con una mano, con dos dedos. Pautas de alternancia de la RCP: uno y dos socorristas.

1.6. Angina de pecho e infarto de miocardio. Síntomas. Intervención primaria.

1.7. Heridas. Explicación general sobre las heridas. Principios de desinfección. Síntomas principales de las heridas. Intervención primaria en las heridas.

1.8. Contusiones. Explicación general sobre las contusiones. Intervención primaria en las contusiones. Contusiones mínimas. Contusiones de primer grado. Contusiones de segundo grado. Contusiones de tercer grado.

1.9. Hemorragias. Clases de hemorragias externas. Intervención primaria en hemorragias externas. Presión directa sobre la herida. Elevación del miembro. Presión sobre la arteria principal del miembro. Torniquete. Intervención primaria en hemorragias internas. Intervención primaria en hemorragias exteriorizadas por orificios naturales. La epistaxis. Control del choque.

1.10. Traumatismos del aparato locomotor. Protocolo de valoración y signos de alarma. Esguince. Síntomas e intervención primaria. Luxaciones. Síntomas e intervención primaria. Fracturas. Simples o cerradas. Complicadas o abiertas. Causas de fractura. Traumatismo directo. Traumatismo indirecto. Fracturas espontáneas, de fatiga o de marcha. Fracturas patológicas.

1.11. Diagnóstico de las fracturas mediante exploración.

1.12. Intervención primaria general en fracturas.

1.13. Intervención primaria específica en fracturas cerradas: Inmovilización de la clavícula, brazo, codo, antebrazo y muñeca, muslo, rótula, tibia/peroné y tobillo/pie.

1.14. Traumatismos craneoencefálicos y de la cara. Heridas que afectan al cuero cabelludo, cara y cuello. Intervención primaria. Fracturas del cráneo e intervención primaria. Lesión cerebral e intervención primaria.

1.15. Traumatismos de la columna vertebral. Síntomas de la lesión medular e inmovilización del cuello. Intervención primaria.

1.16. Otros traumatismos y lesiones. Traumatismos torácicos. Traumatismos abdominales. Lesiones perineales y de los órganos genitales.

1.17. El politraumatizado. Intervención primaria.

1.18. Quemaduras. Clasificación según la profundidad, la extensión y según la localización, riesgo de infección, edad de la víctima, patologías previas o compromiso de función respiratoria. Intervención primaria. Quemaduras leves recientes. Quemaduras graves.

1.19. Shock. Etiología. Tipos de shock. Signos y síntomas. Intervención primaria.

1.20. Cuadros convulsivos. Epilepsia, etcétera. Síntomas y signos. Intervención primaria.

1.21. Ataque histérico. Síntomas signos. Intervención primaria.

1.22. Trastornos físicos por exceso de temperatura. Quemaduras: tipos, clasificación y normas de actuación. Síntomas, prevención e intervención primaria de: Agotamiento por calor. Calambre por calor. Insolación. Síncope.

1.23. Trastornos físicos por exceso de frío. Síntomas, prevención e intervención primaria de: Hipotermia. Enfriamiento. Congelaciones: clasificación, profilaxis, pautas de actuación. Síncope por hidrocución: causas, síntomas, prevención y normas de actuación.

1.24. Reacción alérgica: Envenenamiento. Envenenamiento por ingestión por inhalación.

1.25. Agresiones químicas: Intoxicaciones por contacto: picotazos y mordeduras. Síntomas y normas de actuación. Agresiones por corrosivos y cáusticos. Concepto, causas, clasificación, síntomas y normas de actuación. Intoxicaciones por drogas y medicamentos.

1.26. Agresiones por cuerpos extraños. Sintomatología, prevención y pautas de actuación en las agresiones por cuerpos extraños oculares, en vías respiratorias y en el conducto auditivo externo.

1.27. Trastornos producidos por variaciones de la presión: Trastornos hipobáricos e hiperbáricos: concepto, causas, sintomatología y normas de actuación.

1.28. Electrocutión: Concepto, causas, clasificación. Sintomatología y pautas de actuación. Aspectos preventivos.

1.29. Alteraciones endocrinas. Actuaciones en los casos de coma diabético y de choque insulínico. Actividad física y adaptaciones endocrinas.

2. Higiene.

2.1. Higiene en la actividad física y en el deporte. Aspectos generales. Actividad física y salud. Ciclo actividad/descanso. Actividad física e higiene. Hábitos fisiológicos, dietéticos y posturales. Efectos sobre la salud y la práctica deportiva. Necesidades nutricionales y de hidratación para la práctica deportiva.

2.2. Técnicas recuperadoras del ejercicio físico. Vuelta a la calma. Relajación. Respiración. Sauna. Masaje. Técnicas hidroterapéuticas. La ducha. El baño. Otras.

2.3. Principales drogodependencias. Concepto, causas, clasificación, síntomas y normas de actuación. Opiáceos. Intoxicación. Tolerancia. Síndrome de abstinencia. Cocaína. Formas de uso y vías de administración. Intoxicación. Síndrome de abstinencia. Cánnabis. Formas de consumo. Intoxicación. Síndrome de abstinencia. Anfetaminas. Repercusiones psicológicas de la intoxicación. Síndrome de abstinencia.

2.4. Tabaquismo. Efectos perniciosos. Dependencia y síndrome de abstinencia.

2.5. Alcoholismo. Repercusiones psicopatológicas de la intoxicación. Síndrome de abstinencia.

2.6. Vacunaciones.

2.7. Higiene del material deportivo y de las instalaciones. Conocimiento de los requisitos para un correcto equipamiento deportivo. Identificar los requisitos del material e instalaciones tendentes a evitar lesiones.

Procedimientos y destrezas.

Actuación en caso de accidente:

- Valoración de la situación.
- Aviso a los servicios de emergencia.
- Exploración.
- Valoración de la gravedad del accidentado o accidentado y prioridad de las atenciones.
- Determinación de las acciones que hay que realizar.

- Aplicación de los protocolos de atención sanitaria inmediata.

Exploración:

- Valoración general de la situación.
- Obtención de datos de constantes vitales: estado de conciencia, pulsos, respiración.
- Observación de los signos y síntomas que presenta el enfermo o accidentados.
- Obtención de información (del enfermo o accidentado y de otras personas).
- Determinación de las necesidades de atención sanitaria inmediata.

Aplicación de primeros auxilios:

- Exploración.
- Determinación de las acciones a realizar según los protocolos.
- Colocación y preparación del accidentado.
- Selección y preparación del material, si hace falta.
- Intervenciones o cuidados de urgencia según los protocolos.

Aplicación de técnicas recuperadoras del ejercicio físico:

- Distinción entre relajación física y mental.
- Distinguir los lugares del cuerpo que más influyen en la relajación.
- Dominar un repertorio básico de ejercicios de relajación.
- Aplicar técnicas de respiración correcta.

Actitudes.

Valoración de las recomendaciones más adecuadas de atención sanitaria que hace falta aplicar según la gravedad.

Valoración de las normas y recomendaciones indicadas en la atención sanitaria inmediata.

Conciencia del propio deber y de las repercusiones que pueden derivarse de su actuación.

Actitud de colaboración con los servicios de asistencia sanitaria o de rescate.

Disposición para seguir las indicaciones de los servicios de asistencia sanitaria o de rescate.

Actitud de seguridad para aplicar lo que sabe y lo que sabe hacer en las situaciones en que se requiera una actuación inmediata.

Cordialidad y amabilidad en el trato con el enfermo, lesionado o accidentado.

Apariencia personal de calma y seguridad en situaciones adversas o trágicas.

Actitud favorable para el cumplimiento de las normas higiénico sanitarias, tanto personales, como del material e instalaciones.

Disposición favorable a utilizar los hábitos de relajación y respiración como elementos de recuperación del equilibrio psicofísico.

Valoración de los efectos que determinadas prácticas y hábitos tienen sobre la salud tanto los positivos (actividad física, hábitos higiénicos) como los negativos (tabaco, malos hábitos alimenticios, sedentarismo, drogas).

F.3. Criterios de evaluación.

1. Demostrar las actuaciones que se deben de realizar ante una accidentado o enfermo.

Se trata de comprobar si el alumno conoce las normas básicas de actuación ante un accidentado. Se trata de poner en marcha en el menor tiempo posible medidas específicas que luchen contra la amenaza vital que suponen las lesiones, asegurando la supervivencia y cubriendo el tiempo de peligro que transcurre desde la presentación de la lesión o enfermedad y el inicio del tratamiento definitivo.

2. Explicar el procedimiento que se debe de seguir para la evaluación del estado de un accidentado.

El alumno o alumna ha de ser capaz de evaluar con rapidez el estado del lesionado mediante la vista, el oído o el tacto, es decir, sin ayuda de medios auxiliares.

Así deberá de poder valorar el grado de conciencia (conservada, inconsciente), la respiración (movimientos respiratorios presentes o ausentes), la función cardiocirculatoria (pulsos, piel fría y pálida, presencia de hemorragias), pérdidas de líquidos (sed, escasa eliminación de orina). De este análisis debe de deducir importantes indicios respecto a la gravedad de la lesión, así como las orientaciones precisas para iniciar el tratamiento urgente.

3. Aplicar las técnicas de recuperación cardiorrespiratoria sobre modelos y maniqués.

El alumno debe de conocer el diagnóstico de paro cardiaco (pérdida brusca de conciencia y ausencia de pulsos) para a continuación saber llevar a cabo de forma correcta la técnica de recuperación cardiorrespiratoria (RCP). Realizará de forma correcta la RCP llevada a cabo por una persona o por dos. Sobre maniqués, realizará la RCP con las peculiaridades que en este caso tiene. Será conocedor/a de los controles de eficacia de la RCP y las posibles complicaciones de la misma.

4. Aplicar las técnicas ante un atragantamiento de un paciente consciente y otro inconsciente.

Se trata de comprobar si el alumno o alumna conoce y aplica las diferentes técnicas de extracción de cuerpos extraños aspirados, con el objeto de mantener libres y permeables las vías respiratorias, para ello deberá conocer y saber llevar a cabo las diferentes maniobras que se pueden realizar ante un lesionado consciente en función de su edad y estado. Del mismo modo deberá de saber las posiciones en que colocaremos a un accidentado inconsciente con la finalidad de asegurar la permeabilidad de la vía aérea.

5. Realizar a partir de diferentes supuestos simulados: técnicas de inmovilización; las maniobras de inhibición de hemorragias; maniobras de traslado de accidentados; aplicar las técnicas de recuperación.

Se trata de comprobar que el alumno o alumna ha de conocer las técnicas básicas de inmovilización con la finalidad de cumplir el principio básico de los primeros auxilios de no aumentar las lesiones con su actuación.

6. Saber cómo aplicar un vendaje compresivo y qué tipo de material puede emplearse para realizarlo, dónde llevar a cabo compresión manual, maniobras posturales para la inhibición de hemorragias sin olvidar las indicaciones y peligros de los torniquetes.

7. Saber valorar la conveniencia del traslado urgente del lesionado o la espera de un transporte especializado. En cualquier caso ha de conocer las técnicas de traslado del accidentado, con el fin último de no incrementar los daños ocasionados por el accidente.

8. Ante un supuesto práctico deberá de llevar a cabo las técnicas básicas de recuperación de aplicación inmediata en el lugar del accidente tendentes a minimizar el riesgo vital.

9. Ante un supuesto práctico diagnosticar una fractura mediante exploración y proponer la técnica de inmovilización pertinente.

Trata de comprobar cómo ante un traumatismo el alumno conoce los síntomas y signos de una fractura, especialmente aquellos que la diferencian de un esguince o una luxación, así como las diferentes técnicas de inmovilización existentes dependiendo del tipo de fractura y lo que no es menos importante de la región anatómica en que asiente la fractura.

10. Ante un supuesto práctico de un traumatizado de columna vertebral, organizar la maniobra de traslado del accidentado.

Se trata de conocer las peculiaridades de las técnicas de movilización e inmovilización en el caso de un traumatismo vertebral e igualmente, ha de ser consciente de los riesgos de un traslado en condiciones no adecuadas.

11. Indicar la actuación que se debe de realizar por parte de un técnico deportivo a un deportista con coma diabético o choque insulínico.

El alumno o alumna ha de conocer las peculiaridades del ejercicio físico en el diabético en función de su tratamiento con insulina y de las repercusiones que el ejercicio tiene sobre la diabetes. Será conocedor de los síntomas y signos básicos del coma diabético e insulínico y de las medidas urgentes que se deben tomar.

12. Explicar la incidencia del tabaquismo, la drogadicción y el consumo de bebidas alcohólicas en la salud de la persona.

El alumnado ha de conocer las principales alteraciones orgánicas relacionadas con el tabaco, alcohol y drogas, y sus posibles repercusiones en la práctica deportiva.

13. Describir las indicaciones y el seguimiento que deben de realizar los deportistas después de una sesión de entrenamiento o participación en competición desde el punto de vista de la higiene.

Tiene por finalidad que el alumnado conozca, además de los beneficios del aseo personal, la importancia de la "vuelta a la calma" tras el entrenamiento o competición como método preventivo de lesiones y para prolongar la vida deportiva. Se ha de hacer especial incidencia en las técnicas de relajación y respiración.

1.2.2. BLOQUE ESPECIFICO.

A) MODULO DE DESARROLLO PROFESIONAL.

A.1. *Objetivos formativos.*

1. Conocer la legislación laboral aplicable a los titulares del Certificado de Primer Nivel en Atletismo.

2. Describir los requisitos legales para el ejercicio de la profesión.

3. Especificar las competencias, funciones, tareas y responsabilidades del Certificado de Primer Nivel en Atletismo.

4. Determinar el sistema básico de organización territorial del atletismo.

5. Describir la estructura formativa de los técnicos deportivos de atletismo.

A.2. *Contenidos.*

La figura profesional del Técnico Deportivo. Requisitos laborales y fiscales para el ejercicio de la profesión. Trabajador por cuenta ajena.

Régimen de responsabilidades del Técnico Deportivo en el ejercicio profesional.

Legislación aplicable a las relaciones laborales.

Competencias profesionales del Primer Nivel en Atletismo.

Trabajo sin remuneración del Primer Nivel en Atletismo.

Federación territorial de atletismo. Organización y funciones.

Clubes de atletismo. Clasificación y características.

Regulación de actividades deportivas en el medio natural.

Consideraciones sociales y marco cultural dónde se realizan las actividades.

Planes de formación de los técnicos deportivos de atletismo.

A.3. *Criterios de evaluación.*

1. Citar la legislación laboral aplicable al ejercicio de la profesión del Primer Nivel en Atletismo.

2. Diferenciar las responsabilidades civiles y penales del técnico deportivo en el ejercicio de su profesión.

3. Describir las competencias, tareas y limitaciones del Certificado de Primer Nivel en Atletismo.

4. Describir los derechos, obligaciones y responsabilidades de carácter laboral y fiscal que corresponden al técnico deportivo en el ejercicio de su profesión.

5. Identificar la estructura organizativa del atletismo en un territorio del autonómico, diferenciando las funciones de las federaciones deportivas y los clubes deportivos.

6. Describir el funcionamiento de un club elemental de atletismo.

7. Explicar la normativa legal que afecta al desarrollo de actividades deportivas en el medio natural. Estructurar la formación de los técnicos deportivos de atletismo.

8. Estructurar la formación de los técnicos deportivos de atletismo.

B) MODULO DE FORMACION TECNICA DEL ATLETISMO.

B.1. *Objetivos.*

1. Conocer los elementos básicos de los gestos técnicos de las especialidades atléticas. Emplear los métodos de enseñanza y las progresiones pedagógicas que facilitan el aprendizaje del atletismo y el acceso adecuado a la competición.

2. Conocer los fundamentos de la iniciación al entrenamiento metódico en el atletismo.

3. Identificar los principales errores técnicos y las sin-cinesias más frecuentes en la ejecución de los gestos de las especialidades atléticas y aplicar los métodos para su corrección.

4. Conocer la implicación de las cualidades físicas en el aprendizaje de la técnica de las especialidades atléticas.

5. Adaptar los distintos sistemas de entrenamiento de las cualidades físicas a las diferentes edades.

6. Conocer la implicación de las cualidades perceptivo-motrices en el aprendizaje de la técnica de las especialidades atléticas.

7. Adaptar los distintos sistemas de entrenamiento de las cualidades perceptivo-motrices a las diferentes edades.

B.2. *Contenidos.*

Conceptos generales del entrenamiento, el calentamiento y la competición de las especialidades atléticas, en categorías menores.

Formación de atletas noveles. Fases. Progresión pedagógica en la formación de atletas en categorías menores.

Consideraciones generales sobre las cualidades físicas y su implicación en el aprendizaje de la técnica deportiva.

Fundamentos teóricos de la carrera.

Pruebas de velocidad.

Pruebas de medio fondo y fondo.

Carreras y marcha.

Generalidades de la carrera a pie y su diferencia con la marcha atlética.

División de las pruebas de carrera en función de la distancia y de las fuentes energéticas.

Descripción de la carrera atlética en sus fases terrestres y aéreas.

Técnica básica de las carreras de velocidad.

Descripción de la técnica de salida.

Ejercicios de velocidad de reacción y formas jugadas.

Progresiones pedagógicas para el aprendizaje de la técnica.

Ejercicios para el aprendizaje de la técnica.

El entrenamiento de la velocidad. Adaptación según las diferentes edades.

Carreras de relevos.

La técnica elemental del cambio en el relevo corto.

La técnica del cambio del relevo largo.

Carreras con vallas.

La técnica elemental de las carreras con vallas y su entrenamiento.

Vallas en categorías menores.

Posibilidades didácticas de las carreras con vallas.

Técnica de 100, 110 y 400 metros con vallas.

Formación del vallista.

La marcha atlética.

Descripción elemental de la técnica de la marcha.

Iniciación técnica. Entrenamiento.

Salto. Elementos comunes en los cuatro saltos.

Salto de altura.

Descripción elemental de la técnica Fosbury en cada una de sus fases.

Medios pedagógicos para detectar la pierna de batida y afirmar su lateralidad.

Enseñanza del gesto global. Ejecución práctica.

Juegos aplicables a la capacidad para el salto de altura.

Medios y progresiones pedagógicas para el aprendizaje de la técnica.

Ejercicios para el aprendizaje de la técnica.

El salto de longitud.

La técnica del salto de longitud.

Juegos aplicados a la capacidad para saltar en longitud.

Medios y progresiones pedagógicas para el aprendizaje de la técnica.

Ejercicios para el aprendizaje de la técnica.

El salto con pértiga.

La técnica del salto con pértiga.

Las fases del salto. Ejecuciones prácticas.

Elección de pértigas adecuadas a las categorías inferiores.

Progresión didáctica global. Progresiones pedagógicas para el aprendizaje de la técnica.

Ejercicios para el aprendizaje de la técnica.

El triple salto.

Conceptos generales.

Fases del salto.

Juegos dirigidos a mejorar las habilidades y destrezas específicas.

Medios y progresiones pedagógicas para el aprendizaje de la técnica.

Ejercicios para el aprendizaje de la técnica.

Los lanzamientos.

Elementos comunes en los cuatro lanzamientos.

Material de fortuna para los distintos lanzamientos.

Medidas de seguridad en el desarrollo del entrenamiento.

Medios y progresiones pedagógicas para el aprendizaje de la técnica.

Juegos dirigidos a mejorar las habilidades y destrezas específicas de los lanzamientos.

El lanzamiento de peso.

Técnica básica y su adecuación a las categorías inferiores.

Ejercicios de familiarización con el peso.

Medios y progresiones pedagógicas para el aprendizaje de la técnica.

Ejercicios para el aprendizaje de la técnica. Juegos aplicados con balones medicinales y por parejas.

El lanzamiento del disco.

Conceptos generales.

Técnica del lanzamiento de disco.

Adecuación de la técnica a infantiles y cadetes.

Ejercicios de familiarización con el disco.

Medios y progresiones pedagógicas para el aprendizaje de la técnica.

Ejercicios para el aprendizaje de la técnica.

Juegos aplicados con balones medicinales.

El lanzamiento del martillo.

La técnica del lanzamiento de martillo.

Gesto global y ritmo de lanzamiento.

Ejercicios de familiarización con el martillo.

Medios y progresiones pedagógicas para el aprendizaje de la técnica.

Ejercicios para el aprendizaje de la técnica.

Ejercicios básicos de aplicación con balones medicinales y picas.

El lanzamiento de la jabalina.

La técnica del lanzamiento de jabalina.

Medios y progresiones pedagógicas para el aprendizaje de la técnica.

Ejercicios para el aprendizaje de la técnica.

Juegos aplicados con pelotas, balones medicinales y picas.

Las pruebas combinadas.

Las pruebas combinadas como favorecedoras de la multilateralidad en la iniciación al atletismo.

B.3. *Criterios de evaluación.*

1. En relación con las especialidades atléticas de carreras, marchas, saltos, lanzamientos y pruebas combinadas:

Realizar la descripción de los gestos motores básicos de cada especialidad atlética.

Describir de forma global la técnica básica de cada especialidad atlética.

Describir las fases de la ejecución técnica de las especialidades atléticas.

2. En relación con las especialidades atléticas de carreras, marchas, saltos, lanzamientos y pruebas combinadas: Realizar las demostraciones necesarias para la comprensión del movimiento realizado.

Elaborar la progresión pedagógica de una determinada especialidad para el aprendizaje de benjamines y alevines.

Indicar las dificultades, los errores de ejecución y las sinérgias más frecuente en la ejecución de los gestos técnicos de las especialidades atléticas, sus causas y la manera de evitarlos y/o corregirlos.

3. Ante la observación de imágenes de gestos técnicos de determinadas especialidades atléticas, indicar el error de ejecución y proponer ejercicios para la corrección del mismo.

4. Describir los diferentes recursos que se pueden utilizar para dar soporte al proceso de enseñanza/aprendizaje del atletismo en sus diferentes especialidades deportivas:

En una situación dada de enseñanza-aprendizaje de alguna especialidad atlética, evaluar en el técnico deportivo:

La ubicación con respecto al grupo que permita una buena comunicación.

La adopción de la actitud idónea que le permita controlar y motivar al grupo.

La emisión de una información dada de forma clara y precisa sobre los objetivos y contenidos de la sesión.

Observa la evolución de los atletas y les informa de forma adecuada sobre sus progresos y errores.

5. Describir los elementos básicos del entrenamiento en cada período.

6. Describir los componentes básicos de una sesión de entrenamiento.

7. En un supuesto práctico valorar el rendimiento de deportistas.

8. Planificar y organizar el trabajo de los días de competiciones.

C) MODULO DE REGLAMENTO DE LAS ESPECIALIDADES ATLETICAS.

C.1. *Objetivos.*

1. Conocer el reglamento del atletismo en sus diferentes especialidades y pruebas.

2. Determinar las pruebas del calendario oficial las categorías de benjamines, alevines, infantiles y cadetes.

3. Aplicar los criterios para modificar los reglamentos de las competiciones para utilización con fines de promoción deportiva.

C.2. *Contenidos.*

Generalidades.

Reglamento básico de la competición.

Pruebas de atletismo en función de las edades.

Criterios para las modificaciones de competiciones no oficiales.

C.3. *Criterios de evaluación.*

1. En relación con las especialidades atléticas de carreras, marchas, saltos, lanzamientos y pruebas combinadas: Interpretar correctamente la reglamentación básica.

2. Aplicar el reglamento en un supuesto dado.

3. Indicar las posibles modificaciones para competiciones no oficiales de carácter local, de club o escolares, para hacer más atractivas y motivantes las pruebas.

4. En un supuesto de actividades de promoción del atletismo en edades jóvenes, explicar las modificaciones posibles del reglamento con objeto de hacer las actividades más lúdicas y participativas.

D) MODULO DE SEGURIDAD DEPORTIVA.

D.1. *Objetivos.*

1. Prevenir las lesiones por sobrecarga más frecuentes en las especialidades atléticas en edades jóvenes.

2. Prevenir las lesiones por agentes indirectos más frecuentes.

3. Aplicar las medidas de seguridad a la enseñanza y el entrenamiento de las especialidades atléticas.

D.2. *Contenidos.*

Lesiones por sobrecarga más frecuentes en el atletismo.

Lesiones por agentes indirectos más frecuentes.

Condiciones de seguridad en la práctica de las especialidades atléticas.

D.3. *Criterios de evaluación.*

1. Indicar para las lesiones o traumatismos más significativos en las especialidades atléticas:

Aspectos a tener en cuenta para su prevención.

Las causas que lo producen.

Los síntomas.

Las normas de actuación.

Los factores que predisponen.

2. Explicar el procedimiento a seguir para la evaluación del estado de un accidentado.

3. Describir las situaciones de riesgo que se pueden presentar en el desarrollo de sesiones de enseñanza o entrenamiento.

4. Describir el tipo de accidentes y lesiones más usuales en función de la especialidad atlética ejercitada.

1.2.3. BLOQUE COMPLEMENTARIO.

A) MODULO DE FUNDAMENTOS DEL DEPORTE PARA DISCAPACITADOS.

A.1. *Objetivos formativos.*

1. Conocer de forma general la historia y la organización del Deporte Adaptado.

2. Identificar diferentes discapacidades y conocer la descripción de la etiología y tipología y la clasificación médica y funcional de las diferentes discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales más frecuentes, con sus características y posibilidades motrices.

3. Diferenciar modificaciones técnicas para las enseñanzas del atletismo.

4. Conocer, en función de su discapacidad, los sistemas y métodos para desarrollar las cualidades físicas y perceptivo-motrices necesarias para practicar atletismo en el caso de los deportistas discapacitados.

5. Conocer las modalidades y/o especialidades deportivas practicadas en los diferentes tipos de minusvalías y los organismos e instituciones implicadas, con sus funciones y competencias.

6. Prever los recursos necesarios para la integración de personas con discapacidades en un grupo de participantes en actividades de iniciación deportiva.

7. Comunicarse con personas con discapacidades sensoriales, a partir de consignas e instrucciones verbales y gestuales, adaptadas a sus necesidades.

8. Sensibilizarse con respecto a las actitudes y el trato para con las personas con minusvalías.

A.2. Contenidos.

La historia y la estructura básica organizativa del deporte adaptado: organización federativa internacional, estatal y autonómica del deporte para discapacitados. Funciones y prestaciones. Red institucional de recursos.

Modalidades deportivas adaptadas: modalidades paralímpicas, de los Specials Olympics, de los Juegos Paralímpicos para discapacidades psíquicas.

Características, terminología y clasificación taxonómica de las distintas discapacidades.

Etiología y tipología de las discapacidades de los deportistas que pueden practicar atletismo.

Procedimientos para la detección de las dificultades de aprendizaje en el deporte adaptado.

Técnicas básicas de carrera en los diferentes tipos de discapacidad en las pruebas de atletismo.

Adaptaciones genéricas y específicas para la práctica del Atletismo: adaptaciones de materiales, técnicas, tácticas y reglamentos.

Beneficios físicos, psicológicos y sociales de la actividad física y el deporte en las personas con disminuciones.

Técnicas de motivación para futbolistas discapacitados.

El apoyo y la relación con las personas con disminución física: motriz o sensorial y con disminución psíquica.

Concienciación de la responsabilidad de la integración de personas con disminuciones en un grupo, tratando con respeto y tolerancia las diferencias en las capacidades de cada persona, flexibilizando la aplicación de los programas previstos.

A.3. Criterios de evaluación.

1. Describir la historia del deporte.
2. Describir la estructura organizativa del deporte adaptado.
3. Describir las características de los diferentes grupos de discapacidades.
4. Utilizar correctamente la terminología.
5. Identificar las dificultades de aprendizaje en las personas con discapacidad.
6. Identificar las diferencias básicas en cuanto a las técnicas de carrera con respecto a deportistas sin discapacidad, en la fase de iniciación deportiva.
7. Identificar las diferencias básicas en cuanto a las técnicas de los lanzamientos con respecto a deportistas sin discapacidad, en la fase de iniciación deportiva.
8. Identificar las diferencias básicas en cuanto a las técnicas de los saltos con respecto a deportistas sin discapacidad, en la fase de iniciación deportiva.

1.2.4. BLOQUE DE FORMACION PRACTICA.

A) *Objetivos formativos.*

El bloque de formación práctica del Primer Nivel del Técnico Deportivo en Atletismo, tiene como finalidad, además de las indicadas en el artículo 3 del presente Decreto, que los alumnos desarrollen de forma práctica las competencias adquiridas durante el período de formación, aplicando en situaciones reales los conocimientos y habilidades adquiridas en la formación teórica y práctica, y obtengan la experiencia necesaria para realizar con eficacia la iniciación al atletismo y al entrenamiento metódico, conducir y acompañar a los atletas durante la práctica deportiva, y garantizar la seguridad de los deportistas.

B) *Desarrollo.*

1. La formación práctica del primer nivel del Técnico Deportivo en Atletismo, consistirán en la asistencia continuada, durante un período de tiempo previamente fijado, a sesiones de iniciación y entrenamiento del atletismo, bajo la supervisión de un tutor asignado y con atletas designados a tal efecto. Este período deberá contener en su desarrollo sesiones de iniciación al atletismo entre el 50 y el 70% del total del tiempo del bloque de formación práctica, sesiones de entrenamiento de las modalidades atléticas entre el 10 y el 20% del total del tiempo del bloque de formación práctica y entre el 20 y el 40% en sesiones de programación de las actividades realizadas.

2. El bloque de formación práctica constará de tres fases: Fase de observación, Fase de colaboración y Fase de actuación supervisada. La observación por el alumno de la actividad formativo-deportiva se llevará a cabo por el tutor; la colaboración del alumno con el tutor versará sobre las labores propias de la acción deportiva, y en la actuación supervisada, el alumno asumirá de forma responsable el conjunto de tareas propias del proceso de enseñanzas-aprendizaje o bien entrenamiento-rendimiento que le sea encomendada por el tutor, de acuerdo con los objetivos que correspondan.

3. Al término de las tres fases el alumno realizará una memoria de prácticas la cual deberá ser evaluada por el tutor y por el centro donde hubiera realizado su formación.

C) *Criterios de evaluación.*

En el bloque de formación práctica solo se concederá la calificación de apto o no apto. Para alcanzar la calificación de apto los alumnos tendrán que:

1. Haber asistido como mínimo al 80% de las horas establecidas para cada una de las fases.
2. Participar de forma activa en las sesiones de trabajo.
3. Alcanzar los objetivos formativos en cada una de las sesiones.
4. Utilizar de un lenguaje claro y una correcta terminología específica.
5. Presentar correctamente la memoria de prácticas.
6. Estructurar la memoria de prácticas, al menos, en los apartados siguientes:

Descripción de la estructura y funcionamiento del centro, de las instalaciones y los espacios de las prácticas y del grupo o grupos con los que haya realizado el período de prácticas.

Desarrollo de las prácticas: Fichas de seguimiento de las prácticas de cada sesión agrupadas por fases. Informe de autoevaluación de las prácticas. Informe de evaluación del tutor.

Anexo II.c

ENSEÑANZAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO NIVEL DEL TECNICO DEPORTIVO EN ATLETISMO

2. TECNICO DEPORTIVO. SEGUNDO NIVEL

2.1. DESCRIPCION DEL PERFIL PROFESIONAL

2.1.1. *Definición genérica del perfil profesional.*

El título de Técnico Deportivo en Atletismo acredita que su titular posee las competencias necesarias para programar y efectuar la enseñanza y del entrenamiento del atletismo con vistas al perfeccionamiento de la ejecución técnica y táctica de atletas de categorías cadetes y juveniles.

2.1.2. *Unidades de competencia y módulos asociados.*

Dadas las competencias que corresponden a este nivel, los contenidos de todos los Módulos tienen un carácter transversal.

Unidades de competencia:

- Programar y efectuar la enseñanza del atletismo y programar y dirigir el entrenamiento de atletas de categorías juveniles.
- Dirigir a atletas de las categorías de cadetes y juveniles durante su participación de las competiciones.
- Programar y organizar las actividades ligadas a la enseñanza y a la práctica del atletismo.

2.1.3. *Capacidades profesionales.*

Este técnico debe ser capaz de:

- Programar la enseñanza del atletismo y la evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Realizar la enseñanza de las especialidades atléticas con vistas al perfeccionamiento técnico y táctico del deportista.
- Evaluar la progresión del aprendizaje.
- Identificar los errores de ejecución técnica y táctica de atletas, detectar las causas y aplicar los medios y los métodos necesarios para su corrección, preparándoles para las fases posteriores de tecnificación deportiva.
- Efectuar la programación específica y la programación operativa del entrenamiento a corto y medio plazo.
- Dirigir las sesiones entrenamiento, en razón de los objetivos deportivos, garantizando las condiciones de seguridad.
- Dirigir, a su nivel el acondicionamiento físico de atletas en función del rendimiento deportivo.
- Dirigir equipos o deportistas en competiciones de atletismo de ámbito autonómico, haciendo cumplir el reglamento de las competiciones.

- Realizar el planteamiento táctico aplicable a la competición deportiva.
- Dirigir a deportistas o equipos en su actuación técnica y táctica durante la competición.
- Evaluar la actuación del deportista o el equipo después de la competición.
- Colaborar en la detección de individuos con características físicas y psíquicas susceptibles de introducirse en procesos de alto rendimiento deportivo.
- Establecer el plan de actuaciones para el desarrollo de las actividades de atletismo con el fin de alcanzar el objetivo deportivo propuesto, garantizando las condiciones de seguridad, en razón de la condición física y los intereses de los practicantes.
- Controlar la disponibilidad de la prestación de todos los servicios de las instalaciones deportivas.
- Detectar e interpretar la información técnica relacionada con su trabajo, con el fin de incorporar nuevas técnicas y tendencias, y utilizar nuevos equipos y materiales del sector.
- Detectar e interpretar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y sociales que inciden en la actividad profesional.
- Poseer una visión global e integradora del proceso, comprendiendo la función de las instalaciones y equipos, y las dimensiones técnicas, pedagógicas, organizativas, económicas y humanas de su trabajo.

2.1.4. *Ubicación en el ámbito deportivo.*

Este título acredita la adquisición de los conocimientos y de las competencias profesionales suficientes, para asumir sus responsabilidades de forma autónoma o en el seno de un organismo público o empresa privada.

Ejercerá su actividad en el ámbito de la enseñanza y del entrenamiento de las especialidades atléticas. Los distintos tipos de entidades o empresas donde pueden desarrollar sus funciones son:

- Escuelas deportivas y centros de iniciación y perfeccionamiento deportivo o polideportivo.
- Clubes de atletismo o asociaciones deportivas.
- Federaciones deportivas.
- Patronatos deportivos.
- Empresas de servicios deportivos.
- Centros escolares (actividades extraescolares).

2.1.5. *Responsabilidad en las situaciones de trabajo.*

A este técnico le son requeridas las responsabilidades siguientes:

- La enseñanza del atletismo hasta el perfeccionamiento de la ejecución técnica y táctica del deportista.
- El entrenamiento de los atletas.

- El control y evaluación del proceso de instrucción deportiva.
- El control a su nivel del rendimiento deportivo.
- La seguridad del individuo o grupo durante el desarrollo de actividad de la actividad de atletismo.
- La dirección técnica de los deportistas durante la participación en competiciones de atletismo.
- El seguimiento y cumplimiento de las instrucciones generales que marque o determine el director técnico del club.

2.2. ENSEÑANZAS

2.2.1. BLOQUE COMUN.

A) Módulo de bases anatómicas y fisiológicas del deporte II.

A.1. Objetivos formativos.

1. Explicar la estructura y funcionamiento del organismo humano, así como la mecánica de la contracción muscular.
2. Identificar las características anatómicas de los diferentes segmentos corporales y los movimientos que realizan.
3. Relacionar los principales elementos osteomusculares con la función en el mantenimiento de la postura estática y dinámica del cuerpo humano.
4. Interpretar los elementos anatomo-fisiológicos de los órganos y sistemas del cuerpo humano, así como los procesos fisiológicos y su relación con la actividad física y el entrenamiento deportivo.
5. Analizar los cambios fisiológicos que se producen en el sistema cardiorrespiratorio como proceso de adaptación en la práctica de actividad física continuada.
6. Describir el funcionamiento del sistema nervioso central y autónomo y su implicación en el control de las funciones vitales.
7. Relacionar los órganos y estructuras del aparato digestivo, del sistema renal y del sistema endocrino con la función que realizan.
8. Describir las funciones de las principales sustancias hormonales y las implicaciones que tienen en la práctica de actividad física.
9. Relacionar los principios biomecánicos con el movimiento que realizan los principales músculos.
10. Analizar los diferentes tipos de movimiento del cuerpo humano a partir de las leyes básicas de biomecánica.
11. Entender la técnica deportiva a través de la biomecánica.
12. Familiarizarse con la terminología básica de las ciencias biológicas, en especial con la utilizada habitualmente en el deporte.

A.2. Contenidos.

Hechos, conceptos y principios.

1. Elementos anatómicos de la actividad deportiva.

1.1. Cráneo y columna vertebral.

Componentes óseos.

La columna vertebral. Aspectos fundamentales. Curvaturas de la columna vertebral y su evaluación.

Análisis muscular de la respiración. Movimientos respiratorios del tórax.

Músculos cráneo zonales. Músculos troncozonales.

Factores que influyen en la estabilidad y movilidad de la columna vertebral. Streaching.

1.2. Las grandes regiones anatómicas.

Articulación del hombro. Elementos óseos. Músculos del hombro. Movimientos analíticos de la articulación del hombro.

Articulaciones del codo. Elementos óseos. Músculos del codo. Movimientos analíticos de la articulación del codo.

Articulaciones del antebrazo. Elementos óseos Músculos del antebrazo. Movimientos analíticos de la articulación del antebrazo.

Articulaciones de la muñeca. Elementos óseos Músculos de la muñeca. Movimientos analíticos de la articulación de la muñeca.

Articulaciones de la mano. Elementos óseos. Músculos de la mano. Movimientos analíticos de las articulaciones de la mano.

Articulaciones de la cadera. Elementos óseos. Músculos de la cadera. Movimientos analíticos de las articulaciones de la cadera.

Articulación de la rodilla. Elementos óseos. Músculos de la rodilla Movimientos analíticos de la articulación de la rodilla.

Articulación del tobillo. Elementos óseos. Músculos del tobillo Movimientos analíticos de la articulación del tobillo.

Articulaciones del pie. Elementos óseos. Músculos del pie Movimientos analíticos de la articulación del pie.

Anatomía de la marcha y la carrera.

1.3. Base neuromuscular del movimiento humano.

Estructuras nerviosas básicas. Neuronas. Nervios. Sinapsis. Transmisión del impulso nervioso.

Organización del sistema nervioso. Sistema nervioso central: Encéfalo y Médula espinal. Sistema nervioso periférico: Sistema sensitivo y motor. Sistema nervioso vegetativo: Simpático y parasimpático.

La unidad motriz.

La placa motriz.

Receptores. Propioceptores musculares. Propioceptores articulares y epidérmicos. Propioceptores del laberinto y el cuello.

2. Elementos fisiológicos de la actividad deportiva.

2.1. Introducción a la fisiología del esfuerzo y el deporte.

Generalidades y definiciones.

Metabolismo y actividad deportiva.

Reacciones fisiológicas agudas al ejercicio.

Adaptaciones fisiológicas crónicas al entrenamiento.

Principios básicos del entrenamiento.

Programas de entrenamiento.

2.2. Sistema cardiorrespiratorio y ejercicio.

Adaptación cardiovascular al ejercicio.

Consumo de oxígeno, deuda de oxígeno y umbral anaeróbico.

Test de adaptación cardiovascular al esfuerzo.

Adaptación respiratoria al ejercicio.

Estimación y mejora de la resistencia cardiovascular asociada al entrenamiento aeróbico.

2.3. Metabolismo energético.

Fuentes energéticas.

Bioenergética: producción de ATP. Sistema ATP-PC o sistema anaeróbico aláctico. Sistema anaeróbico láctico o glucólisis anaeróbica. Sistema aeróbico o glucólisis aeróbica.

Consumo energético en reposo y durante el ejercicio.

Adaptación metabólica a los distintos tipos de entrenamiento.

Causas metabólicas que se asocian a la fatiga muscular. Sistemas energéticos y fatiga. Productos metabólicos de desecho y fatiga. Fatiga neuromuscular.

2.4. La contracción muscular.

Fenómenos fisico-químicos de la contracción muscular.

La placa motriz: fenómenos fisico-químicos.

Fundamentos bioquímicos de la contracción muscular.

Grados de fuerza en la contracción muscular.

Diferentes tipos de contracción muscular.

Introducción al metabolismo energético muscular.

2.5. Las fibras musculares y los procesos energéticos.

Las fibras de contracción lenta de tipo I o ST.

Las fibras de contracción rápida de tipo II o FT.

Tipos de fibras de contracción rápida: IIa y IIb.

Distribución de los distintos tipos de fibra.

Tipo de fibra y ejercicio. Tipos de fibra y éxito deportivo.

2.6. El control neuronal del movimiento y la postura.

Integración sensomotora.

Control nervioso de los movimientos.

Mecanismos de la postura y locomotores.

2.7. El sistema nervioso autónomo.

Acciones fisiológicas sobre los órganos y sistemas orgánicos.

2.8. Sistema endocrino.

Estructura y características de las glándulas endocrinas: Mecanismos de control y regulación hormonal. Principales hormonas. Acciones específicas. La hipófisis. La glándula tiroidea. Las glándulas paratiroides. Las glándulas suprarrenales. El páncreas. Las glándulas sexuales. Control de la liberación de hormonas. Respuesta endocrina al ejercicio.

2.9. El aparato digestivo y función digestiva.

Estructura anatómica y fisiología básica del sistema digestivo.

Fisiología de la digestión.

La función gastrointestinal durante el ejercicio.

Efectos de la actividad física sobre el aparato digestivo.

2.10. El riñón y su función.

Anatomo-fisiología básica del riñón.

Equilibrio hidroeléctrico.

Los efectos de la actividad física sobre el riñón.

Adaptaciones fisiológicas al ejercicio.

2.11. Fisiología de las cualidades físicas coordinativas y facilitadoras.

Fuerza. Flexibilidad. Resistencia. Velocidad.

Facilitación del desarrollo de la flexibilidad y la relajación.

Adaptación neuromuscular al ejercicio.

Adaptación muscular al entrenamiento de la fuerza.

2.12. Evolución de las cualidades físicas.

Definiciones.

Objetivos.

Medios.

2.13. Exigencias metabólicas de los deportes y objetivos del entrenamiento.

Los deportes con esfuerzos supramáximos de corta duración.

Los deportes con esfuerzos máximos de larga duración.

Los deportes con esfuerzos intermitentes.

El papel de la recuperación.

2.14. La alimentación en el deporte.

Macronutrientes energéticos. Hidratos de carbono, lípidos y proteínas.

Función de los distintos nutrientes energéticos.

Vitaminas. Minerales.

Balance hidroeléctrico durante el ejercicio.

El agua. Bebidas de reposición hidroeléctrica.

Actividad física y gasto energético.

La alimentación del deportista. Organización de la alimentación en la temporada deportiva.

2.15. Principios fisiológicos de los métodos que facilitan la preparación y la recuperación del deportista.

El calentamiento. Vuelta a la calma.

Procedimientos de mejora en los períodos de reposo. La sauna. Los masajes. El sueño. La relajación.

3. Fundamentos de la biomecánica del aparato locomotor.

3.1. Introducción a la biomecánica deportiva.

Conceptos y objetivos de la biomecánica deportiva.

Introducción al análisis biomecánico de la técnica deportiva.

Métodos de análisis en biomecánica deportiva.

3.2. Orígenes mecánicos del movimiento humano. Fuerzas actuantes.

A distancia: Fuerza de la gravedad.

Por contacto: Internas: fuerzas musculares, óseas. Externas: Del medio (suelo, aire, agua). De otros cuerpos (materiales, maquinas, personas).

Momento de fuerza muscular.

3.3. Equilibrio en el cuerpo humano.

Centro de Gravedad. Concepto. Situación del centro de gravedad en el cuerpo humano.

Condiciones del equilibrio: Base de sustentación. ngulo de caída. Fuerzas perturbadoras.

Tipos de equilibrio: Estable. Inestable. Indiferente. Hiperestable.

Principios mecánicos del equilibrio postural.

Factores posturales que influyen en la estabilidad.

Bipedestación.

3.4. Introducción al análisis del movimiento humano.

Tipos de movimiento: análisis dinámico.

Descripción del movimiento: análisis cinemática.

3.5. Principios biomecánicos del movimiento humano.

Principio biomecánico de la fuerza inicial.

Principio biomecánico de coordinación de impulsos parciales.

Principio biomecánico curso óptimo de aceleración.

Principio biomecánico de acción reacción.

Principio biomecánico de la conservación del impulso.

Procedimientos y destrezas.

Estudio de movimientos: Observación del movimiento. Identificación de los elementos óseos, musculares y articulares que participan. Identificación del tipo de movimiento.

Estudio de las articulaciones: Identificación de las estructuras que intervienen. Localización en modelos y en el cuerpo humano. Observación de los movimientos articulares. Localización e identificación de los músculos y grupos musculares de los diferentes segmentos corporales. Análisis de las repercusiones del movimiento. Identificación y diferenciación de los diferentes tipos de contracción muscular que se dan en la práctica deportiva.

Fisiología de la actividad deportiva: Identificación de las reacciones agudas a las series de ejercicio. Observación de las adaptaciones crónicas al entrenamiento a largo plazo. Análisis de las repercusiones del ejercicio sobre las diferentes capacidades físicas. Identificación de las limitaciones o restricciones en la práctica deportiva teniendo en cuenta la edad del deportista. Aplicación de técnicas de relajación y respiración.

Estudio de las necesidades dietéticas y nutritivas: Cálculo de las necesidades nutricionales del deportista, considerando la importancia de los macronutrientes para el ejercicio y el rendimiento deportivo. Análisis del gasto energético en función de la actividad física. Diseño de dietas en función de la etapa de la temporada deportiva.

Biomecánica: Análisis de la trayectoria del movimiento. Análisis de fuerzas y desplazamientos. Análisis para la localización del centro de gravedad. Análisis de las condiciones de equilibrio en diferentes situaciones.

Actitudes.

Disposición para hacer autocorrecciones en el estudio de movimientos.

Valoración positiva del orden y método en la observación de movimientos y en la toma de datos.

Actitud rigurosa en los cálculos.

Mostrar interés por la adquisición de nuevos conocimientos.

Valorar los efectos que sobre la actividad física tiene una correcta alimentación.

Valorar las adaptaciones que se producen en el cuerpo humano a corto y largo plazo con la práctica del ejercicio físico.

Valorar el hecho de alcanzar una buena condición física como base de unas mejores condiciones de salud.

Predisposición favorable a utilizar los hábitos de respiración y relajación como elementos de recuperación del equilibrio psicofísico.

A.3. Criterios de evaluación.

1. Describir las principales articulaciones y grupos musculares implicados en los movimientos; así como en el mantenimiento del equilibrio postural en condiciones estáticas y dinámicas.

El alumno o alumna ha de ser capaz de nombrar, localizar y describir la estructura de las diferentes articulaciones del cuerpo, diferenciar los movimientos que son posibles en éstas, así como de reconocer los músculos responsables de dichos movimientos. Del mismo modo ha de conocer los elementos osteomusculares implicados en el mantenimiento de la postura tanto en reposo como en movimiento.

2. Describir los mecanismos de adaptación al esfuerzo físico de los sistemas y aparatos del cuerpo humano.

Este criterio tiene por finalidad comprobar si el alumnado conoce las reacciones agudas del organismo a las series de ejercicios y las adaptaciones crónicas al entrenamiento a largo plazo.

3. Describir y diferenciar las distintas cadenas metabólicas y su implicación y adaptación a los distintos tipos de entrenamiento.

Se evaluará la capacidad que el alumnado tiene para explicar los sistemas que generan energía para la actividad física dependiendo de la intensidad y duración del ejercicio y como estos sistemas se modifican con el entrenamiento y en último término como esta producción de energía puede suponer una limitación para el desempeño deportivo.

4. Definir la mecánica y describir la bioquímica de la contracción muscular, identificando los tipos de contracción muscular.

El alumno ha de ser capaz de describir las reacciones que bioquímicamente se producen en la fibra muscular con el fin de obtener la energía necesaria para que tenga lugar la contracción muscular sin olvidar los procesos bioquímicos que tienen lugar durante la relajación muscular. Así como los diferentes tipos de contracción muscular y su mecánica.

5. Explicar los mecanismos fisiológicos que conducen a un estado de fatiga.

El alumnado ha de conocer el significado del término "fatiga" durante el ejercicio, las sensaciones que conlleva, las causas y tipos de la misma, sus efectos sobre el rendimiento y lo que es muy importante el papel del mecanismo de protección del deportista que en ocasiones representa la fatiga haciendo especial hincapié en el peligro de todas aquellas sustancias que pueden retrasar o enmascarar la aparición de la misma.

6. Explicar la estructura y función del sistema cardiovascular y respiratorio, sus adaptaciones al ejercicio y en especial las mejoras fisiológicas asociadas al entrenamiento aeróbico.

El alumno o alumna ha de conocer la anatomía y funcionamiento del sistema cardiorrespiratorio y de cómo y en qué sentido, éste se va a modificar con el ejercicio. Ha de ser capaz de controlar la intensidad del ejercicio físico mediante la toma sistemática de la frecuencia cardíaca. Ha de ser consciente de las limitaciones que el aparato respiratorio impone al ejercicio físico y por último conocer y valorar las importantes mejoras que en el nivel cardiovascular se obtienen con el entrenamiento aeróbico.

7. Describir los centros y vías del sistema nervioso que intervienen en el acto motor. Explicar el control neuronal del movimiento humano y las implicaciones del sistema nervioso simpático y parasimpático en el control de las funciones del organismo humano.

El alumno o alumna ha de conocer cómo responden los músculos a la estimulación nerviosa bien mediante reflejos o bajo el complejo control de centros más altos del cerebro. Ha de conocer también la respuesta de las unidades motoras individuales y la forma en que éstas son movilizadas de forma ordenada dependiendo de la fuerza requerida.

Ha de saber diferenciar las respuestas simpáticas de las parasimpáticas que se producen en el organismo como consecuencia de la activación del Sistema Nervioso Autónomo (S.N.A) tanto durante el ejercicio como en los periodos de reposo.

8. Explicar la fisiología del aparato digestivo indicando las adaptaciones que se producen con el ejercicio prolongado.

Ha de conocer el proceso de digestión de los alimentos dada su importancia como fuente de energía para la actividad física y al mismo tiempo como ésta puede alterar y modificar la digestión.

9. Explicar el funcionamiento del aparato renal. Describir el equilibrio hidroelectrolítico y los efectos de la actividad sobre el mismo, así como las precauciones que se deben tener en cuenta para evitar alteraciones.

Se pretende que el alumno sea capaz de describir el funcionamiento del riñón, así como éste regula los niveles de agua y electrolitos y como esta última función se ve en gran medida modificada por la actividad física y la importancia de controlar estas modificaciones para evitar que se deteriore el rendimiento deportivo.

10. Describir la estructura y función del sistema endocrino, explicando la implicación del sistema hormonal en el ejercicio máximo y su adaptación al ejercicio prolongado.

Se trata de conocer la función que desempeña el sistema endocrino a través de las hormonas en la regulación de los procesos fisiológicos que acompañan al ejercicio, sobre todo en lo que hace referencia al metabolismo de los hidratos de carbono, grasas y mantenimiento del equilibrio de fluidos.

11. Explicar la fisiología de las cualidades físicas y facilitadoras y su mejora mediante el ejercicio.

El alumno o alumna ha de conocer las bases anatómicas de las cualidades físicas y facilitadoras y como éstas pueden verse modificadas por el entrenamiento bien en sentido positivo o negativo en función de la intensidad del mismo.

12. Describir las necesidades nutricionales y requerimientos de hidratación en esfuerzos de diferente intensidad y duración. Calculando los componentes de una dieta ajustada al gasto energético.

Ha de ser capaz de conocer la composición óptima de la dieta y las especiales necesidades dietéticas del deportista, en función del momento de la temporada o la intensidad del entrenamiento, valorando sobre todo como puede afectar una correcta nutrición al rendimiento, centrándose en las potenciales propiedades ergogénicas de los alimentos y disipando mitos respecto a los mismos.

13. Explicar las ventajas y los cuidados de los métodos que facilitan la preparación y la recuperación de los deportistas.

El alumno ha de conocer los efectos y la importancia que sobre el rendimiento y prolongación de la vida deportiva tienen todos aquellos métodos que conllevan una correcta "vuelta a la calma".

14. Diferenciar las variables cinemática y su aplicación en la actividad física.

El alumnado ha de saber definir y diferenciar los términos: "cinemática", "cinética", "estática" y "dinámica", así como establecer la relación de cada uno de ellos en el estudio biomecánico de la actividad física.

15. Identificar el mecanismo de generación de la fuerza en el aparato locomotor. Identificando todas las fuerzas externas al cuerpo humano y su intervención en el movimiento deportivo.

El alumnado ha de conocer el mecanismo por el cual el aparato locomotor es capaz de generar la fuerza necesaria para el movimiento y ante un supuesto práctico diferenciar entre las fuerzas externas e internas y su influencia en el mismo.

16. Definir las diferencias entre el movimiento de rotación y traslación. Determinar los mecanismos que producen los movimientos de rotación del deportista en apoyo y en el aire, así como las implicaciones del centro de gravedad (CDG) en el cuerpo humano.

El alumnado deberá nombrar y usar adecuadamente los términos que describen el movimiento lineal: posición, desplazamiento, distancia, rapidez, velocidad y aceleración; estableciendo las diferencias entre ellos en cada uno de los movimientos.

Ha de conocer también y utilizar de forma correcta los términos relacionados con el movimiento rotatorio: fuerza excéntrica, momento, impulso de rotación, par de fuerza, momento de inercia y momento angular.

17. En un supuesto de imágenes de un deportista en movimiento, explicar de una forma aplicada los principios biomecánicos del movimiento humano, siendo capaz de distinguir las funciones de los músculos en los movimientos articulares de los segmentos corporales, así como el grado y los límites de movilidad de las articulaciones.

El alumno o alumna ha de identificar, explicar y aplicar, a través de imágenes de vídeo, tanto los principios biomecánicos del movimiento, como las funciones de los músculos y los límites y grados articulares del cuerpo humano. De este modo podrá adaptarse a las posibilidades de cada deportista, mejorando su competencia motriz.

B) MODULO DE BASES PSICOPEDAGOGICAS DE LA ENSEÑANZA Y DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO II.

B.1. *Objetivos formativos.*

1. Determinar los aspectos psicológicos más relevantes que influyen en el aprendizaje de las conductas deportivas.

2. Identificar los factores y problemas emocionales ligados al entrenamiento y la competición deportiva.

3. Identificar los factores perceptivos que intervienen en la optimización deportiva.

4. Conocer los aspectos psicológicos básicos relacionados con la dirección de los grupos deportivos.

5. Evaluar el efecto de la toma de decisiones en el rendimiento deportivo.

6. Aplicar diferentes estrategias en función de la situación, para mejorar el rendimiento psicológico de los deportistas.

7. Elaborar programaciones, organizar las condiciones de la práctica y dirigir el entrenamiento de deportistas y equipos, teniendo en cuenta sus características y necesidades, para la mejora de los aprendizajes y la preparación de las competiciones deportivas.

8. Dirigir a deportistas y equipos durante su participación en competiciones de nivel básico e intermedio.

B.2. *Contenidos.*

Hechos, conceptos y principios.

1. Características psicológicas diferenciales del aprendizaje de las conductas deportivas, del entrenamiento deportivo y de las competiciones deportivas.

Aspectos psicológicos relacionados con el rendimiento en el entrenamiento y la competición.

Las necesidades psicológicas en el entrenamiento en las diferentes etapas evolutivas.

2. Factores perceptivos y emocionales relacionados con el deporte de competición.

Psicología de grupo: grupo de pertenencia y grupo de referencia.

Intervención en el cambio de las actitudes y la motivación.

La competición como parte de la formación del deportista.

3. El proceso de optimización de los aprendizajes deportivos. Factores psicológicos que definen la mejora de la técnica deportiva. Estrategias para desarrollar la capacidad competitiva mediante el entrenamiento deportivo.

El papel del técnico en las sesiones de entrenamiento y en la competición.

Aspectos y recursos metodológicos.

- Formación y organización de grupos de trabajo.

El grupo: rol, liderazgo, comunicación, cooperación y competencia.

La dinamización: organización y reparto de tareas, cooperación y confianza, estimulación de la creatividad, métodos y procedimientos.

Resolución de conflictos: análisis transaccional, negociación, métodos y procedimientos, el proceso de toma de decisión.

Toma de decisión: tipo y factores que influyen.

4. Conceptos básicos sobre la organización y el funcionamiento de los grupos deportivos. El proceso de toma de decisiones en relación con el entrenamiento y la competición.

Desarrollo de la capacidad competitiva a través del entrenamiento: conceptos y estrategias.

5. La planificación deportiva enfocada a la mejora de los aprendizajes y/o a la preparación de las competiciones de deportistas o grupos de deportistas. Cómo se elaboran, cómo se organizan y cómo se dirigen teniendo en cuenta las características del deportista o grupo de deportistas y las de la modalidad deportiva.

Proceso de elaboración y concreción.

Criterios para la elaboración de las unidades de trabajo.

Criterios para la selección de actividades.

Criterios para la intervención metodológica.

6. Variables psicológicas que influyen en la planificación, organización y la dirección de los deportistas discapacitados. Atención y tratamiento de la diversidad.

Procedimientos y destrezas.

Análisis de la dinámica interna de los grupos:

Identificación del grupo que hace falta analizar.

Identificación de las necesidades individuales y del grupo.

Análisis de la dinámica grupal.

Relación de los resultados del análisis con las diversas técnicas de animación.

Selección y aplicación de la técnica de dinamización.

Determinación de los posibles roles de los integrantes.

Interpretación de las dinámicas internas y externas del grupo.

Identificación de las funciones y de las tareas asignadas de los miembros del grupo.

Valoración de los resultados del análisis y aplicación.

Señalar los procesos de toma de decisiones: Detección de la necesidad de actuación. Análisis de las circunstancias concurrentes. Búsqueda de soluciones posibles. Selección de una alternativa.

Diseño de la programación y aplicación de diferentes estrategias, durante el entrenamiento y la competición, para mejorar el rendimiento psicológico de los deportistas: Elaboración de la programación. Determinación de los objetivos y de los contenidos que se van a desarrollar. Previsión de los materiales y las instalaciones. Determinación de la estrategia metodológica y el estilo de conducción en el entrenamiento y la competición. Determinación de las estrategias de motivación y dinamización de los deportistas en las sesiones y la competición. Secuenciación del proceso de trabajo. Elaboración de las unidades de trabajo. Programación y diseño de las sesiones. Elección de las formas de organización del grupo según sus características y las actividades que se van a realizar. Previsión de las ayudas y apoyo a los deportistas en su proceso de aprendizaje y durante la competición.

Conducción de grupos en las sesiones de entrenamiento y de competición:

Preparación de los materiales y las instalaciones.

Aplicación y adecuación de las sesiones diseñadas o de la estrategia de competición.

Organización de las diferentes actividades, ejercicios y tareas.

Información de los objetivos, contenidos y estrategias.

Organización de los deportistas según los objetivos y las necesidades.

Identificación, conducción y seguimiento de las pautas de conducta que tienen que adoptar los deportistas.

Verificación de la existencia de conflictos, interpretación de las causas y análisis de las alternativas.

Motivación y dinamización de los deportistas en las sesiones y la competición.

Detección e intervención sobre las necesidades, motivaciones y demandas concretas.

Ofrecimiento de ayudas y apoyo a los deportistas en su proceso de aprendizaje y durante la competición.

Evaluación y regulación de los aprendizajes y la competición:

Análisis del proceso y los objetos de evaluación.

Determinación de los momentos y las intenciones.

Elección y/o diseño y aplicación de los instrumentos y recursos para la evaluación.

Actitudes.

Valoración de la influencia que el rol del técnico tiene en la mediación de los aspectos psicológicos para la optimización y adherencia a las actividades de enseñanza, entrenamiento y competición.

Predisposición a la combinación de diferentes recursos, metodologías, dinámicas y organizaciones que permitan la participación y la motivación más efectiva y eficaz de los deportistas.

Valoración positiva de la utilización sistemática de diferentes mecanismos y estrategias de evaluación para reajustar el proceso de enseñanza- aprendizaje según las necesidades manifestadas por los deportistas.

Aceptar la influencia en el rendimiento deportivo durante los entrenamientos, las competiciones y/o la conducción de los deportistas, del vínculo afectivo entre técnico deportivo y deportista.

Valorar la responsabilidad y profesionalidad del técnico deportivo en la elaboración, organización, dirección y evaluación de los programas deportivos.

Disposición a considerar el rigor, claridad y compromiso personal en todos los elementos didácticos que tienen que facilitar o posibilitar la realización del plan de actuación.

B.3. Criterios de evaluación.

1. Describir las principales necesidades psicológicas del deportista en el ámbito del entrenamiento y la competición y describir las formas de actuación para el control de las variables psicológicas que pueden influir en la adherencia al entrenamiento.

El alumnado deberá conocer y saber aplicar algunas estrategias psicológicas o metodológicas, en función de las necesidades concretas, que favorezcan al deportista en su entrenamiento y/o competición.

2. En un supuesto práctico, elaborar un ejemplo de intervención del técnico deportivo en el proceso, utilizando estrategias psicológicas que favorezcan la adherencia al entrenamiento, el aprendizaje de una conducta de ejecución técnica y de una conducta deportiva.

Los alumnos y las alumnas deberán ser capaces de modificar el proceso de aprendizaje deportivo, en función de las necesidades del deportista, según sea una alteración en la asistencia a los entrenamientos, un problema de ejecución técnica o aspectos de conducta en la práctica deportiva.

3. Analizar el papel de los procesos perceptivos en la optimización deportiva.

El alumnado ha de ser consciente de la importancia que los procesos perceptivos tienen en el rendimiento deportivo. Por ello es necesario que el técnico deportivo atienda a las necesidades psicológicas y formativas de los deportistas, contribuyendo de este modo a la optimización deportiva de los mismos.

4. Evaluar el efecto de la toma de decisiones en el rendimiento deportivo.

El alumnado debe tener presente que todo proceso formativo y en especial el deportivo, debe ser flexible en sus planteamientos dado que el rendimiento deportivo depende no sólo de variables físicas del deportista, sino de los aspectos psicológicos que lo acompañan (motivación, miedo, estrés, infravaloración, etc.), por lo que la toma de decisiones en este proceso debe ser evaluada convenientemente.

5. Diseñar las condiciones de práctica para la mejora de los aprendizajes deportivos.

El alumnado deberá ser capaz de diseñar una práctica de aprendizaje deportivo atendiendo a todos los parámetros necesarios para su puesta en funcionamiento. Teniendo en consideración el análisis previo, los objetivos, los contenidos, la metodología, los materiales e instalaciones, los criterios de evaluación y las adaptaciones oportunas.

6. Describir la influencia de los factores emocionales sobre el procesamiento consciente de la información.

Se pretende que el alumnado conozca la implicación, que sobre el procesamiento de la información, tienen los factores emocionales de los deportistas y cómo ello condiciona su entrenamiento y rendimiento deportivo.

C) MODULO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO II.

C.1. *Objetivos formativos.*

1. Conocer y aplicar la teoría general del entrenamiento, así como los principios y factores en que se fundamenta.

2. Conocer y emplear los sistemas y métodos que desarrollan las distintas cualidades físicas y motoras.

3. Aplicar los elementos básicos de la planificación y control del entrenamiento.

4. Describir un repertorio de ejercicios para utilizar en el entrenamiento.

5. Relacionar la implicación de las diferentes cadenas metabólicas con los diferentes tipos de entrenamiento.

6. Describir las características más significativas del entrenamiento aeróbico y anaeróbico.

7. Ajustar la aplicación de los sistemas y métodos que desarrollan las diferentes capacidades físicas y perceptivomotrices al grupo de deportistas.

8. Ofrecer los recursos y ayudas más adecuadas si se identifican errores en la realización de los ejercicios para el desarrollo de las cualidades físicas y perceptivomotrices.

9. Justificar la elección y utilización de un determinado equipamiento y material tipo para el desarrollo de una determinada cualidad física.

10. Interpretar los conceptos básicos de la preparación de las cualidades psíquicas y de la conducta.

C.2. *Contenidos.*

Hechos, conceptos y principios.

1. Teoría del entrenamiento deportivo.

Origen y evolución del entrenamiento deportivo.

Los principios del entrenamiento.

El rendimiento deportivo. Conceptos y definiciones.

La técnica y el entrenamiento de la técnica.

2. Planificación del entrenamiento y la competición:

Conceptos básicos.

Generalidades.

Estructura.

Variables que intervienen.

Proceso de elaboración.

Los periodos y los ciclos de entrenamiento.

3. Programación del entrenamiento y la competición:

Objetivos, contenidos y principios del entrenamiento deportivo.

Objetivos de la competición.

Variables que intervienen.

Proceso de toma de decisión.

Entrenamiento general y específico.

Métodos y medios para el desarrollo de las cualidades físicas condicionales y perceptivo-motrices.

Fórmulas de preparación de las cualidades psicológicas y la conducta para el entrenamiento y la competición.

4. Variables del entrenamiento.

Intensidad.

Duración.

Repetición.

Volumen.

Graduación.

Recuperación.

Otros.

5. Exigencias metabólicas de los deportes en el entrenamiento y la competición:

Las vías metabólicas y los métodos y sistemas de entrenamiento.

La adaptación al estrés.

La recuperación y la sobrecompensación.

6. La recuperación.

Recuperación dentro de una sesión de entrenamiento.

Recuperación entre sesiones.

Jornadas de descanso en el microciclo semanal.

7. Periodización tradicional.

Período preparatorio.

Período de competición.

Período de transición.

Periodización doble y múltiple.

8. Periodización del entrenamiento.

La organización de la temporada deportiva. Los ciclos.

Microciclos.

Mesociclos.

Macrociclos.

Ejemplos de programación anual.

Contenidos de la programación.

9. Interrelación entre las cualidades físicas, la ejecución técnica y la preparación genérica en las distintas etapas de la vida del deportista.

10. Elaboración de las sesiones de entrenamiento.

Determinación de objetivos.

Contenido de la sesión de entrenamiento.

Evaluación de la sesión entrenamiento.

11. Elección de los ejercicios.

La intensidad.

La duración.

La recuperación.

Número de repeticiones.

12. Entrenamiento de las cualidades físicas condicionales.

Características del entrenamiento de la fuerza.

Manifestaciones de la fuerza.

Mejora de la fuerza. La naturaleza del ejercicio. La intensidad. La duración. La recuperación. Número de repeticiones. Adaptaciones al entrenamiento. Inconvenientes.

Propuesta de entrenamiento de la fuerza.

Métodos para el desarrollo de la fuerza máxima, fuerza explosiva y fuerza resistencia.

Características del entrenamiento de la resistencia.

Manifestaciones de la resistencia.

Mejora de la resistencia. La naturaleza del ejercicio. La intensidad. La duración. La recuperación. Número de repeticiones. Adaptaciones al entrenamiento. Inconvenientes.

Métodos para el desarrollo de la resistencia aeróbica y resistencia anaeróbica.

Características del entrenamiento de la velocidad.

Manifestaciones de la velocidad.

Mejora de la velocidad. La naturaleza del ejercicio. La intensidad. La duración. La recuperación. Número de repeticiones. Adaptaciones al entrenamiento. Inconvenientes.

Métodos para el desarrollo de la velocidad de acción y velocidad frecuencial.

13. Entrenamiento de las cualidades perceptivo-motrices.

Características del entrenamiento del equilibrio.

Métodos para el desarrollo del equilibrio. La naturaleza del ejercicio. La intensidad. La duración. La recuperación. Número de repeticiones. Adaptaciones. Inconvenientes.

Propuesta de entrenamiento del equilibrio.

Características del entrenamiento del ritmo.

Métodos para el desarrollo del ritmo. La naturaleza del ejercicio. La intensidad. La duración. La recuperación. Número de repeticiones. Adaptaciones. Inconvenientes.

Propuesta de entrenamiento del ritmo.

Características del entrenamiento de la orientación espacio temporal.

Métodos para el desarrollo de la orientación espacio temporal. La naturaleza del ejercicio. La intensidad. La duración. La recuperación. Número de repeticiones. Adaptaciones. Inconvenientes.

Propuesta de entrenamiento de la orientación espacio temporal.

Características del entrenamiento de la diferenciación cinestésica: Métodos para el desarrollo de la diferenciación cinestésica. La naturaleza del ejercicio. La intensidad. La duración. La recuperación. Número de repeticiones. Adaptaciones. Inconvenientes. Propuesta de entrenamiento de la diferenciación cinestésica.

Características del entrenamiento de la combinación de movimientos: Métodos para el desarrollo de la combinación de movimientos. La naturaleza del ejercicio. La intensidad. La duración. La recuperación. Número de repeticiones. Adaptaciones. Inconvenientes. Propuesta de entrenamiento de la combinación de movimientos.

Características del entrenamiento de la capacidad de reacción: Métodos para el desarrollo de la capacidad de reacción. La naturaleza del ejercicio. La intensidad. La duración. La recuperación. Número de repeticiones. Adaptaciones. Inconvenientes. Propuesta de entrenamiento de la capacidad de reacción.

14. Entrenamiento de las cualidades facilitadoras.

Características del entrenamiento de la flexibilidad: Manifestaciones de la flexibilidad. Mejora de la flexibilidad. La naturaleza del ejercicio. La intensidad. La duración. La recuperación. Número de repeticiones. Adaptaciones. Inconvenientes. Métodos para el desarrollo de la flexibilidad estática. Métodos para el desarrollo de la flexibilidad dinámica.

Características del entrenamiento de la relajación. Métodos para el desarrollo de la relajación. La naturaleza del ejercicio. La intensidad. La duración. La recuperación. Número de repeticiones. Adaptaciones. Inconvenientes. Propuesta de entrenamiento de la relajación.

15. Pruebas para la valoración de las cualidades físicas condicionales.

Valoración de los distintos tipos de fuerza.

Valoración de los distintos tipos de resistencia.

Valoración de los distintos tipos de velocidad.

16. Cualidades psíquicas y de la conducta.

Capacidad de rendimiento. Disposición para el rendimiento. Establecimiento de objetivos.

Capacidades del carácter y de la conducta.

Capacidades psicoafectivas.

Capacidades sociales.

Capacidades intelectuales.

Procedimientos y destrezas.

Aplicación de los aspectos generales sobre la teoría del entrenamiento deportivo: Aplicación de los principios del entrenamiento deportivo. Aspectos del rendimiento depor-

tivo y formas de periodización. Aplicación del entrenamiento técnico en las sesiones de entrenamiento.

Adecuación de las cargas de entrenamiento y la competición a las características y nivel de los deportistas: Identificación del nivel actual de competencias (NAC) de los deportistas. Determinación de las cargas de entrenamiento y su progresión en función del nivel de los deportistas. Selección de los métodos y medios de entrenamiento en función de los objetivos del entrenamiento y la competición, las características de los deportistas y su adaptación al esfuerzo. Reajuste del entrenamiento y la competición en función de la información obtenida de la evaluación y control. Determinación de las cargas según el periodo de la temporada. Estudio de la incidencia en la modalidad deportiva de las diferentes capacidades condicionales, perceptivo-motrices, facilitadoras y psíquicas. Entrenamientos específicos de las capacidades.

Planificación de la intervención: Adecuación al planteamiento de la entidad. Descripción de los objetivos y de los contenidos que se van a desarrollar. Elaboración y secuenciación del plan de trabajo: entrenamiento y competición. Determinación de los recursos humanos y materiales necesarios.

Programación del entrenamiento y la competición: Concreción de los objetivos y de los contenidos que se van a desarrollar. Determinación de las formas de aplicación de los principios del entrenamiento deportivo. Definir las características y temporalización de la participación en las competiciones. Determinación de los métodos, cargas y actividades. Elaboración y secuenciación de los diferentes ciclos y unidades de trabajo. Concreción de los aspectos configuradores de las sesiones. Selección las actividades de entrenamiento. Reajuste de la programación en función de la evaluación del entrenamiento y la competición.

Dirección y mediación en las sesiones de entrenamiento y la competición: Preparación de los materiales y las instalaciones. Explicación de los objetivos y las actividades propias de la sesión de entrenamiento o de competición con el canal y las características de la información más adecuadas para los deportistas. Determinación de la estrategia metodológica o de competición. Organización, motivación y dinamización de los deportistas. Aplicación de las diferentes actividades previstas. Observación de las realizaciones de los deportistas en función de los indicadores previstos.

Evaluación y control del entrenamiento: Determinación del proceso y los objetos de evaluación en el entrenamiento y la competición. Determinación de los momentos y las intenciones de la evaluación durante el entrenamiento y la competición. Diseño o selección de los instrumentos y recursos para la evaluación y control del entrenamiento y la competición.

Actitudes.

Valorar positivamente la elaboración de una planificación general como marco para el desarrollo de la programación general y específica que ordene y secuencie el entrenamiento y la competición.

Valoración de la importancia que la elección y priorización de los objetivos, contenidos, métodos y sistemas de entrenamiento, actividades y la propia competición ocupan en la optimización y ordenamiento del proceso de entrenamiento.

Predisposición a atender las individualidades de los deportistas y peculiaridades de los equipos, alternando las actividades, dinámicas, métodos y sistemas de entrenamiento que

se ajusten a sus necesidades y a los objetivos del entrenamiento y la competición.

Valoración positiva de la necesidad constante de reajustar el entrenamiento y la competición según los resultados de la observación y control sistemático.

C.3. Criterios de evaluación.

1. En un supuesto dado de deportistas de una edad determinada, establecer la planificación, programación y periodización del entrenamiento de una temporada deportiva.

Se pretende que el alumnado sea capaz de estructurar un macrociclo de entrenamiento, teniendo presente los objetivos de unos deportistas concretos para una temporada completa. Siendo capaz de respetar los microciclos de iniciación, desarrollo, competición y descarga.

2. En un supuesto práctico, establecer una progresión de ejercicios para el desarrollo de las cualidades físicas y las cualidades perceptivo-motrices, con un grupo de deportistas de características dadas.

El alumno o alumna debe conocer y manejar adecuadamente un amplio bagaje de ejercicios, con el propósito de ser capaz de secuenciarlos en función de las cualidades físicas y perceptivo-motrices que se pretenden trabajar.

3. Enumerar los factores que se deben tener en cuenta para evaluar la correcta ejecución de una sesión para el desarrollo de las diferentes cualidades físicas y/o perceptivo-motrices; identificando los errores más frecuentes en la realización de ejercicios de todo tipo para el desarrollo de las cualidades físicas y perceptivo-motrices.

Se intenta lograr que el alumnado maneje los instrumentos y procedimientos necesarios y básicos para evaluar las sesiones en las que se desarrollen cualidades físicas y/o perceptivo-motrices, corrigiendo los errores y proponiendo alternativas más adecuadas.

4. Identificar los factores que se deben tener en cuenta para evitar lesiones o sobrecargas durante el desarrollo de las diferentes cualidades físicas y/o motrices.

El alumnado debe conocer las principales circunstancias que provocan lesiones o sobrecargas en el desarrollo de las sesiones, teniendo presente y controlando los factores causantes para evitar su aparición.

5. Discriminar las distintas cadenas metabólicas y su adaptación a los diferentes tipos de entrenamientos.

Mediante este criterio se pretende que los alumnos diferencien con claridad las aportaciones metabólicas y la adaptación del organismo en función de la intensidad y el volumen del entrenamiento que se lleva a cabo, diferenciando los distintos sistemas energéticos.

6. Describir las características más significativas del entrenamiento aeróbico y anaeróbico.

El alumno debe conocer y diferenciar las características del entrenamiento según el aporte de oxígeno, de acuerdo a parámetros como intensidad, volumen, recuperación, progresión de las cargas de entrenamiento, etc.

7. Justificar y aplicar los métodos de entrenamiento adecuados para una determinada capacidad, según el objetivo que se quiere lograr.

Se trata de ser capaz de razonar y aplicar adecuadamente un sistema o método de entrenamiento según la necesidad de desarrollar unas u otras capacidades, en función de los objetivos que se pretenden alcanzar.

8. Planificar el entrenamiento deportivo a largo plazo para edades infantiles y juveniles.

El alumnado debe ser capaz de diseñar un macrociclo plurianual de entrenamiento para estas edades, sistematizando los principios del entrenamiento deportivo y adecuándolos a las edades de los deportistas.

9. Diferenciar conceptualizando la capacidad para el rendimiento y la disposición para el rendimiento.

El alumnado debe ser capaz de distinguir las potencialidades que poseen los deportistas para desarrollar un rendimiento físico y la predisposición hacia el logro de las mismas. No siendo ambas, en ocasiones, simultáneamente confluyentes.

10. En un supuesto práctico establecer los objetivos deportivos en función de la valoración de la capacidad de rendimiento y disposición para el rendimiento.

Aplicar en un caso práctico, tras el análisis de la situación planteada, las posibilidades reales de rendimiento de un deportista. Estableciendo unos objetivos de acuerdo a la capacidad y disposición para el rendimiento.

11. Justificar y describir el equipamiento y material tipo para el desarrollo de la condición física y las cualidades perceptivo-motrices.

El alumno debe ser capaz de justificar los materiales y equipamientos utilizados durante el desarrollo de sus sesiones de entrenamiento, adecuándolos a las necesidades formativas del deportista y a la cualidad física o que se desea mejorar.

12. Definir las capacidades del carácter y de la conducta clasificando cada una de ellas.

Pretende que el alumno determine los fundamentos de la preparación de las cualidades psíquicas y de la conducta que interfieren en el acondicionamiento físico de deportistas. Siendo capaz de definir las capacidades psico-afectivas caracterizando cada una de ellas, de definir las capacidades intelectuales caracterizando cada una de ellas, y de definir las capacidades sociales caracterizando cada una de ellas.

D) MODULO DE ORGANIZACION Y LEGISLACION DEL DEPORTE II.

D.1. *Objetivos formativos.*

1. Conocer el Ordenamiento Jurídico del deporte.

2. Diferenciar las competencias en materia de deporte correspondientes a la Administración General del Estado de las propias del Principado de Asturias.

3. Conocer el modelo asociativo deportivo estatal.

4. Identificar las vías de financiación de las actividades deportivas y el patrocinio que permite la Ley de Fundaciones.

5. Conocer el ámbito de actuación, representatividad y marco competencial del Consejo Superior de Deportes.

6. Describir y diferenciar el deporte amateur del de alto nivel y del profesional.

7. Conocer la normativa aplicable al consumo de sustancias dopantes y de actos violentos en el deporte.

8. Identificar los límites que impone la normativa de publicidad en el ámbito del deporte.

D.2. *Contenidos.*

Hechos, conceptos y principios.

1. Ley 10/1990 del Deporte.

Marco competencial exclusivo del Estado.

Marco competencial compartido con las comunidades autónomas y los entes locales.

Ámbito de aplicación y desarrollo de la normativa.

Financiación del deporte en el Estado.

Análisis de la ley del deporte de 1990.

2. Ley 2/1994 del Deporte de Asturias.

Marco competencial compartido con los entes locales.

Financiación del deporte en el Principado de Asturias.

Desarrollo reglamentario de la ley 2/1994.

3. El Consejo Superior de Deportes.

La estructura y organización del Consejo Superior de Deportes.

Las competencias del Consejo Superior de Deportes.

El patrimonio y los recursos del Consejo Superior de Deportes.

4. El deporte de Alto Nivel y Profesional en el Estado.

El deporte de Alto Nivel. Concepto y características.

Las Sociedades Anónimas Deportivas. Características.

Las Ligas Deportivas Profesionales. Tipo y características.

5. El Comité Olímpico Español y el Comité Paralímpico.

La Carta Olímpica.

La organización y funciones del Comité Olímpico Español y del Comité Paralímpico Español.

6. El modelo asociativo de ámbito estatal.

El club deportivo elemental y el club deportivo básico.

La sociedad anónima deportiva.

Las ligas profesionales.

Las federaciones deportivas españolas.

Las agrupaciones de clubes.

Los entes de promoción deportiva.

7. Legislación de prevención de la violencia en el deporte y del control de las sustancias y métodos prohibidos en el deporte.

Normativa básica de prevención de la violencia en el deporte.

Normativa básica del control de las sustancias y métodos prohibidos en el deporte.

Principales sustancias y métodos prohibidos en el deporte.

8. Legislación básica de patrocinio deportivo.

Normativa de la Ley de Fundaciones aplicable al deporte.

Normativa de la Ley General de Publicidad aplicable al deporte.

Procedimientos y destrezas.

Análisis del marco competencial deportivo del Estado y del Principado de Asturias. Identificación de las competencias en el marco legislativo. Determinación y delimitación de su ámbito de actuación.

Análisis de las actividades deportivas de Alto Nivel. Descripción del concepto de deporte de alto nivel. Identificación de los componentes del deporte de alto nivel. Ubicación de su ámbito de actuación.

Análisis de la jurisprudencia y de la legislación de prevención de la violencia en el deporte y del control de las sustancias y métodos prohibidos en el deporte.

Búsqueda y selección de la información legislativa sobre doping y conductas violentas en el deporte.

Manejo de la legislación y de las distintas fuentes de información legislativa en materia de patrocinio deportivo y publicidad como vía de financiación del deporte.

Argumentación del rango y del grado de aplicación normativo.

Actitudes.

Valoración positiva del cumplimiento de las normas aplicables al ámbito del deporte.

Toma de decisiones de acuerdo con la normativa aplicable.

Capacidad de aplicación de la normativa deportiva a diferentes situaciones prácticas y en la corrección de errores.

D.3. *Criterios de evaluación.*

1. Comparar las competencias de la Administración General del Estado, de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y de las Entidades Locales, en materia de deporte.

Este criterio pretende que el alumnado conozca las diferentes atribuciones, en materia deportiva, que según la norma se atribuyen al Estado o al Principado de Asturias y Entidades Locales, diferenciando el ámbito competencial y su desarrollo normativo.

2. Comparar la Ley del Deporte en el ámbito del Estado con la Ley del Deporte del Principado de Asturias.

El alumnado debe ser capaz de discernir entre el desarrollo y competencias de la Ley del Deporte de ámbito estatal y la de ámbito exclusivo del Principado de Asturias, así como la reglamentación básica que las desarrollan.

3. Comparar las funciones de las distintas figuras asociativas reconocidas en el ámbito del deporte estatal.

Los alumnos y las alumnas deben conocer los entes de promoción deportiva y asociaciones deportivas que estén reconocidas en España, así como aquellas que existan en el Principado de Asturias.

4. Diferenciar las competencias del Consejo Superior de Deportes, Comité Olímpico Internacional, así como los requisitos de los deportistas de alto nivel.

De acuerdo con la normativa que los regula y desarrolla el alumno debe ser capaz de diferenciar las competencias de estos organismos, así como la reglamentación de los deportistas de alto nivel.

5. Ser capaz de identificar actos de violencia y doping, prohibidos en la ley, así como de manejar la legislación vigente en relación con el patrocinio y publicidad en el deporte.

Los alumnos y alumnas deben conocer las fuentes legislativas en relación con el patrocinio y publicidad en el deporte y con los actos violentos y las sustancias y métodos prohibidos en el deporte, como paso para una concienciación, como futuros Técnicos Deportivos.

E) MODULO DE TEORIA Y SOCIOLOGIA DEL DEPORTE.

E.1. *Objetivos formativos.*

1. Conocer los conceptos básicos de la teoría y la historia del deporte, explicando las diferencias entre deporte antiguo y deporte contemporáneo.

2. Analizar la formación del concepto deporte en la edad media y su desarrollo.

3. Conocer la evolución etimológica de la palabra deporte.

4. Determinar y analizar los principales factores históricos y culturales que han propiciado la presencia masiva del fenómeno deportivo en las sociedades avanzadas.

5. Relacionar el origen del deporte moderno con su localización geográfica y las características sociales de la época.

6. Relacionar los rasgos del juego de agón con la construcción fenomenológica del deporte.

7. Analizar los rasgos constitutivos del deporte y comprender como en función de la preponderancia de cada uno de estos rasgos se construyen las diferentes formas de práctica deportiva en la sociedad española.

8. Identificar la evolución de los índices de práctica deportiva y el papel del deporte en la sociedad actual a partir de estudios sociológicos.

9. Reconocer las diferencias entre grupos específicos de población y su práctica deportiva.

10. Conocer el marco ético en que se desenvuelve el deporte y las causas que perturban o distorsionan la ética deportiva.

E.2. *Contenidos.*

Hechos, conceptos y principios.

1. La teoría del deporte en el contexto de las ciencias del deporte. Iniciación a una interpretación epistemológica.

2. Evolución histórica del deporte: concepto tradicional y moderno.

Las primeras manifestaciones de prácticas deportivas.

Los juegos de agón como antecedentes del deporte.

Los protagonistas: características sociales del grupo que inició la práctica del deporte moderno.

3. La presencia del deporte en la sociedad actual. Datos materiales, ideológicos y simbólicos.

4. Etimología de la palabra deporte.

Las relaciones históricas, ortográficas y semánticas de sport y deporte.

Del sport inglés al deporte contemporáneo.

La llegada del sport inglés a España y su evolución.

La dificultad de alcanzar una definición universal del término deporte.

5. Los rasgos constitutivos del deporte.

Clasificación de los deportes en relación con la preponderancia de sus rasgos y de sus funciones.

Deporte de rendimiento, salud y recreación.

6. Comportamientos deportivos de la población en nuestra sociedad actual.

Índice de participación deportiva en el estado español y en el Principado de Asturias.

Conceptos básicos y factores de expansión: modo de vida; capital económico y cultural; sistema de prácticas deportivas; y teoría de las oportunidades.

7. Fundamentos sociológicos del deporte y procesos de socialización, deporte, clase, género y edad:

Diferenciación social y deporte: el espacio de las posiciones sociales: capital económico y capital cultural; el sistema de prácticas deportivas; la distinción a través del deporte.

Género y deporte: sexo y género; el concepto de construcción social; estereotipos.

Edad y deporte: ciclos de vida y rituales de transición; actitudes ante el deporte según la edad.

8. El deporte en la sociedad contemporánea.

Evolución del deporte: de sistema cerrado a sistema abierto.

Modelos que configuran el sistema abierto del deporte.

Dos elementos explicativos que se deben tener en cuenta: la creciente individualización de las sociedades adelantadas y el cultivo del hedonismo.

La interacción del deporte con otros sectores sociales.

9. La teoría del deporte como conflicto.

El marco ético del deporte.

Causas que cancelan el carácter ético del deporte.

10. La práctica deportiva: aspectos formativos.

La relación del deporte con la educación física.

Aspectos psicológicos del deporte.

Formación deportiva y desarrollo de la personalidad.

Procedimientos y destrezas.

Análisis de los principales factores de la evolución de la práctica deportiva de la población en el estado español y el Principado de Asturias: Identificación de las técnicas de investigación sociológica que se utilizan. Interpretación de los resultados del hábito deportivo en relación con las variables independientes. Valoración de los resultados de los estudios sobre el hábito deportivo.

Análisis de información mediática: Identificación del tipo de información que se va a analizar. Reconocimiento de los factores socializadores. Relación de los factores con el grupo específico de población. Obtención de conclusiones.

Análisis del papel del deporte a las sociedades adelantadas: Identificación de los modelos que configuran el deporte actual. Relación de la evolución de estos modelos con el desarrollo de las sociedades adelantadas. Reflexión sobre posibles propuestas de futuro para el deporte.

Actitudes.

Actitud de tolerancia y antidogmatismo hacia el fenómeno deportivo en las sociedades actuales.

Valorar positivamente la cordialidad, el respeto, la tolerancia, el espíritu abierto y la amabilidad en el trato con los compañeros.

Motivación propia y de los participantes durante el desarrollo de los debates y puestas en común referentes a la cantidad y la calidad de la práctica deportiva de la población que se analiza.

Predisposición a escuchar y guardar el turno de palabra en la realización de debates y puestas en común.

Interés al comprender la presentación, el proceso y los resultados de los análisis sociológicos del deporte.

E.3. Criterios de evaluación.

1. Concretar el lugar de la teoría del deporte en el contexto de las ciencias del deporte.

Se pretende que el alumnado sea capaz de identificar el espacio que ocupa la teoría y sociología del deporte dentro de las ciencias de la actividad física y el deporte. Conociendo las aportaciones que hace a este campo y sus aplicaciones al contexto físico-deportivo.

2. Explicar las diferencias entre el juego de agón y el deporte, y la construcción fenoménica del deporte.

El alumnado debe ser capaz de manejar con soltura la terminología básica sociológica, en relación con los diferentes conceptos de deporte, juego y espectáculo.

3. Describir, diferenciar y comparar las características del deporte antiguo y el contemporáneo.

Los alumnos deberán ser capaces de discernir entre las características diferenciadoras del deporte, según su origen y evolución; ubicando las etapas más importantes del deporte a lo largo de la historia universal.

4. Identificar y analizar los datos materiales, simbólicos e ideológicos que sustentan la presencia masiva del deporte en la sociedad contemporánea.

El alumnado debe cotejar los datos estadísticos disponibles de práctica deportiva, así como los análisis sociológicos de los mismos, para llegar a inferir la implicación que tiene el deporte en la sociedad del siglo XXI.

5. Precisar los rasgos del deporte y su influencia en la clasificación de las prácticas deportivas.

El alumnado debe entender el carácter diferenciador de las prácticas deportivas y sus rasgos particulares. Teniendo presente que su clasificación no obedece únicamente a aspectos reglamentarios, físicos, técnico o tácticos o psicológicos, sino también a los condicionantes sociológicos (edad, sexo, origen, nivel social y económico, etc.).

6. Explicar las diferencias del deporte en relación con otras prácticas del ámbito de la actividad física.

El alumnado debe ser capaz de contrastar las diferencias de practicar un deporte concreto u otro en relación con la actividad física en general. Sus porqués y las consecuencias que conllevan en una sociedad plural y libre.

7. Enumerar los factores que han propiciado el desarrollo del deporte y valorar el peso específico de cada uno de ellos.

El alumno debe secuenciar los factores constitutivos de la importancia del fenómeno deportivo dentro de la sociedad actual y de este modo conocer cuáles tienen más importancia para el desarrollo de la red deportiva.

8. Establecer las relaciones del deporte con la Educación Física y sus posibilidades educativas.

Los alumnos y las alumnas deben conocer la relación que actualmente existe entre deporte y Educación Física, así como conocer con claridad los objetivos y contenidos diferenciadores y/o comunes que existen entre deporte y Educación Física. Además deberán entender la vertiente educativa del deporte.

9. Analizar la diversificación de la demanda de práctica deportiva en la sociedad actual, analizando dónde radica el carácter ético del deporte y cuáles son las causas que disuelven su contenido ético y educativo.

El alumnado deberá conocer las diferentes manifestaciones del deporte: deporte para todos, espectáculo, escolar o extraescolar, educativo, cooperativo, de competición, amateur, profesional, de alto rendimiento, etc.; para que a través de ellas pueda identificar los contenidos éticos y educativos que subyacen o no en cada una de estas manifestaciones.

2.2.2 BLOQUE ESPECIFICO

A) MODULO DE DESARROLLO PROFESIONAL II.

A.1. *Objetivos formativos.*

Conocer la legislación laboral aplicable a los titulares del título de Técnico Deportivo en Atletismo.

Especificar las competencias, funciones, tareas y responsabilidades del Técnico Deportivo en Atletismo.

Especificar el grado de desarrollo de las profesiones de los técnicos españoles de atletismo en países de la Unión Europea y concretar la equivalencia con los profesionales de estos países.

Conocer la organización, las funciones y el reglamento de la Real Federación Española de Atletismo.

A.2. *Contenidos.*

Orientación sociolaboral.

La figura del técnico deportivo. Requisitos laborales y fiscales del trabajador por cuenta propia. Competencia profesionales del Técnico Deportivo en Atletismo.

Federación Española de Atletismo. Organización y funciones.

Reglamento de la Federación Española de Atletismo.

Los Técnicos Deportivos en Atletismo en los países de la Unión Europea.

A.3. *Criterios de evaluación.*

Definir las características del mercado laboral del Técnico Deportivo en Atletismo.

Describir las funciones y tareas propias de los técnicos deportivos de atletismo.

Definir las alternativas laborales de los Técnicos Deportivos en Atletismo en países de la Unión Europea.

Describir los derechos, obligaciones y responsabilidades de carácter laboral y fiscal que corresponden a un técnico deportivo en el ejercicio de su profesión.

Enumerar los impuestos aplicables a los trabajadores autónomos.

Describir la organización y las funciones de la Real Federación Española de Atletismo.

En un supuesto de conflicto dado, aplicar el reglamento de la Real Federación Española de Atletismo a la solución del mismo.

B) MODULO DE FORMACION TECNICA Y DE METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA DE LAS CARRERAS Y MARCHAS.

B.1. *Objetivos formativos.*

Profundizar en el conocimiento de los elementos técnicos y tácticos de las carreras y la marcha.

Determinar las progresiones pedagógicas para el perfeccionamiento de la técnica de las diferentes carreras y de las marchas.

Emplear diferentes métodos de entrenamiento específico de las cualidades físicas implicadas en las diferentes carreras de velocidad.

Emplear los métodos de entrenamiento de la técnica de las diferentes carreras y marchas en atletas en la etapa de entrenamiento de la técnica.

B.2. *Contenidos.*

Estudio de las carreras y de la marcha. Perfeccionamiento de las técnicas.

Carreras individuales de velocidad.

Técnica de las carreras lisas. Diferencias y similitudes entre las diferentes distancias.

Fases de la técnica de las carreras lisas: Recepción y apoyo, impulsión y suspensión.

Las carreras de relevos.

Formas más usuales del paso del testigo en las carreras de relevos: Palma arriba, palma abajo y empuje.

Análisis de la entrega y recepción: Prezona y zona.

Utilización de las mismas.

Las carreras con vallas.

Descripción técnica de las carreras con vallas. Fases de impulsión ante la valla, vuelo y recepción.

El ritmo en las distintas pruebas.

Las salidas de las carreras.

Colocación de los tacos en las salidas: Corta, intermedia y larga.

Carreras individuales de medio fondo, fondo y obstáculos.

La marcha atlética.

Definición según el Reglamento de la IAAF. Conceptos generales.

Descripción de la técnica. Fases de contacto-tracción, apoyo-sostén, impulso y doble apoyo.

Entrenamiento de las carreras individuales de velocidad.

Ejercicios de aplicación y acondicionamiento físico de la técnica de las carreras lisas.

Métodos y medios de entrenamiento de las diferentes carreras de velocidad.

Las carreras de relevos.

Ejercicios de aplicación de la técnica de las carreras de relevos.

Métodos y medios de entrenamiento.

Las carreras con vallas.

Ejercicios de aplicación y acondicionamiento de la técnica de las carreras con vallas.

Métodos y medios de entrenamiento.

Las salidas de las carreras.

Ejercicios de aplicación y acondicionamiento de la técnica de salida en las carreras.

Métodos y medios de entrenamiento de las salidas.

Carreras individuales de medio fondo, fondo y obstáculos.

Importancia de las formas jugadas para el entrenamiento del fondo y medio fondo en las categorías inferiores.

Entrenamiento de los jóvenes, iniciación de un entrenamiento progresivo y metódico.

La marcha atlética.

Ejercicios de aplicación y acondicionamiento de la marcha atlética.

Entrenamiento de los jóvenes. Iniciación.

B.3. *Criterios de evaluación.*

En relación con las especialidades atléticas de carreras y marcha.

Realizar la demostración práctica de un determinado gesto técnico.

Describir las fases de ejecución de cada uno de los diferentes modelos técnicos.

Programar las progresiones pedagógicas que deben aplicarse para el perfeccionamiento de un gesto técnico determinado.

Analizar los diferentes recursos didácticos que se pueden utilizar en el proceso de perfeccionamiento de las técnicas atléticas: demostración, medios audiovisuales, descripciones, ayudas manuales y otros medios auxiliares.

Para un determinado gesto técnico, indicar las dificultades y los errores de ejecución más frecuentes, sus causas y la manera de evitarlos y/o corregirlos.

Utilizando imágenes reales o gráficas de los gestos técnicos, detectar en cada fase los errores de ejecución, e indicar sus causas y la manera de evitarlos y corregirlos.

Indicar los errores más frecuentes en la realización de los ejercicios tipo para el desarrollo de las capacidades físicas.

Aplicar y justificar los métodos de entrenamiento adecuados para el logro de un objetivo de desarrollo de una determinada capacidad implicada en el desarrollo de la técnica.

Enumerar una serie de ejercicios de aplicación para el acondicionamiento físico polivalente y de formas jugadas.

C) MODULO DE FORMACION TECNICA Y DE METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA DE LOS LANZAMIENTOS Y DE LAS PRUEBAS COMBINADAS.

C.1. *Objetivos formativos.*

Profundizar en el conocimiento de los elementos técnicos y tácticos de los lanzamientos y de las pruebas combinadas.

Determinar las progresiones pedagógicas para el perfeccionamiento de la técnica de los diferentes lanzamientos.

Emplear diferentes métodos de entrenamiento específico de las cualidades físicas implicadas en los distintos lanzamientos.

Emplear los métodos de entrenamiento de la técnica de los lanzamientos en la etapa de entrenamiento de la técnica.

Emplear diferentes métodos de entrenamiento específico de las cualidades físicas implicadas en la ejecución de las pruebas combinadas.

C.2. *Contenidos.*

Biomecánica de los lanzamientos. Principios biomecánicos aplicados a los lanzamientos.

El lanzamiento de peso.

Técnica lineal del lanzamiento de peso: Agarre del peso, posición inicial, desplazamiento, acción final y recuperación.

Introducción al lanzamiento en estilo circular.

Lanzamiento del disco.

Perfeccionar de la técnica del lanzamiento del disco:

Balancesos, inicio, desplazamiento, acción final y recuperación.

Lanzamiento del martillo.

Técnica del lanzamiento del martillo: Volteos, giros y acción final.

Lanzamiento de la jabalina.

Técnica del lanzamiento de la jabalina: Carrera, últimos pasos y colocación de la jabalina, acción final y recuperación.

Pruebas combinadas.

Características de las pruebas combinadas.

Adaptaciones de la técnica.

Táctica de competición.

Estudio de los lanzamientos.

Lanzamiento de peso.

Ejercicios de aplicación y acondicionamiento físico del lanzador de peso.

Métodos y medios de entrenamiento.

Lanzamiento del disco.

Ejercicios de aplicación y acondicionamiento físico del lanzador de disco.

Métodos y medios de entrenamiento.

Lanzamiento del martillo.

Ejercicios de aplicación y acondicionamiento físico del lanzador de martillo.

Métodos y medios de entrenamiento.

Lanzamiento de la jabalina.

Ejercicios de aplicación y acondicionamiento físico del lanzador de jabalina.

Métodos y medios de entrenamiento.

Pruebas combinadas.

Métodos y medios de entrenamiento.

C.3. Criterios de evaluación.

En relación con las especialidades atléticas de los lanzamientos:

Realizar la demostración práctica de un determinado gesto técnico.

Describir las fases de ejecución de cada uno de los diferentes modelos técnicos.

Programar las progresiones pedagógicas que deben aplicarse para el perfeccionamiento de un gesto técnico determinado.

Analizar los diferentes recursos didácticos que se pueden utilizar en el proceso de perfeccionamiento de las técnicas atléticas: demostración, medios audiovisuales, descripciones, ayudas manuales y otros medios auxiliares.

Para un determinado gesto técnico, indicar las dificultades y los errores de ejecución más frecuentes, sus causas y la manera de evitarlos y/o corregirlos.

Utilizando imágenes reales o gráficas de los movimientos técnicos, detectar en cada fase los errores de ejecución, e indicar sus causas y la manera de evitarlos y corregirlos.

Aplicar y justificar los métodos de entrenamiento adecuados para el logro de un objetivo de desarrollo de una determinada capacidad implicada en el desarrollo de la técnica.

Enumerar una serie de ejercicios de aplicación para el acondicionamiento físico polivalente y de formas jugadas.

En relación con las pruebas atléticas combinadas:

Aplicar y justificar los métodos de entrenamiento de la técnica de las pruebas combinadas.

Aplicar y justificar los métodos de acondicionamiento físico de atletas de las pruebas combinadas.

D) MODULO DE FORMACION TECNICA Y DE METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA DE LOS SALTOS.

D.1. Objetivos formativos.

Profundizar en el conocimiento de los elementos técnicos y tácticos de los distintos saltos.

Determinar las progresiones pedagógicas para el perfeccionamiento de la técnica de los diferentes saltos.

Emplear diferentes métodos de entrenamiento específico de las cualidades físicas implicadas en los saltos.

Emplear los métodos de entrenamiento de la técnica de los diferentes saltos en la etapa de entrenamiento de la técnica.

D.2. Contenidos.

Biomecánica de los saltos.

Principios biomecánicos aplicados a los saltos.

El salto de altura.

Técnica Fosbury en cada una de sus fases: Carrera, batida, vuelo y caída.

El salto de longitud.

Técnica del salto de longitud: Carrera, batida, vuelo y caída.

El triple salto.

Técnica del triple salto: Carrera, primer salto, segundo salto y tercer salto.

El salto con pértiga.

Técnica del salto con pértiga: Agarre de la pértiga, Carrera presentación e introducción en el cajetín, batida, ascensión-péndulo, agrupamiento, extensión, giro y paso del listón.

Características de las pértigas.

Estudio de los saltos.

Perfeccionamiento de la técnica de los saltos de altura, longitud, triple y pértiga.

El salto de altura.

Ejercicios de aplicación y acondicionamiento físico del saltador de altura.

Métodos y medios de entrenamiento.

El salto de longitud.

Ejercicios de aplicación y acondicionamiento físico del saltador de longitud.

Métodos y medios de entrenamiento.

El triple salto.

Ejercicios de aplicación y acondicionamiento físico del saltador de triple salto.

Métodos y medios de entrenamiento.

El salto con pértiga.

Ejercicios de aplicación y acondicionamiento físico del saltador de pértiga.

Métodos y medios de entrenamiento.

D.3. Criterios de evaluación.

En relación con las especialidades atléticas de los saltos.

Realizar la demostración práctica de un determinado gesto técnico.

Describir las fases de ejecución de cada uno de los diferentes modelos técnicos.

Programar las progresiones pedagógicas que deben aplicarse para el perfeccionamiento de un gesto técnico determinado.

Analizar los diferentes recursos didácticos que se pueden utilizar en el proceso de perfeccionamiento de las técnicas atléticas: demostración, medios audiovisuales, descripciones, ayudas manuales y otros medios auxiliares.

Para un determinado gesto técnico, indicar las dificultades y los errores de ejecución más frecuentes, sus causas y la manera de evitarlos y/o corregirlos.

Utilizando imágenes reales o gráficas de los movimientos técnicos, detectar en cada fase los errores de ejecución, e indicar sus causas y la manera de evitarlos y corregirlos.

Aplicar los métodos de entrenamiento adecuados para el logro de un objetivo de desarrollo de una determinada capacidad implicada en el desarrollo de la técnica.

Enumerar una serie de ejercicios de aplicación para el acondicionamiento físico polivalente y de formas jugadas.

E) MODULO DE METODOLOGIA DEL ENTRENAMIENTO DE LAS ESPECIALIDADES ATLETICAS.

E.1. *Objetivos formativos.*

Aplicar la teoría del entrenamiento deportivo a la planificación y organización del entrenamiento de las especialidades atléticas.

Adaptar el entrenamiento en función de las particularidades de la edad y grado de desarrollo del atleta.

Aplicar los criterios que intervienen en la planificación del entrenamiento anual de las especialidades atléticas.

Determinar las características del entrenamiento general y específico y su relación.

Caracterizar el acondicionamiento físico multilateral y las formas jugadas de entrenamiento.

Conocer los criterios para la programación de los períodos de recuperación dentro del ciclo de entrenamiento.

E.2. *Contenidos.*

Particularidades del entrenamiento de las especialidades atléticas en función de la edad y del grado de desarrollo biológico.

Etapas del entrenamiento a largo plazo.

Etapas de la iniciación deportiva. Particularidades y componentes de la etapa. Preparación multidisciplinaria, formas jugadas.

Etapas de la orientación deportiva y de la especialización en función de las categorías federativas de menores.

Riesgos de la especialización temprana.

Etapas de programación a medio plazo, Categorías infantiles, cadetes y juveniles.

Características generales de la planificación del entrenamiento anual de las especialidades atléticas.

Períodos de planificación. Características y objetivos de cada período.

Particularidades de la periodización anual de infantiles, cadetes y juveniles. Particularidades de la competición federativa y escolar.

Importancia del período transitorio en las primeras edades.

Entrenamiento general y específico.

Mejora e influencia de las capacidades físicas y coordinativas, así como la relación cantidad/calidad.

Trabajo de puntos fuertes y débiles.

Planificación y periodización.

Programaciones tipo de entrenamiento dentro del ciclo anual: períodos preparatorio, especial y competitivo para las diferentes categorías.

Competición.

Acondicionamiento físico multilateral y formas jugadas de entrenamiento.

Interrelación entre las capacidades físicas, la ejecución técnica y la preparación genérica en las distintas etapas de la vida del atleta.

La recuperación.

Recuperación dentro de una sesión de entrenamiento.

La fatiga y la recuperación.

Recuperación entre sesiones.

Jornadas de descanso en el microciclo semanal.

Especialización progresiva.

Adaptaciones de la técnica.

E.3. *Criterios de evaluación.*

En un supuesto de un equipo de atletismo, formado por deportistas de edades determinadas y con objetivos deportivos dados:

Establecer las etapas de la programación del entrenamiento a largo plazo.

Determinar los objetivos de cada período.

Determinar el tipo de entrenamiento dentro de cada ciclo.

Definir las particularidades de la periodización del entrenamiento anual de infantiles, cadetes y juveniles.

Realizar la programación del entrenamiento tipo de los períodos preparatorio, período especial y período competitivo de las diferentes categorías.

Definir la interrelación entre las capacidades físicas, la ejecución técnica y la preparación genérica en las distintas etapas de la vida del atleta.

Determinar los conceptos que hay que tener en cuenta para facilitar la recuperación de los deportistas dentro de las sesiones de entrenamiento y entre sesiones de entrenamiento. Explicar la evolución de cada una de las capacidades físicas en función de la edad.

F) MODULO DE REGLAMENTO DE LAS ESPECIALIDADES ATLETICAS II.

F.1. *Objetivos formativos.*

Aplicar y enseñar el reglamento oficial de la International Amateur Athletic Federation (IAAF) de cada especialidad.

Conocer las características de las instalaciones y de los utensilios implicados en la práctica de las distintas especialidades del atletismo.

Conocer los equipamientos empleados en la práctica de las distintas especialidades del atletismo.

F.2. *Contenidos.*

Pruebas programadas por la RFEA.

Pruebas en las que se reconocen récords del Mundo.

Instalaciones, equipamientos y utensilios para su práctica.

Las reglas de las carreras.

Las reglas de los saltos.

Las reglas de los lanzamientos.

Las reglas de las pruebas de marcha atlética.

Pruebas de menores.

Pruebas oficiales de la International Amateur Athletic Federation (IAAF).

F.3. *Criterios de evaluación.*

En relación con las especialidades atléticas de carreras, marchas, saltos, lanzamientos y pruebas combinadas:

Definir las características de las instalaciones deportivas para la práctica.

Definir las características del material específico y auxiliar.

Ante supuestos prácticos, interpretar correctamente la reglamentación de la IAAF aplicadas al desarrollo de las especialidades atléticas.

2.2.3 BLOQUE COMPLEMENTARIO.

Objetivos formativos.

Identificar aspectos concretos de la historia del deporte adaptado.

Conocer los materiales ortopédicos.

Utilizar las ayudas técnicas en el deporte adaptado.

Conocer las clasificaciones deportivas funcionales.

Interpretar el concepto “actividades inclusivas”.

Los aspectos sociales del deporte adaptado.

Conocer los deportes paralímpicos.

Utilizar las modificaciones técnicas básicas para cada una de las pruebas del atletismo.

Contenidos.

Organización internacional del deporte adaptado.

Las estrategias, materiales ortopédicos y ayudas en la enseñanza en el deporte adaptado.

Clasificaciones médico-deportivas y “Actividades Físicas Inclusivas”.

Características sociales del deportista con discapacidad.

Modalidades deportivas paralímpicas.

Técnicas y reglas básicas de las carreras, los saltos y los lanzamientos en los diferentes tipos de discapacidad.

Clasificación Funcional de Atletismo.

Criterios de evaluación.

Diferenciar la estructura organizativa internacional del deporte adaptado.

Aplicar las diferentes estrategias de enseñanza en función de las necesidades de los practicantes.

Enunciar y describir los materiales ortopédicos básicos y ayudas técnicas utilizados en el deporte adaptado.

Identificar de forma básica las características de las clasificaciones médico-deportivas.

Aplicar actividades físicas inclusivas en entornos ordinarios.

Describir las características sociales del deportista con discapacidad.

Describir las diferentes modalidades deportivas paralímpicas.

Identificar las diferencias básicas en cuanto a las técnicas de carrera con respecto a deportistas sin discapacidad, en la fase de perfeccionamiento deportivo.

Identificar las diferencias básicas en cuanto a las técnicas de los lanzamientos con respecto a deportistas sin discapacidad, en la fase de perfeccionamiento deportivo.

Identificar las diferencias básicas en cuanto a las técnicas de los saltos con respecto a deportistas sin discapacidad, en la fase de perfeccionamiento deportivo.

Identificar las diferencias reglamentarias básicas en el atletismo adaptado.

Identificar las diferentes clases funcionales que marca el reglamento de atletismo adaptado.

2.2.4 BLOQUE DE FORMACION PRACTICA.

Objetivos.

El bloque de formación práctica del Técnico Deportivo en Atletismo, tiene como finalidad, además de las indicadas en el artículo 5 del presente Real Decreto, que los alumnos

desarrollen de forma práctica las competencias adquiridas durante el período de formación, aplicando en situaciones reales los conocimientos y habilidades adquiridas en la formación teórica y práctica, y obtengan la experiencia necesaria para realizar con eficacia: La enseñanza de la técnica y la táctica del atletismo.

La dirección del entrenamiento de los atletas de las diferentes especialidades atléticas.

La dirección de los atletas durante su participación en las competiciones.

Programar y organizar actividades de atletismo.

Desarrollo.

1. La formación práctica del Técnico Deportivo en Atletismo, consistirá en la asistencia continuada, durante un período de tiempo previamente fijado, realizando las actividades propias del Técnico Deportivo en Atletismo y con atletas designados a tal efecto. Este período deberá contener en su desarrollo:

Sesiones de iniciación y perfeccionamiento del atletismo, el 30% del total del tiempo del bloque de formación práctica.

Sesiones de entrenamientos de atletas, el 20% del total del tiempo del bloque de formación práctica.

Sesiones de acondicionamiento físico de atletas, el 20% del total del tiempo del bloque de formación práctica.

Sesiones de dirección de atletas en su programación de la participación en competiciones de atletismo propias de su nivel, el 15% del total del tiempo del bloque de formación práctica.

Sesiones de programación de las actividades realizadas, el 15% del total del tiempo del bloque de formación práctica.

2. El bloque de formación práctica constará de tres fases: Fase de observación, Fase de colaboración y Fase de actuación supervisada. La observación por el alumno de la actividad formativo-deportiva se llevará a cabo por el tutor; la colaboración del alumno con el tutor versará sobre las labores propias de la acción deportiva, y en la actuación supervisada, el alumno asumirá de forma responsable el conjunto de tareas propias del proceso de enseñanzas-aprendizaje o bien entrenamiento-rendimiento que le sea encomendada por el tutor, de acuerdo con los objetivos que correspondan.

3. Al término de las tres fases el alumno realizará una memoria de prácticas la cual deberá ser evaluada por el tutor y por el centro donde hubiera realizado su formación.

Criterios de evaluación.

En el bloque de formación práctica solo se concederá la calificación de apto o no apto. Para alcanzar la calificación de apto los alumnos tendrán que:

Haber asistido como mínimo al 80% de las horas establecidas para cada una de las fases.

Participar de forma activa en las sesiones de trabajo.

Alcanzar los objetivos formativos en cada una de las sesiones.

Utilizar de un lenguaje claro y una correcta terminología específica.

Presentar correctamente la memoria de prácticas.

Estructurar la memoria de prácticas, al menos, en los apartados siguientes:

Descripción de la estructura y funcionamiento del centro, de las instalaciones y los espacios de las prácticas y del grupo/s con los que haya realizado el período de prácticas.

Desarrollo de las prácticas: Fichas de seguimiento de las prácticas de cada sesión agrupadas por fases.

Informe de autoevaluación de las prácticas.

Informe de evaluación del tutor.

Anexo II.d

ENSEÑANZAS CORRESPONDIENTES AL TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN ATLETISMO

3. TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR.

3.1. Descripción del perfil profesional.

3.1.1. Definición genérica del perfil profesional.

El título de Técnico Deportivo Superior en Atletismo acredita que el titular posee las competencias necesarias para planificar y dirigir el entrenamiento de deportistas y equipos de atletismo, dirigir la participación de éstos en competiciones de medio y alto nivel, así como dirigir escuelas de atletismo.

3.1.2. Unidades de competencia y módulos asociados.

| Módulos | Unidades de competencia |
|--|---|
| Planificar y dirigir el entrenamiento atletas. | Todos los del Bloque común. Todos los del bloque específico. Bloque complementario. |
| Programar y dirigir la participación de deportistas equipos de atletismo en competiciones de medio y alto nivel. | Todos los del Bloque común. Todos los del bloque específico. Bloque complementario |
| Dirigir un departamento, sección o escuela de atletismo | Todos los del bloque específico |

3.1.3. Capacidades profesionales.

Este técnico debe ser capaz de:

- Efectuar la programación específica y la programación operativa del entrenamiento a medio y largo plazo con vistas a la alta competición.
- Dirigir el entrenamiento técnico y táctico con vistas a la alta competición.
- Dirigir el acondicionamiento físico de atletas en función del rendimiento deportivo.
- Realizar el planteamiento táctico aplicable a la competición, en función del alto rendimiento deportivo.
- Dirigir al deportista o al equipo en su actuación técnica y táctica durante la competición.
- Evaluar la actuación del deportista o el equipo después de la competición.

- Valorar el rendimiento de los deportistas o equipos en colaboración con especialistas de las ciencias del deporte.
- Programar la enseñanza del atletismo.
- Programar la realización de las actividades deportivas ligadas al desarrollo del atletismo.
- Planificar y coordinar la actividad de otros técnicos del deporte.
- Garantizar la seguridad de los técnicos que dependan de él.
- Realizar la gestión económica y administrativa de una pequeña o mediana empresa.
- Colaborar en el diseño, planificación y dirección técnica de competiciones de atletismo.
- Adaptarse a los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y sociales que inciden en la actividad profesional.

3.1.4. Ubicación en el ámbito deportivo.

El título de Técnico Deportivo Superior en Atletismo garantiza la adquisición de las competencias profesionales suficientes, para asumir sus responsabilidades de forma autónoma o en el seno de un organismo público o empresa privada.

Ejercerá su actividad en el ámbito de la enseñanza, el entrenamiento y la dirección de deportistas y equipos de alto nivel. En el área de gestión deportiva ejercerá su actividad prestando sus servicios en la dirección de departamentos, secciones o escuelas de atletismo.

Los distintos tipos de entidades o empresas donde pueden desarrollar sus funciones son:

- Centros de alto rendimiento deportivo.
- Centros de tecnificación deportiva.
- Escuelas de atletismo.
- Clubes o asociaciones deportivas.
- Federaciones de atletismo.
- Patronatos deportivos.
- Empresas de servicios deportivos.
- Centros de formación de técnicos deportivos de atletismo.

3.1.5. Responsabilidad en las situaciones de trabajo.

A este técnico le son requeridas las responsabilidades siguientes:

- La programación y dirección del entrenamiento técnico y táctico atletas de medio y alto nivel.
- La programación y dirección del acondicionamiento físico de atletas.
- La valoración del rendimiento de los deportistas.

- La dirección y seguridad de los técnicos que depende de él.
- La dirección técnica de un departamento, sección o escuela de atletismo y de la gestión económica administrativa.

3.2. ENSEÑANZAS.

3.2.1. BLOQUE COMUN.

A) MODULO DE BIOMECANICA DEL DEPORTE.

A.1. *Objetivos formativos.*

1. Determinar los componentes básicos de la aplicación de las leyes mecánicas a las estructuras vitales, especialmente al aparato locomotor.

2. Relacionar los fundamentos del análisis biomecánico en su aplicación al estudio de la técnica en el alto rendimiento deportivo.

3. Aplicar e interpretar el conocimiento de los fundamentos del análisis biomecánico para el control del entrenamiento del deportista de alto rendimiento deportivo.

A.2. *Contenidos.*

Hechos, conceptos y principios.

1. Análisis biomecánico aplicado al alto rendimiento.

2. Metodología de la biomecánica aplicada al alto rendimiento: Biomecánica aplicada durante el entrenamiento de la técnica. Biomecánica aplicada al control del entrenamiento.

3. Análisis biomecánico cualitativo: Criterio de eficacia. Modelos ùpatrones- deterministas de la técnica deportiva. Elementos del análisis biomecánico cualitativo.

4. Métodos de análisis cinemático.

5. Métodos de análisis dinámico.

6. Análisis biomecánico aplicado al control del entrenamiento.

7. Análisis biomecánico durante el entrenamiento de la técnica.

8. Ejemplos de análisis biomecánico en el alto rendimiento.

Procedimientos y destrezas.

Definir los términos mecánicos y biomecánicos, así como reconocer las diferencias entre ellos.

Describir los términos: cinemática, estática y dinámica, estableciendo la relación de cada uno de ellos con la estructura anatómica implicada en el movimiento que se está estudiando biomecánicamente.

Distinguir y aplicar a una actividad deportiva dada los métodos de análisis cinemáticos y dinámicos.

Nombrar y diferenciar los tipos de movimientos experimentados por el cuerpo humano, así como los factores que son causa y modificación del mismo.

Explicar las interrelaciones que se establecen entre los siguientes aspectos del movimiento: desplazamiento, velocidad y aceleración, utilizando estas interrelaciones en la descripción y análisis del movimiento humano.

Definir y utilizar correctamente los términos: trabajo, potencia, energía cinética y energía potencial.

Establecimiento de los principios de equilibrio y localización del centro de gravedad, tanto en condiciones estáticas como dinámicas.

Realizar un análisis biomecánico del desarrollo de una determinada destreza motriz.

Analizar un acto motriz mediante métodos e instrumentos sencillos (podómetro, vídeo, fotografía, cronómetro, goniómetro, etc).

Actitudes.

Disposición favorable a emplear la biomecánica como instrumento de control y mejora tanto de la técnica deportiva como del entrenamiento.

Valoración de la importancia de la biomecánica con el objetivo de mejorar el rendimiento.

Valoración de los métodos de análisis biomecánico en la evaluación de los movimientos y adopción para trabajar de aquellos que más convenga en cada caso.

Disposición favorable al aprendizaje motor y situaciones complejas.

Valorar el establecimiento de un orden y método en la observación de los movimientos y en la recogida de datos.

Actitud rigurosa en la interpretación de los resultados que se obtengan.

A.3. Criterios de evaluación.

1. Describir los fundamentos de los análisis biomecánicos aplicados al estudio de la técnica deportiva.

Se trata de comprobar si el técnico deportivo tiene un conocimiento básico de las leyes de la biomecánica para que una vez familiarizado con ellas le sea más fácil diseñar ejercicios adecuados y más eficaces.

2. Describir la metodología de la biomecánica aplicada al estudio de las cualidades físicas.

El técnico deportivo ha de conocer los métodos que la biomecánica emplea para el registro y cuantificación de la fuerza, la velocidad, la resistencia, etc.

3. Describir y caracterizar la biomecánica de las cualidades físicas.

Ante una determinada capacidad física el técnico deportivo ha de ser capaz de describir y descomponer biomecánicamente dicha cualidad, reconociendo aquellos aspectos de la misma que se deben trabajar con el fin de mejorar el alto rendimiento deportivo.

4. Describir la metodología de la biomecánica aplicada al alto rendimiento.

Se trata de conocer los métodos de registro, análisis y valoración de que dispone la biomecánica para los deportistas de alto rendimiento con las peculiaridades que éstos presentan.

5. Definir la aplicación del análisis biomecánico al estudio del alto rendimiento deportivo.

El técnico deportivo en virtud de los resultados de un análisis biomecánico de una determinada actividad deportiva, ha de ser capaz de detectar y modificar, en su caso, aquellos factores que afecten al rendimiento del deportista.

6. Describir la aplicación del análisis biomecánico al control del entrenamiento.

Ante un análisis biomecánico del deportista el entrenador ha de ser capaz de utilizar el mismo como un factor más que se debe tener en cuenta en el control del entrenamiento.

7. Aplicación del análisis biomecánico al control del entrenamiento de una modalidad deportiva concreta.

Ante una actividad deportiva concreta que se le propone al alumno, éste ha de ser capaz de hacer un análisis biomecánico de la misma, incluyendo las modificaciones o propuestas que a su entender sean oportunas.

8. Describir la aplicación del análisis biomecánico al control del entrenamiento de la táctica.

Se trata de que el técnico deportivo emplee los datos aportados por el análisis biomecánico al entrenamiento de la táctica, reconociendo aquellos aspectos de la misma que puedan ser mejorados con esta herramienta.

9. Aplicar el análisis biomecánico al control del entrenamiento de la técnica de una modalidad deportiva concreta.

El técnico deportivo ha de saber usar los métodos de registro y control de que la biomecánica dispone para mejorar o corregir en su caso un determinado gesto técnico de una especialidad deportiva que se le proponga con el propósito de mejorar el rendimiento de la misma.

10. Aplicar los conocimientos, procedimientos y herramientas biomecánicas al estudio de la técnica y al entrenamiento de una determinada modalidad o especialidad deportiva.

Se trata de comprobar que el técnico deportivo es capaz de integrar los datos que el análisis biomecánico le aportan, con el entrenamiento de la técnica y que como resultado de esa integración se obtenga una mejora en el rendimiento.

B) MODULO DE ENTRENAMIENTO DEL ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO.

B.1. Objetivos formativos.

1. Profundizar en los conocimientos de los sistemas de entrenamiento de las cualidades físicas condicionales y perceptivo-motrices, así como aplicar los métodos de planificación y control para su desarrollo en el alto rendimiento deportivo.

2. Identificar los fenómenos de la fatiga, el sobreentrenamiento y la recuperación biológica, aplicando los controles necesarios para evitar los efectos de estos fenómenos en los deportistas de alto nivel.

3. Profundizar en el conocimiento de la preparación física en el alto rendimiento deportivo.

4. Profundizar en el conocimiento de la planificación y control del entrenamiento en el alto rendimiento deportivo.

B.2. *Contenidos.*

Hechos, conceptos y principios.

1. Modelos de periodización del entrenamiento en alto rendimiento deportivo. Temporada deportiva. Ciclos. Microciclos. Mesociclos. Macrociclos.

2. Los sistemas avanzados para el desarrollo de las cualidades físicas y perceptivo-motrices en los deportistas de alto nivel. Métodos de control y valoración del entrenamiento.

3. La recuperación en el alto rendimiento deportivo. Recuperación dentro de una sesión de entrenamiento. Recuperación entre sesiones.

4. Cualidades físicas y perceptivo-motrices en el alto rendimiento.

Metodologías para el desarrollo de la fuerza, resistencia, velocidad, flexibilidad y cualidades perceptivo-motrices: Componentes en el alto rendimiento deportivo. Procedimientos de entrenamiento avanzados. Control y valoración. Periodización del entrenamiento.

5. La recuperación física en el entrenamiento de la competición. Concepto de fatiga y recuperación. Bases fisiológicas de la recuperación. Medios de recuperación (pedagógicos, médico-biológicos y psicológicos). Tipos de medios de recuperación (activos, pasivos, locales y generales). Criterios de evaluación de la recuperación. El sobreentrenamiento.

6. Planificación del entrenamiento deportivo. Diseños avanzados de la planificación del entrenamiento en la alta competición: Modelos de cargas continuas, modelos de cargas acentuadas y modelos de cargas concentradas.

7. Fisiología del esfuerzo en altitud. Diseños avanzados de la planificación del entrenamiento en la alta competición: Proceso para el diseño de un plan anual, cuatrienal y a largo plazo.

8. Consideraciones sobre la técnica y la táctica. El significado de la técnica para el rendimiento deportivo. La coordinación entre la técnica, la táctica y la condición física. Combinación del entrenamiento de la técnica y de la condición física.

9. Propuesta para un entrenamiento de la glucólisis anaeróbica. La intensidad. La duración. La recuperación. Número de repeticiones. Adaptaciones al entrenamiento. Inconvenientes.

10. Propuesta para un entrenamiento del sistema aeróbico. La naturaleza del ejercicio. La intensidad. La duración. Duración de la recuperación. Número de repeticiones. Adaptaciones al entrenamiento a largo plazo. Inconvenientes.

Procedimientos y destrezas.

Estudio de los diferentes modelos de periodización del entrenamiento en alto rendimiento deportivo aplicados a una: Temporada deportiva. Microciclos. Mesociclos. Macrociclos.

Adecuación en la aplicación de los métodos de recuperación en el alto rendimiento deportivo, teniendo en cuenta

si se dirigen a la recuperación: Dentro de una sesión de entrenamiento. Entre sesiones.

Planificación de la recuperación física en el entrenamiento de la competición. Llevando a la práctica las bases fisiológicas de la recuperación física. Aplicando correctamente los medios de recuperación: (activos, pasivos, locales y generales). Identificando los síntomas del sobreentrenamiento en el alto rendimiento deportivo.

Identificación de las cualidades físicas en el alto rendimiento: Empleo de diferentes metodologías para el desarrollo de la fuerza, resistencia, velocidad y flexibilidad: Determinación de los componentes que condicionan el alto rendimiento deportivo. Elaboración de los diversos procedimientos para el entrenamiento avanzado. Evaluación, control y valoración de los métodos y procedimientos utilizados y su adecuación a las diferentes cualidades físicas.

En un supuesto dado de un deportista de alto rendimiento, elaborar una periodización de un entrenamiento (anual, cuatrienal o a largo plazo), teniendo en cuenta los diseños avanzados de la planificación del entrenamiento en la alta competición y de acuerdo con: Modelos de cargas continuas. Modelos de cargas acentuadas. Modelos de cargas concentradas.

Análisis de estudios realizados sobre fisiología del esfuerzo en altitud.

Análisis de los aspectos principales de la técnica y la táctica y su influencia sobre el alto rendimiento deportivo. Relacionando el significado de la técnica con el rendimiento deportivo. Comprendiendo la coordinación que existe entre la técnica, la táctica y la condición física para el desarrollo de programas de entrenamiento de alto rendimiento deportivo.

Realizar un entrenamiento para incidir en la mejora de los mecanismos de la glucólisis anaeróbica (aláctica y láctica), teniendo en cuenta factores como: La intensidad y duración del entrenamiento. La recuperación entre cada ejercicio, serie, sesión. El número de repeticiones en cada ejercicio, serie, sesión. Las adaptaciones al entrenamiento, de acuerdo con los parámetros que pudieran incidir en cada momento. Inconvenientes e imprevistos durante el entrenamiento.

Realizar un entrenamiento para incidir en la mejora de los mecanismos del sistema aeróbico, teniendo en cuenta factores como: La naturaleza del ejercicio. La intensidad y duración del entrenamiento. La duración de la recuperación. El número de repeticiones. Las adaptaciones al entrenamiento a largo plazo. Inconvenientes e imprevistos durante el entrenamiento.

Evaluación y control del entrenamiento: Determinación del proceso y los objetos de evaluación en el entrenamiento y la competición. Determinación de los momentos y las intenciones de la evaluación durante el entrenamiento y la competición. Diseño o selección de los instrumentos y recursos para la evaluación y control del entrenamiento y la competición.

Actitudes.

Valoración de la necesidad de elaborar una planificación general para el alto rendimiento deportivo como marco para el desarrollo de la programación general y específica que ordene y secuencie el entrenamiento y la competición.

Valoración de la importancia que la elección y priorización de los objetivos, contenidos, métodos y sistemas de entre-

namiento, actividades y la propia competición ocupan en la optimización y ordenamiento del proceso de entrenamiento.

Actitud rigurosa en la aplicación de los métodos de recuperación física, en deportistas de alto rendimiento.

Interés por conocer las innovaciones técnicas y tecnológicas que favorecen la programación de entrenamientos para el alto rendimiento deportivo.

Actitud abierta y crítica hacia el uso de nuevos métodos de entrenamiento deportivo.

Valoración positiva de la necesidad constante de reajustar el entrenamiento de alto nivel y la competición según los resultados de la observación y control sistemático de las variables del entrenamiento.

B.3. Criterios de evaluación.

1. Describir y desarrollar los métodos más adecuados para el desarrollo de la fuerza, la resistencia, la velocidad y de la flexibilidad, así como las cualidades perceptivo-motrices, en el contexto del alto rendimiento deportivo.

Se quiere evaluar el conocimiento que tiene el alumno en la aplicación correcta y optimización de los diferentes métodos de entrenamiento, según vayan dirigidos a la mejora de unas u otras cualidades físicas. Siendo necesario su conocimiento previo y la adecuación de los mismos a las diversas cualidades.

2. Diseñar la planificación del entrenamiento y argumentar la elección del sistema elegido para el desarrollo de las cualidades físicas y perceptivo-motrices.

Se valora la capacidad que tiene el alumno para confeccionar una planificación de un entrenamiento dado para un deportista de alto rendimiento, con el fin de incrementar y optimizar tanto las cualidades físicas condicionales como las perceptivo-motrices.

3. Dirigir diferentes fases del entrenamiento y describir la metodología para el desarrollo de las cualidades físicas en función de la periodización del entrenamiento.

Este criterio evalúa en el técnico su capacidad para cambiar de metodología en la aplicación de los sistemas de entrenamiento deportivo, teniendo en cuenta el momento de la temporada deportiva, las competiciones que se van a realizar, los objetivos competitivos que se persiguen, además de las condiciones físicas del momento en cada deportista.

4. Describir los fundamentos fisiológicos de la fatiga, de la recuperación física y del sobreentrenamiento, dirigiendo las pautas de recuperación.

Se quiere evaluar la capacidad del técnico para combinar los ritmos de trabajo y descanso en la aplicación de las cargas de entrenamiento, observando los síntomas de la fatiga para detectarla y poder alternar los microciclos de recuperación en periodos de agotamiento físico, sobreentrenamiento, estrés, etc.

5. Describir los métodos de recuperación de la fatiga y los métodos para la evaluación de su eficacia.

Se evalúa la capacidad del técnico deportivo para determinar los métodos más adecuados en la valoración de la fatiga y su recuperación, como medio para controlar sus niveles, así como la eficacia en la aplicación.

6. Aplicar los métodos no biológicos de control y valoración del entrenamiento.

Se pretende evaluar la capacidad del técnico deportivo para efectuar y controlar oportunamente los test de condición física que realice para el control del entrenamiento. Así como su adecuación a las cualidades que se pretende evaluar con cada test.

7. Efectuar la programación de un entrenamiento en altura, describiendo las características de su planificación.

El técnico deportivo responsable de un entrenamiento de alto rendimiento debe manejar los parámetros que ayudan en el control y seguimiento de un entrenamiento en altura, adecuado a las necesidades de cada deportista, así como su correcta compenetración con el médico, interpretando los resultados de las pruebas de esfuerzo que realice el deportista.

8. Describir las relaciones entre la técnica, la táctica y la condición física en el alto rendimiento.

Este criterio evalúa cómo el técnico es capaz de estructurar el entrenamiento en función de las necesidades técnicas, tácticas o físicas y cómo todas ellas interrelacionan y condicionan el proceso de entrenamiento de alto rendimiento, según la especialidad deportiva.

9. Describir las características del entrenamiento del sistema aeróbico y de la glucólisis anaeróbica.

Se evalúa la capacidad del técnico para plantear entrenamientos específicos que incidan sobre el sistema aeróbico y/o anaeróbico. El técnico ha de conocer los diferentes sistemas de entrenamiento y aplicarlos con eficacia en la mejora de las capacidades aeróbicas y/o anaeróbicas, de acuerdo con las exigencias físicas de cada especialidad deportiva, atendiendo así a la especificidad del entrenamiento como medio lógico para la optimización del alto rendimiento deportivo.

C) MODULO DE FISILOGIA DEL ESFUERZO.

C.1. Objetivos formativos.

1. Conocer los componentes básicos de la valoración y evaluación de la capacidad funcional, en la vertiente del alto rendimiento.

2. Interpretar los resultados de la valoración y evaluación de la capacidad funcional.

3. Familiarizarse con los aparatos de un laboratorio de fisiología del esfuerzo.

4. Conocer e interpretar la importancia de la composición corporal sobre el rendimiento deportivo.

5. Colaborar con el especialista en la elaboración de dietas según el momento de la temporada, previa interpretación de los resultados de la valoración nutricional del deportista.

6. Conocer las principales sustancias dopantes, los efectos de las mismas sobre el organismo, y las normas que regulan su uso.

7. Analizar la diferencia entre sustancia dopante y ayuda ergogénica. Colaborando con el especialista en la prescripción de ayudas ergogénicas.

8. Reconocer los efectos patológicos que el deporte de alto rendimiento puede tener sobre los diferentes sistemas y aparatos del deportista.

9. Evaluar los efectos de la altura sobre el rendimiento deportivo. Aprovechando las ventajas fisiológicas del entrenamiento en altitud.

10. Aplicar los medios de recuperación a los deportistas de alto nivel.

C.2. Contenidos.

Hechos, conceptos y principios.

1. Concepto de condición física: Componentes de la condición física. Concepto de cualidades físicas. Concepto de cualidades perceptivo-motoras.

2. Evaluación de las cualidades ligadas con el metabolismo: Evaluación del sistema ATP-PC: Isótopos radiactivos. Evaluación de la glucólisis anaeróbica: Deuda de O₂. Umbral de lactato. Evaluación de las cualidades aeróbicas: Determinación del VO₂ máximo y de la resistencia aeróbica.

3. Evaluación de los factores de ejecución de la acción motriz: Evaluación de la fuerza. Medida de la resistencia muscular. Evaluación de la velocidad.

4. Metodología de la valoración funcional del rendimiento físico: Bases metodológicas de la valoración funcional del rendimiento físico. Valoración funcional del metabolismo energético. Valoración funcional de la fuerza muscular. Valoración funcional de la flexibilidad.

5. Valoración del rendimiento físico: Test de estimación de la fuerza isométrica. Test de estimación de la movilidad articular. Test isocinéticos: Cibex o similares; Curva de fuerza-velocidad. Test cardiorrespiratorios: Electrocardiograma, espirometría, tensión arterial. Test directos e indirectos para la determinación del consumo de O₂. Test submáximos de estimación del consumo máximo de O₂. Ajuste de la frecuencia cardíaca y de la presión arterial a los diferentes tipos de ejercicio. Test basados en la recuperación de la frecuencia cardíaca. Estimación de la capacidad anaeróbica. Potencia crítica. Test de Wingate. Determinación del umbral anaeróbico: método ventilatorio, métodos séricos.

6. Composición corporal: Métodos para la determinación de la composición corporal. Cálculo del porcentaje de grasa y de masa magra. Medida de la amplitud articular. Determinación de la edad ósea. Medidas antropométricas. Concepto y cálculo del somatotipo. Composición corporal y rendimiento deportivo. Modificaciones de la composición corporal con el ejercicio. Estimación y cálculo del gasto energético. Encuestas de ingesta y hábitos alimenticios. Valoración del estado nutricional. Dietas especiales para deportistas. Dietas según el momento de la temporada. Reposición hidroelectrolítica. Suplementos nutricionales.

7. Dopaje: Concepto de dopaje. Sustancias y grupos farmacológicos prohibidos. Mecanismos de acción farmacológica. Efectos sobre la salud. Reglamentación sobre dopaje. Control de dopaje.

8. Respuestas patológicas al esfuerzo: Patologías cardiovasculares originadas por el esfuerzo: arritmias, lipotimias, síncope, muerte súbita, etc. Patologías respiratorias vinculadas al esfuerzo: asma inducido por el ejercicio. Patologías del aparato digestivo: alteraciones del tránsito intestinal. Patologías renales: proteinuria y hematuria post-esfuerzo. Patologías endocrinas: diabetes, hipoglucemias, amenorreas, síndrome premenstrual, etc. Patologías metabólicas: anemias, etc. Patologías neurológicas: cefaleas, epilepsias, etc. Patologías dermatológicas. Patologías infecciosas.

9. Adaptaciones endocrinas al ejercicio de alto nivel.

10. Efectos del ejercicio físico en altura.

11. El ejercicio y el estrés térmico: Termorregulación.

12. Ayudas ergogénicas nutricionales: Concepto de ayuda ergogénica. Clasificación de las ayudas ergogénicas. Suplementos de hidratos de carbono. Suplementos de proteínas y aminoácidos. Suplementos de lípidos. Suplementos de hidratación. Suplementos minerales. Suplementos de vitaminas. Suplementos de antioxidantes. Aplicaciones prácticas de las ayudas ergogénicas nutricionales. Los intermediarios metabólicos como suplementos ergogénicos. Sustancias ingeridas con la dieta que no intervienen en el metabolismo energético.

13. Métodos para la recuperación del deportista: Técnicas recuperadoras por el ejercicio físico. Técnicas recuperadoras de lesiones. Hidroterapia. Termoterapia. Masoterapia.

Procedimientos y destrezas.

Evaluación del rendimiento deportivo y sus componentes esenciales: Análisis de las características que ha de reunir un test de evaluación del rendimiento para poder ser usado como fuente de información en la práctica y ciencia deportiva. Elaboración de modelos de fichas de evaluación, que nos permitan ser usadas en el proceso de control del entrenamiento individual. Elección y aplicación de pruebas de evaluación para los diferentes componentes del rendimiento que deseamos valorar (fuerza, resistencia, velocidad, consumo de O₂, umbral anaeróbico, etc). Comparación de los datos obtenidos en los test de evaluación con los datos de la población general (tablas de percentiles). Realización de test de campo. Analizar las diferencias con los test de laboratorio. Aplicación de los datos obtenidos a la planificación del entrenamiento a corto y largo plazo.

Determinación de la composición corporal: Identificar y diferenciar entre constitución corporal, tamaño corporal y composición corporal. Analizar que tejidos del organismo constituyen la masa magra. Empleo de técnicas de campo para calcular la composición corporal. Establecer relaciones entre la cantidad de masa magra y adiposidad con el rendimiento deportivo. Determinación del peso óptimo del deportista. Elaboración de programas de pérdida de peso maximizando la pérdida de grasa y minimizando la de masa magra.

Ayudas ergogénicas y rendimiento: Análisis y distinción en una dieta de las 6 categorías de nutrientes. Elaboración de dietas con una ración adecuada de proteínas en el hombre y la mujer deportista. Elaboración de dietas con un adecuado contenido en vitaminas. Identificar y analizar los síntomas de deshidratación y como ésta afecta al rendimiento deportivo. Elaboración de dietas tendentes a aumentar los depósitos de glucógeno muscular. Análisis del valor de los hidratos de carbono durante y después de la realización de ejercicios que exigen una elevada capacidad de resistencia. Análisis de las características de las bebidas deportivas ideales. Identificación de los alimentos que pueden considerarse ayudas ergogénicas para el rendimiento.

Dopaje: Analizar la importancia del dopaje como factor de riesgo para la salud en general y para la deportiva en particular. Establecer las diferencias entre análisis cuantitativo y cualitativo en la detección de sustancias dopantes. Relación de sustancias dopantes. Manejo de la lista de sustancias dopantes. Identificación de las peculiaridades de la lista en función de los deportes. Analizar las diferentes declaraciones

institucionales y de organismos deportivos en lo referente al control del dopaje. Analizar el reglamento sancionador en caso de violación de las normas antidopaje.

Respuestas patológicas al esfuerzo: Análisis e identificación de las patologías más frecuentes originadas por el deporte de alto rendimiento en los diferentes órganos y sistemas del cuerpo. Identificación de los síntomas y signos del sobreentrenamiento. Elaboración de programas de ejercicio físico tendentes a minimizar el riesgo de lesión en función del momento de la temporada deportiva.

Influencias ambientales sobre el rendimiento: Identificación y análisis de los mecanismos de regulación de la temperatura corporal. Observación de las respuestas fisiológicas al ejercicio en condiciones de estrés térmico, así como de las adaptaciones fisiológicas que permiten aclimatarse al ejercicio en ambientes calurosos y fríos. Análisis de la variación de la temperatura corporal con el ejercicio. Identificar y diferenciar entre: calambres por calor, síncope por calor y golpe de calor. Identificar y analizar las condiciones de la altitud que limitan la actividad física. Determinación de las adaptaciones fisiológicas que acompañan la aclimatación a las alturas. Análisis a la vista de los resultados de las diferencias de un mismo deporte realizado a nivel del mar o en altura. Ventajas e inconvenientes.

Métodos para la recuperación del deportista: Identificación de las técnicas recuperadoras por el ejercicio físico. Identificación de las técnicas recuperadoras de las lesiones. Identificar y analizar las técnicas recuperadoras de: Hidroterapia, termoterapia y masoterapia.

Actitudes.

Valorar el establecimiento de un orden y método en la realización y recogida de datos de las diferentes pruebas para la valoración de la condición física y el rendimiento deportivo.

Actitud rigurosa en la interpretación de los datos que se obtengan.

Reconocer y valorar los efectos que sobre el rendimiento tiene una correcta alimentación e hidratación.

Tomar conciencia de las adaptaciones básicas tanto anatómicas como fisiológicas que se producen en el cuerpo humano durante el desempeño del ejercicio en altura.

Valorar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en la práctica deportiva de alto rendimiento.

Valorar cómo el deporte de competición a determinados niveles lejos de ser saludable, puede ser fuente de patologías, que hay que intentar prevenir.

Valorar los efectos negativos que determinadas sustancias consideradas como dopantes tienen sobre la salud y la limpieza de la actividad deportiva.

Valorar el cumplimiento de las normas y recomendaciones referentes al uso de sustancias dopantes.

Actitud crítica ante el fenómeno social que representa el deporte en nuestros días.

Valorar los aspectos positivos de las técnicas recuperadoras en el deporte de alto nivel.

C.3. Criterios de evaluación.

1. Describir los componentes básicos de la valoración y evaluación de la capacidad funcional en el ámbito del alto rendimiento deportivo.

El técnico deportivo responsable de un entrenamiento de alto rendimiento debe de conocer previamente las capacidades necesarias para su realización, así como las que interesa trabajar, valorar y controlar con objeto de elaborar un programa de entrenamiento de las mismas.

2. Determinar los métodos y los test más utilizados en la valoración del rendimiento físico.

Este criterio trata de comprobar que el técnico deportivo conoce los test y métodos más usados para valorar el rendimiento físico, como forma de controlar si el proceso de entrenamiento que está realizando es acorde con los protocolos establecidos, es decir, estos instrumentos de valoración han de indicarnos las deficiencias del programa de entrenamiento y han de orientarnos para corregirlas, han de tener por tanto un valor diagnóstico.

3. Describir el concepto de dieta y reposición hidroelectrolítica.

Se trata de comprobar que el técnico deportivo a partir del concepto de dieta y reposición hidroelectrolítica es consciente de las especiales necesidades que se plantean en el deportista de alto rendimiento, y que de no ser especialmente atendidas van a suponer una clara limitación en los resultados deportivos del mismo.

4. Diferenciar los conceptos de ayudas ergogénicas nutricionales y los suplementos nutricionales.

El técnico deportivo ha de conocer las sustancias que ingiere el deportista y su importancia más allá de su función bioenergética, centrándose en la composición óptima de la dieta y en las especiales necesidades dietéticas del deportista. Ha de ser consciente de cómo puede afectar la nutrición al rendimiento centrándose en las potenciales propiedades ergogénicas de los diversos nutrientes, disipando falsos mitos.

5. Describir el concepto de dopaje.

Ha de conocer aquellas sustancias o métodos cuya finalidad primera es la de mejorar el rendimiento, pero sin perder nunca de vista las consecuencias legales, éticas, morales y médicas del uso de las sustancias dopantes.

6. Caracterizar las sustancias y los grupos farmacológicos catalogados como productos dopantes.

La lista de sustancias dopantes es muy extensa, es responsabilidad del técnico deportivo (además del deportista, preparador físico y médico) saber en cada momento qué medicamentos o sustancias toma el deportista, y debe de comprobar de forma periódica que estas sustancias no se encuentren en la relación de sustancias prohibidas, dado que la lista está sometida a continuas revisiones.

7. Describir los mecanismos de acción farmacológica de los principales grupos de productos considerados como dopantes.

El técnico deportivo debe de conocer como los principales grupos de sustancias dopantes (anfetaminas, betabloqueantes, diuréticos, esteroides anabolizantes, etc) ejercen su acción sobre el organismo consiguiendo los efectos ergogénicos o dopantes, sin perder nunca de vista los efectos perjudiciales e indeseables que dichas sustancias llevan asociados.

8. Describir la reglamentación española e internacional sobre las sustancias consideradas dopantes.

En todo momento ha de tener presente la legislación, tanto nacional como internacional en lo que hace referencia al dopaje, con el fin de evitar el consumo de sustancias incluidas en dicha lista y con objeto también de conocer las sanciones en que puede incurrir tanto el técnico deportivo como el deportista del que es responsable en caso de incumplir dicha normativa.

9. En un supuesto de un determinado grupo de productos farmacológicos prohibidos por las autoridades deportivas, indicar el efecto nocivo sobre la salud del deportista.

El técnico deportivo ante un grupo farmacológico de los considerados como dopantes en su deporte, ha de conocer los posibles efectos no deseados del mismo sobre la salud del deportista, tanto en lo que se refiere a efectos a corto plazo, como a aquellos que se manifestaran a lo largo de toda la vida del deportista.

10. Describir el concepto de respuesta patológica al esfuerzo.

El técnico deportivo ha de conocer como el ritmo de adaptación de una persona es limitado y no se puede forzar por encima de los umbrales de desarrollo corporal. Ha de ser consciente de que cada persona responde de modo distinto a la misma carga (volumen, intensidad, duración,...) de entrenamiento, de forma que lo que puede ser un entrenamiento excesivo (sobreenentrenamiento) para una persona, puede estar muy por debajo de los umbrales de mejora para otra. Por eso es importante reconocer las diferencias individuales y tenerlas en cuenta al diseñar programas de entrenamiento.

11. Clasificar las distintas respuestas patológicas al esfuerzo.

Se trata de reconocer cuales son los principales síntomas y signos que se producen en los diferentes órganos y sistemas cuando se desencadena una respuesta patológica al esfuerzo con el objetivo de evitar su aparición o modificar la carga de entrenamiento en caso de que ya hayan aparecido.

12. Describir los efectos fisiológicos del entrenamiento en altura.

El técnico deportivo ha de saber como responde nuestro cuerpo a la altitud, poniendo énfasis en aquellas respuestas que pueden afectar al rendimiento, sobre todo en lo que hace referencia a las modificaciones respiratorias, cardiovasculares y metabólicas.

13. Describir los procesos inherentes a la termorregulación.

El técnico deportivo ha de conocer como afecta el ambiente externo a la capacidad del cuerpo para realizar esfuerzo físico, ha de conocer los efectos del calor y el frío sobre el rendimiento y las respuestas corporales al mismo considerando los riesgos para la salud asociados a temperaturas extremas y como puede tratar el cuerpo de adaptarse a estas condiciones mediante la "aclimatación".

14. Determinar los factores que influyen en la recuperación durante los períodos de entrenamiento, competición o lesión y proponer un programa de recuperación del deportista de acuerdo con la planificación de la temporada deportiva realizada.

El técnico deportivo ha de ser capaz de desarrollar el programa adecuado para que el deportista logre recuperarse del entrenamiento, la competición, o en su caso de las posible

lesiones. Teniendo presente tanto los informes médicos con las recomendaciones facultativas, como la planificación de la temporada deportiva.

D) MODULO DE GESTION DEL DEPORTE.

D.1. *Objetivos formativos.*

1. Reconocer y estudiar la normativa aplicable a los deportistas profesionales.

2. Emplear las técnicas de gestión y organización en el ámbito del deporte.

3. Manejar la normativa que regula el Deporte de Alto Nivel, estatal y autonómicamente.

4. Entender los aspectos básicos de la normativa sobre el control del dopaje.

5. Relacionar la normativa sobre el patrocinio y patrocinio deportivo.

6. Estudiar reflexivamente las medidas de prevención de la violencia en el deporte.

D.2. *Contenidos.*

Hechos, conceptos y principios.

1. Teoría General de la Gestión. La planificación. La organización. El control.

2. Modelos de planificación y gestión del deporte. Modelos de planificación de las instalaciones deportivas. La planificación estratégica en el deporte.

3. La fiscalidad en el campo del deporte. La responsabilidad tributaria en el ámbito deportivo. La tributación de las entidades deportivas. La tributación de los deportistas.

4. El desarrollo reglamentario sobre el Deporte de Alto Nivel. La elaboración y criterios de las listas de deportistas de alto nivel. Las medidas de protección del deportista. La pérdida de la condición de deportista de alto nivel.

5. El patrocinio deportivo. Las entidades deportivas de Utilidad Pública. El contrato de patrocinio deportivo.

6. La regulación de la relación laboral de carácter especial de los deportistas profesionales. La evolución normativa y jurisprudencial. El análisis y regulación de la relación laboral especial de los deportistas profesionales.

7. El desarrollo reglamentario sobre la prevención de la violencia en el deporte. La Comisión Nacional contra la Violencia en los Espectáculos Deportivos. Reglamentación para la prevención de la Violencia en los espectáculos deportivos.

8. El desarrollo reglamentario sobre el control de las sustancias y métodos prohibidos en el deporte. La Comisión Nacional Antidopaje. El Régimen de Infracciones y Sanciones para la represión del dopaje.

Procedimientos y destrezas.

1. Aplicación de las técnicas básicas de planificación, organización y control en la gestión deportiva.

2. Análisis y aplicación de los modelos de planificación y gestión de las instalaciones deportivas.

3. Observación y estudio de los principios de fiscalidad en el campo del deporte, en relación con: La responsabilidad tributaria en el ámbito deportivo. La tributación de las entidades deportivas. La tributación de los deportistas.

4. Manejo de la legislación básica del deporte sobre el Deporte de Alto Nivel, atendiendo especialmente a: La elaboración y criterios de las listas de deportistas de alto nivel. Las medidas de protección del deportista. La pérdida de la condición de deportista de alto nivel.

5. Distinguir los aspectos jurídicos más importantes del patrocinio deportivo y de la publicidad como vía de financiación del deporte, en función de la naturaleza jurídica de la entidad deportiva (Fundaciones, Clubes, SAD, Entes de promoción deportiva, etc).

6. Análisis de la regulación en la relación laboral especial de los deportistas profesionales.

7. Estudio de la Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Luxemburgo (Pleno del 15 de diciembre de 1995), Caso Bosman.

8. Estudio y análisis de los procedimientos administrativos aplicables en materia de prevención de la violencia en el deporte y del control de las sustancias y métodos prohibidos en el deporte. La Comisión Nacional contra la Violencia en los Espectáculos Deportivos. El Reglamento para la prevención de la Violencia en espectáculos deportivos. La Comisión Nacional Antidopaje. El Régimen de Infracciones y Sanciones para la represión del dopaje.

Actitudes.

Valoración positiva del cumplimiento de las normas aplicables al ámbito del deporte.

Capacidad de aplicación de la normativa a diferentes situaciones.

Capacidad de argumentación sobre el rango y grado de aplicación normativo.

Mostrar interés por la evolución legislativa que constantemente se produce en el ámbito deportivo.

D.3. Criterios de evaluación.

1. Describir los aspectos fundamentales de los regímenes laboral y fiscal de los deportistas profesionales.

Se evalúa la capacidad del técnico deportivo para discernir los aspectos generales relacionados con el contrato profesional o el amateur, así como sus obligaciones fiscales y la tributación en función de la procedencia de la cuantía económica.

2. Diseñar un proyecto de creación, financiación y gestión durante una temporada de una entidad deportiva, en un supuesto práctico.

Se quiere evaluar la capacidad que tiene el técnico deportivo para elaborar un proyecto de una entidad deportiva dada, en el que se recojan los aspectos principales de su creación, financiación y gestión.

3. Diseñar la organización de un evento deportivo, en un supuesto práctico convenientemente caracterizado.

Mediante este criterio se pretende valorar la capacidad organizativa del responsable de un evento deportivo, en el

que debe atender entre otros aspectos a: Los seguros de responsabilidad civil y Seguridad Social. Los materiales utilizados. La organización y control de los grupos. La cualificación profesional del personal responsable. Los horarios previstos de los actos, etc. Las medidas de seguridad.

4. A partir de un programa de actividades caracterizado: Describir la estructura organizativa más adecuada. Definir los recursos humanos necesarios para la ejecución del mismo y su forma de contratación. Definir los recursos materiales necesarios para la ejecución del programa. Elaborar un presupuesto adecuado para la realización del programa. Hacer una relación de los seguros que es necesario contratar para cada actividad.

Este criterio quiere evaluar la capacidad del técnico deportivo para manejar todos los condicionantes que supone la puesta en marcha de un programa de actividades, siendo capaz de secuenciar con prioridad las necesidades que se producen en su planificación, desarrollo y ejecución del mismo.

E) MODULO PSICOLOGIA DEL ALTO RENDIMIENTO.

E.1. *Objetivos formativos.*

1. Conocer los aspectos psicológicos relacionados con el alto rendimiento deportivo.

2. Identificar las necesidades psicológicas de los deportistas de alta competición.

3. Identificar las competencias específicas del psicólogo del deporte, diferenciándolas del rol psicológico del Técnico Deportivo.

4. Conocer los aspectos psicológicos relacionados con la dirección de los grupos deportivos en la alta competición.

5. Adquirir conocimientos y habilidades psicológicas para dirigir a otros Técnicos Deportivos y trabajar con especialistas de las ciencias del deporte.

6. Dominar estrategias psicológicas aplicables por el Técnico Deportivo Superior en la optimización del rendimiento de los deportistas de alto nivel.

7. Elaborar, organizar, y/o supervisar la elaboración de programaciones, el diseño de las condiciones de la práctica y la dirección del entrenamiento de deportistas y equipos de alto nivel, teniendo en cuenta sus características y necesidades.

8. Dirigir a deportistas y equipos durante su participación en competiciones de alto nivel.

E.2. *Contenidos.*

Hechos, conceptos y principios.

1. Necesidades psicológicas de los deportistas de alta competición. La motivación de los deportistas de alta competición. El estrés psicosocial en la alta competición. Estrategias psicológicas que puede utilizar el Técnico Deportivo para controlar la motivación y el estrés de los deportistas de alta competición. Necesidades psicológicas de los deportistas jóvenes de alta competición.

2. Psicología del entrenamiento deportivo en la alta competición. Principales necesidades psicológicas del entrenamiento deportivo en la alta competición. Estrategias psicológicas para la optimización del tiempo de entrenamiento.

Estrategias psicológicas para la adquisición y el perfeccionamiento de habilidades deportivas de alta complejidad. El entrenamiento de los deportistas en las condiciones estresantes de la competición: características y estrategias. Planificación de los contenidos psicológicos del entrenamiento. Prevención y alivio del agotamiento psicológico.

3. Intervención psicológica en la competición. La preparación psicológica para la competición: características y estrategias. La intervención psicológica del Técnico Deportivo en los periodos de participación activa y pausa durante la competición. La intervención psicológica del Técnico Deportivo después de la competición. La intervención psicológica del Técnico Deportivo entre competiciones muy próximas.

4. Dirección de grupos deportivos. Variables psicológicas que afectan al funcionamiento de los grupos deportivos. El estilo de liderazgo y la conducta del Técnico Deportivo en la dirección del grupo deportivo. Habilidades interpersonales que influyen en la dirección del grupo deportivo. Estrategias psicológicas que puede utilizar el Técnico Deportivo para optimizar el funcionamiento del grupo. La relación del Técnico Deportivo Superior con otros Técnicos Deportivos. La relación del Técnico Deportivo con los expertos de las ciencias del deporte.

5. La relación del técnico deportivo con el psicólogo deportivo. El rol psicológico del técnico deportivo y el rol psicológico del psicólogo deportivo. Características de la relación tripartita entre el técnico deportivo, el psicólogo deportivo y el deportista.

- El asesoramiento del psicólogo deportivo al técnico deportivo.

6. El funcionamiento psicológico del técnico deportivo. Necesidades psicológicas del técnico deportivo de alta competición. Estrategias de autorregulación para la optimización del funcionamiento del técnico deportivo.

Procedimientos y destrezas.

Preparación y aplicación de estrategias de intervención psicológica por parte del Técnico Deportivo antes, durante y después de cada competición, así como entre competiciones próximas.

Utilización de estrategias psicológicas por parte del Técnico Deportivo para optimizar el funcionamiento del grupo.

Planificación de los contenidos psicológicos del entrenamiento, teniendo en cuenta los principales factores de prevención y alivio del agotamiento psicológico del deportista de alta competición.

Utilización de estrategias psicológicas para controlar la motivación y el estrés psicosocial del deportista de alta competición, para optimizar su tiempo de entrenamiento y para que adquiera y perfeccione con seguridad habilidades deportivas de alta complejidad.

Elaboración, organización, dirección, evaluación y supervisión de un programa enfocado al rendimiento deportivo al más alto nivel, teniendo siempre en cuenta las principales medidas de seguridad.

Utilización de estrategias de autorregulación que optimicen la función de entrenador desarrollada por el Técnico Deportivo Superior.

Actitudes.

Valorar la influencia del estilo de liderazgo, de la conducta y de las habilidades interpersonales del Técnico Deportivo Superior en la dirección del grupo deportivo.

Valorar la responsabilidad que tiene el Técnico Deportivo Superior en la correspondencia de sus intervenciones psicológicas con las necesidades y la salud del deportista de alto nivel.

E.3. *Criterios de evaluación.*

1. Describir los elementos que contribuyen a la motivación básica de los deportistas de alta competición.

2. A partir de ejemplos prácticos, discriminar entre distintos tipos de baja motivación y señalar las directrices que, en cada caso, debería seguir la intervención.

3. Elaborar un ejemplo en el que se utilicen estrategias psicológicas para mejorar la motivación básica de un deportista de alta competición.

Con estos criterios se pretende evaluar la capacidad del Técnico Deportivo para conocer los aspectos básicos de la motivación que condicionan y/o favorecen la práctica habitual de deporte de alta competición. Así como su utilización en un supuesto práctico de baja o excesiva motivación del deportista, que pudiera alterar su rendimiento físico para la alta competición.

4. Ante un supuesto práctico, indicar las principales situaciones potencialmente estresantes del deporte de alta competición, señalando las directrices que va a seguir el Técnico Deportivo para controlar las principales situaciones potencialmente estresantes.

5. Elaborar un ejemplo de intervención para controlar el estrés específico de los deportistas jóvenes de alta competición.

6. Describir las principales condiciones estresantes de la competición deportiva.

Se pretende evaluar la capacidad del Técnico Deportivo para controlar las situaciones potencialmente estresantes del deporte de alto nivel, aplicando estrategias psicológicas efectivas para optimizar el rendimiento en plena competición y periodos pre-competitivos, como periodos potencialmente estresantes para el deportista de alto nivel. Así mismo el Técnico Deportivo ha de ser capaz de controlar y aplicar las variables del estrés que afectan a los deportistas jóvenes que se encuentran en la alta competición, ayudando al deportista y evitando así el abandono de la práctica deportiva de alto nivel.

7. Elaborar un ejemplo de intervención para optimizar el tiempo de entrenamiento en un ejercicio de ensayo repetitivo.

8. Elaborar un ejemplo de intervención para favorecer el aprendizaje de una habilidad de alta complejidad.

Se quiere evaluar la capacidad del Técnico Deportivo para programar dentro de un entrenamiento de repetición o de alta complejidad, las variables a las que el deportista debe atender durante su ejecución, optimizando así su aprendizaje físico y técnico.

9. Describir las principales directrices de un plan de trabajo psicológico en un determinado periodo de la temporada,

considerando las necesidades del plan deportivo durante ese periodo.

Se pretende evaluar la capacidad para adaptarse a las necesidades psicológicas del deportista, en función del momento de la temporada deportiva, distinguiendo sus fases, así como su adaptación al entrenamiento que efectúa en cada momento de la temporada deportiva.

10. Describir las estrategias que minimizan las pérdidas de motivación en los grupos deportivos.

Se quiere evaluar la capacidad del Técnico Deportivo para mantener la motivación a un grupo de deportistas y/o equipo, buscando un grado de motivación adecuado a las necesidades del grupo y/o equipo.

11. A partir de ejemplos concretos, discriminar el estilo de liderazgo más apropiado a una determinada situación.

12. A partir de un caso práctico, señalar los aspectos positivos de la conducta del Técnico Deportivo y los cambios que serían aconsejables para el mejor funcionamiento del grupo.

Se evaluará la capacidad del Técnico Deportivo para adoptar diferentes estilos de liderazgo, en función de las necesidades psicológicas de cada situación, controlando sus actuaciones y cambios de conducta, para ofrecer seguridad y confianza al equipo y/o grupo de deportistas.

13. Elaborar un esquema de trabajo colectivo definiendo los roles de otros colaboradores (Técnicos Deportivos y expertos de las ciencias del deporte) y la dinámica de funcionamiento entre todos ellos.

Se pretende comprobar la capacidad del Técnico Deportivo para trabajar en equipo con otros profesionales del deporte, conociendo los roles de cada uno en el proceso final del entrenamiento de deportistas de alto nivel, diferenciando las funciones que son específicas del Técnico Deportivo, de las que son compartidas con otros profesionales.

14. Discriminar el rol psicológico del Técnico Deportivo.

15. Diseñar un programa de trabajo en el que se contemple la interacción del trabajo psicológico del Técnico Deportivo con el trabajo psicológico del psicólogo deportivo.

Se pretende evaluar la capacidad del Técnico Deportivo para trabajar conjuntamente con el psicólogo deportivo, discriminando su rol psicológico en el entrenamiento de deportistas de alto nivel.

F) MODULO DE SOCIOLOGIA DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.

F.1. *Objetivos formativos.*

1. Identificar los problemas inherentes a la práctica deportiva de alto nivel.

2. Conocer los problemas de adaptación de los deportistas una vez terminada su vida deportiva.

3. Conocer la trascendencia social del deporte espectáculo y de alto rendimiento y su incidencia en el deportista de alta competición.

4. Conocer los métodos de investigación social aplicados al deporte.

5. Emplear las técnicas para la identificación de las tendencias de la sociedad en relación con la práctica deportiva.

F.2. *Contenidos.*

Hechos, conceptos y principios.

1. Factores extrínsecos que afectan al rendimiento deportivo. La influencia de los medios de comunicación. La utilización política del deporte. El aspecto económico del deporte.

2. Problemas sociales de los deportistas de alto nivel. Familia, el proyecto educativo y el rendimiento deportivo.

3. Deporte y conflicto. Dopaje. Violencia y agresión en el deporte.

4. Técnicas de investigación social aplicadas al deporte: cuantitativas y cualitativas.

5. Técnicas sociológicas para la identificación de las tendencias en la práctica deportiva.

Procedimientos y destrezas.

Análisis de los principales factores extrínsecos que afectan al rendimiento deportivo, en relación con: Los medios de comunicación, la política deportiva y los aspectos económicos del deporte.

Estructuración y análisis de los problemas sociales propios de los deportistas de alto rendimiento: Familia. Formación académica. Factores de rendimiento deportivo.

Estudio de los factores extradeportivos del alto rendimiento deportivo, referidos al dopaje y la violencia en el deporte.

Análisis de las técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social aplicadas al deporte y aquellas utilizadas para el estudio de las tendencias de práctica deportiva.

Actitudes.

Actitud de tolerancia hacia la práctica deportiva de alto rendimiento.

Valorar positivamente los estudios sobre los aspectos sociológicos del deporte y su contribución al mejor conocimiento del ámbito físico-deportivo del alto rendimiento.

F.3. *Criterios de evaluación.*

1. Describir los factores sociales que afectan al rendimiento deportivo del deportista de alto nivel.

Se pretende evaluar la capacidad del alumnado para identificar los factores sociales que condicionan la práctica deportiva de alto rendimiento, así como las variables que obligan a su abandono.

2. Describir los problemas sociales y familiares de los deportistas de alto nivel.

El alumnado debe ser capaz de discernir claramente qué factores afectan a los deportistas de alto nivel en su ámbito familiar, así como en el ambiente social que les rodea. Debe conocer los pros y contras de las situaciones que surgen su alrededor.

3. Describir los conflictos que atañen al deportista de alto nivel.

4. Describir los problemas más significativos del deporte de alto nivel.

Se pretende evaluar la capacidad del alumnado para identificar y describir los problemas que surgen durante la práctica del deporte de alto rendimiento, en relación con su entrenamiento, ambiente social que frecuenta, nivel socio-económico, promoción social, etc.

5. Describir las técnicas de investigación social aplicadas al deporte.

El alumnado ha de ser capaz de describir las técnicas de investigación de la Sociología del Deporte y su aportación a la mejor comprensión del fenómeno deportivo del alto rendimiento. Considerando la eficacia de diversas técnicas en función de su objetivo.

6. Mediante la lectura de prensa diaria identificar los contenidos curriculares del módulo.

7. Análisis de contenidos de cuestionarios, entrevistas, lectura de diarios, visualización de vídeos.

Se quiere evaluar cómo el alumnado es capaz de encontrar en diferentes medios de comunicación aspectos claves para el estudio de los fenómenos sociológicos del deporte de alto rendimiento, siendo capaz de analizar los contenidos y emitir una valoración del fenómeno sociológico.

8. Realizando un seguimiento de los medios de comunicación social, identificar las tendencias de la práctica deportiva en la España del siglo XXI.

Se evalúa la capacidad del alumno o alumna para a través de los medios de comunicación, ser capaz de identificar y valorar las tendencias de práctica deportiva en España, en función de la magnitud de las noticias, páginas dedicadas al deporte de alto rendimiento, medios especializados, deportes ponderados o infravalorados, etc.

3.2.2. BLOQUE ESPECIFICO.

A) MODULO DE DESARROLLO PROFESIONAL III.

A.1. *Objetivos formativos.*

Especificar las competencias, funciones, tareas y responsabilidades del Técnico Deportivo Superior en Atletismo.

Identificar las responsabilidades civiles y penales del Técnico Deportivo Superior en Atletismo, derivados del ejercicio de su profesión.

Conocer las normativas de dopaje españolas e internacionales del atletismo.

Conocer la sistemática de la organización de eventos y actividades de atletismo.

Aplicar los criterios para la organización y la promoción de actividades relacionadas con el atletismo.

Aplicar la sistemática para la elaboración y ejecución de proyectos de actividades relacionados con el atletismo.

Organizar competiciones de atletismo de carácter regional y nacional.

A.2. *Contenidos.*

Orientación sociolaboral.

Competencias profesionales del Técnico Deportivo Superior en Atletismo.

Responsabilidades civiles y penales del Técnico Deportivo Superior en Atletismo, derivados del ejercicio de su profesión.

Dopaje. Normativa española e internacional.

Gestión, dirección y administración de organizaciones dedicadas a la enseñanza y/o el entrenamiento del atletismo.

Proyectos deportivos.

Dirección y coordinación de técnicos deportivos.

Dirección y promoción de equipos de competición.

Organización de competiciones y eventos deportivos.

A.3. *Criterios de evaluación.*

Definir las características del mercado laboral del Técnico Deportivo Superior en Atletismo.

Describir las funciones y tareas propias del Técnico Deportivo Superior en Atletismo en relación a las competencias de:

Programación y dirección de la enseñanza de las especialidades atléticas.

Dirección y coordinación de técnicos deportivos de atletismo.

Dirección de una escuela de atletismo.

En un supuesto práctico convenientemente caracterizado, diseñar la organización de un evento deportivo de atletismo:

Describir la estructura organizativa del evento.

Definir los recursos humanos necesarios para la ejecución del mismo y su forma de contratación.

Definir los recursos materiales necesarios para la ejecución del evento.

Elaborar un presupuesto ajustado para la realización del programa.

Definir la forma de financiación del evento.

Elaborar un presupuesto ajustado para la realización del programa.

Definir la información necesaria para realizar un plan de actividades ligadas al desarrollo del atletismo, en un club o sección de agrupación deportiva, así como los criterios y procedimientos para su elaboración.

A partir de un programa de actividades perfectamente caracterizado:

Describir la estructura organizativa que más se adecua al programa.

Definir los recursos humanos necesarios para la ejecución del mismo y su forma de contratación.

Definir los recursos materiales necesarios para la ejecución del programa.

Elaborar un presupuesto ajustado para la realización del programa.

Aplicar los sistemas de planificación, programación y organización de las actividades ligadas al atletismo.

Ante un supuesto práctico de competición de una especialidad atlética, explicar la aplicación de la normativa nacional e internacional sobre el dopaje en las competiciones.

Definir las funciones y tareas propias de la dirección técnica de un equipo de competición de atletismo.

Definir las funciones y tareas propias de la dirección técnica de una escuela de atletismo.

Definir y aplicar los sistemas de planificación y organización de la actividad mercantil y deportiva de entidades dedicadas a la enseñanza o el entrenamiento del atletismo.

B) MODULO HISTORIA DEL ATLETISMO.

B.1. *Objetivos formativos.*

Explicar la evolución histórica de las técnicas de cada especialidad atlética y su incorporación al calendario olímpico.

B.2. *Contenidos.*

Historia de las técnicas de las carreras, marcha, saltos y lanzamientos.

Evolución histórica de las distintas técnicas de las carreras.

Evolución histórica de las distintas técnicas de los saltos.

Evolución histórica de las distintas técnicas de los lanzamientos.

B.3. *Criterios de evaluación.*

Determinar los orígenes modernos de cada una de las pruebas olímpicas de carreras, marcha, saltos y los lanzamientos y su incorporación de las distintas pruebas al calendario olímpico.

Describir la evolución histórica de las distintas técnicas de las carreras y saltos y las modificaciones producidas a lo largo del tiempo en las instalaciones, el material y las normas de competición.

C) MODULO DE METODOLOGIA DE LAS TECNICAS Y OPTIMACION DEL ENTRENAMIENTO DE LAS PRUEBAS COMBINADAS.

C.1. *Objetivos formativos.*

Profundizar en el conocimiento de los conceptos que intervienen en el rendimiento en los atletas participantes en las pruebas combinadas.

Planificar el entrenamiento a largo plazo de los atletas participantes en las pruebas combinadas con vistas al alto rendimiento.

Establecer los criterios para realizar el seguimiento y el control del entrenamiento de los atletas.

C.2. *Contenidos.*

Principios del entrenamiento de las pruebas combinadas aplicados al alto rendimiento.

Balance cantidad/calidad en el entrenamiento de las pruebas combinadas.

Estudio de la relación gasto/utilidad del entrenamiento en función de la tabla de puntuación.

Planificación del entrenamiento de las pruebas combinadas.

El trabajo coordinado para la mejora de las cualidades físicas.

Procesos de regeneración biológica y psíquica que se utilizan en el entrenamiento y la competición en las pruebas combinadas.

Los controles del estado físico del atleta en relación con el resultado.

C.3. *Criterios de evaluación.*

En un supuesto de un atleta participante en pruebas combinadas de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar y justificar un programa de:

Entrenamiento de la técnica.

Entrenamiento de las cualidades físicas condicionales.

Descanso y recuperación.

En un supuesto de un atleta participante en pruebas combinadas de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los mecanismos de control del entrenador para detectar los estados de fatiga.

En un supuesto de un atleta participante en pruebas combinadas de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los métodos de recuperación que se aplican a los estados de fatiga.

D) MODULO DE OPTIMACION DE LA TECNICA Y EL ENTRENAMIENTO DE LAS CARRERAS DE VELOCIDAD Y RELEVOS.

D.1. *Objetivos formativos.*

Profundizar en el conocimiento de los conceptos que intervienen en el rendimiento en las carreras de velocidad y relevos.

Analizar los gestos técnicos de los corredores de velocidad y relevos de alto nivel.

Planificar el entrenamiento a largo plazo de los velocistas con vistas al alto rendimiento.

Efectuar el entrenamiento sistemático de las técnicas de las carreras de velocidad, con vistas al alto rendimiento.

Establecer los criterios para realizar el seguimiento y el control del entrenamiento de corredores.

D.2. *Contenidos.*

Frecuencia de la zancada, amplitud de la zancada y aceleración en la prueba de los 100 metros lisos.

Relación entre distancia y capacidad anaeróbica en la prueba de los 200 metros lisos.

Relación entre distancia, resistencia y las tácticas de carreras en la prueba de 400 metros lisos.

Estudio de la técnica de carrera.

Estudio de la técnica de salida.

Particularidades del 200 y 400 metros.

Análisis de la carrera de relevos 4 × 100 y 4 × 400 metros.

El entrenamiento de la carrera de velocidad.

Concepto de capacidad y potencia anaeróbica aláctica.

Concepto de capacidad y potencia anaeróbica láctica.

Concepto de capacidad y potencia aeróbica.

El entrenamiento de la técnica de la salida.

El entrenamiento de la velocidad de respuesta.

El entrenamiento de las diferentes fases de la carrera de velocidad.

El entrenamiento de las cualidades físicas.

La planificación del entrenamiento y la participación en competición.

La organización y control del entrenamiento.

La evolución de la forma a lo largo de la temporada.

Los controles del estado físico del atleta en relación con el resultado.

El entrenamiento de las carreras de relevos 4 × 100 y 4 × 400 metros.

La fatiga y la recuperación física y psíquica.

D.3. *Criterios de evaluación.*

En un supuesto de un velocista de alto nivel, con un objetivo deportivo dado:

Planificar el entrenamiento para un período olímpico.

Planificar el entrenamiento de los atletas para un período de una temporada deportiva.

En un supuesto de un velocista de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar y justificar un programa de:

Entrenamiento de la técnica.

Entrenamiento de las cualidades físicas condicionales.

Descanso y recuperación.

Planificar el entrenamiento de corredores para un período olímpico concretando:

Una temporada deportiva.

Los mesociclos y los macrociclos.

Los microciclos.

Los períodos de preparación, de competición y de tránsito.

Los medios y métodos necesarios para efectuar los entrenamientos.

En un supuesto de un corredor de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los mecanismos de control del entrenador para detectar los estados de fatiga.

En un supuesto de un corredor de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los métodos de recuperación que se apliquen a los estados de fatiga.

E) MODULO DE OPTIMACION DE LA TECNICA Y EL ENTRENAMIENTO DE LAS CARRERAS DE MEDIO FONDO, FONDO Y OBSTACULOS.

E.1. *Objetivos formativos.*

Profundizar en el conocimiento de los conceptos que intervienen en el rendimiento en las carreras de medio fondo, fondo y obstáculos.

Analizar los gestos técnicos de los corredores de medio fondo, fondo y obstáculos.

Planificar el entrenamiento a largo plazo de los fondistas con vistas al alto rendimiento.

Establecer los criterios para realizar el seguimiento y el control del entrenamiento de corredores.

E.2. *Contenidos.*

Estudio de la técnica de carrera.

Táctica de competiciones.

El entrenamiento del corredor de medio fondo y fondo.

El entrenamiento de las cualidades físicas implicadas en el rendimiento de medio fondo, fondo y obstáculos.

El entrenamiento para corredores de medio fondo y fondo bajo condiciones especiales.

El entrenamiento específico de las carreras de obstáculos.

Las características del entrenamiento de los corredores jóvenes.

La planificación a largo plazo del entrenamiento y la participación en carreras.

La organización y control del entrenamiento.

La fatiga y la recuperación física y psíquica.

La evolución de la forma a lo largo de la temporada.

Los controles del estado físico del atleta en relación con el resultado.

E.3. *Criterios de evaluación.*

En un supuesto de un fondista de alto nivel, con un objetivo deportivo dado:

Planificar el entrenamiento para un período olímpico.

Planificar el entrenamiento de los atletas para un período de una temporada deportiva.

En un supuesto de un fondista de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar y justificar un programa de:

Entrenamiento de la técnica.

Entrenamiento de las cualidades físicas condicionales.

Descanso y recuperación.

Planificar el entrenamiento de fondistas para un período olímpico concretando:

Una temporada deportiva.

Los mesociclos y los macrociclos.

Los microciclos.

Los períodos de preparación, de competición y de tránsito.

Los medios y métodos necesarios para efectuar los entrenamientos.

En un supuesto de un fondista de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los mecanismos de control del entrenador para detectar los estados de fatiga.

En un supuesto de un fondista de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los métodos de recuperación que se apliquen a los estados de fatiga.

F) MODULO DE OPTIMACION DE LA TECNICA Y EL ENTRENAMIENTO DE LAS CARRERAS DE VALLAS.

F.1. *Objetivos formativos.*

Profundizar en el conocimiento de los conceptos que intervienen en el rendimiento en las carreras de vallas.

Analizar los gestos técnicos de las carreras de vallas de alto nivel.

Planificar el entrenamiento a largo plazo de los vallistas con vistas al alto rendimiento.

Efectuar el entrenamiento sistemático de las técnicas de las carreras de vallas, con vistas al alto rendimiento.

Establecer los criterios para realizar el seguimiento y el control del entrenamiento de corredores.

F.2. *Contenidos.*

Parámetros del rendimiento. Perfiles de los vallistas.

Análisis de la técnica de las carreras de 100, 110 y 400 metros vallas.

El ritmo de los 100 y 110 metros vallas.

Análisis del ritmo de las carreras de 400 metros vallas.

El entrenamiento de los 110 y los 100 metros con vallas.

El entrenamiento de los 400 metros con vallas.

El entrenamiento de la velocidad en lisos y con vallas.

El entrenamiento de la técnica.

El entrenamiento del ritmo de carrera.

El entrenamiento de las cualidades físicas.

La planificación del entrenamiento y la competición.

La metodología de la enseñanza de las carreras con vallas.

La organización y control del entrenamiento.

La fatiga y la recuperación física y psíquica.

La evolución de la forma a lo largo de la temporada.

Los controles del estado físico del atleta en relación con el resultado.

F.3. *Criterios de evaluación.*

En un supuesto de un vallista de alto nivel, con un objetivo deportivo dado:

Planificar el entrenamiento para un período olímpico.

Planificar el entrenamiento de los atletas para un período de una temporada deportiva.

En un supuesto de un vallista de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar y justificar un programa de:

Entrenamiento de la técnica.

Entrenamiento de las cualidades físicas condicionales.

Descanso y recuperación.

Planificar el entrenamiento de vallistas para un período olímpico concretando:

Una temporada deportiva.

Los mesociclos y los macrociclos.

Los microciclos.

Los períodos de preparación, de competición y de tránsito.

Los medios y métodos necesarios para efectuar los entrenamientos.

En un supuesto de un vallista de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la tem-

porada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los mecanismos de control del entrenador para detectar los estados de fatiga.

En un supuesto de un vallista de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los métodos de recuperación que se apliquen a los estados de fatiga.

G) MODULO DE OPTIMACION DE LA TECNICA Y EL ENTRENAMIENTO DE LA MARCHA.

G.1. *Objetivos formativos.*

Profundizar en el conocimiento de los conceptos que intervienen en el rendimiento en los marchadores.

Analizar los gestos técnicos de las carreras de vallas de alto nivel.

Interpretar los análisis biomecánicos de los corredores de vallas.

Emplear las herramientas que brinda la biomecánica para el control del rendimiento de los marchadores.

Planificar el entrenamiento a largo plazo de los marchadores con vistas al alto rendimiento.

Efectuar el entrenamiento sistemático de las técnicas de la marcha, con vistas al alto rendimiento.

Establecer los criterios para realizar el seguimiento y el control del entrenamiento de marchadores.

G.2. *Contenidos.*

Biomecánica de la marcha.

Análisis de la técnica de la marcha.

Análisis de la acción de marchar.

La metodología del entrenamiento del marchador.

El entrenamiento de las cualidades físicas.

El entrenamiento del ritmo de competición.

La planificación del entrenamiento y la competición.

La organización y control del entrenamiento.

La fatiga y la recuperación física y psíquica.

La evolución de la forma a lo largo de la temporada.

Los controles del estado físico del atleta en relación con el resultado.

G.3. *Criterios de evaluación.*

Empleando un estudio biomecánico real de los gestos técnicos del marchador, interpretar los resultados del estudio.

En unas imágenes de marchadores de más alto nivel internacional, detectar los errores de ejecución técnica, explicar sus causas y proponer ejercicios para la mejora de la ejecución.

Aplicar sin error los criterios para evaluar la progresión técnica de los marchadores de alto nivel.

En un supuesto de un marchador de alto nivel, con un objetivo deportivo dado:

Planificar el entrenamiento para un período olímpico.

Planificar el entrenamiento de los atletas para un período de una temporada deportiva.

En un supuesto de un marchador de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar y justificar un programa de:

Entrenamiento de la técnica.

Entrenamiento de las cualidades físicas condicionales.

Descanso y recuperación.

Planificar el entrenamiento de marchadores para un período olímpico concretando:

Una temporada deportiva.

Los mesociclos y los macrociclos.

Los microciclos.

Los períodos de preparación, de competición y de tránsito.

Los medios y métodos necesarios para efectuar los entrenamientos.

En un supuesto de un marchador de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los mecanismos de control del entrenador para detectar los estados de fatiga.

En un supuesto de un marchador de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los métodos de recuperación que se apliquen a los estados de fatiga.

H) MODULO DE OPTIMACION DE LA TECNICA Y EL ENTRENAMIENTO DEL LANZAMIENTO DE DISCO.

H.1. *Objetivos formativos.*

Profundizar en el conocimiento de los conceptos que intervienen en el rendimiento en los lanzadores.

Analizar los gestos técnicos de los lanzadores de disco de alto nivel.

Interpretar los análisis biomecánicos de los lanzamientos de disco.

Emplear las herramientas que brinda la biomecánica para el control del rendimiento de los lanzadores de disco.

Planificar el entrenamiento a largo plazo de los lanzadores de disco con vistas al alto rendimiento.

Efectuar el entrenamiento sistemático de las técnicas de lanzamiento de disco, con vistas al alto rendimiento.

Establecer los criterios para realizar el seguimiento y el control del entrenamiento de los lanzadores.

H.2. *Contenidos.*

Biomecánica del lanzamiento. Parámetros determinantes.
 Perfil del lanzador.
 La técnica del lanzamiento de disco. Fases.
 Puntos determinantes de la técnica.
 Detección y corrección de errores gestuales.
 La planificación del entrenamiento y de la competición.
 El entrenamiento de la técnica.
 El entrenamiento de las cualidades físicas.
 Los medios y métodos para el entrenamiento.
 La organización y control del entrenamiento.
 La fatiga y la recuperación física y psíquica.
 La evolución de la forma a lo largo de la temporada.
 Los controles del estado físico del atleta en relación con el resultado.

H.3. *Criterios de evaluación.*

Empleando un estudio biomecánico real de los gestos técnicos del lanzador de disco, interpretar los resultados del estudio.

En unas imágenes de lanzadores de disco de más alto nivel internacional, detectar los errores de ejecución técnica, explicar sus causas y proponer ejercicios para la mejora de la ejecución.

Aplicar sin error los criterios para evaluar la progresión técnica de los lanzadores de disco de alto nivel.

En un supuesto de un lanzador de disco de alto nivel, con un objetivo deportivo dado:

Planificar el entrenamiento para un período olímpico.

Planificar el entrenamiento de los atletas para un período de una temporada deportiva.

En un supuesto de un lanzador de disco de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar y justificar un programa de:

Entrenamiento de la técnica.

Entrenamiento de las cualidades físicas condicionales.

Descanso y recuperación.

Planificar el entrenamiento de lanzadores de disco para un período olímpico concretando:

Una temporada deportiva.

Los mesociclos y los macrociclos.

Los microciclos.

Los períodos de preparación, de competición y de tránsito.

Los medios y métodos necesarios para efectuar los entrenamientos.

En un supuesto de un lanzador de disco de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los mecanismos de control del entrenador para detectar los estados de fatiga.

En un supuesto de un lanzador de disco de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los métodos de recuperación que se apliquen a los estados de fatiga.

I) MODULO DE OPTIMACION DE LA TECNICA Y EL ENTRENAMIENTO DEL LANZAMIENTO DE JABALINA.

I.1. *Objetivos formativos.*

Profundizar en el conocimiento de los conceptos que intervinen en el rendimiento en los lanzadores.

Analizar los gestos técnicos de los lanzadores de jabalina de alto nivel.

Interpretar los análisis biomecánicos de los lanzamientos de jabalina.

Emplear las herramientas que brinda la biomecánica para el control del rendimiento de los lanzadores de jabalina.

Planificar el entrenamiento a largo plazo de los lanzadores de jabalina con vistas al alto rendimiento.

Efectuar el entrenamiento sistemático de las técnicas de lanzamiento de jabalina, con vistas al alto rendimiento.

Establecer los criterios para realizar el seguimiento y el control del entrenamiento de los lanzadores de jabalina.

I.2. *Contenidos.*

Biomecánica del lanzamiento. Parámetros determinantes.

Perfil del lanzador.

La técnica del lanzamiento de jabalina. Fases.

Puntos determinantes de la técnica.

Detección y corrección de errores gestuales.

La planificación del entrenamiento y de la competición.

El entrenamiento de la técnica.

El entrenamiento de las cualidades físicas.

Los medios y métodos para el entrenamiento.

La organización y control del entrenamiento.

La fatiga y la recuperación física y psíquica.

La evolución de la forma a lo largo de la temporada.

Los controles del estado físico del atleta en relación con el resultado.

I.3. Criterios de evaluación.

Empleando un estudio biomecánico real de los gestos técnico del lanzador de jabalina, interpretar los resultados del estudio.

En unas imágenes de lanzadores de jabalina de más alto nivel internacional, detectar los errores de ejecución técnica, explicar sus causas y proponer ejercicios para la mejora de la ejecución.

Aplicar sin error los criterios para evaluar la progresión técnica de los lanzadores de jabalina de alto nivel.

En un supuesto de un lanzador de jabalina de alto nivel, con un objetivo deportivo dado:

Planificar el entrenamiento para un período olímpico.

Planificar el entrenamiento de los atletas para un período de una temporada deportiva.

En un supuesto de un lanzador de jabalina de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar y justificar un programa de:

Entrenamiento de la técnica.

Entrenamiento de las cualidades físicas condicionales.

Descanso y recuperación.

Planificar el entrenamiento de lanzadores de jabalina para un período olímpico concretando:

Una temporada deportiva.

Los mesociclos y los macrociclos.

Los microciclos.

Los períodos de preparación, de competición y de tránsito.

Los medios y métodos necesarios para efectuar los entrenamientos.

En un supuesto de un lanzador de jabalina de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los mecanismos de control del entrenador para detectar los estados de fatiga.

En un supuesto de un lanzador de jabalina de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los métodos de recuperación que se apliquen a los estados de fatiga.

J) MODULO DE OPTIMACION DE LA TECNICA Y EL ENTRENAMIENTO DEL LANZAMIENTO DEL MARTILLO.

J.1. Objetivos formativos.

Profundizar en el conocimiento de los conceptos que intervinen en el rendimiento en los lanzadores.

Analizar los gestos técnicos de los lanzadores de martillo de alto nivel.

Interpretar los análisis biomecánicos de los lanzamientos del martillo.

Emplear las herramientas que brinda la biomecánica para el control del rendimiento de los lanzadores de martillo.

Planificar el entrenamiento a largo plazo de los lanzadores de martillo con vistas al alto rendimiento.

Efectuar el entrenamiento sistemático de las técnicas de lanzamiento de martillo, con vistas al alto rendimiento.

Establecer los criterios para realizar el seguimiento y el control del entrenamiento de los lanzadores.

J.2. Contenidos.

Biomecánica del lanzamiento. Parámetros determinantes.

Perfil del lanzador.

La técnica del lanzamiento de martillo. Fases.

Puntos determinantes de la técnica.

Detección y corrección de errores gestuales.

La planificación del entrenamiento y de la competición.

El entrenamiento de la técnica.

El entrenamiento de las cualidades físicas.

Los medios y métodos para el entrenamiento.

La organización y control del entrenamiento.

La fatiga y la recuperación física y psíquica.

La evolución de la forma a lo largo de la temporada.

Los controles del estado físico del atleta en relación con el resultado.

J.3. Criterios de evaluación.

Empleando un estudio biomecánico real de los gestos técnicos del lanzador de martillo, interpretar los resultados del estudio.

En unas imágenes de lanzadores de martillo de más alto nivel internacional, detectar los errores de ejecución técnica, explicar sus causas y proponer ejercicios para la mejora de la ejecución.

Aplicar sin error los criterios para evaluar la progresión técnica de los lanzadores de martillo de alto nivel.

En un supuesto de un lanzador de martillo de alto nivel, con un objetivo deportivo dado: Planificar el entrenamiento para un período olímpico.

Planificar el entrenamiento de los atletas para un período de una temporada deportiva.

En un supuesto de un lanzador de martillo de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar y justificar un programa de:

Entrenamiento de la técnica.

Entrenamiento de las cualidades físicas condicionales.

Descanso y recuperación.

Planificar el entrenamiento de lanzadores de martillo para un período olímpico concretando:

Una temporada deportiva.

Los mesociclos y los macrociclos.

Los microciclos.

Los períodos de preparación, de competición y de tránsito.

Los medios y métodos necesarios para efectuar los entrenamientos.

En un supuesto de un lanzador de martillo de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los mecanismos de control del entrenador para detectar los estados de fatiga.

En un supuesto de un lanzador de martillo de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los métodos de recuperación que se apliquen a los estados de fatiga.

K) MODULO DE OPTIMACION DE LA TECNICA Y EL ENTRENAMIENTO DEL LANZAMIENTO DE PESO.

K.1. *Objetivos formativos.*

Profundizar en el conocimiento de los conceptos que intervienen en el rendimiento en los lanzadores.

Analizar los gestos técnicos de los lanzadores de peso de alto nivel.

Interpretar los análisis biomecánicos de los lanzamientos de peso.

Emplear las herramientas que brinda la biomecánica para el control del rendimiento de los lanzadores de peso.

Planificar el entrenamiento a largo plazo de los lanzadores de peso con vistas al alto rendimiento.

Efectuar el entrenamiento sistemático de las técnicas de lanzamientos de peso, con vistas al alto rendimiento.

Establecer los criterios para realizar el seguimiento y el control del entrenamiento de los lanzadores.

K.2. *Contenidos.*

Biomecánica del lanzamiento. Parámetros determinantes.

Perfil del lanzador.

La técnica del lanzamiento de peso. Fases.

Puntos determinantes de la técnica.

Detección y corrección de errores gestuales.

La planificación del entrenamiento y de la competición.

El entrenamiento de la técnica.

El entrenamiento de las cualidades físicas.

Los medios y métodos para el entrenamiento.

La organización y control del entrenamiento.

La fatiga y la recuperación física y psíquica.

La evolución de la forma a lo largo de la temporada.

Los controles del estado físico del atleta en relación con el resultado.

K.3. *Criterios de evaluación.*

Empleando un estudio biomecánico real de los gestos técnicos del lanzador de peso, interpretar los resultados del estudio.

En unas imágenes de lanzadores de peso de más alto nivel internacional, detectar los errores de ejecución técnica, explicar sus causas y proponer ejercicios para la mejora de la ejecución.

Aplicar sin error los criterios para evaluar la progresión técnica de los lanzadores de peso de alto nivel.

En un supuesto de un lanzador de peso de alto nivel, con un objetivo deportivo dado:

Planificar el entrenamiento para un período olímpico.

Planificar el entrenamiento de los atletas para un período de una temporada deportiva.

En un supuesto de un lanzador de peso de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar y justificar un programa de:

Entrenamiento de la técnica.

Entrenamiento de las cualidades físicas condicionales.

Descanso y recuperación.

Planificar el entrenamiento de lanzadores de peso para un período olímpico concretando:

Una temporada deportiva.

Los mesociclos y los macrociclos.

Los microciclos.

Los períodos de preparación, de competición y de tránsito.

Los medios y métodos necesarios para efectuar los entrenamientos.

En un supuesto de un lanzador de peso de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los mecanismos de control del entrenador para detectar los estados de fatiga.

En un supuesto de un lanzador de peso de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los métodos de recuperación que se apliquen a los estados de fatiga.

L) MODULO DE OPTIMACION DE LA TECNICA Y EL ENTRENAMIENTO DEL SALTO DE ALTURA.

L.1. *Objetivos formativos.*

Profundizar en el conocimiento de los conceptos que intervienen en el rendimiento en los saltadores.

Analizar los gestos técnicos de los saltadores de altura de alto nivel.

Interpretar los análisis biomecánicos de los saltadores de altura.

Emplear las herramientas que brinda la biomecánica para el control del rendimiento de los saltadores de altura.

Planificar el entrenamiento a largo plazo de los saltadores de altura de alto nivel con vistas al alto rendimiento.

Efectuar el entrenamiento sistemático de las técnicas de los saltos de altura, con vistas al alto rendimiento.

Establecer los criterios para realizar el seguimiento y el control del entrenamiento de los saltadores.

L.2. *Contenidos.*

Biomecánica del salto de altura. Factores determinantes.

Perfil del saltador.

Análisis de la técnica Fosbury. Fases.

Puntos determinantes de la técnica.

La metodología de la enseñanza del salto de altura.

Detección y corrección de errores gestuales.

La planificación del entrenamiento y de la competición.

El entrenamiento de salto de altura.

La organización y control del entrenamiento.

El entrenamiento de las cualidades físicas.

Los medios y métodos para el entrenamiento.

La fatiga y la recuperación física y psíquica.

La evolución de la forma a lo largo de la temporada.

Los controles del estado físico del atleta en relación con el resultado.

L.3. *Criterios de evaluación.*

Empleando un estudio biomecánico real de los gestos técnicos del saltador de altura, interpretar los resultados del estudio.

En unas imágenes de saltadores de altura de más alto nivel internacional, detectar los errores de ejecución técnica, explicar sus causas y proponer ejercicios para la mejora de la ejecución.

Aplicar sin error los criterios para evaluar la progresión técnica de los saltadores de altura de alto nivel.

En un supuesto de saltadores de altura, con un objetivo deportivo dado:

Planificar el entrenamiento para un período olímpico.

Planificar el entrenamiento de los atletas para un período de una temporada deportiva.

En un supuesto de un saltador de altura de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar y justificar un programa de:

Entrenamiento de la técnica.

Entrenamiento de las cualidades físicas condicionales.

Descanso y recuperación.

Planificar el entrenamiento de los saltadores de altura para un período olímpico concretando:

Una temporada deportiva.

Los mesociclos y los macrociclos.

Los microciclos.

Los períodos de preparación, de competición y de tránsito.

Los medios y métodos necesarios para efectuar los entrenamientos.

En un supuesto de los saltadores de altura de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los mecanismos de control del entrenador para detectar los estados de fatiga.

En un supuesto de un saltador de altura de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los métodos de recuperación que se apliquen a los estados de fatiga.

M) MODULO DE OPTIMACION DE LA TECNICA Y EL ENTRENAMIENTO DEL SALTO DE LONGITUD Y DEL TRIPLE SALTO.

M.1. *Objetivos formativos.*

Profundizar en el conocimiento de los conceptos que intervienen en el rendimiento en los saltadores.

Analizar los gestos técnicos de los saltadores de longitud de alto nivel.

Analizar los gestos técnicos de los saltadores de triple salto.

Interpretar los análisis biomecánicos de los saltadores de longitud.

Interpretar los análisis biomecánicos de los saltadores de triple salto.

Emplear las herramientas que brinda la biomecánica para el control del rendimiento de los saltadores de longitud.

Emplear las herramientas que brinda la biomecánica para el control del rendimiento de los saltadores de triple salto.

Planificar el entrenamiento a largo plazo de los saltadores de altura de alto nivel con vistas al alto rendimiento.

Efectuar el entrenamiento sistemático de las técnicas de los saltos de longitud y triple, con vistas al alto rendimiento.

Establecer los criterios para realizar el seguimiento y el control del entrenamiento de los saltadores.

M.2. *Contenidos.*

Biomecánica del salto de longitud y del triple salto.

Factores determinantes.

Perfiles de los saltadores.

Análisis de las técnicas. Fases.

Puntos determinantes de las técnicas.

Detección y corrección de errores gestuales.

La metodología de la enseñanza del salto de longitud y del triple salto.

El entrenamiento del salto de longitud.

El entrenamiento del triple salto.

Organización y control del entrenamiento.

El entrenamiento de las cualidades físicas.

La planificación del entrenamiento y la competición.

Los medios y los métodos de entrenamiento del salto de longitud y de triple salto.

La fatiga y la recuperación física y psíquica.

Evolución de la forma a lo largo de la temporada.

Controles del estado físico del atleta en relación con el resultado.

Procesos de regeneración biológica y psíquica que se utilizan en el entrenamiento y la competición de los saltadores.

M.3. *Criterios de evaluación.*

Empleando un estudio biomecánico real de los gestos técnicos del saltador de longitud, interpretar los resultados del estudio.

Empleando un estudio biomecánico real de los gestos técnicos del saltador triple, interpretar los resultados del estudio.

En unas imágenes de saltadores de triple salto de más alto nivel internacional, detectar los errores de ejecución técnica, explicar sus causas y proponer ejercicios para la mejora de la ejecución.

Aplicar sin error los criterios para evaluar la progresión técnica de los saltadores de alto nivel.

En un supuesto de saltadores de longitud o del triple salto con un objetivo deportivo dado:

Planificar el entrenamiento para un período olímpico.

Planificar el entrenamiento de los atletas para un período de una temporada deportiva.

En un supuesto de un saltador de longitud o del triple salto de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar y justificar un programa de:

Entrenamiento de la técnica.

Entrenamiento de las cualidades físicas condicionales.

Descanso y recuperación.

Planificar el entrenamiento de los saltadores de longitud o de triple salto para un período olímpico concretando:

Una temporada deportiva.

Los mesociclos y los macrociclos.

Los microciclos.

Los períodos de preparación, de competición y de tránsito.

Los medios y métodos necesarios para efectuar los entrenamientos.

En un supuesto de los saltadores de longitud o de triple salto de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los mecanismos de control del entrenador para detectar los estados de fatiga.

En un supuesto de un saltador de longitud o de triple salto de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los métodos de recuperación que se apliquen a los estados de fatiga.

N) MODULO DE OPTIMACION DE LA TECNICA Y EL ENTRENAMIENTO DEL SALTO CON PERTIGA.

N.1. *Objetivos formativos.*

Profundizar en el conocimiento de los conceptos que intervienen en el rendimiento en los saltadores.

Analizar los gestos técnicos de los saltadores con pértiga.

Interpretar los análisis biomecánicos de los saltadores con pértiga.

Emplear las herramientas que brinda la biomecánica para el control del rendimiento de los saltadores con pértiga.

Planificar el entrenamiento a largo plazo de los saltadores con pértiga de alto nivel con vistas al alto rendimiento.

Efectuar el entrenamiento sistemático de las técnicas de los saltos con pértiga, con vistas al alto rendimiento.

Establecer los criterios para realizar el seguimiento y el control del entrenamiento de los pertiguistas.

N.2. *Contenidos.*

Biomecánica del salto con pértiga. Factores determinantes.

Perfil del saltador.

Análisis de la técnica. Fases.

Puntos determinantes de la técnica.

Detección y corrección de errores gestuales.

Los materiales e instalaciones.

Las características del saltador con pértiga.

La metodología de la enseñanza de la técnica.

El entrenamiento del salto con pértiga.

La organización y control del entrenamiento.

El entrenamiento de las cualidades físicas.

La planificación del entrenamiento y de la competición.

La fatiga y la recuperación física y psíquica.

La evolución de la forma a lo largo de la temporada.

Los controles del estado físico del atleta en relación con el resultado.

N.3. *Criterios de evaluación.*

Empleando un estudio biomecánico real de los gestos técnicos del pertiguista, interpretar los resultados del estudio.

En unas imágenes de saltadores de pértiga de más alto nivel internacional, detectar los errores de ejecución técnica, explicar sus causas y proponer ejercicios para la mejora de la ejecución.

Aplicar sin error los criterios para evaluar la progresión técnica de los saltadores de pértiga de alto nivel.

En un supuesto de saltadores con pértiga alto nivel con un objetivo deportivo dado:

Planificar el entrenamiento para un período olímpico.

Planificar el entrenamiento de los atletas para un período de una temporada deportiva.

En un supuesto de un saltador con pértiga de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar y justificar un programa de:

Entrenamiento de la técnica.

Entrenamiento de las cualidades físicas condicionales.

Descanso y recuperación.

Planificar el entrenamiento de los saltadores con pértiga para un período olímpico concretando:

Una temporada deportiva.

Los mesociclos y los macrociclos.

Los microciclos.

Los períodos de preparación, de competición y de tránsito.

Los medios y métodos necesarios para efectuar los entrenamientos.

En un supuesto de los saltadores con pértiga de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los mecanismos de control del entrenador para detectar los estados de fatiga.

En un supuesto de un saltador con pértiga de alto nivel de características dadas, para un período de tiempo dentro de la temporada deportiva y con un objetivo deportivo establecido, determinar los métodos de recuperación que se apliquen a los estados de fatiga.

O) MODULO DE REGLAMENTO DE LAS ESPECIALIDADES ATLETICAS III.

O.1. *Objetivos formativos.*

Conocer las competencias de los oficiales de la competición.

Explicar el reglamento de las competiciones.

Determinar las normas y condiciones para la realización de las pruebas atléticas.

Explicar el reglamento de las competiciones en pista cubierta.

O.2. *Contenidos.*

Oficiales de la competición.

Reglamento general de la competición.

Reglamento de las carreras.

Reglamento de los saltos.

Reglamento de la competición de lanzamientos.

Reglamento de las pruebas de marcha.

Reglamento de las pruebas combinadas.

Reglamento en pista cubierta.

O.3. *Criterios de evaluación.*

En un supuesto de una competición deportiva, determinar para cada uno de los oficiales de la competición:

Las competencias y funciones.

La ubicación y características distintivas.

Explicar los procedimientos de comunicación entre los entrenadores y cada uno de los oficiales de la competición.

En un supuesto práctico de la organización de una competición de una especialidad atlética, definir:

Las normas generales.

Las inscripciones.

La asistencia a atletas.

La resolución de empates.

La formulación de reclamaciones.

El establecimiento de récords mundiales.

La medición de la velocidad del viento.

Las características de las zonas dónde se desarrollará la competición.

Las características de los implementos.

Las características de las vestimentas de los atletas.

Las condiciones de seguridad.

La publicación de avisos, advertencias y descalificaciones.

Las características de los puestos de esponjas/bebidas y avituallamiento.

En un supuesto práctico de la organización de una carrera, definir:

Las características y requisitos del cronometraje oficial.

Las características y requisitos de las carreras en carretera.

Las características y requisitos de las carreras de campo a través.

Seguridad.

Circuitos de carrera.

Definir las diferencias entre el reglamento de competición en pista y en pista cubierta.

P) MODULO DE SEGURIDAD DEPORTIVA II.

P.1. *Objetivos formativos.*

Prevenir las lesiones más frecuentes en el atletismo de alta competición.

P.2. *Contenidos.*

Lesiones más frecuentes en el atletismo de alto nivel.

Mecanismo de producción.

Prevención de las lesiones.

Recuperación de las lesiones.

Participación de los entrenadores en la recuperación de lesiones más frecuentes del atletismo.

Efecto del calentamiento en la prevención de las lesiones.

P.3. *Criterios de evaluación.*

Describir las lesiones o traumatismos más usuales en la práctica cada una de las especialidades atléticas de alto nivel, en relación a las causas que lo producen, su prevención, los síntomas que presentan, las normas de actuación, los factores que predisponen, etc.

Describir la actuación del entrenador en la recuperación de las lesiones más frecuentes de las especialidades atléticas.

Programar y dirigir las actuaciones para la prevención de las lesiones más frecuentes durante la práctica de las especialidades atléticas de alto nivel.

3.2.3. BLOQUE COMPLEMENTARIO.

Objetivos formativos.

Describir de forma elemental las principales características neuro-psicológicas de las personas con discapacidad.

Conocer las nuevas tecnologías aplicadas al deporte adaptado de alto rendimiento en materiales ortopédicos y ayudas técnicas.

Programar la enseñanza del deporte adaptado.

Conocer los aspectos higiénicos y de seguridad para prevenir las contraindicaciones derivadas de las diferentes actividades deportivas según la discapacidad.

Conocer la reglamentación básica sobre dopaje, así como los métodos de valoración de la capacidad funcional y biomecánica del deporte adaptado de alto rendimiento.

Identificar las diferentes barreras arquitectónicas en las instalaciones deportivas y necesidades básicas para los desplazamientos.

Conocer la reglamentación internacional para organizar pruebas de alto nivel en atletismo adaptado.

Identificar los procesos de evolución del atletismo adaptado desde un punto de vista histórico.

Diferenciar las modificaciones en las técnicas para las pruebas del atletismo, respecto a deportistas sin discapacidad orientadas, orientadas a la fase de alto rendimiento deportivo.

Conocer las modificaciones biomecánicas según la discapacidad y los elementos biomecánicos en el diseño del material específico y ortopédico dentro del atletismo adaptado.

Contenidos.

Características de las alteraciones neurológicas centrales en los deportistas.

Materiales ortopédicos y ayudas técnicas del deporte adaptado de alto rendimiento.

Elementos de la programación de la enseñanza del deporte adaptado y los factores de riesgo.

Contraindicaciones para el ejercicio en determinadas discapacidades.

Limitaciones y autorización de ingesta de determinadas sustancias según su discapacidad.

Valoración de la capacidad funcional y biomecánica del deporte adaptado.

Barreras arquitectónicas y accesibilidad en instalaciones deportivas la clase funcional.

Reglamento internacional de atletismo adaptado.

Principales pautas a seguir en la organización de una prueba de atletismo de alto nivel.

Desarrollo de las técnicas atléticas y sus principales figuras.

Adaptaciones biomecánicas en la carrera, los saltos y los lanzamientos, según el tipo de discapacidad, así como los materiales ortopédicos o auxiliares que se utilizan en el atletismo adaptado.

Criterios de evaluación.

Determinar los problemas derivados de la alteración de los diferentes componentes del sistema nervioso central.

Determinar los problemas derivados de la alteración de los diferentes componentes del sistema nervioso periférico.

Identificar de los diferentes materiales ortopédicos y ayudas técnicas óptimos para cada especialidad deportiva del deporte adaptado del alto rendimiento.

Diseñar una secuencia temporal de enseñanza adaptada a personas con discapacidad.

Discriminar situaciones contraindicadas según el tipo de discapacidad.

Saber discernir cuando las sustancias dopantes puedan ser permitidas.

Proponer los métodos adecuados de valoración biológica y biomecánica del deportista ante una situación determinada en el deporte adaptado.

Detectar las posibles barreras arquitectónicas y/o problemas de accesibilidad en una instalación deportiva.

Detectar necesidades básicas para los desplazamientos.

Desarrollar la organización de una prueba de alto nivel, considerando todos los aspectos reglamentarios y organizativos pertinentes.

Determinar los puntos más importantes en el desarrollo de las técnicas atléticas y los principales atletas que han contribuido a esa evolución.

Identificar las diferencias básicas en cuanto a las técnicas de carrera con respecto a deportistas sin discapacidad, en la fase de alto rendimiento deportivo.

Identificar las diferencias básicas en cuanto a las técnicas de los lanzamientos con respecto a deportistas sin discapacidad, en la fase de alto rendimiento deportivo.

Identificar las diferencias básicas en cuanto a las técnicas de los saltos con respecto a deportistas sin discapacidad, en la fase de alto rendimiento deportivo.

Identificar las diferencias básicas en cuanto a las técnicas de las pruebas combinadas con respecto a deportistas sin discapacidad, en la fase de alto rendimiento deportivo.

Describir las modificaciones biomecánicas de las diferentes acciones atléticas, y analizar el diseño biomecánico del material auxiliar.

3.2.4. BLOQUE DE FORMACION PRACTICA.

Objetivos.

El bloque de formación práctica del Técnico Deportivo Superior en Atletismo, tiene como finalidad, además de las indicadas en el artículo 5 del presente Real Decreto, que los alumnos desarrollen de forma práctica las competencias adquiridas durante el período de formación, aplicando en

situaciones reales los conocimientos y habilidades adquiridas en la formación teórica y práctica y obtengan la experiencia necesaria para realizar con eficacia:

La planificación y dirección del entrenamiento de deportistas y equipos y su participación en competiciones de atletismo.

La planificación y dirección del acondicionamiento físico de atletas.

La programación y dirección de la enseñanza deportiva del atletismo.

La programación y coordinación de la actividad de los técnicos deportivos de nivel inferior.

La dirección de un departamento, sección o escuela de atletismo.

Desarrollo.

1. La formación práctica del Técnico Deportivo Superior en Atletismo, consistirá en la asistencia continuada, durante un período de tiempo previamente fijado, realizando las actividades propias del Técnico Deportivo Superior en Atletismo, bajo la supervisión de un tutor asignado y con grupos designados a tal efecto. Este período deberá contener en su desarrollo:

Sesiones de entrenamientos de atletismo, el 20% del total del tiempo del bloque de formación práctica.

Sesiones de acondicionamiento físico de atletas, el 10% del total del tiempo del bloque de formación práctica.

Sesiones de dirección de equipos, el 20% del total del tiempo del bloque de formación práctica.

Sesiones de programación y dirección de enseñanza deportiva del atletismo, el 20% del total del tiempo del bloque de formación práctica.

Sesiones de programación y coordinación de técnicos deportivos de nivel inferior, el 15% del total del tiempo del bloque de formación práctica.

Sesiones de dirección de una escuela de atletismo, el 15% del total del tiempo del bloque de formación práctica.

2. El bloque de formación práctica constará de tres fases: Fase de observación, Fase de colaboración y Fase de actuación supervisada. La observación por el alumno de la actividad formativo-deportiva se llevará a cabo por el tutor; la colaboración del alumno con el tutor versará sobre las labores propias de la acción deportiva, y en la actuación supervisada, el alumno asumirá de forma responsable el conjunto de tareas propias del proceso de enseñanzas-aprendizaje o bien entrenamiento-rendimiento que le sea encomendada por el tutor, de acuerdo con los objetivos que correspondan.

3. Al término de las tres fases el alumno realizará una memoria de prácticas la cual deberá ser evaluada por el tutor y por el centro donde hubiera realizado su formación.

Criterios de evaluación.

En el bloque de formación práctica sólo se concederá la calificación de apto o no apto. Para alcanzar la calificación de apto los alumnos tendrán que:

Haber asistido como mínimo al 80% de las horas establecidas para cada una de las fases.

Participar de forma activa en las sesiones de trabajo.

Alcanzar los objetivos formativos en cada una de las sesiones.

Utilizar un lenguaje claro y una correcta terminología específica.

Presentar correctamente la memoria de prácticas.

Estructurar la memoria de prácticas al menos en los apartados siguientes:

Descripción de la estructura y funcionamiento del centro, de las instalaciones y los espacios de las prácticas y del grupo/s con los que haya realizado el período de prácticas.

Desarrollo de las prácticas: Fichas de seguimiento de las prácticas de cada sesión agrupadas por fases.

Informe de autoevaluación de las prácticas.

Informe de evaluación del tutor.

3.2.5. PROYECTO FINAL.

Objetivo.

El proyecto final tiene como objetivo comprobar que el alumno ha asimilado y es capaz de integrar, sintetizar y aplicar los conocimientos teórico-prácticos adquiridos durante el proceso formativo y, en consecuencia, de desempeñar una actividad profesional en el campo propio del Técnico Deportivo Superior en Atletismo.

Contenido.

El proyecto final consistirá en la concepción y elaboración de un trabajo monográfico que versará sobre alguno de los aspectos siguientes de su formación:

El entrenamiento de deportistas y equipos de atletismo.

La dirección técnica de equipos de atletismo.

El acondicionamiento físico de atletas.

La dirección de técnicos deportivos de atletismo.

La dirección de escuelas de atletismo.

La enseñanza del atletismo.

Estructura.

El proyecto final constará de las siguientes partes: Introducción, que establecerá los objetivos del trabajo, su relación con otros trabajos precedentes si los hubiere y el enfoque general del mismo.

Núcleo del proyecto.

Referencias bibliográficas e iconográficas utilizadas para la elaboración del trabajo.

Evaluación.

El proyecto final será calificado siguiendo la escala numérica de uno a diez puntos, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos, ambos inclusive y negativas las restantes.

Se valorará en el proyecto:

La realización de un trabajo original.

La utilización de un lenguaje claro y una correcta terminología específica.

La presentación y estructuración correcta del proyecto.

La pertinencia y la viabilidad del proyecto.

La realización de una completa revisión bibliográfica.

Anexo III

PRUEBAS DE CARACTER ESPECIFICO PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DE TECNICOS DEPORTIVOS DE ATLETISMO

1. Objetivo y características generales de las pruebas.

1.1. Las pruebas de acceso a las enseñanzas de Técnico Deportivo en Atletismo tienen por objetivo que los aspirantes demuestren que poseen la condición física y las destrezas específicas necesarias para seguir con aprovechamiento estas enseñanzas.

1.2. Las pruebas constarán de dos partes, cuyos contenidos serán los que se establecen en el apartado 4 del presente anexo.

1.3. Los aspirantes actuarán individualmente y en el orden que se establecerá mediante sorteo público.

2. Evaluación de las pruebas.

2.1. Los aspirantes tendrán dos oportunidades para superar los contenidos establecidos en el apartado 4 del presente anexo, contabilizándose la de mejor resultado.

2.2. En las pruebas de acceso sólo se concederá la calificación de "apto" o "no apto". Para alcanzar la calificación de "apto" los aspirantes deberán superar las dos partes que la conforman, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del presente anexo.

3. Tribunal de las pruebas.

3.1. El tribunal que ha de organizar y juzgar las pruebas de acceso será designado por el titular de la Consejería competente en materia de educación, previo informe del centro que las convoque y estará compuesto por un presidente, un secretario y al menos tres evaluadores.

3.2. La función del presidente del tribunal será garantizar el correcto desarrollo de las pruebas de acceso, comprobando que los objetivos, contenidos y la evaluación se atienen a lo establecido en el presente Decreto.

3.3. La función del secretario es levantar el acta del desarrollo de la prueba, certificando que su desarrollo se atiene a lo establecido en el presente anexo. También realizará las funciones del Presidente en su ausencia.

3.4. Los evaluadores realizarán la evaluación de la primera y la segunda parte de las pruebas conforme a los criterios que se determinan en los apartados 4.1 y 4.2 del presente anexo.

3.5. Los evaluadores en las pruebas de acceso deberán estar en posesión del título de Técnico Deportivo Superior en Atletismo. Podrán también actuar como evaluadores de

la primera parte de las pruebas a la que se refiere el apartado 4.1 del presente anexo quienes acrediten estar en posesión de las titulaciones requeridas para impartir los módulos de entrenamiento deportivo, que se determinan en el anexo V del Real Decreto 254/2004, de 13 de febrero, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y de Técnico Deportivo Superior en Atletismo y las correspondientes enseñanzas comunes.

4. Estructura, contenidos y evaluación.

4.1. Primera parte.

a) Objetivo

Valoración de la condición física.

b) Contenidos:

Valoración de la velocidad de traslación: Recorrer una distancia de 50 metros, en terreno llano, de firme regular y de trazado recto, en un tiempo inferior a 8 segundos (hombres) y 9,5 segundos (mujeres).

Valoración de la potencia de los músculos extensores de las extremidades inferiores: Saltar hacia adelante, desde parado y con los pies juntos, para alcanzar al menos una distancia de 1,90 m (hombres) y 1,70 m (mujeres).

Valoración de la potencia muscular general: De pie, con las piernas separadas y pies colocados en posición paralela, lanzar con las dos manos un balón medicinal por encima de la cabeza y hacia adelante, a una distancia superior a 6 metros. El peso del balón medicinal será de 4 kg. para los hombres y 2 kg. para las mujeres.

c) Evaluación.

Para superar esta primera parte, los aspirantes tendrán que realizar todos y cada uno de los contenidos exigidos dentro del tiempo o alcanzando la distancia mínima establecida para cada caso.

4.2. Segunda parte.

a) Objetivo.

Valoración de las destrezas específicas.

b) Contenido.

Valoración de la destreza técnica de la carrera con paso de vallas: Recorrer, en el menor tiempo posible, sobre terreno llano, de firme regular y trazado recto, una distancia de 40 metros jalonada con tres vallas.

| Características del recorrido | Hombres | Mujeres |
|---|--------------------|--------------------|
| Altura de las vallas | 0,84 m | 0,76 m |
| Distancia desde la línea de salida hasta la primera valla | 13 m | 12 m |
| Distancia entre vallas | 8 m | 7 m |
| Distancia desde la última valla hasta la meta | 11 m | 14 m |
| Tipo de salida | De tacos, o de pie | De tacos, o de pie |
| Número de pasos a dar por el aspirante entre cada valla | 3 | 3 |

c) Evaluación.

Cada evaluador calificará de uno a cinco puntos la actuación del aspirante, valorando que durante el recorrido mantenga sin perturbar su actitud y su equilibrio, y coordine la técnica, el ritmo y la velocidad segmentaria.

Para obtener los cinco puntos será imprescindible que, además de superar la prueba conforme a las exigencias ya expresadas, el recorrido se haya completado realizando 3 pasos entre cada valla.

Anexo IV

REQUISITOS DE TITULACION DEL PROFESORADO

Anexo IV.a: Módulos del Bloque común.

Anexo IV.b: Módulos del Bloque específico.

Anexo IV.c: Bloque complementario.

Anexo IV.d: Equivalencias de titulaciones a efectos de docencia.

Anexo IV.e: Equivalencias de titulaciones para el seguimiento del bloque de formación práctica.

Anexo IV.f: Profesorado de centros públicos.

Anexo IV.a

MODULOS DEL BLOQUE COMUN

Los módulos del bloque común serán impartidas por quienes acrediten las titulaciones que a continuación se detallan o las que hubieran sido declaradas equivalentes u homologadas con ellas, según lo establecido en el apartado 3.a del anexo V del Real Decreto 254/2004, de 13 de febrero (BOE del 11 de marzo de 2004).

| Módulo de formación | Titulación del profesorado |
|---|---|
| Bases anatómicas y fisiológicas del deporte. | Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Licenciado en Medicina. Otra titulación universitaria de ciclo largo del área de Ciencias Experimentales y de la Salud y acreditar la formación suficiente en la materia. |
| Bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento deportivo. | Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Licenciado en Psicología. Otra titulación universitaria de ciclo largo del área de Humanidades o del área de Ciencias Sociales o Jurídicas y acreditar la formación suficiente en la materia. |
| Biomecánica deportiva. | Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Cualquier titulación universitaria de ciclo largo del área de Ciencias Experimentales y de la Salud o del área de las Enseñanzas Técnicas y acreditar la formación suficiente en la materia. |
| Entrenamiento deportivo. | Licenciado en Ciencias de la Actividad Física. |
| Entrenamiento del alto rendimiento deportivo. | Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. |
| Fisiología del esfuerzo. | Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Licenciado en Medicina. Otra titulación universitaria de ciclo largo del área de Ciencias Experimentales y de la Salud y acreditar la formación suficiente en la materia. |
| Fundamentos sociológicos del deporte. | Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Licenciado en Sociología. Otra titulación universitaria de ciclo largo del área de Humanidades o del área de Ciencias Sociales o Jurídicas y acreditar la formación suficiente en la materia. |
| Gestión del deporte. | Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Licenciado en Economía y Licenciado en Derecho. Otra titulación universitaria de ciclo largo del área de Humanidades o del área de Ciencias Sociales y Jurídicas y acreditar la formación suficiente en la materia. |
| Organización y legislación del deporte. | Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Licenciado en Derecho. Otra titulación universitaria de ciclo largo del área de Humanidades o del área de Ciencias Sociales y Jurídicas y acreditar la formación suficiente en la materia. |
| Primeros auxilios e higiene en el deporte. | Licenciado en Medicina. |

| Módulo de formación | Titulación del profesorado |
|---|--|
| Psicología del alto rendimiento. | Licenciado en Psicología. |
| | Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Cualquier titulación universitaria de ciclo largo del área de Ciencias Sociales y Jurídicas y acreditar la formación suficiente en la materia. |
| Sociología del deporte de alto rendimiento. | Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Licenciado en Sociología. |
| | Otra titulación universitaria de ciclo largo del área de Ciencias Sociales y Jurídicas y acreditar formación suficiente en la materia. |
| Teoría y sociología del deporte. | Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Licenciado en Sociología. |
| | Cualquier titulación universitaria de ciclo largo del área de Humanidades o del área de Ciencias Sociales y Jurídicas y acreditar formación suficiente en la materia. |

Anexo IV.b

MODULOS DEL BLOQUE ESPECIFICO

Los módulos del bloque específico serán impartidas por quienes acrediten las titulaciones que a continuación se detallan o las que hubieran sido declaradas equivalentes u homologadas con ellas, según lo establecido en el apartado 3.b del anexo V del Real Decreto 254/2004, de 13 de febrero (BOE del 11 de marzo de 2004).

| Módulos de formación | Titulación del profesorado | Formación específica |
|---|--|--|
| Desarrollo profesional. | Licenciado en Economía. | |
| | Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. | |
| | Licenciado en Derecho. | |
| | Técnico Deportivo Superior en Atletismo. | |
| Formación técnica del atletismo. | Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. | Maestría en atletismo. Aplicación específica deportiva en atletismo. Itinerario en rendimiento deportivo en atletismo. |
| | Técnico Deportivo Superior en Atletismo. | |
| | | |
| Formación técnica y metodología de la enseñanza y del entrenamiento de las carreras y marcha. | Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. | Maestría en atletismo. Aplicación específica deportiva en atletismo. Itinerario en rendimiento deportivo en atletismo. |
| | Técnico Deportivo Superior en Atletismo. | |
| | | |
| | | |
| Formación técnica y metodología de la enseñanza y del entrenamiento de los lanzamientos y pruebas combinadas. | Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. | Maestría en atletismo. Aplicación específica deportiva en atletismo. Itinerario en rendimiento deportivo en atletismo. |
| | Técnico Deportivo Superior en Atletismo. | |
| | | |
| | | |
| Formación técnica y metodología de la enseñanza y del entrenamiento de los saltos. | Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. | Maestría en atletismo. Aplicación específica deportiva en atletismo. Itinerario en rendimiento deportivo en atletismo. |
| | Técnico Deportivo Superior en Atletismo. | |
| | | |
| | | |
| Historia del atletismo. | Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. | Maestría en atletismo. Aplicación específica deportiva en atletismo. Itinerario en rendimiento deportivo en atletismo. |
| | Técnico Deportivo Superior en Atletismo. | |
| | | |

| Módulos de formación | Titulación del profesorado | Formación específica |
|--|---|--|
| Metodología del entrenamiento de las especialidades atléticas. Metodología de las técnicas y optimización del entrenamiento de las pruebas combinadas. | Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. | Maestría en atletismo. Aplicación específica deportiva en atletismo. Itinerario en rendimiento deportivo en atletismo. |
| | Técnico Deportivo Superior en Atletismo. | |
| Optimización de la técnica y del entrenamiento de la especialidad atlética correspondiente. | Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. | Maestría en atletismo. Aplicación específica deportiva en atletismo. Itinerario en rendimiento deportivo en atletismo. |
| | Técnico Deportivo Superior en Atletismo. | |
| Reglamento de las especialidades atléticas. | Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. | Maestría en atletismo. Aplicación específica deportiva en atletismo. Itinerario en rendimiento deportivo en atletismo. |
| | Técnico Deportivo Superior en Atletismo. | |
| Seguridad deportiva. | Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. | Maestría en atletismo. Aplicación específica deportiva en atletismo. Itinerario en rendimiento deportivo en atletismo. |
| | Técnico Deportivo Superior en Atletismo. | |

Anexo IV.c

MODULOS DEL BLOQUE COMPLEMENTARIO

Los módulos del bloque complementario serán impartidas por quienes acrediten los conocimientos y experiencia docente en la materia, según lo establecido en el apartado 3.c del anexo V del Real Decreto 254/2004, de 13 de febrero (BOE del 11 de marzo de 2004).

Anexo IV.d

EQUIVALENCIAS DE TITULACIONES A EFECTOS DE DOCENCIA

Para la impartición de los módulos de formación que a continuación se determinan, se establecen las siguientes equivalencias a efecto de docencia, según lo establecido en el apartado 4 del anexo V del Real Decreto 254/2004, de 13 de febrero (BOE del 11 de marzo de 2004).

| Módulo de formación | Titulación del profesorado |
|--|--------------------------------------|
| Desarrollo profesional. | Diplomado en Ciencias Empresariales. |
| | Diplomado en Relaciones Laborales. |
| Gestión del Deporte. | Diplomado en Ciencias Empresariales. |
| | Diplomado en Relaciones Laborales. |
| Primeros Auxilios e Higiene en el Deporte. | Diplomado en Enfermería. |

Anexo IV.e

EQUIVALENCIAS DE TITULACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DEL BLOQUE DE FORMACION PRACTICA

Para la realización del seguimiento del bloque de formación práctica, se considerará equivalentes a efectos de docencia los certificados de Entrenador Especializado, Entrenador Diplomado, Entrenador Nacional Especializado y el Entrenador Nacional Diplomado de la especialidad de Atletismo de la que se trate, expedidos por la Federación Española

de Atletismo que haya obtenido el correspondiente reconocimiento, conforme a lo previsto en el artículo 42.2 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, y en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 254/2004, de 13 de febrero (BOE del 11 de marzo de 2004).

Anexo IV.f

PROFESORADO DE CENTROS PUBLICOS

Según lo establecido en el apartado 6 del anexo V del Real Decreto 254/2004, de 13 de febrero (BOE del 11 de marzo de 2004).

| Módulos de formación | Especialidad del profesorado | Cuerpo |
|---|---|-----------------------------------|
| Bases anatómicas y fisiológicas del deporte. | Biología y geología. | Profesor de enseñanza secundaria. |
| | Procesos sanitarios. | |
| | Procesos de diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos. | |
| | Educación Física. | |
| Bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento deportivo. | Psicología y pedagogía. | Profesor de enseñanza secundaria. |
| | Educación física. | |
| Biomecánica deportiva. | Educación física. | Profesor de enseñanza secundaria. |
| Gestión del deporte. | Administración de empresas. | Profesor de enseñanza secundaria. |
| | Economía. | |
| | Formación y orientación laboral. | |
| | Educación física. | |
| Desarrollo profesional. | Profesor especialista. | Profesor especialista. |
| Entrenamiento del alto rendimiento deportivo. | Educación física. | Profesor de enseñanza secundaria. |
| Entrenamiento deportivo. | Educación física. | Profesor de enseñanza secundaria. |
| Fisiología del esfuerzo. | Biología y geología. | Profesor de enseñanza secundaria. |
| | Procesos sanitarios. | |
| | Procesos de diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos. | |
| | Educación física. | |
| Formación técnica del atletismo. | Profesor especialista. | Profesor especialista. |
| Formación técnica y metodología de la enseñanza y del entrenamiento de las carreras y marcha. | Profesor especialista. | Profesor especialista. |
| Formación técnica y metodología de la enseñanza y del entrenamiento de los lanzamientos y pruebas combinadas. | Profesor especialista. | Profesor especialista. |
| Formación técnica y metodología de la enseñanza y del entrenamiento de los saltos. | Profesor especialista. | Profesor especialista. |
| Fundamentos sociológicos del deporte. | Psicología y pedagogía. | Profesor de enseñanza secundaria. |
| | Educación física. | |
| Metodología del entrenamiento de las especialidades atléticas. | Profesor especialista. | Profesor especialista. |
| Optimización de la técnica y del entrenamiento de la especialidad atlética correspondiente. | Profesor especialista. | Profesor especialista. |
| Organización y legislación del deporte. | Educación física. | Profesor de enseñanza secundaria. |
| Primeros auxilios e higiene en el deporte. | Educación física. | Profesor de enseñanza secundaria. |
| Psicología del alto rendimiento. | Psicología y pedagogía. | Profesor de enseñanza secundaria. |
| | Educación física. | |
| Reglamento de las especialidades atléticas. | Profesor especialista. | Profesor especialista. |
| Seguridad deportiva. | Profesor especialista. | Profesor especialista. |
| Sociología del deporte de alto rendimiento. | Educación física. | Profesor de enseñanza secundaria. |

| Módulos de formación | Especialidad del profesorado | Cuerpo |
|----------------------------------|------------------------------|-----------------------------------|
| Teoría y sociología del deporte. | Educación física. | Profesor de enseñanza secundaria. |
| Bloque complementario. | Educación física. | Profesor de enseñanza secundaria. |

Anexo V

ACCESO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

El título de Técnico Deportivo Superior en Atletismo dará acceso a los siguientes estudios universitarios:

- Maestro (todas las especialidades).
- Diplomado Educación Social.
- Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas.
- Diplomado en Enfermería.
- Diplomado en Fisioterapia.
- Diplomado en Terapia Ocupacional.
- Diplomado en Trabajo Social.
- Diplomado en Turismo.
- Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Anexo VI

REQUISITOS MINIMOS DE LOS CENTROS DE FORMACION DE LOS TECNICOS DE ATLETISMO

1.—Requisitos materiales.

1.1. Espacios de uso administrativo y docente genérico.

Los centros deberán disponer:

- a) Sala o aula de uso múltiple para el desarrollo de actividades comunes del centro, con una capacidad suficiente para el número de plazas autorizadas, conforme a la relación 60 m²/35 alumnos.
- b) Al menos un aula de 50 m² por cada 35 alumnos.
- c) Una unidad de seminario con una dimensión mínima de 60 m², con servicios y fondos que garanticen la consulta de libros, revistas y documentos en soporte audiovisual; estarán dotados también de medios audiovisuales necesarios para la docencia.
- d) Espacios independientes para los órganos de gobierno y los servicios administrativos del centro, secretaría y sala de profesores, todo ello adecuado a la capacidad del centro, con una dimensión mínima de 50 m².
- e) Aseos y servicios higiénico-sanitarios para alumnos como para profesores, en número adecuado a la capacidad del centro, conforme a lo que disponga la legislación que, en cada caso, sea de aplicación.
- f) Dependencias para el almacenaje del material, adecuado a las necesidades del centro.
- g) Zona de vestuarios adecuada a la capacidad del centro, conforme a lo que disponga la legislación que, en cada caso, sea de aplicación.

1.2. Instalaciones y equipamientos docentes deportivos.

- a) Los centros de formación de técnicos deportivos de atletismo dispondrán del espacio suficiente y el equipamiento docente necesario en sus aulas para atender a los alumnos inscritos en cada nivel y grado de formación en la correspondiente especialidad.
- b) Además, las instalaciones estarán dotadas del equipamiento de uso colectivo mobiliario y didáctico suficiente para impartir, con garantías de calidad, las enseñanzas de técnicos de atletismo.
- c) Para la impartición de las clases teórico-prácticas, los centros acreditarán que disponen de autorización para usar, con el fin de impartir las correspondientes enseñanzas: una pista de atletismo de, al menos, 300 metros, que esté equipada con fosos para saltos de altura, longitud, triple salto y pértiga, círculos y zonas de lanzamiento de peso, disco, jabalina y martillo, dotadas, en su caso, con jaulas protectoras.
- d) Además los centros deberán contar como mínimo con el material específico que se relaciona a continuación:

20 Vallas (10 reglamentarias y 10 de iniciación).
 8 Tacos de salida.
 10 Testigos.
 10 Pértigas.
 10 Pesos.
 10 Jabalinas.
 10 Martillos.
 10 Discos.
 10 Balones medicinales.
 2 Juegos de saltómetros de altura con sus listones.
 1 Juego de saltómetros de pértiga con sus listones.

2.—Requisitos de seguridad y responsabilidad.

Los centros deberán disponer de:

- a) Un servicio médico o, en su caso, un concierto de asistencia médica de urgencia.
- b) Un plan de evacuación de enfermos y accidentados.
- c) Cinco maniqués de recuperación cardiopulmonar.
- d) Un seguro que cubra la responsabilidad civil que pudiera ser reclamada al centro, en razón de su propia actividad.

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA:
 INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACION PUBLICA "ADOLFO POSADA"

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2005, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se aprueba la lista de personas admitidas y excluidas, la designación del Tribunal Calificador y el comienzo de las pruebas selectivas para la provisión de 7 plazas (2 de reserva turno de discapacitados) del Cuerpo Administrativo, en turno de acceso libre y en régimen de funcionario (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 8 de abril de 2005).

De conformidad con el art. 24 del Reglamento aprobado por Decreto 68/1989, de 4 de mayo, y las bases de la convocatoria, y en uso de la delegación conferida por Resolución del Ilmo. Sr. Consejero de Economía y Administración Pública de 1 de marzo de 2004,

RESUELVO

Primero.—Aprobar la lista certificada de personas admitidas y excluidas a la oposición convocada para la provisión, en turno de acceso libre y en régimen de funcionario de carrera, de 7 plazas del Cuerpo Administrativo (2 de reserva turno de discapacitados).

La relación de personas excluidas, junto con el defecto motivador de la exclusión, se publica como anexo a esta Resolución, mientras que la relación completa de aspirantes se halla expuesta en el tablón de anuncios del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", c/ Julián Clavería, 11, de Oviedo, y en el Servicio de Atención Ciudadana (Edificio Administrativo, c/ Coronel Aranda, 2, planta plaza, de Oviedo), teléfono 012 y 985279100 para fuera de Asturias, y en la página web de este Instituto: http://www.prin-cast.es/consulta_expedientes.

Segundo.—Abrir un plazo de diez días hábiles para que las personas interesadas puedan señalar posibles errores en la lista que se publica y para que, en su caso, las excluidas por defecto susceptible de subsanación puedan instar la misma. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo decaerán de su derecho y quedará elevada a definitiva la referida lista, haciéndose pública dicha elevación en los tablones de anuncios de los organismos indicados en el apartado precedente.

Tercero.—Designar el siguiente Tribunal Calificador:

Presidencia:

Doña Cecilia Martínez Castro, titular, y doña M.^a Candelaria Pereira Ruiz, suplente, ambas funcionarias pertenecientes al Cuerpo Superior de Administradores de la Administración del Principado de Asturias.

Vocalías titulares:

Doña María Milagros Suárez Espina y doña Paloma Lasheras Mayo, ambas funcionarias pertenecientes al Cuerpo Administrativo de la Administración del Principado de Asturias.

D. José Suárez Fernández, representante sindical.

Vocalías suplentes:

D. Gabino Joaquín Jove Blanco y doña Rosa Ortola Paya, ambos funcionarios pertenecientes al Cuerpo Administrativo de la Administración del Principado de Asturias.

D. Domingo Guzmán Herrera Fernández, representante sindical.

Secretaría:

D. Faustino Díaz Cambor, titular, y doña Adela García Osorio, suplente, ambos Administrativos de la Administración del Principado de Asturias.

Cuarto.—Comenzar las pruebas el día 19 de febrero de 2006 (domingo), a las 10.00 horas, en la Escuela Universitaria de Empresariales y en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales del Distrito Universitario de Oviedo, sitas en el Campus del Cristo, según distribución por aulas que se hará pública con la aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Oviedo, a 27 de diciembre de 2005.—La Directora del I.A.A.P. P.D. Resolución de 1-3-2004 (BOPA de 15-3-2004).—21.488.

ANEXO

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE 7 PLAZAS (2 DE RESERVA TURNO DE DISCAPACITADOS) DEL CUERPO ADMINISTRATIVO, EN TURNO DE ACCESO LIBRE Y EN REGIMEN DE FUNCIONARIO (Boletín Oficial DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS DE 8 DE ABRIL DE 2005)

Personas excluidas turno discapacitados: Ninguna.

Personas excluidas turno libre:

| DNI | Apellidos y nombre | Motivos de exclusión |
|------------|-----------------------------------|---------------------------|
| 009430894C | ARIZNAVARRETA MORAN, CAYETANA | FUERA DE PLAZO |
| 076950246C | BEJEGA ALVAREZ, MARIA | FUERA DE PLAZO |
| 013306675W | BROS ALONSO, MARIA ADELA | OMISION FIRMA |
| 071632938J | CANO GONZALEZ, JOSE JAVIER | OMISION FIRMA |
| 011441523N | CARBALLO VEGA, SILVIA | OMISION JUSTIFICANTE PAGO |
| 010865063R | CUERVO ALVAREZ, JOSE MANUEL | OMISION JUSTIFICANTE PAGO |
| 010844530F | DORADO FERNANDEZ, BEGOÑA | OMISION FIRMA |
| 009409568S | FERNANDEZ GARCIA, MARIA COVADONGA | OMISION JUSTIFICANTE PAGO |
| 032877111Z | FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA JESUS | OMISION DE REGISTRO |
| 053531893Z | FERNANDEZ VAZQUEZ, TATIANA | OMISION JUSTIFICANTE PAGO |
| 009434002T | GALLEGO FUENTE, ROBERTO | FUERA DE PLAZO |
| 009399239J | LOBETO ALVAREZ, ANA MARIA | FUERA DE PLAZO |
| 009437165N | MIRANDA SUAREZ, CRISTINA | OMISION FIRMA |
| 011084279G | SABINO FERNANDEZ, IVAN | OMISION FIRMA |
| 036071555B | SIMAL DIAZ, LUCIA | PAGO INSUFICIENTE |
| 071933877C | VERGEL TOVAR, LAURA | OMISION JUSTIFICANTE PAGO |
| 071639766X | VILLAMIL CABO, BLANCA | OMISION FIRMA |

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA:

RESOLUCION de 9 de enero de 2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueban normas de solicitud y se convocan subvenciones con destino entidades sin fines de lucro del Principado de Asturias para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas durante el curso 2006/07, autorizando para ello un gasto global de ciento sesenta y tres mil quinientos euros (163.500 euros).

El Estatuto de Autonomía de Asturias en su artículo 18 establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles, grados y modalidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución.

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en su título tercero, señala que la educación permanente tiene como objetivo ofrecer a todos los ciudadanos la posibilidad de formarse a lo largo de toda la vida con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades y conocimientos para su desarrollo personal y profesional.

Concretamente el artículo 52.2 de la Ley citada establece que la educación de las personas adultas tendrá como objetivos principales adquirir, completar o ampliar capacidades y conocimientos y facilitar el acceso a los distintos niveles del sistema educativo; mejorar su cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones, desarrollar su capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica; desarrollar programas y cursos para responder a determinadas necesidades educativas específicas de grupos sociales desfavorecidos.

Asimismo el artículo 52.6 establece que las Administraciones Educativas promoverán convenios de colaboración con las Universidades, entes locales y otras instituciones o entidades, para desarrollar las enseñanzas para las personas adultas.

El procedimiento de concesión de estas ayudas se tramita al amparo de lo dispuesto en el artículo 30 del texto refundido del régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias, como anticipado de gasto, y de conformidad con lo establecido en el ya citado Decreto 83/1988, de 21 de julio. En su virtud, los actos administrativos que se adopten con tal carácter estarán sometidos a la condición de la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2006.

Fundamentos de derecho

Vistos: La Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; el Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del régimen económico y presupuestario; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, que regula el régimen general de concesión de subvenciones en el Principado de Asturias; el Decreto 14/2000, de 10 de febrero, que modifica el anterior; la Resolución de la Consejería de Hacienda de 11 de febrero de 2000, por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones, y las demás normas vigentes que sean de aplicación, en cuanto al procedimiento,

RESUELVO

Primero.—Aprobar las bases y convocar las subvenciones contenidas en anexo I de esta Resolución, por las que se regirá la convocatoria pública de subvenciones con destino

a entidades sin fines de lucro del Principado de Asturias para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas para el curso 2006-07, ordenando su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Segundo.—Las subvenciones concedidas se abonarán al concepto presupuestario 15.04.422B-781.013 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2006 y 2007, por importe global autorizado de 163.500 euros, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de diciembre de 2005, con la siguiente distribución:

Aplicación presupuestaria: 15.04.422B-781.013.
 Importe en el 2006: 32.700 euros.
 Importe en el 2007: 130.800 euros.
 Total: 163.500 euros.

Iniciándose el procedimiento de concesión de estas ayudas y de aprobación de estas bases, al amparo de lo dispuesto en el artículo 30 del texto refundido del régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias, como anticipado de gasto, los actos administrativos que se dicten con tal carácter quedarán sometidos a la condición de la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2006, entendiéndose anulada esta Resolución y todos los actos que de ella derivasen de no cumplirse tal condición, y se respeten los límites establecidos en el artículo 29 del texto refundido de régimen económico y presupuestario aprobado Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso-potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. No se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en caso de que se interponga éste.

En Oviedo, a 9 de enero de 2006.—El Consejero de Educación y Ciencia, José Luis Iglesias Riopedre.—539.

Anexo I

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.—Objeto y finalidad:

1. La presente convocatoria tiene por objeto la selección de proyectos y la concesión de ayudas o subvenciones en régimen de concurrencia competitiva que permitan a entidades privadas sin fines de lucro del Principado de Asturias financiar acciones formativas en el marco de la educación de personas adultas durante el curso 2006-07.
2. Estas actuaciones tendrán como finalidad elevar el nivel de formación básica o cualificación profesional de la población adulta fomentando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la participación

democrática, la solidaridad y la tolerancia, así como la educación para la salud y el respeto hacia el medio ambiente.

3. Las ayudas irán preferentemente destinadas a favorecer la formación de las personas adultas o en edad laboral integradas en los siguientes colectivos:
 - 3.1. Personas que precisen desarrollar competencias básicas o atención educativa especial para abandonar la situación de desempleo y poder aprovechar con rendimiento la formación ocupacional y/o acceder a los ciclos formativos de grado medio.
 - 3.2. Personas que no hayan alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria ni posean titulación alguna de Formación Profesional.
 - 3.3. Población analfabeta absoluta.
 - 3.4. Personas que necesiten formación para superar su situación de desventaja social o formativa.
 - 3.5. Personas en situación desfavorecida que requieren formación en lengua y cultura española.

Segunda.—Entidades beneficiarias:

1. Podrán solicitar estas subvenciones las entidades privadas sin fines de lucro legalmente constituidas y radicadas en el Principado de Asturias, con experiencia en la atención a personas adultas y que dispongan de los recursos necesarios —instalaciones, equipamientos y personal— para impartir las enseñanzas para cuya realización solicitan subvención o acrediten la disponibilidad de medios para la procuración de los mismos.
2. Los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actividades que sean objeto de subvención en el marco de esta convocatoria.

Tercera.—Acciones formativas. Duración. Constitución de grupos:

1. Se considerará prioritaria la realización de cursos de apoyo a la modalidad presencial o distancia de las siguientes formaciones: enseñanzas iniciales, formaciones básicas que preparan para la obtención de título o certificación oficial de educación secundaria, Formación Profesional, preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos, lengua y cultura española para personas en situación desfavorecida, iniciación a la informática, programa That's English o programa Mentor. Se considerará asimismo cualquier otro proyecto innovador que contribuya al desarrollo de capacidades básicas de las personas adultas y favorezca el aprendizaje permanente a lo largo de la vida.
2. Las acciones formativas podrán programarse en colaboración con los centros de educación para personas adultas. En este caso, se elaborará un plan conjunto de trabajo que deberá incluirse en el proyecto señalado en la base quinta apartado 3.a.
3. Las acciones formativas tendrán una duración mínima de 250 horas de formación y un mínimo de 15 alumnos. En casos excepcionales, y debidamente justificados, la Dirección General de Formación Profesional podrá autorizar acciones dirigidas a menos de 15 alumnos o de menor duración horaria.
4. Las actividades objeto de subvención deben estar programadas para su realización entre los meses de octubre de 2006 y agosto de 2007. Podrán presentarse proyectos a desarrollar durante los siguientes períodos:

- A. Entre los meses de enero y de agosto de 2007.
- B. Entre los meses de octubre de 2006 y agosto de 2007.

La entidad indicará fechas aproximadas de inicio y fin de la actividad dentro del período elegido en cada caso. Una vez concedida la subvención, la entidad solicitante concretará las fechas con el Servicio de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente de la Dirección General de Formación Profesional dentro del período por el que se ha optado. En ningún caso podrá alterarse la temporalización general de los proyectos seleccionados.

Cuarta.—Plazos de solicitud:

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Quinta.—Procedimiento y documentación exigida:

1. Las solicitudes, se presentarán en el modelo oficial que se inserta como anexo II a esta Resolución, constarán de los apartados que se indican en el mismo, y deberán presentarse en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, c/ Coronel Aranda 2, planta plaza, 33005-Oviedo, o a través del sistema establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
2. En el caso de optar por presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea sellada y fechada por el funcionario de Correos, antes de ser certificada.
3. La documentación que deberá acompañar a la solicitud será la siguiente:
 - a) Proyecto y explicación de la actividad para la que se solicita subvención, Memoria económica y, en su caso, relación de alumnos, de acuerdo a los anexos III y IV de la presente Resolución, debidamente cumplimentados en su totalidad y perfectamente diferenciados para cada una de las acciones formativas que se soliciten.
 - b) Declaración jurada de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, no ser deudor de las agencias tributarias estatales o del Principado de Asturias, por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.
 - c) Documentación acreditativa de la identidad de la persona, o entidad solicitante y, en su caso, de la representación en que actúa.
 - d) Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.
 - e) Escritura pública de constitución y estatutos debidamente inscritos en el registro correspondiente que acrediten su condición de entidades sin fines de lucro.
 - f) Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario a que se refiere el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
4. Los formularios de solicitud y los anexos correspondientes pueden recogerse en el Servicio de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, plaza de España, 5, Oviedo. También se pueden conseguir a través de la siguiente dirección de Internet: www.educastur.princast.es.
5. Todas las entidades solicitantes, en el momento de formular la solicitud, deberán tener justificadas las subvenciones concedidas en años anteriores, siendo requisito inexcusable su cumplimiento para ser beneficiarias de subvenciones para el curso 2006-07.
6. La instrucción del procedimiento de concesión de estas ayudas o subvenciones corresponde al Servicio de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente.

Sexta.—Subsanación y mejora de la solicitud:

Si del examen de la solicitud en cualquier fase del procedimiento de resolución resultase que ésta no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria o se considera conveniente su modificación o mejora, se requerirá a la entidad solicitante para que, en un plazo improrrogable de 10 días, subsane el defecto, aporte los documentos preceptivos o modifique y mejore los términos de aquélla. En el caso de no recibir la documentación solicitada en el plazo previsto, se tendrá por desistida de su petición, archivándose, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima.—Criterios de valoración:

Para la valoración de los proyectos presentados se tendrán en cuenta los siguientes criterios, que serán valorados con la puntuación máxima que se señala:

- a) Que la acción que se propone sea complementaria a los recursos públicos con que cuentan los Centros de Educación de Personas Adultas en el ámbito territorial para el que se solicita el proyecto, o de los que emanen de la selección de proyectos en la presente convocatoria, compensando la actividad de los mismos en aquellas formaciones o zonas en las que se justifiquen mayores necesidades en aras a procurar el equilibrio territorial de las acciones formativas. El ámbito territorial correspondiente a cada Centro de Educación de Personas Adultas ha sido fijado en el anexo correspondiente del Decreto 124/2002, de 3 de octubre, por el que se crea la Red de Centros Públicos de Educación de Personas Adultas y los centros que la integran. 9 puntos.
- b) Que exista acuerdo de colaboración con el Centro de Educación de Personas Adultas del ámbito correspondiente. Cuando exista acuerdo de colaboración, éste deberá ser acreditado con una certificación del centro firmada por el director del mismo y acompañarse del correspondiente plan de colaboración. 4 puntos.
- c) Que se cuente con recursos materiales (espacios y equipamientos) y humanos suficientes para garantizar la calidad del desarrollo del programa. 6 puntos.
- d) Que favorezca la coordinación entre distintas instituciones potenciando la planificación de proyectos integrados y la rentabilidad de los recursos. 6 puntos.
- e) Concreción de los objetivos propuestos, actividades a desarrollar, metodología a seguir, organización y funcionamiento, para el adecuado trabajo formativo en el área de la educación de personas adultas en una perspectiva de dinamización y potenciación del aprendizaje permanente. Estructura, grado de concreción y presentación del proyecto. 9 puntos.
- f) Que se presente listado de alumnas/os interesadas/os en el mismo, indicando los datos señalados en el anexo III. 1 punto.

- g) Que los programas faciliten el acercamiento del alumnado a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. 2 puntos.
- h) Que la acción formativa se dirija a alguna de las formaciones consideradas como prioritarias en el apartado uno de la base tercera. 4 puntos.
- i) Que la acción formativa se dirija a alguno de los colectivos referidos en el apartado tres de la base primera. 2 puntos.
- j) Que la temporalización de la acción formativa facilite el acceso a la misma de las personas que por razones laborales o personales tengan dificultades para asistir en la temporalización ordinaria. 3 puntos.
- k) Experiencia de la entidad solicitante en la realización de acciones formativas. 2 puntos.
- l) Haber recibido subvención de la Consejería de Educación y Ciencia en convocatorias anteriores para la realización de actividades formativas con personas adultas. 2 puntos.

Octava.—*Procedimiento y resolución:*

1. El estudio y valoración de las solicitudes y proyectos presentados, así como la propuesta de concesión de las ayudas o subvenciones, corresponde a una Comisión de Selección y Valoración designada al efecto, presidida por la Directora General de Formación Profesional o persona en quien delegue, e integrada por los siguientes vocales:
El Jefe de Servicio de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente.
La Jefa de Servicio de Planificación, Centros e Infraestructuras.
Dos Asesores Técnicos Docentes del Servicio de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente.
Actuará como secretario/a una persona funcionaria adscrita a la Consejería de Educación y Ciencia.
Para la válida constitución de la Comisión de Selección, a efectos de adopción de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente o, en su defecto, del Presidente suplente y de al menos la mitad de sus miembros, pudiendo estar asistidos por funcionarios de carrera adscritos a la Consejería de Educación y Ciencia, con voz y sin voto, cuando el número y especificidad de los solicitantes así lo aconseje.
2. La composición de la Comisión de Selección y Valoración se hará pública en las dependencias de la Consejería de Educación y Ciencia, plaza de España, 5, 33007-Oviedo, a los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento.
3. La Comisión de Selección y Valoración elevará informe-propuesta al Ilmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia.
4. El plazo máximo para resolver será de tres meses a partir del día siguiente de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrir el plazo señalado sin que haya recaído resolución expresa supone la desestimación presunta de la solicitud, sin perjuicio de la obligación de resolver.
5. Las listas provisionales de proyectos seleccionados y de las ayudas o subvenciones concedidas se harán públicas en las dependencias de la Consejería de Educación

y Ciencia, plaza de España 5, 33007, Oviedo; y en el portal Educastur: <http://www.educastur.princast.es/fp/adultas/convoca.php>.

6. La Resolución por la que se concedan o denieguen las subvenciones objeto de esta convocatoria se publicará en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. En dicha Resolución se relacionarán los beneficiarios de las subvenciones, cuantía y los proyectos a los cuales se destinan, así como las solicitudes denegadas y excluidas, con expresión de las causas de denegación y exclusión.
7. Una vez comunicada al beneficiario la concesión de la subvención, éste deberá, en un plazo máximo de 15 días, notificar a la Consejería de Educación y Ciencia la aceptación de la misma y el compromiso de realizar la actividad para la cual se concedió dicha subvención, o por el contrario su renuncia a la misma.

Novena.—*Importe de las subvenciones y gastos subvencionables:*

1. Las ayudas, que serán compatibles con otras ayudas o subvenciones de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, se entenderán encaminadas a cubrir parte del coste total de los proyectos presentados. El importe de la subvención para cada acción formativa alcanzará un máximo de 6.010 euros. La asignación de la ayuda se realizará de acuerdo a la duración, al tipo de acción formativa y al número de participantes.
2. Serán subvencionables los gastos derivados de la contratación de personal, gastos de funcionamiento y material fungible. La entidad beneficiaria propondrá la distribución de la cantidad subvencionada desglosándola en los conceptos señalados en el anexo IV.
3. El importe de las ayudas o subvenciones reguladas en las presentes bases, no podrá ser, en ningún caso, de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la entidad beneficiaria.

Décima.—*Pago y garantías:*

Se procederá al abono anticipado de la subvención o transferencia en los siguientes términos:

Pago anticipado del 100% de la cantidad concedida de la anualidad correspondiente a 2006, automáticamente al dictar la resolución de concesión.

En todos los casos el pago se realizará previo informe de los servicios técnicos de la Consejería de Educación y Ciencia.

El abono anticipado se regirá por lo dispuesto en la Resolución de la Consejería de Hacienda de 11 de febrero de 2000 (modificada por la Resolución de 19 de marzo de 2001).

Podrá anticiparse la anualidad de 2007 al inicio del ejercicio, con los requisitos expresados anteriormente y una vez justificada la anualidad del 2006.

Undécima.—*Justificación. Plazos y documentación:*

1. Existirán dos plazos de justificación, uno para la anualidad de 2006 y el otro para la anualidad de 2007: El primer plazo será hasta el 1 de febrero de 2007 e implicará la justificación el gasto realizado hasta el 31 de diciembre de 2006. Solamente si se justifica el gasto en estos términos podrá abonarse la segunda parte del pago correspondiente a la anualidad de 2007.

El segundo plazo de justificación implicará la justificación del gasto realizado durante el 2007. El plazo máximo de presentación de las justificaciones ante la Consejería de Educación y Ciencia será de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización de la actividad y en todo caso nunca posterior al 31 de agosto de 2007.

2. Las entidades beneficiarias deberán presentar ante el Servicio de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente de la Dirección General de Formación Profesional la siguiente documentación:
 - a) Índice resumen de la documentación presentada.
 - b) Memoria explicativa de las actividades.
 - c) Relación de personas beneficiarias que iniciaron la acción formativa y la finalizaron expresando, en este último caso, el progreso educativo logrado.
 - d) Carpeta con la totalidad de los originales de las nóminas, recibos y facturas acreditativas de la utilización de la subvención, que deberán corresponder con gastos corrientes y/o personal.
 - e) Cuando los justificantes de gastos incluyan gastos generales deberá especificarse el porcentaje que significa la actividad subvencionada en relación con la totalidad de las acciones que realice la entidad.
3. En los justificantes deberá constar:
 - a) En los recibos correspondientes a salarios, la retención del impuesto sobre la renta de las personas físicas.
 - b) En las facturas de los acreedores, el número de factura, datos de identificación fiscal e IVA.

Duodécima.—Revocación y reintegro:

1. Cualquier alteración de las condiciones objetivas y subjetivas tenidas en cuenta para la concesión de la subvención deberá ser puesta en conocimiento de la Consejería de Educación y Ciencia en el momento que se produzca.
2. Podrá dar lugar al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente cuando concorra alguna de las situaciones establecidas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Decimotercera.—Seguimiento y evaluación:

1. La Consejería de Educación y Ciencia realizará el seguimiento y evaluación del desarrollo de estos programas a través del Servicio de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente.
2. Cuando exista plan de colaboración con el Centro de Educación de Personas Adultas del correspondiente ámbito territorial el seguimiento de la actividad se realizará a través de éste.

Decimocuarta.—Infracciones y sanciones de régimen económico y presupuestario:

Las infracciones y sanciones en materia de subvenciones y ayudas se regirán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones así como en el artículo 14 del Decreto 71/1992 y el Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, que aprueba el texto refundido del régimen económico y presupuestario.

Decimoquinta.—Obligaciones de los beneficiarios:

Son obligaciones del beneficiario:

- a) Ejecutar el proyecto que fundamenta la concesión de la subvención.
- b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización

de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

- c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que correspondan a la Intervención General del Principado de Asturias y a otros órganos de control nacionales o internacionales.
- d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- g) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad que la misma está subvencionada por la Consejería de Educación y Ciencia.
- h) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en las bases de la presente Resolución.

Decimosexta.—Régimen supletorio:

1. Las cuestiones relacionadas con esta convocatoria que no estuviesen contenidas en sus bases serán resueltas por el Consejero de Educación y Ciencia, ateniéndose en todo caso a lo establecido en el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, que regula el régimen general de concesión de subvenciones, modificado por el Decreto 14/2000, de 10 de febrero; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás disposiciones de aplicación.
2. La participación en la convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases.

Anexo II

SOLICITUD DE SUBVENCION PARA ACTIVIDADES DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS (2006-2007)

Don/doña
En su calidad de (1)

(1) Exprésese el cargo de la persona firmante de la solicitud. En caso de delegación de atribuciones, cítese la disposición correspondiente

Entidad: _____

Con domicilio en Localidad
Código postal y teléfono Correo electrónico

EXPONE:

Que de acuerdo con la Resolución por la que se convocan ayudas a entidades sin fines de lucro que vayan a realizar actividades en el marco de la educación de personas adultas, conociendo y aceptando en su totalidad las bases de la convocatoria, ha programado, con la prioridad que se señala, la realización de la actividad que se indica

| Formaciones | Denominación de la acción formativa | Total alumnos | N.º de horas de la acción formativa | Localidad en la que se desarrolla la actividad | Colectivo destinatario | Opción temporal (base tercera apartado 4) |
|--|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|--|------------------------|---|
| Enseñanzas iniciales nivel I | | | | | | |
| Enseñanzas iniciales nivel II | | | | | | |
| Lengua y cultura española para inmigrantes extranjeros | | | | | | |
| Preparación pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio | | | | | | |
| Otras formaciones básicas (indicar cual) | | | | | | |
| Preparación pruebas para la obtención del título en Educación Secundaria | | | | | | |
| Iniciación informática | | | | | | |
| Otras (indicar cual) | | | | | | |

Y cuyo proyecto se desarrolla y explica en base a lo indicado en el anexo III.

SOLICITA:

Una ayuda de euros, que significa el por ciento del presupuesto total de gastos previstos para la ejecución y desarrollo completo de la actividad para la que se solicita ayuda,

Documentación presentada

- Proyecto y explicación de la actividad para la que se solicita subvención, memoria económica y, en su caso, relación de alumnos, de acuerdo a los anexos III y IV de la presente convocatoria, debidamente cumplimentados en su totalidad y diferenciado para cada una de las acciones formativas.
- Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, no ser deudor de las agencias tributarias estatales o del Principado de Asturias, por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.
- Documentación acreditativa de la identidad de la persona o entidad solicitante y, en su caso, de la representación en que actúa.
- Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.

En, a de de 2006

Firmado:

Anexo III

PROYECTO Y EXPLICACION DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCION

Entidad solicitante:
Localidad
Acción formativa:

1. Datos generales

- 1.1. Razones que justifican la acción.
- 1.2. Objetivos.
- 1.3. Espacios y equipamientos.
- 1.4. Personal formador, indicando titulación, formación y experiencia en acciones formativas.

2. Resumen de la programación general

Contenidos
Temporalización:
Opción temporal según base tercera apartado 4.º
Fecha aproximada de inicio y cierre de la actividad.
Total horas,
distribución semanal,
etc.
Metodología
Evaluación
... ..

3. Ambito de actuación

- 3.1. Identificación del ámbito territorial de actuación y centro de EPA de referencia
- 3.2. Si existe, indicar la colaboración con el Centro de Personas Adultas en la realización de la actividad y aportar documento que la acredite y las líneas generales del proyecto de colaboración.

4. Población a la que va dirigida la acción formativa

- 4.1. Características de la población atendida
- 4.2. Número de beneficiarios y nivel formativo.

5. Relación de personas solicitantes

| N.º de orden | Apellidos y nombre | Documento de identidad n.º | Fecha de nacimiento | Ultimo nivel formativo superado |
|--------------|--------------------|----------------------------|---------------------|---------------------------------|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| ... | | | | |

6. Las entidades sin fines de lucro indicarán experiencia de la entidad solicitante en la realización de las acciones formativas para las que solicita ayuda y su participación en convocatorias anteriores.

Anexo IV

MEMORIA ECONOMICA DE LA ACTIVIDAD

Entidad solicitante:
 Localidad
 Acción formativa:

Detalle de gastos y financiación del proyecto presentado

| Concepto | Presupuesto total | Aportaciones de la entidad solicitante | Aportaciones de otras Administraciones Públicas o entidades públicas o privadas | Administración Pública o entidad pública o privada colaboradora | Presupuesto solicitado | % respecto presupuesto total |
|--------------------------|-------------------|--|---|---|------------------------|------------------------------|
| Personal | | | | | | |
| Gastos de funcionamiento | | | | | | |
| Material fungible | | | | | | |
| Otros (indicar cual) | | | | | | |
| Total | | | | | | |

En, a de de 2006 (Firma y sello del representante de la entidad solicitante)

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS:

RESOLUCION de 12 de enero de 2006, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, por la que se acuerda someter a trámite de información pública la propuesta del Anteproyecto de Ley de Prevención e Intervención Ambiental del Principado de Asturias.

Iniciado, mediante Resolución del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, de 11 de enero de 2006, procedimiento para la elaboración del Anteproyecto de la Ley de Prevención e Intervención Ambiental del Principado de Asturias, de conformidad con

lo previsto en el artículo 33, apartado 2, de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y demás disposiciones de general aplicación,

RESUELVO

Primero.—Someter a trámite de información pública, por plazo de veinte días naturales, la propuesta de Anteproyecto de la Ley de Prevención e Intervención Ambiental del Principado de Asturias para que puedan formular alegaciones cuantas entidades y particulares lo deseen, a cuyos efectos el Anteproyecto será expuesto durante el citado período en las dependencias de la Dirección General de Calidad Ambiental y Obras Hidráulicas (Edificio Administrativo de Servicios

Múltiples, calle Coronel Aranda, 2-1.ª planta, Oviedo), así como en el Servicio de Atención Ciudadana (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta plaza). Dicha documentación se encuentra asimismo disponible en la página web del Principado de Asturias (www.princast.es).

Segundo.—Las alegaciones deberán ir dirigidas al Ilmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras y presentarse en el Registro General de la Consejería (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, c/ Coronel Aranda, 2, cuarta planta, sector central-izquierdo, 33005, Oviedo), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—De acuerdo con lo prevenido en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente Resolución no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de que la oposición a la misma pueda alegarse por los posibles interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Oviedo, a 12 de enero de 2006.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, Francisco González Buendía.—457.

• ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO:

INFORMACION pública por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto con trámite de urgencia, para la contratación de Auxiliares de Servicios.

1.—Entidad adjudicadora:

- Organismo: Consejería de la Presidencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Expropiaciones.

2.—Número de expediente. Objeto del contrato. Presupuesto base de licitación. Garantía provisional. Requisitos específicos del contratista:

- Número de expediente: EXP/3/2006.
 - Descripción del objeto: “Auxiliares de Servicios en los centros de salud del Area Sanitaria III de Atención Primaria”.
 - División por lotes y número: No.
 - Lugar de ejecución: AS III Avilés.
 - Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Desde el 1 de marzo de 2006 hasta el 28 de febrero de 2007.
 - Presupuesto base de licitación, importe total: 79.764 euros. Precio por hora de servicio: 11,50 euros.
 - Garantía provisional: 1.595,28 euros.
 - Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los establecidos en la cláusula 7.4.6.
- Número de expediente: EXP/4/2006.
 - Descripción del objeto: “Auxiliares de Servicios en los centros de salud del Area Sanitaria IV de Atención Primaria”.
 - División por lotes y número: No.
 - Lugar de ejecución: AS IV Oviedo.
 - Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Desde el 1 de marzo de 2006 hasta el 28 de febrero de 2007.
 - Presupuesto base de licitación, importe total: 143.980 euros. Precio por hora de servicio: 11,50 euros.
 - Garantía provisional: 2.879,60 euros.
 - Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los establecidos en la cláusula 7.4.6.

- Número de expediente: EXP/5/2006.
 - Descripción del objeto: “Auxiliares de Servicios en los centros de salud del Area Sanitaria V de Atención Primaria”.
 - División por lotes y número: No.
 - Lugar de ejecución: AS V Gijón.
 - Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Desde el 1 de marzo de 2006 hasta el 28 de febrero de 2007.
 - Presupuesto base de licitación, importe total: 86.526 euros. Precio por hora de servicio: 11,50 euros.
 - Garantía provisional: 1.730,52 euros.
 - Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los establecidos en la cláusula 7.4.6.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgencia.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.—Obtención de documentación e información:

- Entidad: Servicio de Contratación y Expropiaciones.
- Domicilio: C/ Coronel Aranda, 2-6.ª planta, sector central izquierdo.
- Localidad y código postal: Oviedo, 33005.
- Teléfono: 985 10 56 98.
- Fax: 985 10 59 04.

5.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: Ocho (8) días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y hasta las doce horas del último día, ampliándose el plazo hasta el siguiente hábil en el caso de que el último coincidiera en sábado o festivo.
- Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar tres sobres cerrados (A, B y C), con la documentación referida en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares, especificando en cada uno de ellos el contrato al que se concurre y el nombre y apellidos o razón social de la empresa, todo ello de forma legible. Los sobres deberán estar necesariamente firmados por el licitador o persona que le represente.
- Lugar de presentación: Registro Entrada.
 - Entidad: Consejería de la Presidencia.
 - Domicilio: C/ Coronel Aranda, 2, 6.ª planta, sector central-izquierdo.
 - Localidad y código postal: Oviedo, 33005.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.
- Admisión de variantes: No.

6.—Apertura de las ofertas:

- Entidad: Sala de Reuniones de la Consejería de la Presidencia.
- Domicilio: C/ Coronel Aranda, 2, 6.ª planta, sector izquierdo.
- Localidad: Oviedo.
- Fecha: Conforme a lo señalado en la cláusula 8.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Hora: 12 horas.

7.—Otras informaciones...

8.—Gastos de anuncios:

A cuenta del adjudicatario.

Oviedo, a 11 de enero de 2006.—La Secretaria General Técnica.—P.A.: La Jefa del Servicio de Contratación y Expropiaciones.—456.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

INFORMACION pública por la que se anuncia subasta, por procedimiento abierto con trámite de urgencia, para la contratación de la obra que se cita.

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Expropiaciones.
- c) Número de expediente: EXP/7/2006.

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Acondicionamiento del camino de acceso al cementerio de San Andrés (Pravia).
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Concejo de Pravia.
- d) Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 101.436,64 euros.

5.—Garantía:

Provisional: 2.028,73 euros.

6.—Obtención de documentación (pliego de cláusulas administrativas particulares, proyecto y disquete conteniendo memoria y resumen del presupuesto del proyecto) e información:

- a) Entidad: Sección de Contratación y Expropiaciones.
- b) Domicilio: C/ Coronel Aranda, 2, 6.ª planta, sector izquierdo.
- c) Localidad y código postal: Oviedo, 33005.
- d) Teléfono: 985 105 698.
- e) Fax: 985 105 710.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día señalado para la recepción de las proposiciones.

7.—Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación:
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los establecidos en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.—Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas y hasta las 12 horas del último día, ampliándose el plazo hasta el siguiente hábil en el caso de que el último coincidiera en sábado o festivo.
- b) Documentación a presentar: Los licitadores presentarán, firmado y cerrados, dos sobres, haciendo constar en cada uno de ellos el título de la contratación, el nombre del licitador y el contenido de los mismos, que habrá de ser el referido en la cláusula 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro de la Consejería de la Presidencia.

2.º Domicilio: C/ Coronel Aranda, 2, planta sexta, sector central-izquierdo.

3.º Localidad y código postal: 33005-Oviedo.

9.—Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Mesa de Contratación de la Consejería de la Presidencia.
- b) Domicilio: Coronel Aranda, 2, planta sexta, sector izquierdo.
- c) Localidad: Oviedo.
- d) Fecha: El octavo día natural que resulte hábil, a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: 12 horas.

10.—Otras informaciones...

11.—Gastos de anuncios:

El importe de los anuncios de la licitación será de cuenta del adjudicatario/s.

Oviedo, a 16 de enero de 2006.—La Secretaria General Técnica, P.A.: La Jefa del Servicio de Contratación y Expropiaciones.—589.

— • —

INFORMACION pública por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto con trámite de urgencia, para la contratación de las obras que se citan.

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Expropiaciones.

2.—Número de expediente. Objeto del contrato. Presupuesto base de licitación. Garantía provisional. Requisitos específicos del contratista:

- 2.1 a) Número de expediente: EXP/8/2006.
- b) Descripción del objeto: "Ampliación de la macrotráida, tramo: Balmori-Celorio".
- c) División por lotes y número: No.
- d) Lugar de ejecución: Concejo de Llanes.
- e) Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.
- f) Presupuesto base de licitación, importe total: 328.357,57 euros.
- g) Garantía provisional: 6.567,15 euros.
- h) Clasificación o solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Grupo E, subgrupo 1, categoría d.
- 2.2 a) Número de expediente: EXP/11/2006.
- b) Descripción del objeto: "Acondicionamiento y mejora de los accesos a La Prida y Los Laderos".
- c) División por lotes y número: No.
- d) Lugar de ejecución: Concejo de Ponga.
- e) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
- f) Presupuesto base de licitación, importe total: 189.498,32 euros.
- g) Garantía provisional: 3.789,97 euros.
- h) Clasificación o solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Grupo G, subgrupo 4, categoría d.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—*Obtención de documentación (pliego de cláusulas administrativas particulares, proyecto y, en su caso, disquete conteniendo memoria y resumen del presupuesto del proyecto) e información:*

- a) Entidad: Sección de Contratación y Expropiaciones.
- b) Domicilio: C/ Coronel Aranda, 2-6.ª planta, sector central-izquierdo.
- c) Localidad y código postal: Oviedo, 33005.
- d) Teléfono: 985 10 56 98.
- e) Fax: 985 10 57 10.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día señalado para la recepción de las proposiciones.

5.—*Presentación de las ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: Trece (13) días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas y hasta las doce horas del último día, ampliándose el plazo hasta el siguiente hábil en el caso de que el último coincidiera en sábado o festivo.
- b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar firmados y cerrados, dos sobres, haciendo constar en cada uno de ellos el título de la contratación, el nombre del licitador y el contenido de los mismos, que habrá de ser el referido en la cláusula 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro de la Consejería de la Presidencia.
 2. Domicilio: C/ Coronel Aranda, 2, 6.ª planta, sector central-izquierdo.
 3. Localidad y código postal: Oviedo, 33005.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un (1) mes y medio.
- e) Admisión de variantes: No.

6.—*Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Mesa de Contratación de la Consejería de la Presidencia.
- b) Domicilio: C/ Coronel Aranda, 2, 6.ª planta, sector izquierdo.
- c) Localidad: Oviedo.
- d) Fecha: El octavo día natural que resulte hábil a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: 12 horas.

7.—*Otras informaciones...*

8.—*Gastos de anuncios:*

El importe de los anuncios de la licitación será de cuenta del adjudicatario/s.

Oviedo, a 16 de enero de 2006.—La Secretaria General Técnica, P.A. La Jefa del Servicio de Contratación y Expropiaciones.—590.

CONSEJERIA DE CULTURA, COMUNICACION SOCIAL Y TURISMO:

INFORMACION pública de adjudicaciones de contratos de más de 60.101,21 euros tramitados por la Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Régimen Jurídico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que

se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo se hace pública la adjudicación del siguiente contrato de asistencia facultativa para la dirección de la ejecución de las obras de la Universidad Laboral de Gijón:

1.—*Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Régimen Jurídico.
- c) Número de expediente: EXP/140/2005.

2.—*Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Asistencia.
- b) Descripción del objeto: Dirección facultativa de la ejecución de las obras de la Universidad Laboral de Gijón.
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DUE de 1-5-2005, BOE de 11-8-2005 y BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 16-8-2005.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—*Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe total: 1.250.000 euros.

5.—*Adjudicación:*

- a) Fecha de adjudicación: Resolución de 25 de octubre de 2005.
- b) Contratista: Barragán & Asociados, Arquitectura e Ingeniería, S.L.
- c) Nacionalidad: Española-Asturias.
- d) Importe de adjudicación: 1.179.000 euros.

Oviedo, a 6 de enero de 2006.—El Secretario General Técnico.—544.

— • —

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo se hace pública la adjudicación siguiente:

1.—*Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Régimen Jurídico.
- c) Número de expediente: EXP/170/2005.

2.—*Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de calefacción y agua caliente sanitaria (A.C.S.) de la Universidad Laboral de Gijón.
- c) Lotes: No.

- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias 28-10-2005.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.—*Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe total: 2.050.903,10 euros.

5.—*Adjudicación:*

- a) Fecha de adjudicación: Resolución de 13 de diciembre de 2005.
b) Contratista: GIROA, S.A.U.
c) Nacionalidad: Española-Asturias.
d) Importe de adjudicación: 1.876.802,38 euros.

Oviedo, a 9 de enero de 2006.—El Secretario General Técnico.—545.

— • —

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo se hace pública la adjudicación siguiente:

1.—*Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Régimen Jurídico.
c) Número de expediente: EXP/131/2005.

2.—*Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Instalación de saneamiento en la Universidad Laboral de Gijón.
c) Lotes: No.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.—*Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe total: 477.722,87 euros.

5.—*Adjudicación:*

- a) Fecha de adjudicación: Resolución de 18 de julio de 2005.
b) Contratista: José María Díaz González, S.A.
c) Nacionalidad: Española-Asturias.
d) Importe de adjudicación: 293.321,84 euros.

Oviedo, a 9 de enero de 2006.—El Secretario General Técnico.—546.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo se hace pública la adjudicación durante el mes de mayo de 2005 del siguiente contrato del Plan de Medios de la Campaña Institucional de Publicidad de Turismo Regional para el Ejercicio 2005.

1.—*Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Régimen Jurídico.
c) Número de expediente: 090/2005.

2.—*Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: Difusión publicitaria de la campaña institucional de promoción del ente público de la Comunicación del Principado de Asturias.
c) Lotes: No.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOCE, BOE y BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.
DOCE: 3-8-2005.
BOE: 3-8-2005.
BOPA 5-8-2005.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.—*Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe total: 400.000 euros.

5.—*Adjudicación:*

- a) Fecha de adjudicación: Resolución de 18 de octubre de 2005.
b) Contratista: Gigia Publicidad, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 400.000,00 euros.

Oviedo, a 10 de enero de 2006.—El Secretario General Técnico.—547.

— • —

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo se hace pública la adjudicación siguiente:

1.—*Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Régimen Jurídico.
c) Número de expediente: EXP/110/2005.

2.—Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de instalación de red de media tensión CT1, CT2 y CT3 en la Universidad Laboral de Gijón.
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias 254, de 3-11-2005.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

- a) Importe total: 547.658,60 euros.

5.—Adjudicación:

- a) Fecha de adjudicación: Resolución de 20 de diciembre de 2005.
- b) Contratista: Adober, S.L.
- c) Nacionalidad: Española-Asturias.
- d) Importe de adjudicación: 478.800 euros.

Oviedo, a 10 de enero de 2006.—El Secretario General Técnico.—548.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS:
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CORRECCION de errores detectados en la publicación del concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de un servicio consistente en la "Realización de determinaciones analíticas por laboratorios externos" con destino a centros dependientes del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 299, de 29 de diciembre de 2005).

Advertido error en la publicación del concurso abierto de un servicio consistente en la "Realización de determinaciones analíticas por laboratorios externos" (expediente 6000/28-05), se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En la página 22972, donde dice:

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe 2008: 56.038 euros.

Importe total: 448.308 euros (IVA e impuestos incluidos).

Debe decir:

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe 2008: 56.045,32 euros.

Importe total: 448.315,32 euros (IVA e impuestos incluidos).

8.—Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales, a contar desde el día siguiente día natural al de la publicación de esta corrección en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. El plazo concluirá a las 14 horas del último día, ampliándose el plazo hasta el siguiente hábil en el caso de que el último coincidiera en sábado o festivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, a 3 de enero de 2006.—El Director de Recursos Humanos y Financieros del Servicio de Salud del Principado de Asturias (P.D. Resolución de 12-1-2003, BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 21-11-2003).—421.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION
DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS:

INFORMACION pública de la expropiación de los bienes afectados por "Proyecto de variante de la Ctra. AS-263, Ribadesella-Llanes".

Aprobado el proyecto técnico por Resolución de fecha 4-10-2005 para la ejecución de "Proyecto de variante de la Ctra. AS-263, Ribadesella-Llanes", y previa a la declaración de urgente ocupación por el Consejo de Gobierno, se abre período de información pública conforme a lo establecido en el art. 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y arts. 17 y 18 del Reglamento, por un plazo de 15 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, para que todas las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en orden a la rectificación de posibles errores que se aprecien en el anexo que se adjunta.

Los planos parcelarios y demás documentación podrán ser examinados en la planta plaza, sector derecho, del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples del Principado de Asturias, c/ Coronel Aranda, Oviedo, y en horario de 9.00 a 14.00 horas, y en las dependencias del Ayuntamiento de Llanes.

Oviedo, a 29 de diciembre de 2005.—El Secretario General Técnico.—231.

ANEXO

LISTADO DE INFORMACION PUBLICA

Proyecto de variante de la carretera AS-263, Ribadesella-Llanes

Expediente: 2005-C-18.

| N. finca | Políg. | Parcela | Concejo | Propietario/y arrendatario | Domicilio | Oc. temp. | Oc. defin. | Destino | Otros bienes |
|----------|--------|---------|---------|---|-------------------------------|-----------|------------|-------------|--------------|
| 2-0- | 33 | 84 | LLANES | OJEDA VALLE, ENRIQUE | VIBAÑO - LLANES | 0,00 | 93,48 | | |
| 3-0- | 33 | 83 | LLANES | GAVITO GAVITO, AMELIA Y 3 MAS | POO - LLANES | 0,00 | 476,22 | Sin definir | |
| 4-0- | 33 | 80 | LLANES | DE LA CONCHA GARCIA, CONSTANTINO | AVDA. SAN PEDRO - LLANES | 0,00 | 385,52 | Sin definir | |
| 6-0- | 33 | 78 | LLANES | PEREZ ROMANO, AMALIA | LLANES - LLANES | 0,00 | 1,00 | Sin definir | |
| 7-0- | 33 | 77 | LLANES | ROZAS SOBRINO, RAMON FELIX NICOLA Y 2 MAS | AVDA. LA PAZ, 3 PL. BJ LLANES | 0,00 | 606,61 | Sin definir | |
| 8-0- | 33 | 81 | LLANES | PELLICO VEGA, JOSE | POO - LLANES | 0,00 | 833,37 | Sin definir | |
| 9-0- | 33 | 72 | LLANES | FERNANDEZ VALLE, CELESTINO | POO - LLANES | 0,00 | 840,22 | Sin definir | |

| N. finca | Políg. | Parcela | Concejo | Propietario/y arrendatario | Domicilio | Oc. temp. | Oc. defín. | Destino | Otros bienes |
|----------|--------|---------|---------|--------------------------------------|--|-----------|------------|-------------|--------------|
| 10-0- | 33 | 71 | LLANES | PEREZ FERNANDEZ, BERNARDO | POO - LLANES | 0,00 | 1001,57 | Sin definir | |
| 11-0- | 33 | 76 | LLANES | PEREZ FERNANDEZ, BERNARDO | POO - LLANES | 0,00 | 250,15 | Sin definir | |
| 12-0- | 33 | 82 | LLANES | PELLICO VEGA, JOSE | POO - LLANES | 0,00 | 575,36 | Sin definir | |
| 13-0- | 33 | 70 | LLANES | PELLICO VEGA, JOSE | POO - LLANES | 0,00 | 968,82 | Sin definir | |
| 14-0- | 33 | 68 | LLANES | DE LA CONCHA GARCIA, CONSTANTINO | AVDA. SAN PEDRO - LLANES | 0,00 | 3614,18 | Sin definir | |
| 15-0- | 67975 | 11 | LLANES | ROZA SABINO, RAMON FELIX | C/ NEMESIO SOBRINO, 5 - LLANES | 0,00 | 181,36 | Sin definir | |
| 16-0- | 67975 | 10 | LLANES | FERNANDEZ PURON, JOSEFINA | LLANES - LLANES | 0,00 | 48,52 | Sin definir | |
| 17-0- | 67975 | 09 | LLANES | ROZAS SOBRINO, RAMON FELIX NICOLAS | AVDA. LA PAZ, 3 PL. BJ LLANES | 0,00 | 12,31 | Sin definir | |
| 18-0- | 67968 | 09 | LLANES | FERNANDEZ, MARAI COVADONGA | POO - LLANES | 0,00 | 530,38 | Sin definir | |
| 19-0- | 83 | 400 | LLANES | GARCIA GONZALEZ, ROSA | POO - LLANES | 0,00 | 182,43 | Sin definir | |
| 20-0- | 67968 | 10 | LLANES | DUQUE DE ESTRADA, VERETERRA JOSE | C/ M. GLEZ. LONGORIA, 7 MADRID | 0,00 | 635,56 | Sin definir | |
| 21-0- | 83 | 402 | LLANES | ARENAS RUISANCHEZ, MARIA | C/ PEÑAMELLERA ALTA, 1 - LLANES | 0,00 | 2589,21 | Sin definir | |
| 22-0- | 83 | 399 | LLANES | PEREZ FERNANDEZ, BERNARDO | POO - LLANES | 0,00 | 229,93 | Sin definir | |
| 23-0- | 83 | 398 | LLANES | SIERRA MIÑIZ, MARIA TERESA | C/ POSADA ARGUELLES, 5 LLANES | 0,00 | 590,07 | Sin definir | |
| 24-0- | 83 | 403 | LLANES | SOBRINO ROMANO, CELESTINA | PORRUA - LLANES | 0,00 | 1392,40 | Sin definir | |
| 25-0- | 67969 | 05 | LLANES | BLANCO FRADE, MARIA LOURDES | C/ LA MORIA-ED VERDE, 6 PL. 3 PT.IZ LLANES | 0,00 | 655,16 | Sin definir | |
| 26-0- | 83 | 397 | LLANES | ROMANO TAMES, PIO | PORRUA - LLANES | 0,00 | 358,08 | Sin definir | |
| 27-0- | 83 | 988 | LLANES | FERNANDEZ TARNO, JOSE ANTONIO | C/ GALICIA, 2 PT. 00 IRUÑA PAMPLONA | 0,00 | 602,80 | Sin definir | |
| 28-0- | 67936 | 29 | LLANES | TAMES GUTIERREZ, AGUSTIN | PORRUA - LLANES | 0,00 | 1553,58 | Sin definir | |
| 29-0- | 83 | 426 | LLANES | MIGOYA ROJO, LUIS | C/ TORRELAGUNA, 61 MADRID | 0,00 | 943,23 | Sin definir | |
| 30-0- | 83 | 114 | LLANES | GARCIA GONZALEZ, ROSA | POO - LLANES | 0,00 | 225,21 | Sin definir | |
| 31-0- | 83 | 441 | LLANES | SOBRINO ROMANO, CELESTINA | PORRUA - LLANES | 0,00 | 787,56 | Sin definir | |
| 32-0- | 67936 | 17 | LLANES | VEGA CUETO, MANUEL | PANCAR, 8 - LLANES | 0,00 | 391,27 | Sin definir | |
| 33-0- | 83 | 10442 | LLANES | VAZQUEZ ROIZ, JOSE CEFERINO | COTIELLO BAJO LLANES | 0,00 | 303,97 | Sin definir | |
| 34-0- | 83 | 446 | LLANES | VEGA CUETO, JOSE | PANCAR - LLANES | 0,00 | 1,00 | Sin definir | |
| 36-0- | 83 | 654 | LLANES | CUE FERNANDEZ, MERCEDES | LLANES - LLANES | 0,00 | 1469,62 | Sin definir | |
| 37-0- | 67936 | 07 | LLANES | HRDOS. DE SOBRINO CUE, EVARISTO | PORRUA - LLANES | 0,00 | 526,37 | Sin definir | |
| 40-0- | 83 | 451 | LLANES | NORIEGA SANCHEZ, SAGRARIO | PARRES S/N - LLANES | 0,00 | 366,67 | Sin definir | |
| 41-0- | 83 | 653 | LLANES | ALVAREZ DEL CAMPO, GLORIA ANTONIA | BUSTIELLO 2 - PL. 1PT0 LLANES | 0,00 | 1009,38 | Sin definir | |
| 42-0- | 67936 | 06 | LLANES | LORENZO ROMANO, ROSAURA | PORRUA - LLANES | 0,00 | 812,02 | Sin definir | |
| 43-0- | 67936 | 05 | LLANES | DUQUE DE ESTRADA Y HERRERO ANA MARIA | C/ BOLA DEL MUNDO, 46 MADRID | 0,00 | 720,51 | Sin definir | |
| 44-0- | 67936 | 04 | LLANES | LLERANDI PANDIELLA, GLORIA Y 1 MAS | CAMPLONGO LLANES | 0,00 | 367,37 | Sin definir | |
| 45-0- | 67936 | 03 | LLANES | NORIEGA SANCHEZ, MANUEL | PARRES - LLANES | 0,00 | 246,01 | Sin definir | |
| 46-0- | 67916 | 04 | LLANES | SANCHEZ PEREZ, CANDINA | PORRUA - LLANES | 0,00 | 986,42 | Sin definir | |
| 47-0- | 83 | 911 | LLANES | GAVITO HANO, COSME | POO - LLANES | 0,00 | 342,36 | Sin definir | |
| 48-0- | 83 | 910 | LLANES | ROMANO TAMES, PIO | PORRUA - LLANES | 0,00 | 1208,12 | Sin definir | |
| 49-0- | 67916 | 03 | LLANES | SORDO SANCHEZ, SEVERO | CUE - LLANES | 0,00 | 848,60 | Sin definir | |
| 50-0- | 67916 | 02 | LLANES | ROMERO RUMBO, ANTONIO | C/ MONTE CERRAU, 17 PL3 PT. C OVIEDO | 0,00 | 1099,39 | Sin definir | |
| 51-0- | 67916 | 01 | LLANES | ASTUR PROMO 2000 SL | C/ CARRERO BLANCO, 4 PL1 PT. C - LA OLIVA LAS PALMAS - | 0,00 | 451,23 | Sin definir | |
| 54-0- | 70903 | 29 | LLANES | SOBRINO GONZALEZ, JOSE RAMON | C/ SANANTON LLANES | 0,00 | 10,05 | Sin definir | |
| 55-0- | 70903 | 28 | LLANES | COMUNAL PANCAR | LLANES - LLANES | 0,00 | 120,94 | Sin definir | |
| 56-0- | 70903 | 27 | LLANES | ABASCAL VEGA, AMALIA | PQ - LLANES | 0,00 | 313,04 | Sin definir | |
| 57-0- | 68894 | 30 | LLANES | AMIEVA PUERTAS, ELOY MARIO | LAS HORTENSIAS, 1 LLANES | 0,00 | 103,17 | Sin definir | |
| 58-0- | 68894 | 29 | LLANES | SUCO MARTINEZ, FERNANDO | PANCAR - LLANES | 0,00 | 116,21 | Sin definir | |
| 59-0- | 68894 | 28 | LLANES | QUINTANA FERNANDEZ, RAMON | PANCAR - LLANES | 0,00 | 279,62 | Sin definir | |
| 60-0- | 70903 | 25 | LLANES | JUNCO MENDOZA, JOSE | PARRES - LLANES | 0,00 | 1892,57 | Sin definir | |
| 61-0- | 70903 | 24 | LLANES | CANTABRICO PARAISO SL | AVDA. DEL MAR (LOCAL R) 9 OVIEDO | 0,00 | 85,11 | Sin definir | |
| 63-0- | 68894 | 23 | LLANES | HRDOS. DE QUINTANA FERNANDEZ, PEDRO | PANCAR - LLANES | 0,00 | 85,61 | Sin definir | |
| 64-0- | 70903 | 18 | LLANES | HANO DIAZ, JUAN | LA PEREDA PARRE LLANES | 0,00 | 34,12 | Sin definir | |
| 65-0- | 70903 | 17 | LLANES | SOBRINO FERNANDEZ, GASPAR | PANCAR - LLANES | 0,00 | 79,16 | Sin definir | |
| 66-0- | 70903 | 13 | LLANES | ARRIARAN GALGUERA, ANGEL | LA PORTILLA LLANES | 0,00 | 26,30 | Sin definir | |
| 67-0- | 70903 | 12 | LLANES | ALEA FERNANDEZ, JOSE ANTONIO | PARRES S/N - LLANES | 0,00 | 11,61 | Sin definir | |
| 68-0- | 68894 | 22 | LLANES | NORIEGA ROIZ, MARIA DOLORES | AVDA. MEXICO LLANES | 0,00 | 159,93 | Sin definir | |
| 69-0- | 68894 | 21 | LLANES | SANCHEZ, RAMON | POO - LLANES | 0,00 | 283,13 | Sin definir | |
| 70-0- | 68894 | 03 | LLANES | ROMERO RUMBO, ANTONIO | C/ MONTE CERRAU, 17 PL3 PT. C OVIEDO | 0,00 | 1197,78 | Sin definir | |
| 71-0- | 70903 | 05 | LLANES | VEGA CUETO, NIEVES | PANCAR, 20 - LLANES | 0,00 | 97,78 | Sin definir | |
| 72-0- | 70903 | 10 | LLANES | HRDOS. DE NORIEGA QUINTANA, JUAN | LLANES - LLANES | 0,00 | 100,94 | Sin definir | |
| 73-0- | 70903 | 09 | LLANES | PEREZ SORDO, MARIA | LLANES - LLANES | 0,00 | 62,95 | Sin definir | |
| 74-0- | 68894 | 02 | LLANES | SANCHEZ JUNCO, SANTIAGO | C/ SANCHEZ VILLA, 1 LLANES | 0,00 | 378,40 | Sin definir | |
| 75-0- | 70903 | 08 | LLANES | CABRERA MENDOZA, RAMON | CUE - LLANES | 0,00 | 145,74 | Sin definir | |
| 76-0- | 70903 | 07 | LLANES | MARTINEZ GARCIA, JUAN LUIS Y 1 MAS | PANCAR - LLANES | 0,00 | 319,24 | Sin definir | |
| 77-0- | 68894 | 01 | LLANES | QUINTANA COTERO, PEDRO | AVDA. MEXICO ES 0 PL0 PT. 0 LLANES | 0,00 | 266,38 | Sin definir | |
| 78-0- | 73893 | 20 | LLANES | MARTINEZ RUIZ, GRACIANO | LA TALA, 6 PL BJ PT. A LLANES | 0,00 | 64,13 | Sin definir | |
| 80-0- | 71875 | 40 | LLANES | FERNANDEZ MUÑIZ, ULPIANO | PANCAR, 92 - LLANES | 0,00 | 1270,15 | Sin definir | |
| 82-0- | 71875 | 41 | LLANES | MARTIN PINTO, JUAN FRANCISCO Y 1 MAS | C/ SALIENTE, 59 POZUELO DE ALARCON MADRID | 0,00 | 83,78 | Sin definir | |
| 83-0- | 71875 | 54 | LLANES | SARO BERNALDO DE QUIROS, JOSE MARIA | LLANES - LLANES | 0,00 | 339,04 | Sin definir | |

| N. finca | Políg. | Parcela | Concejo | Propietario/y arrendatario | Domicilio | Oc. temp. | Oc. defin. | Destino | Otros bienes |
|----------|--------|---------|---------|---|---|-----------|------------|-------------|--------------|
| 84-0 | 71875 | 54 | LLANES | DUQUE DE ESTRADA VERETERRA, ISABEL | PASEO LA CASTELLANA, 216 ES 1 PL. 12 MADRID | 0,00 | 944,98 | Sin definir | |
| 85-0 | 73893 | 15 | LLANES | MENENDEZ ALVAREZ, MARIA PILAR | AVDA. REINA MARIA CRISTINA, 7 PL 3 PT A CARREÑO | 0,00 | 1,00 | Sin definir | |
| 86-0 | 73893 | 14 | LLANES | VEGA MARTINEZ, ISMAEL | ANDRIN - LLANES | 0,00 | 56,98 | Sin definir | |
| 87-0 | 73893 | 12 | LLANES | CUE HANO, JOSE | PA PORTIELLA LLANES | 0,00 | 104,20 | Sin definir | |
| 88-0 | 73893 | 11 | LLANES | BUSTIELLO PEREZ, PEDRO | LLANES - LLANES | 0,00 | 151,25 | Sin definir | |
| 89-0 | 71875 | 53 | LLANES | DUQUE DE ESTRADA Y HERRERO, ANA MARIA | C/ BOLA DEL MUNDO, 46 MADRID | 0,00 | 602,98 | Sin definir | |
| 90-0 | 73893 | 10 | LLANES | ARENAS JUNCO, ALONSO | PANCAR - LLANES | 0,00 | 207,56 | Sin definir | |
| 91-0 | 73893 | 08 | LLANES | SOBRINO ROMANO, MARIA CONSUELO | SOBERRO, 10 LLANES | 0,00 | 64,76 | Sin definir | |
| 92-0 | 73893 | 07 | LLANES | NORIEGA ROMANO, GLORIA Y 2 MAS | PANCAR - LLANES | 0,00 | 204,36 | Sin definir | |
| 93-0 | 71785 | 52 | LLANES | DUQUE DE ESTRADA Y HERRERO, ANA MARIA | C/ BOLA DEL MUNDO, 46 MADRID | 0,00 | 249,34 | Sin definir | |
| 95-0 | 73893 | 06 | LLANES | SANCHEZ SORDO, CARMEN | PANES 101 - PEÑAMELLERA BAJA | 0,00 | 451,38 | Sin definir | |
| 96-0 | 73893 | 05 | LLANES | NUÑEZ MARTIN, LUZ MARIA | PANCAR - LLANES | 0,00 | 584,26 | Sin definir | |
| 97-0 | 71785 | 01 | LLANES | NORIEGA GUTIERREZ, SEVERINA | PANCAR - LLANES | 0,00 | 154,99 | Sin definir | |
| 98-0 | 74872 | 23 | LLANES | FERNANDEZ CARBONELL, LAUREANA | PANCAR - LLANES | 0,00 | 48,80 | Sin definir | |
| 99-0 | 74872 | 24 | LLANES | SARO BERNALDO DE QUIROS, JOSE MARIA | LLANES - LLANES | 0,00 | 28,00 | Sin definir | |
| 100-0 | 74872 | 25 | LLANES | DIAZ DIAZ, MANUEL | VIBAÑO - LLANES | 0,00 | 13,64 | Sin definir | |
| 101-0 | 74872 | 26 | LLANES | HRDOS. DE COVIELLES PEREZ, RAFAEL | PANCAR - LLANES | 0,00 | 10,38 | Sin definir | |
| 102-0 | 74872 | 27 | LLANES | VEGA CUETO, NIEVES | PANCAR, 20 - LLANES | 0,00 | 47,21 | Sin definir | |
| 103-0 | 74872 | 28 | LLANES | CELORIO MENDEZ TRELLES, LEONOR | C/ FRANCISCO CUESTA, 2 PL 3 PT. A | 0,00 | 263,47 | Sin definir | |
| 103-1 | 74872 | 29 | LLANES | SOBRINO FERNANDEZ, GASPAS | PANCAR - LLANES | 0,00 | 96,91 | Sin definir | |
| 103-2 | 74872 | 31 | LLANES | CUE MARCAS, CONSOLACION | LA SALGUERA LLANES | 0,00 | 109,71 | Sin definir | |
| 103-3 | 74872 | 32 | LLANES | SORDO CUE, LUIS | LA GALGUERA LLANES | 0,00 | 196,06 | Sin definir | |
| 103-4 | 74872 | 01 | LLANES | NORIEGA SANCHEZ, MANUEL | PARRÉS - LLANES | 0,00 | 759,75 | Sin definir | |
| 104-0 | 73893 | 02 | LLANES | NUÑEZ MARTIN, LUZ MARIA | PANCAR - LLANES | 0,00 | 1521,03 | Sin definir | |
| 105-0 | 73893 | 15 | LLANES | NUÑEZ MARTIN, MARIA LUZ | PANCAR, 113 LLANES | 0,00 | 1667,46 | Sin definir | |
| 106-0 | 76920 | 60 | LLANES | DUQUE DE ESTRADA Y HERRERO ANA MARIA | C/ BOLA DEL MUNDO, 46 MADRID | 0,00 | 289,56 | Sin definir | |
| 108-0 | 76920 | 59 | LLANES | NUÑEZ MARTIN, ANTONIO | C/ FUENTES, 6 PL. 2 LLANES | 0,00 | 872,41 | Sin definir | |
| 109-0 | 75878 | 01 | LLANES | NUÑEZ MARTIN, LUZ MARIA | PANCAR - LLANES | 0,00 | 1175,75 | Sin definir | |
| 110-0 | 76861 | 10 | LLANES | SARO BERNALDO DE QUIROS, JOSE MARIA | LLANES - LLANES | 0,00 | 2900,08 | Sin definir | |
| 111-0 | 76920 | 52 | LLANES | BERNALDO DE QUIROS BUSTIELLO, JOSE | TIEVES - LLANES | 0,00 | 3993,08 | Sin definir | |
| 112-0 | 76920 | 51 | LLANES | BERNALDO DE QUIROS BUSTIELLO, JOSE | TIEVES - LLANES | 0,00 | 228,15 | Sin definir | |
| 113-0 | 76861 | 01 | LLANES | NAVARRO TALEGON, GREGORIO | PANCAR - ES 0 PL 0 PT. 0 LLANES | 0,00 | 72,67 | Sin definir | |
| 114-0 | 77868 | 01 | LLANES | SARO ORDOÑEZ, MARIA DOLORES | PANCAR, 10 - LLANES | 0,00 | 66,25 | Sin definir | |
| 115-0 | 76920 | 50 | LLANES | BERNALDO DE QUIROS ALCALA, LUIS GALIANO | C/ ZURBANO, 68 ES 1PL 3 PT. D MADRID | 0,00 | 549,54 | Sin definir | |
| 116-0 | 79863 | 10 | LLANES | BERNALDO DE QUIROS BUSTIELLO, JOSE | TIEVES - LLANES | 0,00 | 1109,37 | Sin definir | |
| 117-0 | 78852 | 01 | LLANES | BALMOVA SL | C/ PIDAL, 27 - LLANES | 0,00 | 299,62 | Sin definir | |
| 118-0 | 79863 | 01 | LLANES | BERNALDO DE QUIROS BUSTIELLO, JOSE | TIEVES - LLANES | 0,00 | 603,76 | Sin definir | |
| 119-0 | 79863 | 08 | LLANES | BERNALDO DE QUIROS BUSTIELLO, JOSE | TIEVES - LLANES | 0,00 | 332,25 | Sin definir | |
| 120-0 | 79863 | 04 | LLANES | DUQUE DE ESTRADA Y HERRERO, ANA MARIA | C/ BOLA DEL MUNDO, 46 MADRID | 0,00 | 112,87 | Sin definir | |
| 121-0 | 79863 | 05 | LLANES | NORIEGA ROMANO, GLORIA Y 2 MAS | PANCAR - LLANES | 0,00 | 622,73 | Sin definir | |
| 122-0 | 79863 | 07 | LLANES | DUQUE DE ESTRADA Y HERRERO, ANA MARIA | C/ BOLA DEL MUNDO, 46 MADRID | 0,00 | 222,20 | Sin definir | |
| 123-0 | 79844 | 04 | LLANES | DUQUE DE ESTRADA Y HERRERO, ANA MARIA | C/ BOLA DEL MUNDO, 46 MADRID | 0,00 | 27,77 | Sin definir | |
| 124-0 | 79844 | 05 | LLANES | DUQUE DE ESTRADA Y HERRERO, ANA MARIA | C/ BOLA DEL MUNDO, 46 MADRID | 0,00 | 36,06 | Sin definir | |
| 124-1 | 79863 | 06 | LLANES | DUQUE DE ESTRADA Y HERRERO, ANA MARIA | C/ BOLA DEL MUNDO, 46 MADRID | 0,00 | 487,28 | Sin definir | |
| 124-2 | 79844 | 06 | LLANES | DUQUE DE ESTRADA Y HERRERO, ANA MARIA | C/ BOLA DEL MUNDO, 46 MADRID | 0,00 | 14,53 | Sin definir | |
| 124-3 | 79844 | 07 | LLANES | PESQUERA ESCOBAR, ANTONIO | C/ PARAISO, 21 PL 1 PT. A OVIEDO | 0,00 | 23,58 | Sin definir | |
| 126-0 | 81870 | 10 | LLANES | CAMPING LAS BARCENAS SA | LAS BARCENAS LLANES | 0,00 | 970,70 | Sin definir | |
| 128-0 | 80848 | 04 | LLANES | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLANES | C/ NEMESIO SOBRINO LLANES | 0,00 | 210,39 | Sin definir | |
| 128-1 | 80848 | 03 | LLANES | SANTIAGO ALVAREZ, JOSE ALBERTO | C/ MARQUES DE ARGUELLES LLANES | 0,00 | 30,71 | Sin definir | |
| 128-2 | 80848 | 04 | LLANES | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLANES | C/ NEMESIO SOBRINO LLANES | 0,00 | 138,58 | Sin definir | |
| 128-3 | 80848 | 01 | LLANES | MARINERO SOTO, MANUEL | C/ NAVALUENGA, 4 EL TEJAR MAJADAHONDA MADRID | 0,00 | 155,39 | Sin definir | |
| 129-0 | 81859 | 01 | LLANES | MORENO SUAREZ, MANUEL JOSE | AVDA. DEL NUEVO MUNDO, 4 PL 3 PT. 8 BOADILLA DEL MONTE MADRID | 0,00 | 952,98 | Sin definir | |
| 130-0 | 81834 | 04 | LLANES | TOMAS IGLESIAS, BELARMINO | C/ LA CALZADA, S/N LLANES | 0,00 | 535,44 | Sin definir | |
| 130-1 | 81834 | 03 | LLANES | TOMAS IGLESIAS, BELARMINO | C/ LA CALZADA, S/N LLANES | 0,00 | 25,93 | Sin definir | |
| 130-2 | 81834 | 02 | LLANES | TOMAS IGLESIAS, BELARMINO | C/ LA CALZADA, S/N LLANES | 0,00 | 12,50 | Sin definir | |
| 131-0 | 82832 | 01 | LLANES | GARCIA SANCHEZ, JOSE LUIS | LA PORTIELLA, 76 LLANES | 0,00 | 149,48 | Sin definir | |
| 132-0 | 84841 | 01 | LLANES | GONZALEZ PEREZ, MANUEL | C/ CASTIELLO, 20 PL 4 PT. IZ MADRID | 0,00 | 9,35 | Sin definir | |
| 133-0 | 82851 | 01 | LLANES | ECHACU FERNANDEZ, ELVIRA | C/ CASTELLO, 20 PL 4 PT. IZ MADRID | 0,00 | 1,00 | Sin definir | |

CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA:

NOTIFICACION de comunicaci3n enviada a don Manuel L3pez L3pez y devuelta por el servicio de Correos.

Al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicaci3n enviada a D. Manuel L3pez L3pez, con 3ltimo domicilio conocido en Avda. Constituci3n n.º 90-7º B, 33212, Gij3n, cuyo contenido es el siguiente:

“Ha tenido entrada en este Servicio de Montes y Producci3n Forestal escrito presentado por D. Jos3 Luis Iglesias Gonz3lez en el que solicita que, como propietario por herencia de su padre de una parte indivisa del monte Tamagordas, sea incluido dentro del Convenio que existe en la actualidad suscrito entre el Principado de Asturias y los propietarios del monte.

Teniendo en cuenta que el citado convenio est3 firmado por diez (10) vecinos, como propietarios en pro indiviso del monte, es por lo que nos dirigimos a Vd. para que manifieste si est3 conforme o no con la petici3n del Sr. Iglesias Gonz3lez de ser incluido en el convenio.

En caso afirmativo, deber3 enviarnos la conformidad a la Consejer3a de Medio Rural y Pesca, Servicio de Montes y Producci3n Forestal, c/ Coronel Aranda s/n, 33005, Oviedo.”

Lo que se hace p3blico en cumplimiento de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de R3gimen Jur3dico de las Administraciones P3blicas y del Procedimiento Administrativo Com3n.

Oviedo, a 4 de enero de 2006.—El Secretario General T3cnico.—329.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO:

NOTIFICACION relativa a la subvenci3n solicitada dentro de las convocatorias de subvenciones para aut3nomos y econom3a social que se cita.

Habiendo sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones requiriendo subsanaci3n de defectos de 14 de noviembre de 2005, referidos a la documentaci3n a acompa±ar a la solicitud, a nombre de M3nica Garc3a Castillo, para el fomento del empleo aut3nomo, se procede a su notifi- caci3n mediante la presente publicaci3n, as3 como la inserci3n en el tabl3n de anuncios del Ayuntamiento de su 3ltimo domicilio conocido, en cumplimiento de lo dispuesto en los art3culos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R3gimen Jur3dico de las Administraciones P3blicas y el Procedimiento Administrativo Com3n, con somera indicaci3n del contenido del acto dictado.

Asunto: Requiriendo documentaci3n.

Interesada: M3nica Garc3a Castillo.

Expediente: FR/1923/05.

Se le comunica que para el conocimiento 3ntegro de este acto y constancia el mismo puede comparecer en las dependencias del Servicio de Fomento del Autoempleo y de la Econom3a Social de la Consejer3a de Industria y Empleo, calle Santa Susana, 29, Oviedo.

Oviedo, a 3 de enero de 2006.—La Secretaria General T3cnica.—328.

III. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN ASTURIAS

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se indica, incoado a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado las notificaciones de los mismos en el último domicilio conocido de cada uno de ellos, no se han podido practicar satisfactoriamente.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Infracciones Administrativas de esta Delegación del Gobierno, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente y a consultar el respectivo expediente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. Transcurrido dicho plazo se dictarán las oportunas resoluciones.

| Nº expte. | DENUNCIADO | FECHA DENUNCIA | DOMICILIO LOCALIDAD | INFRACCION | CUANTIA SANCION |
|-----------|------------------------------|----------------|--|--|------------------------|
| 1738/05 | ALEJANDRO RUIZ PALENCIA | 24/02/2005 | C. VELAZQUEZ, 5, 2º C BARAKALDO (VIZCAYA) | 25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92) | 300,51€ a 6.010,12€ |
| 1847/05 | NORBERTO FERNANDEZ IGLESIAS | 09/03/2005 | C. RIO SAN MARTIN, 5, 3º D AVILES | 25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92) | 300,51€ a 6.010,12€ |
| 1899/05 | MIGUEL ANGEL ANTON RODRIGUEZ | 14/11/2005 | C. TEODORO CUESTA, 29, 4º D-A OVIEDO | 26.1) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana | 0,01€ a 300,50€ |
| 1916/05 | FRANCISCO J. GARRIDO GARCIA | 09/03/2005 | MIGUEL DE CERVANTES 10, 2º IZQDA. SANTA MARTINA (MIERES) | 25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92) | 300,51€ a 6.010,12€ |
| 1924/05 | ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ | 21/03/2005 | C. ECHEGARAY, 38, 5º GIJON | 25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92) | 300,51€ a 6.010,12€ |
| 1950/05 | RAMON VALDES ROMERO | 01/12/2005 | C. EL CASAL. BARRIOS LANGREO | 146.1 del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/93, de 29 de enero (BOE 05-03-93) | 300,51€ a 6.010,12€ |
| 1952/05 | JOSE RAMON MARTINEZ SANCHEZ | 02/12/2005 | C. ZOILA, 25, 1º GIJON | 156.f) en relación con el 96 y el 165, del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/93 de 29 de enero (BOE 5-3-93) | 300,51€ a 1.202,02€ |
| 1962/05 | REBECA FERNANDEZ MONTES | 14/11/2005 | C. ILLUMINADA, 2, 4º B OVIEDO | 4.1 Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/93, de 29 de enero (BOE 05-03-93) | 300,51€ a 6.010,12€ |
| 1963/05 | ANTONIO JOSE PRIEDE PIÑERA | 24/11/2005 | C. MARIA DOLORES, 26 1º IZQDA. GIJON | 4.1 Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/93, de 29 de enero (BOE 05-03-93) | 300,51€ a 6.010,12€ |
| 1976/05 | ABRAHAM JULIAS ALVAREZ | 01/04/2005 | PL. DE LA HISPANIDAD, 3, 12º D AVILES | 25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92) | 300,51€ a 6.010,12€ |
| 1980/05 | ABRAHAM PEREZ AREA | 01/04/2005 | C. SAGRADA FAMILIA, 2, 2, 3º B MARIN (PONTEVEDRA) | 25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92) | 300,51€ a 6.010,12€ |
| 1982/05 | BELEN CARLA FERNANDEZ CAMPOY | 06/04/2005 | C. HERMANITAS, 1, 5º IZQDA. LUGO | 25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92) | 300,51€ a 6.010,12€ |
| 1986/05 | ADRIANA GARCIA FANJUL | 08/04/2005 | AV. DEL CASTILLO, 13, 3º B GIJON | 25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92) | 300,51€ a 6.010,12€ |
| 1993/05 | ANGEL LUIS CIMA SAMPEDRO | 13/04/2005 | AV. DE ALEMANIA, 2, 5º IZQDA. AVILES | 25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92) | 300,51€ a 6.010,12€ |
| 2000/05 | BALBINO CANTO GONZALEZ | 02/12/2005 | C. SAN BERNARDO, 89, 5º L GIJON | 156.f) en relación con el 96 y el 165, del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/93 de 29 de enero (BOE 5-3-93) | 300,51€ a 1.202,02€ |
| 2001/05 | ROBERTO BLANCO GOMEZ | 02/12/2005 | LG. VILLA FLOR - GRANDA GIJON | 156.f) en relación con el 96 y el 165, del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/93 de 29 de enero (BOE 5-3-93) | 300,51€ a 1.202,02€ |
| 2002/05 | DAVID BLANCO GOMEZ | 02/12/2005 | LG. VILLA FLOR - GRANDA GIJON | 156.f) en relación con el 96 y el 165, del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/93 de 29 de enero (BOE 5-3-93) | 300,51€ a 1.202,02€ |

| Nº expte. | DENUNCIADO | FECHA DENUNCIA | DOMICILIO LOCALIDAD | INFRACCION | CUANTIA SANCION |
|-----------|--------------------------|----------------|--|--|------------------------|
| 2003/05 | ANTONIO MEJIAS ROBLES | 14/04/2005 | C. NARVAEZ, 6, 1º D AVILES | 25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92) | 300,51€ a 6.010,12€ |
| 2005/05 | ELISA JOSEFA ARGIZ CALVO | 02/12/2005 | C. SAN BERNARDO, 89, 5º L GIJON | 156.f) en relación con el 96 y el 165, del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/93 de 29 de enero (BOE 5-3-93) | 300,51€ a 1.202,02€ |
| 2011/05 | GREGORIO ALONSO CAVO | 05/12/2005 | C. ASTURIAS, 2, 4º I GIJON | 5.2 Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/93, de 29 de enero (BOE 05-03-93) | 300,51€ a 6.010,12€ |
| 2013/05 | JOSE GABARRI JIMENEZ | 05/12/2005 | C. MANUEL R. ALVAREZ 33, BAJO IZQDA. GIJON | 4.1 Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/93, de 29 de enero (BOE 05-03-93) | 300,51€ a 6.010,12€ |

Oviedo, a 13 de enero de 2006.—El Delegado de Gobierno.—P.D.: El Vicepresidente General (R. de 29-6-2001, BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias del 5-7-2001).—681.

DEMARCAION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ASTURIAS

Anuncio

Expropiación forzosa.—Pago por los conceptos que más abajo se relacionan

Obras complementarias: Mejoras locales, acondicionamiento de caminos y actuaciones varias en la Autovía del Cantábrico. P.K. 344+186 al P.K. 352+474.

Tramo: Venta del Pobre-Colunga.

Clave: 12-O-3282.

Término municipal de Colunga.

Provincia de Asturias.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, modificado por la Ley de Presupuestos Generales de 23 de diciembre de 1986, el pago podrá verificarse por transferencia bancaria, en el caso en que el expropiado haya manifestado su deseo de recibirlo precisamente por este medio. Por tanto se hace público que se procederá al pago de las cantidades por los conceptos que más abajo se relacionan, en el expediente arriba referenciado, en las fechas que a continuación se indican:

El próximo 8 de febrero de 2006, a los interesados que seguidamente se relacionan:

| Finca | Propietario/s | Concepto |
|-------|--|-------------|
| 4466 | ANGEL LUIS ALVAREZ BADA BERTA MARTINEZ MARTINEZ | JUSTIPRECIO |

El próximo 15 de febrero de 2006, a los interesados que seguidamente se relacionan:

| Finca | Propietario/s | Concepto |
|-------|--|---------------|
| 5169 | JOSE RAMON ALVAREZ VALLE JOSE ALVAREZ CONLLEDO JUAN CARLOS ALVAREZ RUIZ M.ª CONSUELO ALVAREZ RUIZ | MUTUO ACUERDO |

| Finca | Propietario/s | Concepto |
|-------|-------------------------|---------------|
| 5529 | M.ª ISABEL UGARTE TOYOS | MUTUO ACUERDO |

Del mismo modo, tal como establece la vigente Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento para su aplicación, se hace público que se procederá al ofrecimiento del pago mediante talón de las cantidades por los conceptos que más abajo se relacionan, en el expediente referenciado, en el:

- Ayuntamiento de Colunga, el día 15 de febrero de 2006 (10.00 horas), a los interesados que seguidamente se relacionan:

| Finca | Propietario/s | Concepto |
|-------|---|---------------|
| 5530 | FRANCISCO JAVIER GARCIA VALLE ROSANA ZAPICO VILLAR | MUTUO ACUERDO |

Conforme establece el art. 58.1 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, el pago sólo se efectuará si la titularidad de los bienes y derechos afectados está debidamente acreditada, de no ser así se procederá a la consignación de las cantidades en la Caja General de Depósitos de Hacienda, a disposición de quien, justificando fehacientemente su derecho, solicite de esta Demarcación su libramiento, caso en el que se encuentran las siguientes fincas:

| Finca | Propietario/s | Concepto |
|-------|--|---------------|
| 2005 | AVELINA VEGA ALVAREZ M.ª LUZ VEGA ALVAREZ JOSE MANUEL LOPEZ VEGA ALBERTO LOPEZ VEGA | JUSTIPRECIO |
| 4176 | LUCIANO VALLE BALBIN PIEDAD ISABEL TOYOS LLERA | JUSTIPRECIO |
| 4178 | LUCIANO VALLE BALBIN PIEDAD ISABEL TOYOS LLERA | JUSTIPRECIO |
| 5375 | MIGUEL ANGEL MALGA DEL VALLE | MUTUO ACUERDO |

Oviedo, a 10 de enero de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación.—490.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública

E-H/33/99-2-1, SV.

Viesgo Generación, S.L., titular de la concesión del salto de Doiras-Silvón, en el río Navia, TT.MM. de Allande, Boal, Pesoz e Illano (Asturias), con destino a producción de energía eléctrica, solicita autorización para la realización de los trabajos necesarios para la rehabilitación de las instalaciones de la Central de Doiras y obras complementarias.

Las obras de rehabilitación consistirían fundamentalmente en lo siguiente:

- Dar solución a las fisuras existentes en el revestimiento del hormigón en el tramo final del túnel de derivación, el tramo inferior subterráneo y horizontal de la chimenea de equilibrio, el nudo de unión del túnel de derivación y la trifurcación.
- Dada la antigüedad de los equipos electromecánicos de la central se sustituirían los conductos forzados y las válvulas de mariposa, así como se sustituirían los grupos 1 y 2 de turbina-alternador de la central incluidos los aparatos relativos al mando y control del sistema. Para el 3^{er} grupo turbina-alternador se pretende un mantenimiento extraordinario de la maquinaria.

Las obras complementarias consistirían en construir un nuevo acceso a la casa de válvulas y a la conducción forzada, en la zona del nudo de conexión con la chimenea de equilibrio.

El plazo previsto para la realización de los trabajos es de 1 año y 9 meses.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 38/94, de 19 de mayo, Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias, se somete a información pública el estudio preliminar de impacto ambiental de las mencionadas obras.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas puedan presentar las alegaciones o reclamaciones pertinentes, en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte, en Oviedo, plaza de España, número 2, 2.ª planta, en donde estará expuesto al expediente, proyecto y estudio preliminar de impacto ambiental para poder ser examinados, pudiéndose tramitar, asimismo, a través de los Ayuntamientos de Allande, Boal, Pesoz e Illano (Asturias).

Oviedo, 17 de enero de 2006.—El Secretario General, P.D. El Jefe del Area Oriental, Resolución de 13 de diciembre de 2004 (BOE 11 de enero de 2005).—682.

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE ASTURIAS

Anuncios de subastas públicas de bienes inmuebles

Expediente: 105/2005.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dirección Provincial contra Pérez Suárez, María, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente providencia:

Con esta fecha se autoriza la subasta de bienes inmuebles, propiedad de Pérez Suárez, María, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 33/02 de Avilés, por sus deudas a la Seguridad Social, y se decreta la celebración el día 21 de febrero de 2006, a las 10.00 horas, en la calle Pérez de la Sala, 9, de Oviedo. En su trámite habrán de observarse las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), modificado en el Real Decreto 1041/2005, de 5 de septiembre (BOE del día 16), admitiéndose la presentación de ofertas hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración.

Los bienes sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados a continuación:

FINCA UNO

Datos de la finca:

- Descripción: Finca rústica, denominada Barriza, de 26,29 áreas.
- Lugar: Linares.
- Localidad: Proaza (Asturias).
- Código postal: 33114.

Datos del Registro:

- Registro de la Propiedad de Oviedo número 2.
- Tomo 2912, libro 87, folio 13, número de finca 6551.
- Descripción registral: Rústica destinada a matorral, denominada Barriza, sita en Linares, concejo de Proaza, con una superficie de 26,29 áreas, y que linda: Al Norte, con la parcela número 492; al Sur, con la parcela 487; al Este, con camino y parcela número 499, y al Oeste, con la parcela número 489.

- 100% de pleno dominio con carácter privativo, por título de compraventa.
- Referencia catastral: 33052A019004900000LK.

Cargas:

—Sin cargas.

Tipo de subasta: 4.350,00 euros.

FINCA DOS

Datos de la finca:

- Descripción: Finca rústica, denominada Piélagos, de 10,42 áreas.
- Lugar: Linares.
- Localidad: Proaza (Asturias).
- Código postal: 33114.

Datos del Registro:

- Registro de la Propiedad de Oviedo número 2.
- Tomo 2912, libro 87, folio 12, número de finca 6550.
- Descripción registral: Rústica destinada a prados o praderas, denominada Piélagos, sita en Linares, concejo de Proaza, con una superficie de 10,42 áreas, y que linda: Al Norte, con las parcelas números 61, 62, 63 y 64; al Sur, con la parcela número 71; al Este, con las parcelas números 136 y 75, y al Oeste, con parcela número 70.
- 100% de pleno dominio con carácter privativo, por título de compraventa.
- Referencia catastral: 33052A00100650000LQ.

Cargas:

—Sin cargas.

Tipo de subasta: 2.527,00 euros.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social.

Se hace constar expresamente que:

Primero.—En cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, éstos podrán liberarse pagando la totalidad de la deuda perseguida, incluidos principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Segundo.—El deudor tiene derecho a presentar un tercero que mejore la postura más alta realizada en el acto de la subasta, en los términos dispuestos en el apartado 5 del artículo 120 del Reglamento, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de su celebración.

En cumplimiento de la providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta convocada de lo siguiente:

Primero.—Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, son los indicados en la providencia de subasta.

Segundo.—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, el certificado de adjudicación o, en su caso, la escritura pública de venta, son títulos mediante los cuales puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

Tercero.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

Cuarto.—Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo establecido para la presentación de las mismas. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta, que debe reunir las condiciones establecidas en el artículo 118 del Reglamento General de Recaudación.

Quinto.—Se podrán formular posturas verbales iguales o superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, durante el cual se aperturará un plazo de tiempo previo, destinado a la consignación del depósito, que no podrá ser inferior al 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, hecho éste por el que se entenderá ofrecida la postura mínima del 75 por ciento del tipo de subasta. Finalizado este plazo, la Mesa advertirá si se han formulado ofertas previas en sobre cerrado, momento a partir del cual no se admitirán más licitadores. Quienes hubieran presentado previamente las posturas en sobre cerrado no precisarán nuevo depósito para participar en las pujas verbales.

Sexto.—Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

Séptimo.—El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Octavo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

Noveno.—La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en los términos establecidos en el artículo 121 del Reglamento.

Décimo.—Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

Undécimo.—Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

Duodécimo.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado y en su modificación.

Oviedo, a 9 de enero de 2006.—El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva.—596.

— • —

Expediente: 143/2005.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dirección Provincial contra Miramontes Fernández, Julio César, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente providencia:

Con esta fecha se autoriza la subasta de bienes inmuebles, propiedad de Miramontes Fernández, Julio César, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 33/02 de Avilés, por sus deudas a la Seguridad Social, y se decreta la celebración el día 21 de febrero de 2006, a las 10.00 horas, en la calle Pérez de la Sala, 9, de Oviedo. En su trámite habrán de observarse las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), modificado en el Real Decreto 1041/2005, de 5 de septiembre (BOE del día 16), admitiéndose la presentación de ofertas hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración.

Los bienes sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados a continuación:

Datos de la finca:

- Descripción: Finca rústica de 1.100 m², compuesta de casa y prado.
- Calle: Sama de Abajo, Solís.
- Localidad: Corvera de Asturias (Asturias).
- Código postal: 33470.

Datos del Registro:

- Registro de la Propiedad de Avilés número 1.
- Tomo 1953, libro 264, folio 82, número de finca 21473.
- Descripción registral: Rústica. Finca sita en Sama de Abajo, parroquia de Solís, Ayuntamiento de Corvera de Asturias, que linda: Al Norte, con herederos de Conrado Ovies y con Ramón Menéndez; al Sur, con instalaciones de la Renfe; al Este, con instalaciones de la Renfe, y al Oeste, con camino público. Compuesta de casa y prado de 1.100 m².
- 100% del pleno dominio por título de compra con carácter privativo.
- Referencia catastral: No se localiza.

Cargas:

—Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, inscripción 3.^a, de 22-11-2000, por importe de 40.034,85 euros, según escrito de fecha 18-10-2005.

Tipo de subasta: 1.773,63 euros.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social.

Se hace constar expresamente que:

Primero.—En cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, éstos podrán liberarse pagando la totalidad de la deuda perseguida, incluidos principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Segundo.—El deudor tiene derecho a presentar un tercero que mejore la postura más alta realizada en el acto de la subasta, en los términos dispuestos en el apartado 5 del artículo 120 del Reglamento, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de su celebración.

En cumplimiento de la providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta convocada de lo siguiente:

Primero.—Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, son los indicados en la providencia de subasta.

Segundo.—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, el certificado de adjudicación o, en su caso, la escritura pública de venta, son títulos mediante los cuales puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

Tercero.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

Cuarto.—Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo establecido para la presentación de las mismas. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta, que debe reunir las condiciones establecidas en el artículo 118 del Reglamento General de Recaudación.

Quinto.—Se podrán formular posturas verbales iguales o superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, durante el cual se aperturará un plazo de tiempo previo, destinado a la consignación del depósito, que no podrá ser inferior al 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, hecho éste por el que se entenderá ofrecida la postura mínima del 75 por ciento del tipo de subasta. Finalizado este plazo, la Mesa advertirá si se han formulado ofertas previas en sobre cerrado, momento a partir del cual no se admitirán más licitadores. Quienes hubieran presentado previamente las posturas en sobre cerrado no precisarán nuevo depósito para participar en las pujas verbales.

Sexto.—Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

Séptimo.—El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Octavo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

Noveno.—La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en los términos establecidos en el artículo 121 del Reglamento.

Décimo.—Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

Undécimo.—Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

Duodécimo.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado y en su modificación.

Oviedo, a 9 de enero de 2006.—El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva.—597.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

DE CANGAS DEL NARCEA

Anuncio

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión de fecha 28 de febrero de 2002, el proyecto técnico para la ejecución de las obras de "Proyecto de paseo fluvial del río Luiña" (Cangas del Narcea), y declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, en el expediente de expropiación forzosa incoado al efecto, por acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias en sesión de fecha 22 de diciembre de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2.^a y 3.^a de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el art. 56.2 del Reglamento que desarrolla la misma (Decreto de 26 de abril de 1957), se hace público que el próximo día 16 de febrero de 2006, a las 12 horas, y en el Ayuntamiento de Cangas del Narcea, para en su caso posterior traslado al terreno, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los referidos bienes y derechos, pudiendo los interesados, y hasta dicha fecha, presentar por escrito las alegaciones que consideren pertinentes a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan producido al relacionarlos por la urgente ocupación, estando, a tales efectos, el expediente de manifiesto en el Servicio de Contrataciones de este Ayuntamiento para su consulta.

Tal y como se estipula en el art. 59.4 de la vigente Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero, la publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de las relaciones de los afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Los afectados en el expediente que concurren al acto, o sus representantes, deberán acudir provistos del documento nacional de identidad, poder suficiente, en su caso, y documento que acredite la titularidad o propiedad de los bienes y derechos objeto del expediente expropiatorio.

Cangas del Narcea, 10 de enero de 2006.—El Alcalde.—617.

Anexo

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

| Nº PAR. | PROPIETARIO | DOMICILIO | SUP. OCUP. m2 | TIPO DE CULTIVO |
|-------------------|---|---|---------------|-----------------|
| 1 (611-b) (611-e) | Servando Fdez. Gómez | San Tiro, 4.º 33819. Cangas del Narcea | 1514 m2 | Prado |
| 2 (611-e) | Dolores Pérez Mesa Constantino Vicente Pérez Mº del Pilar Vicente Pérez Gerardo Vicente Pérez Antonio Vicente Pérez M. Angel Vicente Pérez Mº Dolores Vicente Pérez | Llamas de Ambasaguas, 4. 33819. Cangas del Narcea Llamas de Ambasaguas, 4. 33819. Cangas del Narcea Llamas de Ambasaguas, 4. 33819. Cangas del Narcea Barrio Novallín-Felches, 204. 1º 33510 P. de Siero Sarroldes de Cibeas. 33817 Cangas del Narcea Cervantes, 9. 2º B. 28932 Móstoles-Madrid Florencio García, 9. 1º C. 28080 Madrid | 1513 m2 | Prado |

| Nº PAR. | PROPIETARIO | DOMICILIO | SUP. OCUP. m2 | TIPO DE CULTIVO |
|-----------|---|--|---------------|-----------------|
| 3 (1440) | Luzdivina Fuertes Fdez. Mº Luisa García Fuertes | Sienra, 1. 33819 Cangas del Narcea Sienra, 1. 33819 Cangas del Narcea | 752 m2 | Prado |
| 4 (1439) | Luzdivina Fuertes Fdez. Mº Luisa García Fuertes | Sienra, 1. 33819 Cangas del Narcea Sienra, 1. 33819 Cangas del Narcea | 465 m2 | T. de Labor |
| 5 (1438) | Luzdivina Fuertes Fdez. Mº Luisa García Fuertes | Sienra, 1. 33819 Cangas del Narcea Sienra, 1. 33819 Cangas del Narcea | 949 m2 | Prado |
| 6 (628) | Santiago Monteseirín Fdez. | Llamas de Ambasaguas, 1. 33819 Cangas del Narcea | 1974 m2 | Prado |
| 7 (629) | Constantino Menéndez Glez. | Llamas de Ambasaguas, 6. 33819 Cangas del Narcea | 1090 m2 | Prado |
| 8 (1425) | Filomena Rodríguez Rodríguez | Avda. Leitariegos, 30.3º. 33800 Cangas del Narcea | 56 m2 | Prado |
| 9 (1427) | José M. Rodríguez Rancáño y 4 hermanos más | Clarín, 4. 5º Deba. 33800 Cangas del Narcea | 13 m2 | Prado |
| 10 (1428) | José M. Rodríguez Rancáño y 4 hermanos más | Clarín, 4. 5º Deba. 33800 Cangas del Narcea | 877 m2 | Finca/árboles |
| 11 (1408) | Aurora Pilar Rebollo Fco. Javier Peralas Solís José Luis Navarro Pérez Mariano Sánchez de Mingo Francisco Rodríguez Boti Marcial Fdez. Montes Antonio Lozano Cano Bernardo Ruiz Peralas Celestino Valledor Rebollo Manuel Valledor Rebollo Ana Mº Lozano Cano Mº Dolores Peralas Padilla M. Fátima Belastegui Peralas Agustín Belastegui Peralas Ana Mº Valledor Arango Mº Carmen Valledor Arango Amalita Valledor Arango Dolores Valledor Arango José Luis Peralas Nicas María Peralas Nicas Ana Mº Amato Lozano Ramón Arango López José Luis Arango Lajez Francisco Arango Lajez Concepción Arango López Ana Arango López Mº Nieves Arango López J. A. Pascual López Quesada Rocío Arango López Ángel Jardón Arango Yolanda Arango Belmonte Cristina Arango Belmonte Natividad Peralas Solís Manuel Peralas Solís Mº Agustina Peralas Pérez José Mº Peralas Solís Juan Peralas Padilla María Peralas Herasoluz Juan Peralas Herasoluz Carmen Peralas Herasoluz | Arco S. Francisco, 1. 47013 Olmedo-Valladolid Divino Maestro, 33. 23002. Marmolejo-Jaén Capitán Haya, 11. 23008 Andújar-Jaén Ponzano, 93. 28003 Madrid Alcalá, 161. 28009 Madrid Príncipe de Vergara, 26. 28001 Madrid Alba de Tormes, 14. 28025 Madrid San Genjo, 23. 28034 Madrid Arco de S. Francisco, 1. 47013 Olmedo-Valladolid Arco de S. Francisco, 1. 47013 Olmedo-Valladolid Calle del Real, 47. 23730 Villanueva de la Reina-Jaén Princesa Tíbarín, 44. 35620 Tuinajo-Gran Tajal Princesa Tíbarín, 44. 35620 Tuinajo-Gran Tajal Princesa Tíbarín, 44. 35620 Tuinajo-Gran Tajal Gurtubay, 4. 28001 Madrid Gurtubay, 4. 28001 Madrid Gurtubay, 4. 28001 Madrid General Pardiñas, 116. 28006 Madrid José Antonio, 2. 1º D. 11201 Algeiras-Cádiz Álamos, 1. 1º. 23411 Jaén Bernabé Soriano, 30. 23001 Jaén General Arrando, 9. 28010 Madrid Castillo Alencia, 16. 28229 Villanueva del Pardillo Villafranca, 17. 28080 Madrid Diego de León, 33. 28006 Madrid Diego de León, 33. 28006 Madrid Nicaragua, 2. 11207 Algeiras-Cádiz Padilla, 20. 28006 Madrid Velázquez, 25. 28001 Madrid Diego de León, 3. 28006 Madrid El Soto 8-C. 28033 Alcobendas-Madrid El Soto 8-C. 28033 Alcobendas-Madrid Divino Maestro, 33. 23770 Marmolejo-Jaén Divino Maestro, 33. 23770 Marmolejo-Jaén Oti Lara, 26. 23770 Marmolejo-Jaén Divino Maestro, 33. 23770 Marmolejo-Jaén Oti Lara, 26. 23770 Marmolejo-Jaén Moguer, 11. 28040 Madrid Arroyo 105, 2º Deba. 41008 Sevilla Moguer, 11. 28040 Madrid | 2518 m2 | Prado |
| 12 (1361) | Mº Teresa Álvarez Rodríguez | Las Barzaniellas, 4. 1º. 33817 Cangas del Narcea | 1487 m2 | Prado |

DE CARREÑO

Anuncio

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 10 de enero de 2006, se aprobó el padrón municipal de las tasas por la prestación del servicio y utilización del Mercado Municipal correspondiente al mes de enero de 2006, por importe de quinientos setenta y cuatro con cincuenta y cuatro euros (574,54 euros).

El plazo de ingreso, en período voluntario, será el comprendido entre los días 1 de febrero y el 31 de marzo, debiendo efectuarse el mismo en las Oficinas de Recaudación, sitas en la Casa Consistorial, en horario comprendido entre las 9.00 y las 13 horas.

Transcurrido el período voluntario de cobranza, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán recargo ejecutivo del 5%, si el ingreso se produce antes de la notificación de la providencia de apremio, el 10% de recargo de apremio reducido si el ingreso se produce antes de la finalización del plazo previsto en el art. 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria, y el 20% de recargo de apremio

ordinario cuando no concurran ninguna de las circunstancias anteriores. Este último recargo es compatible con los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutiva.

Conforme a lo establecido en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el acto de aprobación del padrón y, las liquidaciones incorporadas al mismo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Sr. Alcalde, dentro del plazo de un mes, contado desde el siguiente al de finalización del período de exposición pública del mencionado padrón.

Candás, a 10 de enero de 2006.—El Alcalde.—619.

DE LANGREO

Edicto

Aprobación inicial del Plan Parcial de La Moral

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2005, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el Plan Parcial del Polígono de La Moral.

De conformidad con lo prevenido en el art. 89.2 de la Ley del Suelo de Asturias, se abre información pública por plazo de un mes a efectos de alegaciones.

Langreo, 14 de enero de 2006.—La Alcaldesa.—709.

DE OVIEDO

Edicto

Modificación de estudio de detalle en la U.G. 2-58, La Corredoria.—Aprobación inicial.—(Expediente 1193-050010)

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación de estudio de detalle para ordenación de la U.G. 2-58, La Corredoria, presentada por don Rafael del Pozo Coll.

Segundo.—Someter el expediente a información pública por plazo de un mes mediante edictos que publicarán en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y en uno de los diarios de mayor circulación de la comunidad autónoma.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 92 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, a efectos de presentación de posibles alegaciones o reclamaciones por escrito.

Durante dicho plazo el expediente estará de manifiesto en la Sección de P. y Gestión Urbanística (calle Peso, 2-4.º).

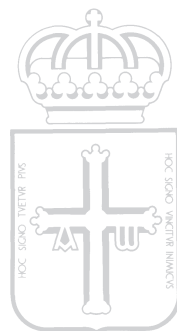
Oviedo, 5 de enero de 2006.—El Concejal Delegado de Urbanismo (decreto de Alcaldía de fecha 29-3-04).—755.

CONSORCIO COSTA NORTE

Anuncio

Formulada y rendida la cuenta general del Consorcio Costa Norte correspondiente al ejercicio 2004 e informada favorablemente por el Consejo General, constituido al efecto en Comisión Especial de Cuentas, en su sesión de fecha 15 de diciembre de 2005, se expone al público con los documentos que la justifican por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, al objeto de que los interesados puedan examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante el citado plazo y ocho días más, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 212 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Luanco, a 23 de diciembre de 2005.—El Presidente.—459.



PRINCIPADO DE ASTURIAS

V. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DE GIJON NUMERO 2

Edicto

Doña Ana Olivares Villegas, Magistrada-Jueza del juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: que en la declaración de herederos abintestato seguida en este Juzgado al número 1262/2005, por el fallecimiento sin testar de doña Aurora Florentina Díaz Martínez, natural de Pravia, fallecida en Gijón, promovida por doña María de los Angeles Díaz Menéndez, en solicitud de que sean nombrados herederos de la finada su hermana de doble vínculo doña Angeles Díaz Martínez y sus sobrinos Sor María Esther, doña María Angeles, doña María Jesús, don Manuel, doña María del Carmen y doña Dolores Díaz Menéndez, hijos de su hermano de doble vínculo premuerto don Manuel Díaz Martínez, y doña Blanca Amor Díaz Campo, hija de su hermano de doble vínculo premuerto don Gerardo Díaz Martínez, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Gijón, a 11 de enero de 2006.—El Secretario.—763.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE OVIEDO NUMERO TRES

Edicto

Don Luis de Santos González, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número tres de Oviedo,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Eduardo Miragaya Arbolea, contra

Construcciones y Contratas Desca, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 992/2005, se ha acordado citar a Construcciones y Contratas Desca, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de febrero de 2006, a las 10.40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Llamaquique, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán más notificaciones, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia definitiva.

Y para que sirva de citación a Construcciones y Contratas Desca, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y colocación en el tablón de anuncios.

En Oviedo, a 9 de enero de 2006.—El Secretario.—417.

DE OVIEDO NUMERO CUATRO

Edicto.-Cédula de notificación

Doña Isabel Pérez Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 822/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Cristina Vázquez Llano, contra la empresa José Javier López Gordón, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada doña Soledad Monte Rodríguez.

En Oviedo, a 4 de enero de 2006.

Dada cuenta, habiendo resultado negativa, según consta en los presentes autos, que se tramitan en este Juzgado con el número arriba indicado, la diligencia de notificación y citación inten-

tada respecto de José Javier López Gordón, encontrándose en ignorado paradero, se deja sin efecto, dada la proximidad de la fecha, el señalamiento que se tenía efectuado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio.

Se señala nuevamente para dicho acto, el día 6 de abril del año 2006, a las 10 horas de su mañana.

Llévase a cabo las mismas citaciones acordadas en la resolución en que se hizo el señalamiento ahora suspendido con iguales advertencias y para ello, respecto a los demandados que se encuentran en ignorado paradero, efectúese la notificación y citación mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte, se harán en estrados (art. 59 L.P.L.).

Requírase a la parte demandante a fin de que aporte el actual domicilio de dicha demandada o personas que legalmente le representen, y, en su caso, llévase a efecto su notificación y citación personal, dejando sin efecto la ahora acordada a medio de edictos.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a la Magistrada-Jueza; doy fe, la Secretaria judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán por este medio cuando revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Javier López Gordón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Oviedo, a 4 de enero de 2006.—La Secretaria.—503.